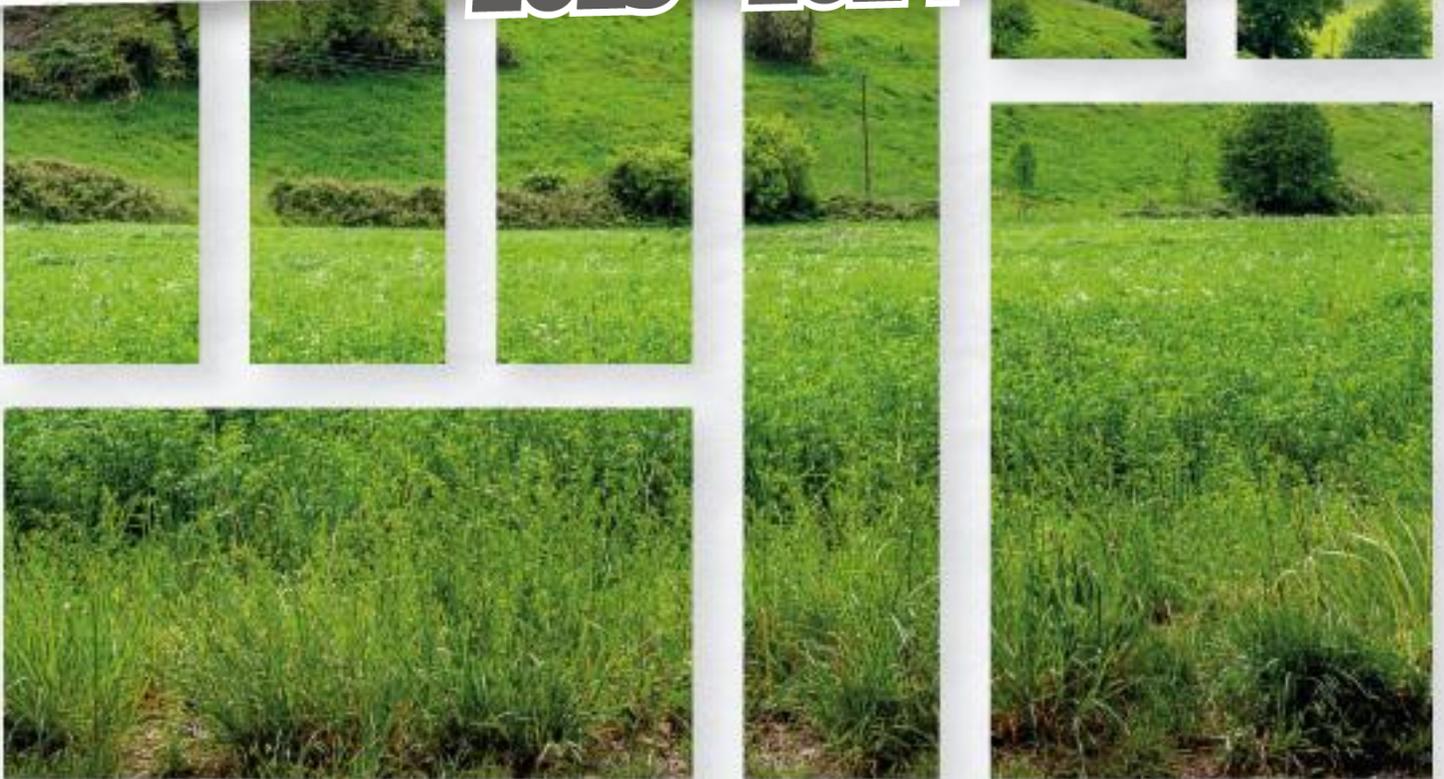




Autoridad Nacional  
de Licencias Ambientales



# Rendición de Cuentas Institucional 2023 - 2024



## Tabla de contenido

<b>CAPÍTULO 1. Nuestra entidad.....</b>	<b>12</b>
1.1 Naturaleza Jurídica .....	12
1.2 Objeto.....	12
1.3 Misión y visión .....	12
1.3.1 Misión .....	12
1.3.2 Visión 2030.....	12
1.4 Líneas y Objetivos estratégicos.....	12
1.5 Estructura Orgánica .....	14
1.6 Mapa de Procesos .....	14
1.7 Logros .....	15
1.7.1 Grupo de Comunicaciones .....	16
1.7.2 Oficina Asesora de Planeación.....	16
1.7.3 Oficina Tecnologías de Información .....	16
1.7.4 Oficina Asesora Jurídica.....	16
1.7.5 Oficina Control Disciplinario Interno .....	17
1.7.6 Oficina Control Interno.....	17
1.7.7 Subdirección de Seguimiento de Licenciamiento Ambiental .....	17
1.7.8 Subdirección de Evaluación de Licenciamiento Ambiental.....	18
1.7.9 Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales.....	18
1.7.10 Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental .....	19
1.7.11 Subdirección Administrativa y Financiera.....	21
<b>CAPÍTULO 2. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.....</b>	<b>22</b>
2.1 Justicia ambiental y gobernanza inclusiva .....	22
2.1.1 Implementación del Acuerdo de Escazú .....	22
2.1.2 Acciones Territoriales .....	23
2.1.3 Audiencias Públicas Ambientales.....	25
2.1.4 Rendición de Cuentas .....	26
2.1.5 Cursos de formación virtual .....	27
2.1.6 Sistema de Análisis Estratégico para la Transformación de la Conflictividad Socio ecológica – STC 29	29
2.2 Instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia .....	32
2.2.1 Procesos de licenciamiento ambiental y sus instrumentos de evaluación.....	32
2.2.2 Algunos Proyectos Evaluados Destacados .....	36
2.2.2.1 Grupo de Agroquímicos y Proyectos Especiales .....	36

2.2.2.2	Grupo de Minería .....	38
2.2.2.2.1	Permisos Fuera de Licencia.....	39
2.2.2.2.2	Visto Bueno Licencia Minera - VLM .....	40
2.2.2.2.3	Minería Ilegal .....	40
2.2.2.3	Grupo de Energía .....	40
2.2.2.3.1	Proyectos de generación de energía eléctrica .....	40
2.2.2.3.2	Proyectos de transmisión de energía eléctrica. ....	41
2.2.2.4	Grupo de Infraestructura .....	41
2.2.2.5	Grupo de Hidrocarburos .....	42
2.2.2.6	Grupo Valoración y Manejo de Impactos .....	43
2.2.2.6.1	Verificación Preliminar de Documentos .....	43
2.2.2.6.2	Cambios Menores.....	44
2.2.2.6.3	Riesgos y Contingencias.....	46
2.2.2.6.4	Compensaciones bióticas – inversión forzosa del 1 % .....	48
2.2.2.6.5	Valoración Económica .....	50
2.2.3	Servicios Geoespaciales .....	53
2.2.4	Instrumentos para la evaluación de licencias ambientales.....	54
2.2.5	Seguimiento de Licencias Ambientales .....	57
2.2.5.1	Grupo Regional Alto Magdalena .....	58
2.2.5.2	Grupo Regional Medio Magdalena .....	61
2.2.5.3	Grupo Regional Caribe .....	71
2.2.5.3.1	Proceso de reasentamiento .....	72
2.2.5.4	Grupo Regional Pacífico Río Cauca .....	76
2.2.5.5	Grupo Regional Norte de Orinoquía .....	81
2.2.5.6	Grupo Regional Sur Orinoquía Amazonas.....	84
2.2.5.7	Seguimiento Agroquímicos y Proyectos Especiales .....	85
2.2.5.8	Grupo de valoración y manejo de impactos en procesos de seguimiento .....	86
2.2.5.8.1	Compensaciones bióticas – inversión forzosa del 1 % .....	86
2.2.5.8.2	Contingencias .....	92
2.2.5.9	Seguimiento Documental Espacial .....	93
2.2.5.9.1	Revisión de información geográfica, satelital y documental de los POA en pre- construcción	95
2.2.5.9.2	Verificación Preliminar de ICA - VPI .....	96
2.2.5.9.3	Reporte al Sistema de Información del Recurso Hídrico – SIRH.....	96



2.2.5.9.4	Revisión de información geográfica, satelital y documental de los POA en pre- construcción	97
2.2.5.9.5	Cambios Menores Reglados.....	97
2.2.5.9.6	Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF): Integración y Estandarización de Datos Forestales 2023-2024.....	97
2.2.5.9.7	Evaluación de expedientes y registro de datos.....	98
2.2.5.9.8	Aprovechamiento forestal .....	98
2.2.5.9.9	Compensación forestal .....	98
2.2.5.9.10	Inversión forzosa de no menos del 1%.....	99
2.2.6	Actuaciones Sancionatorias .....	99
2.2.6.1	Proyecto y/o investigado (alto impacto).....	101
2.2.6.1.1	Sector Minería.....	101
2.2.6.1.2	Sector Hidrocarburos .....	101
2.2.6.1.3	Sector Energía .....	102
2.2.6.1.4	Sector Infraestructura .....	102
2.2.6.1.5	Sector Agroquímicos.....	103
2.2.6.1.6	Permisos Ambientales .....	103
2.2.6.2	Medidas Preventivas.....	103
2.2.6.3	Recursos de Reposición Contra Decisiones de Fondo.....	104
2.2.7	Gestión jurídica.....	104
2.2.7.1	Cobro coactivo.....	104
2.2.7.1.1	Recaudo.....	105
2.2.7.1.2	Estado de la cartera.....	105
2.2.7.2	Conceptos Jurídicos .....	105
2.2.8	Defensa Jurídica.....	106
2.2.8.1	Procesos Judiciales .....	106
2.2.8.2	Acciones de Tutela .....	107
2.2.9	Evaluación y Seguimiento con enfoque regional.....	108
2.2.10	Instrumentos para el seguimiento de proyectos licenciados .....	109
2.2.11	Evaluación de permisos y trámites ambientales.....	111
2.2.11.1	Instrumentos de evaluación de permisos y trámites ambientales.....	113
2.2.12	Seguimiento a Permisos y Trámites Ambientales .....	113
2.2.12.1	Instrumentos de seguimiento de permisos y trámites ambientales.....	114
2.2.13	Agendas Sectoriales Ambientales .....	114
2.2.13.1	Agenda Asocar .....	115

2.2.13.2	Agenda Sector Público .....	116
2.2.13.3	Agenda Consultoras Ambientales.....	117
2.2.14	Actualización de términos de referencia.....	117
2.2.15	Regionalización .....	119
2.2.15.1	Datos abiertos para la gestión de la biodiversidad .....	119
2.2.15.2	Sensibilidad ambiental.....	120
2.2.15.3	Diagnósticos de Condiciones Socioambientales .....	121
2.2.15.4	Reportes de Análisis Regional.....	121
2.2.16	Centro de Monitoreo del estado de los recursos .....	122
	naturales de la ANLA.....	122
2.2.16.1	Línea de manejo de información.....	123
2.2.16.2	Línea de algoritmos y desarrollo.....	123
2.2.16.3	Línea de visualización y divulgación.....	124
2.2.16.4	Línea de modelación.....	124
2.2.17	Terceros intervinientes .....	125
2.2.18	Ejercicios para la promoción de mecanismos de participación ciudadana ambiental .....	125
2.2.19	Gestión Internacional en la Agenda Global Ambiental .....	127
<b>CAPÍTULO 3. El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial</b>		<b>141</b>
.....		
3.1	Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial.....	141
3.1.1	Gestión del riesgo de desastres y Cambio Climático en el ordenamiento territorial.....	141
<b>CAPÍTULO 4. Fortalecimiento Sectorial e Institucional .....</b>		<b>144</b>
4.1	Atención al ciudadano (Peticiónes, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD) .....	144
4.2	Planeación Estratégica.....	145
4.2.1	Compromisos Plan Nacional de Desarrollo .....	145
4.2.2	Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS.....	147
4.2.3	Rendición de cuentas construcción de Paz.....	148
4.2.4	Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.....	148
4.2.5	Plan Estratégico Institucional – PEI.....	152
4.2.6	Plan de Acción Institucional – PAI .....	154
4.2.7	Compromisos CONPES .....	157
4.2.8	Transparencia y Ética Pública .....	159
4.2.9	Sistema Integrado de Gestión .....	160
4.2.9.1	Sistema de Gestión de Calidad – SGC.....	160
4.2.9.2	Administración y Gestión de Riesgos .....	161

4.2.9.3	Sistema de Gestión Ambiental – SGA .....	161
4.2.9.3.1	Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD) .....	162
4.2.9.4	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST .....	162
4.2.9.5	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SG-SI .....	163
4.3	Gestión del Cambio .....	165
4.4	Gestión del Conocimiento .....	166
4.5	Fortalecimiento tecnológico .....	167
4.5.1	Desarrollo de Software “In house” .....	168
4.5.2	Interoperabilidad de los sistemas de información .....	168
4.5.3	Arquitectura Empresarial .....	169
4.5.4	Infraestructura tecnológica .....	170
4.6	Gestión Administrativa y Financiera .....	170
4.6.1	Gestión Administrativa .....	170
4.6.2	Presupuesto y Estados Financieros .....	171
4.6.2.1	Presupuesto vigencia 2023 .....	171
4.6.2.2	Ejecución presupuestal vigencia 2024 .....	172
4.6.2.3	Proyectos de inversión FONAM - ANLA .....	174
4.6.2.4	Reformulación proyectos de inversión .....	175
4.6.2.5	Sistema General de Regalías .....	176
4.6.2.5.1	Vigencia 2023 .....	176
4.6.2.5.2	Vigencia 2024 .....	176
4.6.3	Estados Financieros .....	177
4.6.3.1	ANLA - Vigencia 2023 .....	177
4.6.3.2	ANLA vigencia 2024 (corte junio 30) .....	178
4.6.3.3	FONAM - vigencia 2023 .....	180
4.6.3.4	FONAM-vigencia 2024 (corte junio 30) .....	181
4.6.4	Gestión del Talento Humano .....	183
4.6.4.1	Gestión del empleo .....	183
4.6.4.1.1	Concurso de méritos para proveer los empleos de carrera administrativa de La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales .....	184
4.6.4.2	Capacitación .....	184
4.6.4.3	Bienestar .....	184
4.6.5	Gestión Documental .....	185
4.6.6	Gestión Contractual .....	187
4.6.7	Gestión de Notificaciones .....	189

4.7	Estrategia de Comunicación Interna y Externa .....	192
4.7.1	Canales de comunicación interna.....	192
4.7.2	Canales de comunicación externa.....	193
4.8	Control Disciplinario Interno .....	194
4.9	Evaluación y Mejora .....	196
4.9.1	Sistema de Control Interno .....	196
4.9.2	Plan de Mejoramiento CGR.....	197
4.9.3	Plan de Mejoramiento Interno.....	197



## Índice de Gráficas

Gráfica 1. Expedientes con conflictividad socioecológica por departamento .....	30
Gráfica 2. Porcentaje de expedientes con conflictividad socioecológica por fase de conflictividad .....	31
Gráfica 3. Porcentaje de expedientes con conflictividad socioecológica por sector ANLA .....	31
Gráfica 4. Acciones de atención a la conflictividad en 2024 .....	32
Gráfica 5. Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por Tipo de decisión .....	33
Gráfica 6. Oportunidad respuesta a solicitudes licenciamiento Ambiental-ANLA.....	36
Gráfica 7. Oportunidad respuesta VPD .....	43
Gráfica 8. Solicitudes de VPD por sectores 2023 -2024.....	44
Gráfica 9. Términos de oportunidad, la respuesta a solicitudes de Cambios Menores .....	45
Gráfica 10. Estado de Cambios Menores por sector .....	45
Gráfica 11. Distribución trámites ambientales con el componente de riesgos y contingencias por sectores – SELA .....	46
Gráfica 12. Solicitud de Información Adicional (RIA) del componente de riesgos y contingencias distribuido por sectores .....	47
Gráfica 13. Trámites licenciamiento ambiental que incluyen el componente de compensaciones del componente biótico e inversión forzosa del 1% por trámite 2024 .....	49
Gráfica 14. Trámites licenciamiento ambiental que incluyen el componente de evaluación económica por trámite.....	50
Gráfica 15. Trámites licenciamiento ambiental que incluyen el componente de evaluación económica por sector.....	51
Gráfica 16. Beneficios ambientales y/o sociales generados por el desarrollo de proyectos objeto de licenciamiento ambiental, valores en VPN .....	51
Gráfica 17. Costos ambientales y/o sociales generados por el desarrollo de proyectos objeto de licenciamiento ambiental, valores en VPN. Periodo: 01 enero – 31 diciembre 2023 .....	52
Gráfica 18. Visitas, conceptos técnicos y actos administrativos Alto Magdalena .....	58
Gráfica 19. Visitas, conceptos técnicos y actos administrativos Medio Magdalena .....	62
Gráfica 20. Visitas, conceptos técnicos y actos administrativos Caribe .....	71
Gráfica 21. Visitas, conceptos técnicos y actos administrativos Pacífico Río Cauca .....	77
Gráfica 22. Visitas, conceptos técnicos y actos administrativos Norte Orinoquia Catatumbo .....	82
Gráfica 23. Visitas, conceptos técnicos y actos administrativos Sur Orinoquia Amazonas .....	84
Gráfica 24. Conceptos técnicos y actos administrativos Grupo de Seguimiento a Agroquímicos y Proyectos Especiales	86
Gráfica 25. Área evaluada por sector .....	87
Gráfica 26. Contingencias reportadas a la ANLA por sector, departamento y origen enero a junio de 2024 .....	93
Gráfica 27. Avance mensual Seguimiento Documental Especial – SDE .....	95
Gráfica 28. Revisión de información geográfica, satelital y documental de POA en pre – construcción .....	96
Gráfica 29. Sanciones impuestas vigencia julio 2023 – junio 2024.....	100
Gráfica 30. Número de expedientes sancionatorios activos a 30 de junio de 2024 - por sector.....	101
Gráfica 31. Recaudo mensual .....	105
Gráfica 32. Tipos de procesos judiciales activos .....	106
Gráfica 33. Sentencias en firme .....	107
Gráfica 34. Acciones de Tutela consolidado .....	108
Gráfica 35. Cantidad de Conceptos Técnicos (CT) de apoyo por parte del GRCM a la Evaluación de Licencias .....	108
Gráfica 36. Cantidad de Conceptos Técnicos (CT) de apoyo por parte del GRCM a la Seguimiento de Licencias .....	109
Gráfica 37. Actos administrativos emitidos en etapa de evaluación durante el periodo de julio de 2023 a 30 de junio de 2024.....	112
Gráfica 38. Trámites de evaluación aprobados en el periodo de julio de 2023 a 30 de junio de 2024 .....	112
Gráfica 39. Conceptos técnicos en etapa de evaluación realizados en el periodo de julio de 2023 a 30 de junio de 2024 .....	113
Gráfica 40. Resultado Sensibilidad Ambiental .....	121
Gráfica 41. Apuestas de manejo de información del centro de monitoreo .....	123

Gráfica 42. Resultado índice de Desempeño Institucional 2023 ANLA.....	149
Gráfica 43. Autorizaciones de notificaciones electrónicas.....	190
Gráfica 44. Gestión General de Notificaciones .....	190
Gráfica 45. Notificaciones realizadas por el Grupo Gestión de Notificaciones .....	191
Gráfica 46. Informe de Devoluciones y Fallidos .....	192
Gráfica 47. Comportamiento de la evaluación del SCI.....	197

## Índice de Imágenes

Imagen 1. Organigrama- ANLA.....	14
Imagen 2. Mapa de Procesos.....	15
Imagen 3. Acciones territoriales realizadas con el equipo de inspectores ambientales regionales -Resultados 2023 .....	24
Imagen 4. Departamentos con presencia de Gestores Territoriales Ambientales 2024 .....	24
Imagen 5. Plataforma Aula Virtual ANLA .....	27
Imagen 6. Resultados cursos virtuales ofertados en 2023 .....	28
Imagen 7. Resultados cursos virtuales ofertados en 2024 .....	29
Imagen 8. Licencias Ambientales otorgadas por sector y departamento.....	34
Imagen 9. Áreas beneficiadas desde julio del año 2023, hasta el julio 2024, por medio de inversión forzosa de no menos del 1% y/o Compensaciones .....	88
Imagen 10. Traslape de subzonas hidrográficas beneficiadas con la jurisdicción de las autoridades ambientales regionales.....	89
Imagen 11. Tablero de control para visualización del índice de desempeño ambiental (calidad del recurso hídrico subterráneo).....	111
Imagen 12. Tablero de control de compensaciones .....	120
Imagen 13. Reportes de Análisis Regional .....	122
<i>Imagen 14. Tablero de control elaborados y actualizados en 2023 y 2024. ....</i>	<i>124</i>
Imagen 15. Director General de la ANLA designado como el jefe de delegación del Gobierno de Colombia .....	128
Imagen 16. Evento virtual marco de la COP3 del Side Event .....	129
Imagen 17. Participación de la subdirectora Ana Maria Llorente en el conversatorio “El papel fundamental de las mujeres y la transversalización de la perspectiva de género en la implementación del Acuerdo de Escazú” .....	130
Imagen 18. Cooperación Sur - Sur Argentina.....	131
Imagen 19. Cooperación Sur - Sur Uruguay .....	132
Imagen 20. Cooperación Sur - Sur Chile .....	132
Imagen 21. X Diálogo Regional de Política sobre Licenciamiento y Fiscalización Ambiental y Social en América Latina y Caribe.....	133
Imagen 22. Ejercicio Nórdico de Derrames de Petróleo 2023.....	133
Imagen 23. Número de proyectos licenciados por departamento que incorporan durante el periodo de reporte, consideraciones de cambio climático.....	141
Imagen 24. Macrometas lideradas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible .....	146
Imagen 25. Indicadores e hitos .....	146
Imagen 26. Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la ANLA .....	147
Imagen 27. Resultados por dimensión ANLA 2022 -2023.....	150
Imagen 28. Proceso formulación Plan de Acción Institucional 2024 .....	156
Imagen 29. Balance a corte de junio de 2024 .....	156
Imagen 30. Resultados del Marco de Ciberseguridad (normas, pautas y prácticas en gestión de riesgos de ciberseguridad) 2024 .....	164
Imagen 31. Resultado diagnóstico de brechas Anexo A, ISO 27001:2022 .....	165
Imagen 32. Lineamientos Direccionamiento tecnológico .....	167
Imagen 33. Cumplimiento por dominios .....	169

Imagen 34. Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre del 2023 .....	177
Imagen 35. Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre del 2023 .....	178
Imagen 36. Estado de Cambios en el Patrimonio con corte a 31 de diciembre del 2023 .....	178
Imagen 37. Estado de Situación Financiera con corte a 30 de junio del 2024 .....	179
Imagen 38. Estado de Resultados con corte a 30 de junio del 2024 .....	179
Imagen 39. Estado de Cambios en el Patrimonio con corte a 30 de junio del 2024 .....	180
Imagen 40. Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre del 2023 .....	180
Imagen 41. Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre del 2023 .....	181
Imagen 42. Estado de Cambios en el Patrimonio con corte a 31 de diciembre del 2023 .....	181
Imagen 43. Estado de Situación Financiera con corte a 30 de junio del 2024 .....	182
Imagen 44. Estado de Resultados con corte a 30 de junio del 2024 .....	182
Imagen 45. Estado de Cambios en el Patrimonio con corte a 30 de junio del 2024 .....	183

## Índice de Tablas

Tabla 1. Audiencias Públicas Ambientales celebradas, 2023 .....	25
Tabla 2. Audiencias Públicas Ambientales celebradas, 2024 .....	26
Tabla 3. Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por Sector, Tipo de Instrumento y Decisión.....	33
Tabla 4. Visitas, CT y AA por sector Período: 1 de julio 2023 - 30 de junio de 2024 .....	35
Tabla 5. Estado de las solicitudes en trámite de evaluación por sector/instrumento.....	35
Tabla 6. Actividades de fortalecimiento y articulación con entidades .....	48
Tabla 7. Áreas estimadas de afectación y compensación para el año 2023 - 2024.....	49
Tabla 8. Subzonas hidrográficas beneficiadas con la obligación de inversión forzosa del 1% para el año 2023 - 2024...50	50
Tabla 9. Actividades Ejecutadas año 2023 - 2024 .....	53
Tabla 10. Actividades apoyo a solicitudes.....	53
Tabla 11. Áreas protegidas beneficiadas por acciones de compensación e inversión forzosa de no menos del 1% .....	90
Tabla 12. Valores aprobados como ejecutados por la línea de destinación de la inversión forzosa de no menos del 1% 91	91
Tabla 13. Seguimientos Documentales Espaciales realizados .....	94
Tabla 14. Relación de medidas preventivas por sector .....	103
Tabla 15. Relación de Recursos de Reposición por Sector.....	104
Tabla 16. Estado del proceso .....	105
Tabla 17. Actividades del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024 .....	106
Tabla 18. Acciones de Tutela por fallo .....	107
Tabla 19. Participación en cifras por equipos, en la elaboración de conceptos técnicos de seguimiento en el periodo de Julio de 2023 al 30 de junio de 2024 .....	114
Tabla 20. Participación en cifras por equipos, en la elaboración de actos administrativos de seguimiento en el periodo de Julio de 2023 al 30 de junio de 2024 .....	114
Tabla 21. Relación de gestiones realizadas en el marco del relacionamiento institucional.....	116
Tabla 22. Términos de Referencia Específicos.....	119
Tabla 23. Consolidación de socios y aliados estratégicos en materia de cooperación internacional .....	134
Tabla 24. Participación en eventos de trasferencia de conocimientos y experiencias.....	137
Tabla 25. Resultado índice de Desempeño Institucional 2023 entidades Sector Ambiente .....	149
Tabla 26. Desempeño por Política de Gestión 2.022 - 2023.....	150
Tabla 27. Avance políticas de gestión del MIPG a corte 30 de junio de 2024 .....	151
Tabla 28. Avance ponderado por línea estratégica 2023.....	152
Tabla 29. Porcentajes de avance anual esperado para el PEI .....	153
Tabla 30. Avance ponderado por línea estratégica 2024.....	153
Tabla 31. Porcentajes de avance para el primer semestre en el PEI .....	154
Tabla 32. Cumplimiento Plan de Acción Institucional – vigencia 2023.....	154

Tabla 33. Rangos de cumplimiento .....	155
Tabla 34. Cumplimiento de objetivos SG-SST hasta diciembre 2023.....	162
Tabla 35. Avance ciclo PHVA SGSI 2024 .....	164
Tabla 36. Ejecución Presupuestal 2023 .....	171
Tabla 37. Ejecución presupuestal vigencia 2024 .....	172
Tabla 38. Reporte Recaudo vigencia 2023 (Cifras en pesos) .....	173
Tabla 39. Reporte Recaudo vigencia 2024 (Cifras en pesos) .....	173
Tabla 40. Ejecución Proyectos de Inversión 2023 (Cifras en millones de pesos) .....	174
Tabla 41. Ejecución Proyectos de Inversión 2024 (Cifras en millones de pesos) .....	175
Tabla 42. Ejecución regalías 2023 .....	176
Tabla 43. Ejecución regalías 2024 .....	177
Tabla 44. ANLA Empleos Provistos a junio 2024 .....	183
Tabla 45. Porcentaje de satisfacción del Programa de bienestar social 2023 .....	185
Tabla 46. Número de expedientes organizados 2023 - 2024 .....	186
Tabla 47. Número de expedientes con soporte electrónico 2023 – 2024 .....	186
Tabla 48. Número de publicaciones por fuente de recursos 2023 .....	187
Tabla 49. Contratación ANLA – julio a diciembre de 2023 .....	187
Tabla 50. Número de publicaciones por fuente de recursos 2024 .....	188
Tabla 51. Contratación ANLA – enero a junio de 2024 .....	188
Tabla 52. Conductas socializadas por OCDI 2023-2024 .....	194
Tabla 53. Actividades estrategia de sensibilización .....	194
Tabla 54. Planes de acción definidos para la prevención de faltas disciplinarias y del protocolo .....	195
Tabla 55. Calificación componentes SCI .....	196
Tabla 56. Distribución por dependencia Plan de Mejoramiento CGR .....	197
Tabla 57. Distribución por dependencia Plan de Mejoramiento Interno .....	198

# CAPÍTULO 1. Nuestra entidad



## 1.1 Naturaleza Jurídica

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- fue **creada** mediante el **Decreto 3573 de 2011**, como una Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica. Hace parte del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

## 1.2 Objeto

Según el artículo 2 del Decreto 3573 de 2011, “La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA es la encargada de que los **proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental** cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que **contribuyan al desarrollo sostenible del País**”.

## 1.3 Misión y visión

### 1.3.1 Misión

Contribuimos al desarrollo sostenible, a la democracia y la justicia ambiental del país mediante la evaluación y el seguimiento a las licencias, permisos y trámites ambientales con rigurosidad, transparencia, oportunidad y conocimiento integral del territorio.

### 1.3.2 Visión 2030

Ser referente como autoridad ambiental respetuosa de los derechos de nuestros grupos de valor, confiable en el proceso de toma de decisiones, propositiva, innovadora, de alto nivel técnico y con capacidad de transformarse en función de las políticas del país.

## 1.4 Líneas y Objetivos estratégicos

La entidad a través del Plan Estratégico Institucional (PEI), definió **cuatro (4) líneas estratégicas**, las cuales se encuentran interrelacionadas y se proyectaron con el propósito de establecer el direccionamiento de la entidad para el cumplimiento de las apuestas de la autoridad en el horizonte proyectado, así mismo, para el logro de dichas líneas, se establecieron objetivos estratégicos para cada una de ellas, estas líneas estratégicas son:



- **Línea estratégica 1:** Incrementar la confianza y cercanía de la autoridad con sus grupos de valor.

**Objetivos estratégicos:**

**OE 01** - Promover la participación ciudadana incidente con un enfoque incluyente y en lenguaje claro.

**OE 02** - Incorporar y gestionar las necesidades y expectativas de los grupos de valor en los procesos de la autoridad

- **Línea estratégica 2:** Fortalecer el enfoque de derechos humanos, el conocimiento integral del territorio y la participación incidente con rigurosidad, transparencia y oportunidad para mejorar la efectividad de los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorios.

**Objetivos estratégicos:**

**OE 03** - Desarrollar los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorio de las licencias, permisos y trámites ambientales bajo los principios de objetividad, transparencia, oportunidad y con estándares de calidad.

**OE 04** - Incrementar la efectividad del manejo de los impactos de los proyectos licenciados y de los trámites ambientales de competencia de la Autoridad.

- **Línea estratégica 3:** Gestionar el conocimiento y garantizar el acceso a la información de los procesos de la autoridad para contribuir a la efectiva y oportuna toma de decisiones, a través de la innovación, las buenas prácticas y la transformación digital.

**Objetivos estratégicos:**

**OE 05** - Fortalecer la calidad, identificación, generación y utilización de la información estadística generada por la autoridad en sus procesos y resultados

**OE 06** - Integrar y optimizar los sistemas de información de la autoridad, promoviendo su interoperabilidad y el flujo adecuado de la información.

**OE 07** - Fortalecer la gestión del conocimiento y la innovación en los procesos de la autoridad para mejorar continuamente los servicios ofrecidos.

- **Línea estratégica 4:** Consolidar un modelo de gestión innovador que genere valor público, a través del uso eficiente de los recursos y el logro de los objetivos, proporcionando un entorno de trabajo que ofrezca un desarrollo integral a nuestros colaboradores.

**Objetivos estratégicos:**

**OE 08** - Optimizar el recurso físico, financiero y tecnológico destinado a los procesos de la autoridad para materializar la gestión institucional orientándola a resultados.

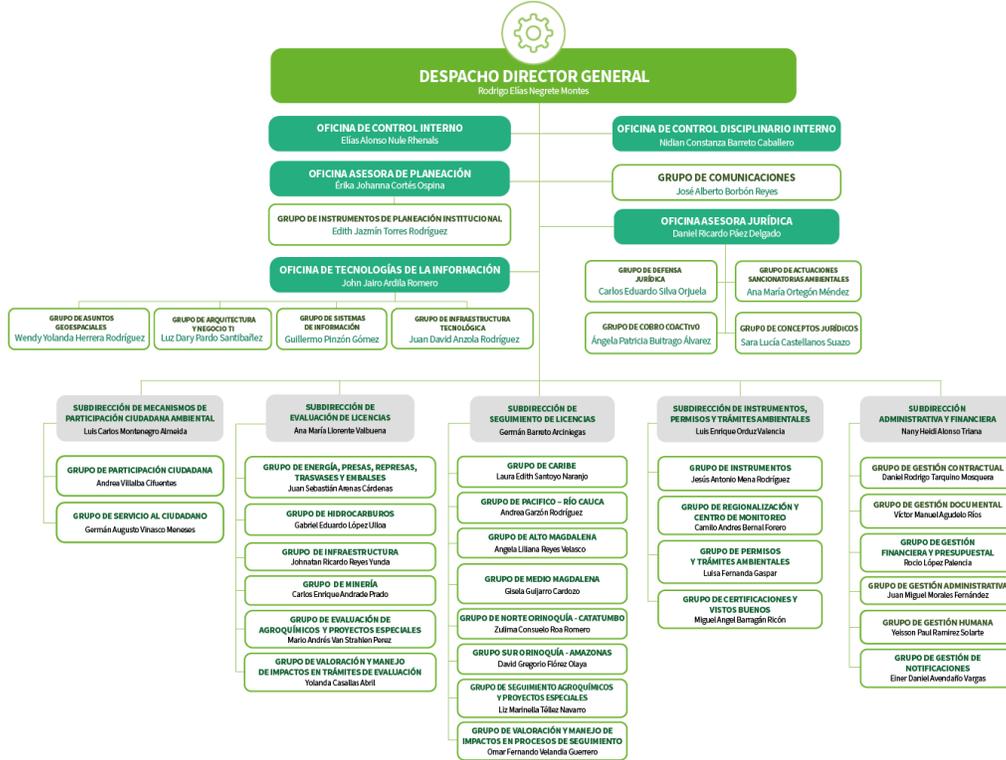
**OE 09** - Impulsar y fortalecer el talento humano de la autoridad, para garantizar un equipo íntegro, competente y comprometido.

**OE 10** - Promover la mejora continua a través de la integración del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – (MIPG) y los sistemas de gestión implementados por la autoridad

## 1.5 Estructura Orgánica

A través del **Decreto 376 del 11 de marzo de 2020**, la ANLA modificó su estructura como se observa a continuación:

*Imagen 1. Organigrama- ANLA*



Fuente: Propia – Página web ANLA

## 1.6 Mapa de Procesos

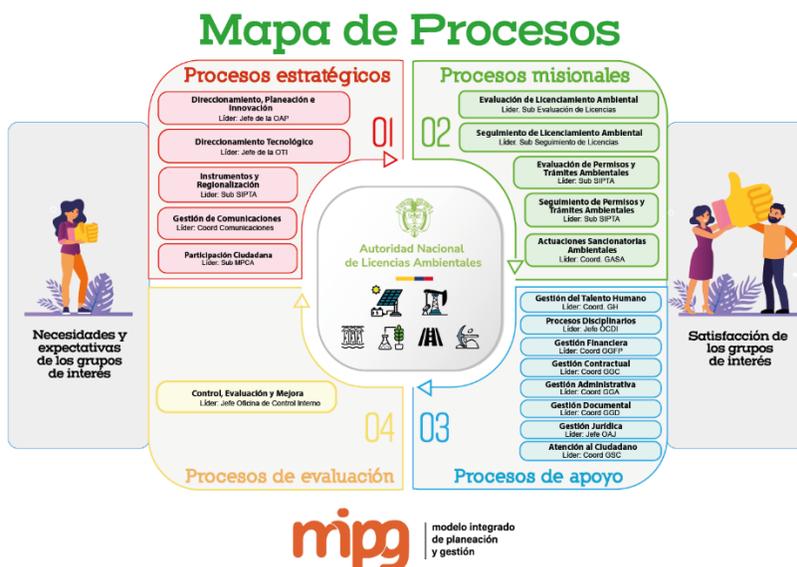
La entidad actualmente cuenta con **19 procesos** definido en la herramienta gráfica denominada “**mapa de procesos**”, los cuales se encuentran clasificados de la siguiente manera:

- **Estratégicos (5):** hace referencia a aquellos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.
- **Misionales (5):** incluye todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.
- **Apoyo (8):** incluyen todos aquellos procesos para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora.
- **Evaluación (1):** incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia. Incluyen procesos de

medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventivas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

A continuación, se presenta el mapa de procesos de la entidad:

Imagen 2. Mapa de Procesos



Fuente: Página Web Micrositio SIG – ANLA

La interrelación de los procesos mencionados anteriormente se encuentra documentada en cada caracterización, en la cual se describe de manera general las actividades que se ejecutan en los procesos de acuerdo con el PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), los insumos requeridos para realizar estas actividades, los productos que se generan (los cuales son salidas que se convierten en entradas para otros procesos o para grupos de valor externos). Además, se establecen los recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades del proceso y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – (MIPG). Las caracterizaciones se encuentran documentadas por cada uno de los procesos en el Sistema de Información Gestión de Procesos – (GESPRO Aplicativo interno).

## 1.7 Logros

A continuación, se dan a conocer los logros, de cada una de las dependencias de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, en el periodo comprendido del 01 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024:

## 1.7.1 Grupo de Comunicaciones

1. Para el cierre de la vigencia 2023 la satisfacción interna de los colaboradores **aumentó a un 96%**, demostrando una adecuada planeación y ejecución referente a los contenidos producidos y su alcance. Con el fin de continuar aumentando la satisfacción en el 2024 se han desarrollado diferentes acciones, entre ellas la reformulación de indicadores relacionados con el posicionamiento de la ANLA a nivel interno, lo que ha permitido realizar seguimiento a la oportunidad de ejecución en las actividades ejecutadas por el Grupo de comunicaciones.

## 1.7.2 Oficina Asesora de Planeación

1. Mantenemos el **primer lugar** en las entidades del **sector ambiente**, con una calificación del **94,8 en el Índice de desempeño institucional** para la **vigencia 2023**, medido a través del **reporte del FURAG** del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
2. La ANLA **se certificó en la Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental** en la etapa de evaluación (OELA) en la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico **NTC PE 1000:2020**.
3. Se efectuó el segundo seguimiento a la certificación bajo el marco de la Norma Técnica Colombiana (NTC) **Sistema Gestión de Calidad ISO 9001:2015, manteniendo la certificación** en esta norma para la entidad.
4. A partir de octubre de 2023 la ANLA inició el proyecto de **adopción del BPM** como disciplina organizacional, la cual **integra** las **personas**, los **procesos** y la **tecnología**, con el fin de asegurar una gestión por procesos efectiva, rediseñando los procesos desde una perspectiva de **mejora metodológica y tecnológica**. Actualmente el proyecto logró culminar las mesas de rediseño del macroproceso de evaluación de licenciamiento ambiental, integrando allí mejoras metodológicas, de digitalización y automatización que serán implementadas en una plataforma tecnológica **BPMS** la cual se encuentra en proceso de adquisición por parte de ANLA.

## 1.7.3 Oficina Tecnologías de Información

1. **La ANLA se fortalece en la plataforma tecnológica**, orientada hacia la disponibilidad óptima de los recursos y servicios de infraestructura tecnológica como hacia la implementación de herramientas de monitoreo de seguridad de la información.
2. **Se transforma la sede electrónica de la entidad**, orientada a mejorar la experiencia de usuario, usabilidad y accesibilidad.
3. **Implementa metodologías y/o buenas prácticas** tecnológicas para la **transformación digital** de la entidad en el desarrollo de los servicios, procesos y procedimientos, generando beneficios para los grupos de valor de la entidad.

## 1.7.4 Oficina Asesora Jurídica

1. La ANLA brindó **apoyo técnico** al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), en la **elaboración del decreto 510 de 2024**, cuyo objetivo es que la **adecuación de la infraestructura del**

**corredor férreo** existente para la operación de trenes propulsados por electricidad sea considerada como una actividad de mejoramiento y cambio menor. Esto permitiría avanzar en esos proyectos sin necesidad de licencia ambiental o modificar la existente, con lo que se espera que puedan operar de manera más rápida y eficiente. Esto se traduce en un **ahorro significativo de tiempo y recursos**.

2. Producto de la gestión de las investigaciones sancionatorias adelantadas se logró la **imposición de multas por más de \$40.000.000.000**.
3. Se logró la implementación y publicación en la página WEB de la ANLA del **tablero de control de actuaciones sancionatorias ambientales**, contribuyendo así, al derecho de acceso a la información ambiental pública.
4. Entre julio de 2023 y junio de 2024, la ANLA fue notificada de **26 sentencias ejecutoriadas**, de las cuales **23** son **favorables** y **3 desfavorables**, lo que equivale a un **88% de tasa de éxito procesal**.

### 1.7.5 Oficina Control Disciplinario Interno

1. Se inició la **Implementación del Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad** y demás razones de discriminación en el lugar de trabajo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.
2. Se decidió el **100%** de los procesos disciplinarios iniciados en 2021; se ha avanzado el **62,8%** en la decisión los procesos de **2022** y en un **28,1%** en la **decisión de los procesos iniciados en 2023**.

### 1.7.6 Oficina Control Interno

1. Incorporación de los aspectos relacionados con la identificación de bases de datos utilizadas por los procesos y que potencialmente puedan ser estructuradas en los criterios de auditoría interna, como **fuentes de datos estadísticos**.
2. **Actualización del Estatuto de Auditoría y el Código de Ética del Auditor** incorporando aspectos definidos en las Normas Internacionales de Auditoría.
3. **Fortalecimiento** en la estructuración y valoración de la Evaluación del Sistema de Control Interno, manteniendo la **calificación de la entidad superior a 97 puntos**.

### 1.7.7 Subdirección de Seguimiento de Licenciamiento Ambiental

1. Se brinda atención oportuna a solicitudes e inquietudes de las comunidades. **Elaborando insumos como respuesta a derechos de petición, antes de control y notificaciones judiciales**, así mismo se desarrollaron **visitas** a los proyectos de la región durante las cuales se **interactuó** con las **comunidades** escuchando sus solicitudes, peticiones e inquietudes con el fin de procesarlas y efectuar el debido seguimiento ambiental a los proyectos
2. A partir de enero del 2024 fue creado un **nuevo grupo de Seguimiento, Pacífico – Río Cauca**, enfocado en el seguimiento a los instrumentos de manejo y control ambiental de **164 proyectos** ubicados en los

departamentos de Nariño, Cauca, Chocó, Valle del Cauca y Antioquia, fortaleciendo el proceso de seguimiento a proyectos licenciados de la entidad y atendiendo con un enfoque particular la conflictividad socioambiental en la región pacífica y la cuenca del río Cauca.

3. Se llevaron a cabo **6 meses técnicas de articulación interinstitucional**, con entidades de orden nacional como la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Minas y Energía, UPME, Agencia Nacional Minera, Servicio Geológico Colombiano y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, enfocadas en el entendimiento y apoyo interinstitucional para el seguimiento ambiental de proyectos de importancia nacional.

### 1.7.8 Subdirección de Evaluación de Licenciamiento Ambiental

1. Se realizaron **espacios de gestión del conocimiento** para buenas prácticas en la elaboración de estudios de impacto ambiental con gremios, a fin de fortalecer la calidad de la información técnica presentada ante la autoridad y de esta manera robustecer el soporte técnico de las decisiones tomadas.
2. Mediante la implementación de revisiones técnicas, desarrollo de mesas y jornadas orientadas a la **unificación de criterios**, se busca hacer más robusto y objetivo el análisis y evaluación de las decisiones a cargo de la subdirección de licencias ambientales, **fortaleciendo el trámite de evaluación**.
3. Se evalúan con resultado de viabilidad ambiental **43 proyectos de fuentes de energía no convencionales renovables**, que aportan a la estrategia de **transición energética** del país.

### 1.7.9 Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales

1. En total **359.425,5 toneladas de emisiones de CO2** equivalente, han sido evitadas de enero a junio de 2024, avanzando en un **26%** sobre la meta anual propuesta de **1.357.917,02 toneladas de CO2**, de acuerdo con el comportamiento de los 4 criterios que conforman este indicador, los cuales se relacionan a continuación:
  - a. Licenciamiento de **3 proyectos de energía renovable** (fotovoltaicos);
  - b. Validación de **1.056,6 toneladas de residuos gestionados** por los sistemas de recolección selectiva de computadores y periféricos, pilas y bombillas;
  - c. Emisiones por operación de la entidad;
  - d. Certificaciones de Beneficios Tributarios enfocados en control de emisiones de CO2.
2. Se realizó regionalización del **64%** del área licenciada competencia de la ANLA, en Colombia.
3. Como resultado del seguimiento a **planes y sistemas de residuos posconsumo**, en el año 2023, se logró verificar la gestión adecuada realizada en 2022 de residuos de bombillas y luminarias en **1069 toneladas**, lo cual **representó un aumento considerable frente a la meta en la recolección** de estos residuos correspondiente a **104,33 toneladas**.  
Además, se logró validar:
  - El manejo ambiental de **1,94 toneladas** de residuos de **pilas de botón**, **8,87 toneladas** de **baterías secundarias**, **30,01 toneladas de pilas** y **baterías de litio** y **508,02 toneladas de pilas alcalina y salinas**.

- El aprovechamiento mediante **destrucción mecánica y reciclaje** de **9.554.760 unidades de llantas usadas**.
  - El aprovechamiento de **3.312 toneladas** de **residuos de computadores y periféricos**.
  - El cumplimiento del **100%** de la meta de recolección de **baterías usadas plomo ácido**.
  - La recolección y gestión adecuada de **218,83 toneladas de medicamentos vencidos**, **1214,13 toneladas** de residuos de **plaguicidas** y **142,226 toneladas de residuos de envases y empaques**.
4. Durante el 2024 se ha avanzado en el seguimiento de la gestión en 2023 de **sistemas y planes de residuos posconsumo** y como resultado de esto, se ha validado el manejo ambiental adecuado de:
- **355,39** toneladas de residuos de bombillas y luminarias.
  - **654,69** toneladas de residuos de pilas y acumuladores.
  - **4.362.755** unidades de llantas usadas.
  - **46,40** toneladas de residuos de computadores y periféricos.
  - **1.428.087** unidades de baterías usadas plomo ácido.
  - **30,92** toneladas de medicamentos vencidos.
  - **936,75** toneladas de residuos de plaguicidas.
  - **68.655,4** toneladas de residuos de envases y empaques.
5. Se **otorgaron 37 certificaciones ambientales** para acceder al **beneficio tributario de descuento sobre la renta** de acuerdo con el artículo 255 del Estatuto Tributario, por inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente. Lo que permite identificar como **beneficio ambiental** la reducción de contaminantes por valores correspondientes a **5.292 toneladas de demanda química de Oxígeno - DQO**, **19.398 toneladas** al año de **demanda biológica de oxígeno - DBO** y **11.685 Toneladas de sólidos suspendidos totales - SST**. Además, se otorgaron **205 certificaciones ambientales** para acceder al beneficio tributario **de exclusión de IVA** por la adquisición de equipos y elementos nacionales o importados que se destinen a la construcción, instalación, montaje y operación de sistemas de control y monitoreo, según el artículo 424 numeral 7 del Estatuto Tributario. Esto, ha generado **beneficios ambientales** como la **disminución en la generación de 1.466,96 toneladas** por año de **material particulado al aire**, la disposición final de **34.393,55 toneladas de residuos plásticos** que se integran y aprovechan nuevamente dentro de ciclos productivos, en la carga contaminante en vertimientos líquidos por reducción de **88.447 toneladas** de sólidos suspendidos totales - SST y en la generación de lixiviados en **259.775,46 metros cúbicos**.

## 1.7.10 Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental

1. Se ha realizado el alistamiento para la implementación del Acuerdo de Escazú, fortalecimiento del enfoque de derechos humanos en el licenciamiento ambiental en la ANLA y acción pedagógica a través del aula virtual que beneficia a más de 10.000 personas a través de las siguientes actividades:
- Implementación del Plan de trabajo de alistamiento para la implementación del Acuerdo de Escazú en la ANLA, teniendo en cuenta la promoción y reconocimiento de la labor de la defensa de los derechos humanos ambientales de distintos actores.
  - Implementación de enfoques diferenciales **en ocho (8) audiencias públicas ambientales**, en **dieciséis (16) espacios de participación ampliada** y demás escenarios de diálogo y participación.

- Fortalecimiento de la estrategia de pedagogía institucional, la gestión comunitaria del conocimiento, el monitoreo ambiental comunitario y la cercanía con las comunidades en los territorios.
- Realizadas más de **130 jornadas de oferta institucional** con alrededor de **700 participantes**, espacios en los que se comunicó la labor de la Autoridad, las herramientas, canales de atención e información pública ambiental que existen para fortalecer el relacionamiento con todos los grupos de valor de la entidad.
- Implementación de la herramienta de pedagogía e-learning, lo que permite la promoción del conocimiento sobre el licenciamiento ambiental en el país.
- Formación en educación ambiental, contando con la inscripción de **10.108 personas** a los cursos ofrecidos de Licenciamiento Ambiental, Control Social en el Licenciamiento Ambiental y Ruta de la Participación. De los anteriores se han aprobado el **40.35%**.

## 2. Fortalecimiento de la articulación interinstitucional de la Estrategia para la Transformación de la Conflictividad Socioecológica de la ANLA, para ello se realizó lo siguiente:

- Se publicó la **Estrategia para la Transformación de la Conflictividad Socioecológica** de la ANLA y actualmente se está implementando intrainstitucionalmente, interinstitucionalmente con el SINA y con el Sistema para la Transformación de Conflictos Socioambientales de MinAmbiente e intersectorialmente con el Sistema de Convivencia para la Vida y el Sistema DDHH-DIH para coordinar todas las gestiones pertinentes, así como para atender a las comunidades locales impactadas por los Proyectos, Obras y Actividades (POA), competencia de la ANLA.
- Identificación de **203 proyectos con conflictividad socioecológica** (200 con expediente y 3 proyectos próximos a iniciar trámite de evaluación), un incremento del 25.3% frente a las 162 a cierre de diciembre de 2023. De estos, se han actualizado **67 fichas de conflictividad durante 2024**, como consecuencia del desarrollo de la conflictividad. En el mismo periodo, se han emitido **17 alertas de conflictividad socioecológica** relacionadas con el ejercicio del derecho a la protesta social, denuncias ambientales que han activado rutas de gestión integrales desde el Estado y presuntas vulneraciones de derechos humanos contra personas defensoras del ambiente.
- **12 mesas de gestión de la conflictividad con otras dependencias de la ANLA para unificar información y criterios para la respuesta institucional.**

## 3. Se han atendido más de 2.700 citas a través del canal virtual "Pida una cita de la ANLA", más de 38.000 PQRSD y fortalecido la participación ambiental de 600 terceros intervinientes en la etapa de control y seguimiento de 59 proyectos de competencia de la ANLA:

El Grupo de Servicio Al Ciudadano de la autoridad, resuelve inquietudes y requerimientos sociales, técnicos y jurídicos de las comunidades a través del nuevo canal de atención virtual "Pida una Cita" con la asignación de más de **2.700 citas**, posicionando a la ANLA como una **entidad cercana a los territorios y a nuestros grupos de valor**. En el periodo reportado se han gestionado 38.747 PQRSD, de las que 15.636 se presentaron por escrito a través de nuestros canales ventanilla de correspondencia, correo electrónico, VITAL y formulario PQRSD y 23.111 de manera verbal por los canales chat-WhatsApp (53.74%), telefónico (37.35%), presencial (8.91 %).

Enmarcada en la **Ruta de la participación en el licenciamiento ambiental**, se ha fortalecido la participación ambiental a través del **reconocimiento de terceros intervinientes** en la etapa de control y seguimiento de los proyectos, obras y actividades competencia de la ANLA, con más de 600 personas reconocidas en 59 proyectos ubicados en el territorio nacional. Este avance se concretó en la Circular interna no. 6 del 2024.

## 1.7.11 Subdirección Administrativa y Financiera

1. Aumento en **7 puntos el Recaudo** frente a la proyección estimada pasando de **\$153.725 millones a \$164.223 millones**.
2. La entidad fue reconocida en la categoría **Excelencia Ambiental**, por la Secretaría Distrital de Ambiente en el marco del **Programa Excelencia Ambiental Distrital (PREAD)**.
3. **Aumento en la asignación de los recursos** del presupuesto General de la Nación de la vigencia 2024 pasando de **\$ 3.300 millones a \$ 33.670 millones**.
4. Adopción de la **Política de Sostenibilidad Financiera** con miras a garantizar la disponibilidad de los recursos financieros a corto, mediano y largo plazo, para mantener el normal funcionamiento administrativo, operativo y técnico de la entidad, cuyo objetivo es propender por generar un equilibrio financiero que le permitirá a la entidad cumplir con las obligaciones encomendadas en la ley.

## CAPÍTULO 2. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental



### 2.1 Justicia ambiental y gobernanza inclusiva

#### 2.1.1 Implementación del Acuerdo de Escazú

Para esta gestión, aun cuando el Acuerdo de Escazú adoptado mediante Ley 2273 de 2022 se encuentra en etapa de control automático de constitucionalidad, la ANLA está proyectando las gestiones institucionales encaminadas a lograr su implementación con un criterio de progresividad, en tiempos razonables y bajo las directrices del Gobierno Nacional. En esta etapa, se conformó **el grupo Ad Hoc** para el **alistamiento e implementación del Acuerdo en la ANLA**, el cual está integrado por personas delegadas de cada dependencia y que se encargará del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la implementación dentro de la Entidad. Durante la etapa de diseño, la cual se desarrolla en la Entidad, se avanzó en la construcción de la propuesta del Plan de trabajo 2023-2024 que **concentra** la atención en los **procesos misionales** de la ANLA, **articulados y armonizados** con el **Plan Nacional de Desarrollo** Colombia Potencia Mundial para la Vida. A continuación, se resaltan las apuestas institucionales relacionadas con el diseño institucional para el fortalecimiento del enfoque de derechos de acceso:

- **Acceso a la información pública ambiental:** la entidad está avanzando en los arreglos institucionales y de cooperación sectorial para que la información relativa al proceso de evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales sean difundidas atendiendo al principio de máxima publicidad, divulgada a través de los medios en **lenguaje claro** y con **enfoques diferenciales**, esto con el objetivo de que los **grupos de valor** puedan usar esta información para propiciar una **participación efectiva e incluyente** en el marco del licenciamiento, permisos y trámites ambientales.
- **Participación en los procesos de toma de decisiones ambientales:** se está **fortaleciendo** los **mecanismos de participación** efectiva e incluyente dentro de los procesos de toma de decisiones en la evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales.
- **Justicia ambiental:** se está fortaleciendo la **calidad de los procesos** de evaluación y seguimiento de licencias y trámites ambientales, y la efectividad en la gestión de las medidas preventivas, sancionatorias ambientales y la respuesta a las denuncias ambientales.
- **Personas, organizaciones, comunidades y pueblos defensores ambientales:** se está aplicando el **Protocolo de atención a amenazas y agresiones** a personas y organizaciones defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales en los casos en que se tiene conocimiento por parte de colaboradores de la Entidad, garantizando la debida gestión ante las autoridades competentes.

Asimismo, la Autoridad se encuentra identificando las acciones institucionales necesarias para garantizar entornos seguros y propicios para la participación de personas defensoras en la toma de decisiones en materia ambiental.

Adicionalmente cabe resaltar, que la Autoridad participó en la Audiencia pública sobre la constitucionalidad del Acuerdo y su ley aprobatoria, la cual se realizó el 26 de abril de 2024 en la Corte Constitucional, donde se expusieron los argumentos para solicitar la exequibilidad del Acuerdo con base en:



- a) El Acuerdo **no pone en riesgo la seguridad jurídica**, sino que la refuerza, permitiendo una garantía temprana de derechos para reducir riesgos de litigiosidad que afecten la estabilidad futura de los proyectos, obras o actividades sometidas a instrumentos de manejo y control ambiental.
- b) El Acuerdo **contribuye a la articulación, armonización y complementariedad** de las reglas y subreglas del ordenamiento jurídico colombiano que protegen los derechos que prevé el Acuerdo.
- c) El estándar de constitucionalidad del Acuerdo no puede ser diferente al de otros instrumentos internacionales que la Corte ha declarado conformes a la Constitución Política de Colombia, y
- d) El Acuerdo como punto de partida para la **adopción de medidas legislativas y reglamentarias** futuras no genera un impacto fiscal.

Asimismo, al interior de la ANLA y en respuesta a la actualización de la **Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (MGEPEA)**, se adelanta el Plan de Implementación del Acuerdo del Escazú, con el cuál se busca fortalecer los instrumentos aplicables al licenciamiento ambiental y permisos fuera de licencia; y a través del cual se aportaron insumos en la actualización no solo de la MGEPEA, sino también de: el Manual de Evaluación, el Manual de Seguimiento, Términos de Referencia, entre otros. A su vez, se trabaja en la construcción de documentos y procedimientos que permitan fortalecer y orientar los procesos de la entidad en los aspectos relacionado con el Acuerdo de Escazú, así como promover la participación ciudadana ambiental.

Adicionalmente cabe resaltar, que la entidad realizó aportes al proceso de construcción de la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales que adelanta DAASU, con el fin de **robustecer** los **lineamientos** de participación para la **elaboración de estudios ambientales** de cualquier proyecto, obra o actividad que requiera licencia ambiental, a partir de principios, orientaciones y estándares contemplados en el **“Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”**.

Finalmente, el martes 7 de mayo de 2024, la Autoridad realizó el **evento “Escazú como oportunidad para la gestión empresarial”** dirigido a gremios y empresas, el cual tuvo como objetivo potenciar los esfuerzos adelantados por el sector empresarial para la protección y garantía de los derechos humanos en el marco del Acuerdo de Escazú; con dicho ejercicio se dio **cumplimiento a uno de los compromisos** de gestión institucional generados en el espacio **de rendición de cuentas** realizado el 17 de octubre de 2023.

## 2.1.2 Acciones Territoriales

La Entidad ha tenido **presencia permanente** en los **departamentos priorizados** con los Gestores Territoriales Ambientales de la ANLA, quienes realizaron acciones territoriales enfocadas en la promoción de la participación ciudadana, el acceso a la información y la atención a la conflictividad socioecológica relacionada con los proyectos, obras y actividades de competencia de la ANLA.

Con esta presencia territorial fue posible obtener resultados destacados en el 2023 que permitieron: el **reconocimiento** de la ANLA y la **construcción de confianza** con los grupos de valor en los territorios; la **comunicación** y el **diálogo sostenido** y el **manejo y atención de la conflictividad**.

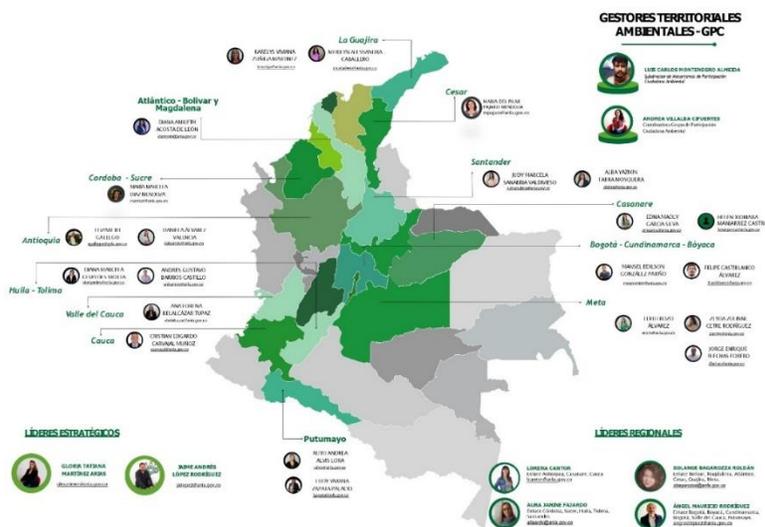
**Imagen 3. Acciones territoriales realizadas con el equipo de inspectores ambientales regionales -Resultados 2023**



Fuente: Grupo de Participación Ciudadana – ANLA

La ANLA, durante los meses de enero a junio de 2024 por medio de los **Gestores Territoriales Ambientales** (antes Inspectores Ambientales Regionales), han socializado **221 ofertas institucionales** a las entidades territoriales centrándose en las competencias de la Entidad, la oferta institucional, los proyectos, obras y actividades en el territorio que compete y los canales de comunicación para ampliar el conocimiento de los nuevos mandatarios locales y sus equipos de gobierno.

**Imagen 4. Departamentos con presencia de Gestores Territoriales Ambientales 2024**



Fuente: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - ANLA

## 2.1.3 Audiencias Públicas Ambientales

Entre julio y diciembre de la vigencia 2023 se celebraron cuatro (4) Audiencias Públicas Ambientales mediante las cuales la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA garantizó el derecho a la participación en asuntos ambientales (**Ver tabla 1**); asimismo, con el objetivo de fortalecer la democracia ambiental y respetar los derechos humanos, para el desarrollo de estas audiencias se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Creación del micrositio** en la página de la ANLA con información relevante del proyecto para garantizar el acceso a la información en asuntos ambientales.
- Realización de **avanzadas pedagógicas** en el área de influencia del proyecto por parte de los (as) Gestores (as) Territoriales Ambientales, previo al mecanismo de participación, con el objetivo de **resolver las dudas referentes al mecanismo**.
- Articulación interinstitucional e intersectorial, y realización de traslados por competencia en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.
- La combinación de medios presenciales y no presenciales, disponiendo en algunos casos de un punto central de transmisión conectado con **puntos satélites**, para ampliar en la mayor medida posible el principio democrático.
- Incidencia en las decisiones de índole ambiental con el objetivo de mostrar de forma detallada cómo se realizó la participación y cómo la ANLA acogió o no estos elementos al momento de decidir.
- La utilización de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones como canales ya existentes y regulados para el desarrollo de la audiencia.
- La incorporación de los enfoques diferenciales y de derechos humanos para el desarrollo de la audiencia.
- **Interpretación en lengua de señas** colombiana durante el desarrollo de la audiencia.
- Uso de **lenguaje claro**.
- **Formulario de inscripción** para intervenir en la audiencia pública ambiental con posibilidad de participación anónima con el objetivo de **promover entornos seguros y propicios** para la participación en asuntos ambientales.

*Tabla 1. Audiencias Públicas Ambientales celebradas, 2023*

Datos del Proyecto		Información de la Audiencia	
Expediente	Nombre del Proyecto	Fecha del edicto	Fecha de realización
LAV0040-00-2022	ÁREA DE DESARROLLO DE BIENPARADO, BLOQUE PUT 8	22/06/2023	Sábado, 8 de julio de 2023
POC0001-00-2023	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE PARA EL PROYECTO "MUELLE FLOTANTE DEL PROYECTO ECOTURÍSTICO PLAYA BLANCA"	06/09/2023	Miércoles, 20 de septiembre de 2023
LAM1403	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO "EXPLORACIÓN DE CALIZAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"	11/09/2023	Martes, 7 de noviembre de 2023

Datos del Proyecto		Información de la Audiencia	
Expediente	Nombre del Proyecto	Fecha del edicto	Fecha de realización
LAM0227	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CAMPOS DE PRODUCCIÓN CASTILLA Y CHICHIME"	03/11/2023	Domingo, 3 de diciembre de 2023

*Fuente: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - ANLA*

Durante el primer semestre de 2024 se han llevado a cabo **cuatro (4) audiencias públicas ambientales**, de la siguiente manera:

*Tabla 2. Audiencias Públicas Ambientales celebradas, 2024*

Expediente	Nombre del Proyecto	Fecha del edicto	Fecha de realización
<a href="#">LAV0017-00-2019</a>	Segundo refuerzo de red en el área oriental: Línea de transmisión La Virginia - Nueva Esperanza 500 kV - UPME 07-2016.	22/03/2024	13/04/2024
<a href="#">ASU0043-00</a>	Autorización de concesión de aguas superficiales del lago de tota para abastecimiento doméstico y riego (mediante aguas residuales tratadas) en el predio "Playa blanca"	15/02/2024	14/03/2024
<a href="#">LAM0399</a>	Solicitud de modificación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto "Construcción y operación de un muelle privado para cargue de carbón"	22/02/2024	10/03/2024
<a href="#">LAV0034-00-2023</a>	Proyecto de explotación y producción de agregados a partir de los materiales de arrastre de río Saldaña	21/2/2024	23/03/2024

*Fuente: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental – ANLA*

## 2.1.4 Rendición de Cuentas

Atendiendo lo establecido en la Ley 1757 de 2015 y el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA **formula anualmente su Estrategia de Rendición de Cuentas**, la cual, conforme a la Ley 2195 de 2022, se incorpora en el Programa de Transparencia y Ética de lo Público y contiene las actividades necesarias para desarrollar los elementos de información, diálogo y responsabilidad que hacen parte de este mecanismo de participación.

Durante el 2023, la ANLA dio continuidad a su audiencia pública participativa institucional de rendición de cuentas, la cual se realizó el 17 de octubre de dicha vigencia en la ciudad de Bogotá, con el fin de promover la participación presencial (**35 personas**); asimismo, este espacio de diálogo contó con **transmisión en vivo** a través de sus redes sociales (**2.082 vistas**, con corte a 30 de junio de 2023), con la finalidad de llegar a la totalidad del territorio nacional.

Para el 2024, la ANLA contempla su participación en el **espacio de diálogo sectorial** liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), así como la realización independiente de **dos espacios adicionales**: uno con **enfoque territorial** y otro a **nivel nacional**. Frente al ejercicio territorial, durante los meses de marzo y abril se adelantó un ejercicio de consulta de temas de interés y metodologías de diálogo, que permitió establecer los contenidos focalizados sobre los cuales estructurar y publicar el informe de gestión para el departamento del **Magdalena**. Paralelamente, desde mayo y hasta el 31 de julio 2024, se prevé el

proceso de consulta a los grupos de valor para el espacio de diálogo institucional, el cual está programado para el mes de agosto en la ciudad de Bogotá.

Finalmente, con ocasión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, la ANLA participó activamente en este ejercicio el 27 de julio en el municipio de **Sevilla, Valle del Cauca**.

Cabe resaltar que, en estos espacios se trabajó en el fortalecimiento del acceso a la información del sector **en lenguaje claro y cercano** para lograr una mayor comprensión de los **temas de interés** para la ciudadanía.

Para conocer más sobre los procesos de rendición de cuentas adelantados por la ANLA, se invita a consultar el siguiente micrositio en el cual se encontrará toda la información de interés: [https://www.anla.gov.co/01\\_anla/ciudadania/participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas](https://www.anla.gov.co/01_anla/ciudadania/participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas).

## 2.1.5 Cursos de formación virtual

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA cuenta con la plataforma Aula Virtual, herramienta de pedagogía e-learning, creada con el fin de **promover el conocimiento sobre el licenciamiento ambiental en el país** y atender de forma más eficiente las necesidades de formación para habilitar capacidades de interacción de sus grupos de valor. Para la vigencia 2023, a través de un proyecto tecnológico, se realizaron mejoras a la plataforma relacionadas con:

- La autenticación y activación de contraseñas por parte de los estudiantes
- El desarrollo del formulario de inscripción que caracteriza a los inscritos en las categorías incluidas: nivel de escolaridad, rangos edad, ubicación geográfica, grupos diferenciales, entre otros aspectos.
- La automatización del certificado de aprobación que permite la segmentación por subdirecciones.
- La habilitación de firma y porcentaje de aprobación para la descarga automática por parte del estudiante.
- La simplificación del proceso de generación de informes por curso ofrecido.
- El desarrollo de un tablero de control que permite conocer las estadísticas y comportamiento de cada uno de los cursos ofertados en el Aula Virtual.

**Imagen 5. Plataforma Aula Virtual ANLA**



**Fuente: Plataforma Aula Virtual de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales: [aulavirtual.anla.gov.co](http://aulavirtual.anla.gov.co)**

A través de esta plataforma, durante la vigencia 2023, se ofrecieron seis (6) cursos virtuales largos y auto formativos, entre estos: **dos (2) de licenciamiento ambiental** y **cuatro (4) de rendición de cuentas, control social en el licenciamiento ambiental (2 versiones)** y **lecciones del proceso sancionatorio ambiental**.

Durante las seis ediciones de los cursos virtuales realizadas en la vigencia 2023 se obtuvieron los resultados que se detallan a continuación:

*Imagen 6. Resultados cursos virtuales ofertados en 2023*

<p><b>Primera versión Lecciones del Procedimiento Sancionatorio Ambiental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 290 inscritos</li> <li>• Grupo de valor: servidores públicos de la entidad</li> <li>• Aprobación del 59.9% (173 estudiantes)</li> <li>• 7 tutores</li> </ul>
<p><b>Segunda versión Control Social al Licenciamiento Ambiental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 343 inscritos</li> <li>• Grupos valor: ciudadanía</li> <li>• Aprobación del 59.9% (173 estudiantes)</li> <li>• 1 tutor</li> </ul>
<p><b>Segunda versión Rendición de Cuentas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 103 inscritos</li> <li>• Grupos valor: ciudadanía</li> <li>• Aprobación del 29.1% (30 estudiantes)</li> <li>• 1 tutor.</li> </ul>
<p><b>Octava versión Curso Licenciamiento Ambiental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2.507 inscritos</li> <li>• Grupos valor: ciudadanía, entes y veedurias, congreso, usuarios priorizados en territorio</li> <li>• Aprobación del 40.24% (1.009 estudiantes)</li> <li>• 23 tutores</li> </ul>
<p><b>Novena versión Curso Licenciamiento Ambiental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.339 inscritos</li> <li>• Grupos valor: ciudadanía, entes y veedurias</li> <li>• Aprobación del 41.52% (556 estudiantes)</li> <li>• 23 tutores</li> </ul>
<p><b>Tercera versión Control Social al Licenciamiento Ambiental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 290 inscritos</li> <li>• Grupos valor: ciudadanía, entes y veedurias</li> <li>• Aprobación del 32% (93 estudiantes)</li> <li>• 4 tutores</li> </ul>

*Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA*

Durante el 2024, el Aula Virtual ha ofertado la **décima versión del curso de Licenciamiento Ambiental**, la **cuarta versión de Control Social al Licenciamiento Ambiental** y **segunda versión de la Ruta de la Participación**, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

Imagen 7. Resultados cursos virtuales ofertados en 2024

Décima versión curso de Licenciamiento Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3.814 inscritos</li> <li>• Grupos de valor: Ciudadanía</li> <li>• Aprobación: 43.96% (1.677 estudiantes)</li> <li>• Uno (1) tutor</li> </ul>
Cuarta versión del curso de Control Social en el Licenciamiento Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 722 inscritos</li> <li>• Grupos de valor: Ciudadanía</li> <li>• Aprobación: 35.73% (258 estudiantes)</li> <li>• Uno (1) tutor</li> </ul>
Segunda versión del curso de la Ruta de la Participación en el Licenciamiento Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 700 inscritos</li> <li>• Grupos de valor: Ciudadanía</li> <li>• Aprobación: 32.28% (226 estudiantes)</li> <li>• Uno (1) tutor</li> </ul>
Segunda versión Lecciones Proceso Sancionatorio Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 756 Inscritos</li> <li>• Grupos de valor: Ciudadania</li> <li>• Aprobación: 31.61% (239 estudiantes)</li> <li>• Dos (2) Tutores</li> </ul>

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

## 2.1.6 Sistema de Análisis Estratégico para la Transformación de la Conflictividad Socio ecológica – STC

El Sistema para la Transformación de la Conflictividad Socioecológica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA surge de la necesidad institucional de comprender y gestionar las dinámicas sociales, políticas, económicas y de seguridad que están implícitas en los conflictos ambientales, en especial aquellos que son gestionados por los Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental con el objetivo de activar la ruta de atención y posible transformación positiva de la conflictividad.

Para el periodo del presente informe, se mejoró la funcionalidad del aplicativo de captura de datos de la conflictividad socio ecológica con el proyecto tecnológico de mejora del **Sistema de Transformación de la Conflictividad Socio ecológica (STC) versión 2.0**, el cual buscó **optimizar** la recolección y la visualización de **datos de la conflictividad socio ecológica**, así como mejorar la interfaz, **experiencia del usuario**, la precisión y utilidad de la información recabada. En 2024 se ha iniciado la capacitación de los colaboradores ANLA en el registro de información en el aplicativo y uso de la información disponible en los tableros de control para alimentar los diferentes procesos de análisis y toma de decisiones de la entidad en los procesos de gestión intra e interinstitucional para la atención y transformación de la conflictividad socioecológica en proyectos, obras y actividades competencia de la ANLA.

Asimismo, en concordancia con el Sistema para Transformación de la Conflictividad Socio ecológica (STC), en esta vigencia también se elaboró la **"Estrategia para la Transformación de la Conflictividad Socio ecológica"**, un documento orientador en el proceso institucional para **procesar información crítica** y mejorar la comprensión y manejo en la dinámica de conflictos socio ecológicos de proyectos, obras y actividades (POA) de competencia de la ANLA. Con esta Estrategia, se creó un marco integral para asegurar que la toma de

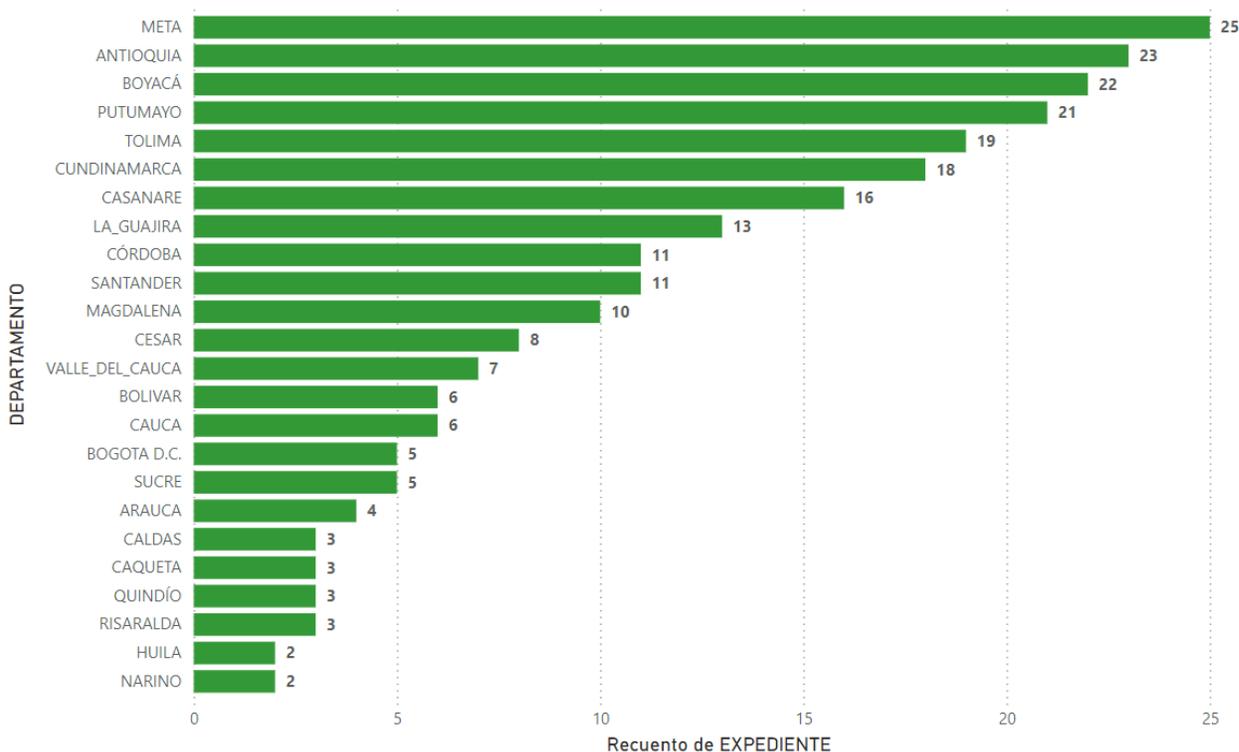
decisiones alrededor de la conflictividad sea más **efectiva, articulada y colaborativa** en la gestión interna, como en la interacción con otras entidades. La estrategia incluyó un modelo de gestión y atención a la conflictividad socio ecológica con **6 fases**, que se indican a continuación:

- **Fase 1:** Monitoreo del entorno e identificación de la conflictividad en POA competencia de la ANLA.
- **Fase 2:** Registro y caracterización de la conflictividad.
- **Fase 3:** Evaluación de la conflictividad.
- **Fase 4:** Proceso de toma de decisiones institucionales.
- **Fase 5:** Ejecución de acciones institucionales de atención a la conflictividad.
- **Fase 6:** Seguimiento a compromisos y acuerdos institucionales.

Como resultado de los procesos de mejora y adaptación del Sistema para la Transformación de Conflictos, referente a 2024, se han registrado **203 proyectos con conflictividad socioecológica**, lo que implica un **incremento del 25,3%** de expedientes con conflictividad, frente a los **162** del corte al 31 de diciembre de 2023. Este incremento se presenta como resultado del esfuerzo intrainstitucional por la identificación de variables y dinámicas de conflictividad en los proyectos de su competencia.

A continuación, se dan a conocer los expedientes con conflictividad socioecológica por departamento:

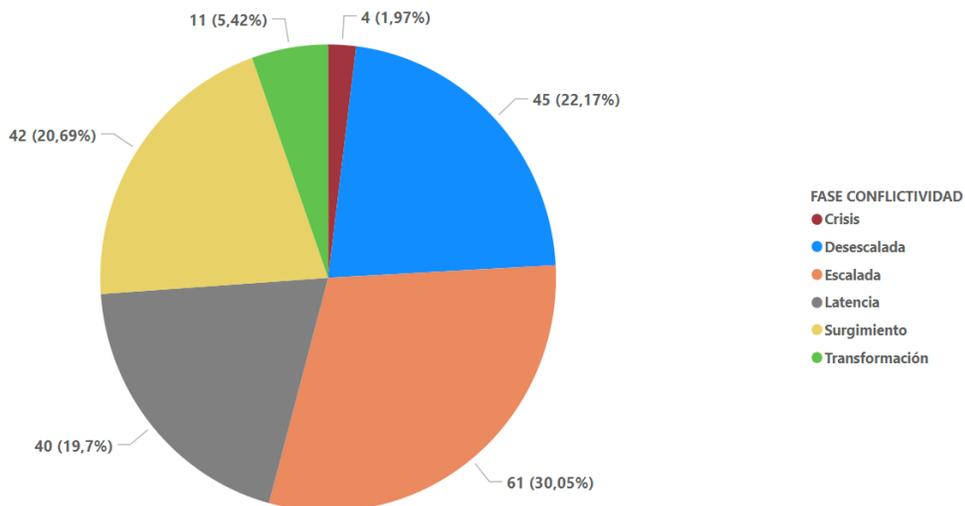
**Gráfica 1. Expedientes con conflictividad socioecológica por departamento**



**Fuente: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental SMPCA – ANLA.**

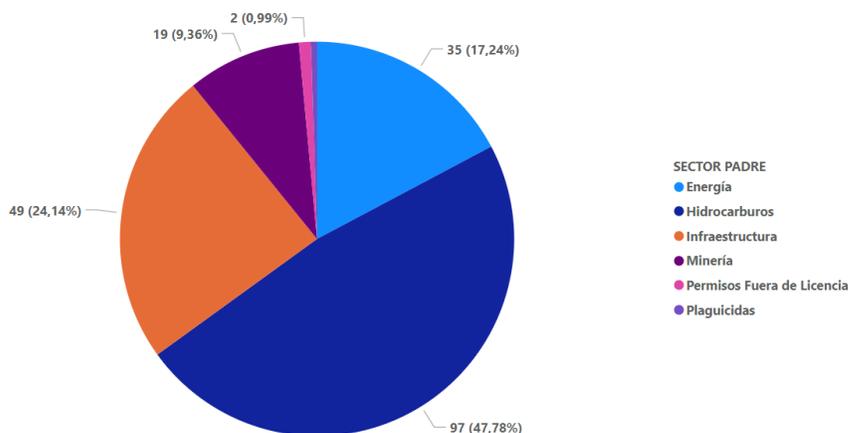


**Gráfica 2. Porcentaje de expedientes con conflictividad socioecológica por fase de conflictividad**



Fuente: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental SMPCA – ANLA.

**Gráfica 3. Porcentaje de expedientes con conflictividad socioecológica por sector ANLA**



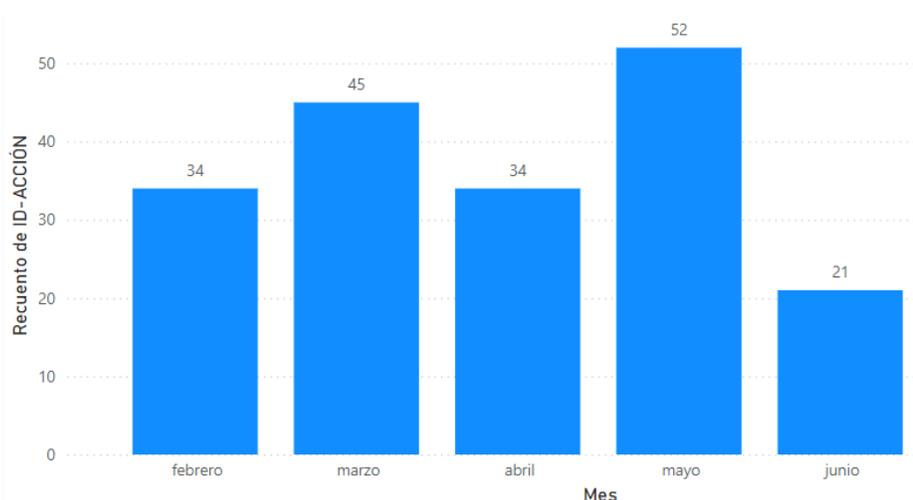
Fuente: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental SMPCA – ANLA.

En el marco de la implementación de la Estrategia para la Transformación de la Conflictividad Socioecológica, se han generado **12 mesas de gestión de la conflictividad** al interior de la entidad, con el propósito de **integrar información y generar estrategia** de atención a la conflictividad en casos priorizados por su nivel de conflictividad. Por otra parte, se participó en las reuniones de coordinación interinstitucional convocadas por el Observatorio del Sistema de Convivencia para la Vida del Ministerio del Interior enfocadas en la gestión, tratamiento y transformación de la conflictividad social a través de los Centros de Observación y Análisis para la Transformación Social (COATS).

Con respecto a la **atención de la conflictividad**, se han generado **184 acciones institucionales** por

parte de los Gestores Ambientales Territoriales. Estas acciones, realizadas en los marcos de la Estrategia para la Transformación de la Conflictividad y la Estrategia de Presencia Territorial de la ANLA, han ayudado a la disminución de la conflictividad y a la transformación positiva de estas.

*Gráfica 4. Acciones de atención a la conflictividad en 2024*



Fuente: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental – ANLA

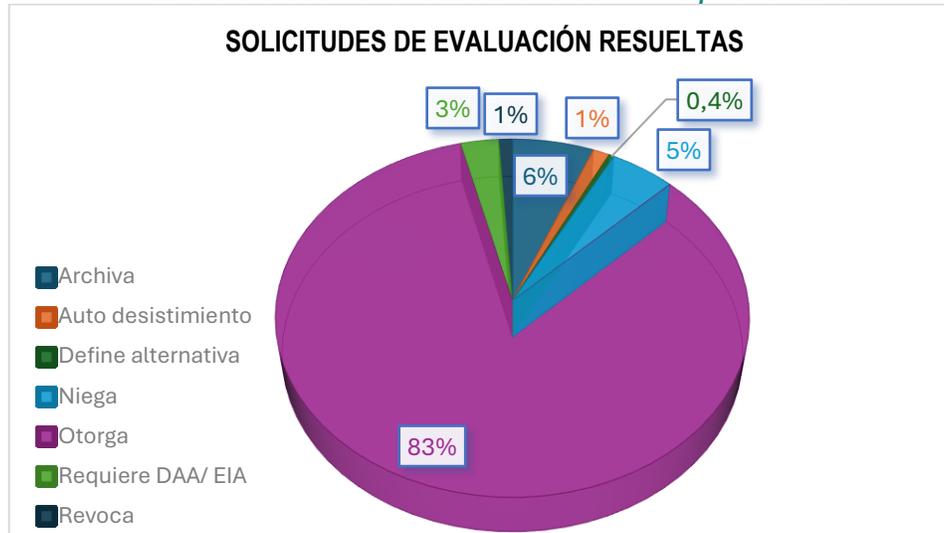
## 2.2 Instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia

### 2.2.1 Procesos de licenciamiento ambiental y sus instrumentos de evaluación

- En el periodo julio 2023 a junio 2024, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA emitió pronunciamiento a **491 solicitudes de evaluación**:

Por otro lado, como se indica en la siguiente gráfica, con relación al tipo de decisión emitida por la entidad en los trámites resueltos entre julio de 2023 y junio 2024, se encuentra que el **83% de los trámites de licenciamiento (nuevos y modificaciones, incluidos PMA)** fueron otorgados, el **6% archivados y devueltos**, **1% desistidos**, **3% requiere DAA/EIA**, el **5% se niega** y el **0,4% se define alternativa**.

**Gráfica 5. Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por Tipo de decisión**



**Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA**

A continuación, se presenta el consolidado de los trámites resueltos en el periodo de tiempo comprendido entre julio 2023 y junio 2024 en cada uno de los **sectores**, especificando el tipo de instrumento evaluado y la decisión emitida en cada una de estas solicitudes:

**Tabla 3. Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por Sector, Tipo de Instrumento y Decisión**

SECTORES	TIPO DE INSTRUMENTO					Total general
	DAA	DTA	LA	NDA	PMA	
<b>Agroquímicos</b>						
Archiva		19	2			21
Niega		23				23
Otorga		342	17		2	361
Revoca		5				5
<b>Energía</b>						
Archiva			1			1
Auto desistimiento			1			1
Define alternativa	1					1
Desiste			2			2
Otorga			14			14
Requiere DAA / EIA				2		2
<b>Hidrocarburos</b>						
Archiva			1		1	2
Define alternativa	1					1
Desiste			2			2
Otorga			17		1	18
Requiere DAA / EIA				7		7
<b>Infraestructura</b>						
Archiva			5			5
Otorga			11		1	12

Requiere DAA / EIA				4		4
<b>Minería</b>	<b>DAA</b>	<b>DTA</b>	<b>LA</b>	<b>NDA</b>	<b>PMA</b>	<b>Total general</b>
Archiva			1		1	2
Desiste			1			1
Niega					1	1
Otorga			2		1	3
Requiere DAA / EIA				1		1
<b>Proyectos Especiales</b>	<b>DAA</b>	<b>DTA</b>	<b>LA</b>	<b>NDA</b>	<b>PMA</b>	<b>Total general</b>
Otorga		1				1
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>390</b>	<b>77</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>491</b>

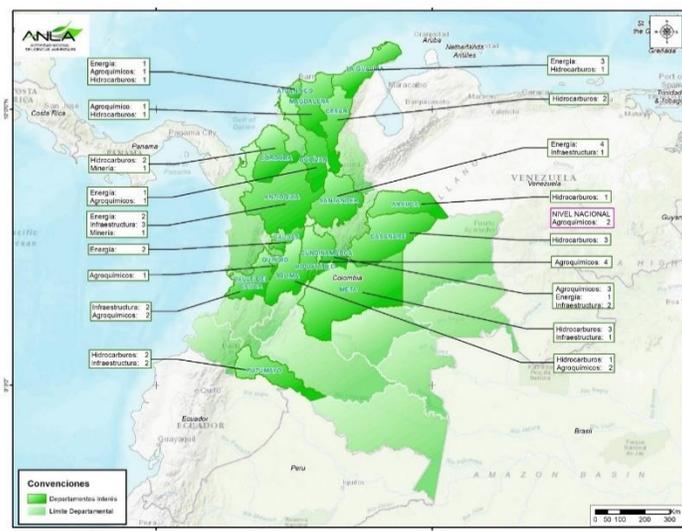
*Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA*

**Nota:** LA: Licencia Ambiental; PMA: Plan de Manejo Ambiental; NDA: Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas; DAA: Diagnóstico Ambiental de Alternativas; DTA: Dictamen Técnico Ambiental, CTM: Concepto Técnico de Mejoramiento.

Frente a los pronunciamientos emitidos por la Autoridad, para las **491 solicitudes de evaluación de Licencia ambiental nueva y modificación**, se dio viabilidad al **83%** de estos trámites, otorgando **39 licencias nuevas**, aprobando **22 modificaciones** y **348 trámites más entre DTA, PMA** en los diferentes sectores. Por otra parte, se da respuesta por Acto Administrativo (AA) al restante de trámites solicitados con diferentes decisiones.

En la imagen que se presenta a continuación, se da a conocer la distribución por departamento de las solicitudes de licenciamiento ambiental que fueron otorgadas entre julio 2023 y junio 2024, en cada uno de los sectores productivos del país:

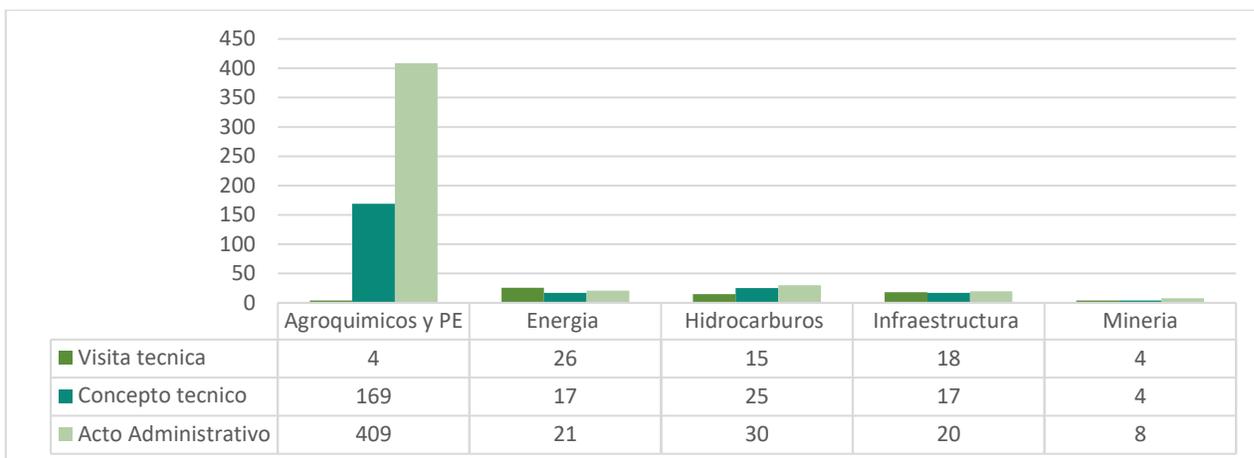
**Imagen 8. Licencias Ambientales otorgadas por sector y departamento**



*Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA*

Ahora bien, con el fin de atender las solicitudes de evaluación de licenciamiento ambiental radicadas en la entidad, se realizaron **67 visitas técnicas** y se finalizaron **232 conceptos técnicos**, distribuidos por sector de la siguiente manera:

**Tabla 4. Visitas, CT y AA por sector Período: 1 de julio 2023 - 30 de junio de 2024**



**Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA**

Al finalizar el periodo de gestión, del 1 de julio de 2023 hasta junio 30 de 2024, la entidad cerro con **118 trámites en evaluación**, **42 en usuario** y **21 se encuentran suspendidos**. En la siguiente tabla, se presenta el estado de las solicitudes por instrumento y sector:

**Tabla 5. Estado de las solicitudes en trámite de evaluación por sector/instrumento**

SECTOR	ESTADO			
	EVALUACIÓN	SUSPENDIDO	USUARIO	Total general
<b>Agroquímicos</b>				
DTA	89		33	122
LA	8			8
<b>Energía</b>				
DAA	1	2		3
LA	6	10	1	17
PMA		1	1	2
<b>Hidrocarburos</b>				
LA	4	5	3	12
NDA		1		1
<b>Infraestructura</b>				
DAA		1		1
LA	7	1	3	11
<b>Minería</b>				
LA	3			3
<b>Proyectos Especiales</b>				
LA			1	1
<b>Total general</b>	<b>118</b>	<b>21</b>	<b>42</b>	<b>181</b>

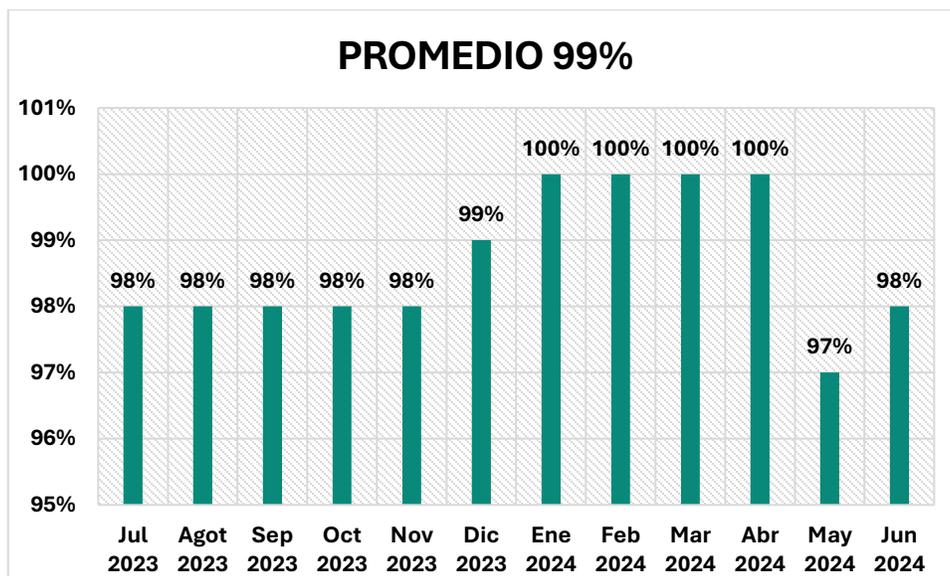
**Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA**

Para el periodo comprendido del 1 de julio de 2023 hasta junio 30 de 2024, la entidad logró mantener un porcentaje significativo de cumplimiento en los tiempos establecidos en el Decreto 1076 de 2015 para resolver las solicitudes de evaluación relacionadas con los trámites de licencias ambientales nuevas y modificaciones a

proyectos licenciados, emitiendo pronunciamiento oportuno al **99% de trámites resueltos en este periodo.**

Para este periodo, la entidad contó con un total de **73 solicitudes de evaluación de licenciamiento ambiental** entre licencias nuevas y modificaciones, de las cuales **72 fueron resueltas oportunamente** cumpliendo con un porcentaje de oportunidad de 99%. Entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.

*Gráfica 6. Oportunidad respuesta a solicitudes licenciamiento Ambiental-ANLA*



*Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA*

## 2.2.2 Algunos Proyectos Evaluados Destacados

A continuación, se relacionan por sector los trámites de licenciamiento ambiental más relevantes evaluados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en el periodo 1 de julio 2023 hasta junio 30 de 2024:

### 2.2.2.1 Grupo de Agroquímicos y Proyectos Especiales

El tema central o función principal del Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales corresponde a la atención de las solicitudes de importación, producción y fabricación de productos plaguicidas de diversos usos (agrícola, veterinario, salud pública, doméstico e industrial), la evaluación para el establecimiento y funcionamiento de zoológicos e introducción de organismos foráneos de flora y fauna y la asignación de cupos para la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono. A partir del 1 de julio de 2023, el sector gestionó **411 solicitudes** de las cuales el **95% corresponden a DTA**, seguido del **2% a proyectos de importación de plaguicidas**, **1% a plantas de producción** y restante **en otros proyectos**.

De los anteriores proyectos se destacan las licencias ambientales y modificaciones del Plan de Manejo Ambiental – PMA de producción de plaguicidas y el proyecto de licencia ambiental la introducción de microorganismos como bioplaguicidas de uso agrícola.

Los proyectos mencionados se describen a continuación:

**LAV0002-00-2023:** mediante Acto Administrativo Resolución 1953 del 1 de septiembre de 2023 se otorga Licencia Ambiental para la actividad de introducción del Virus de la Poliedrosis Nuclear de Mamestra brassicae cepa CHb1 (MbNPV-CHb1): Fase de Investigación o Experimentación, propuesto por la sociedad POINT DE COLOMBIA S.A.S.

**LAV0024-00-2023:** mediante Auto 9114 del 1 de noviembre de 2023 se da por terminado el trámite administrativo de Licencia Ambiental para el proyecto relacionado con la construcción y operación de la planta de formulación de plaguicidas debido a que no cumple con los requisitos mínimos del Manual de Evaluación de Estudios Ambientales, ya que la información presentada fue insuficiente.

**LAM1581:** mediante Acto Administrativo Resolución 2545 del 1 de noviembre de 2023 se resolvió el trámite solicitado por SYNGENTA S.A., en el sentido de modificar del Plan de Manejo Ambiental de la Planta de Producción de plaguicidas, ubicada en la Zona Industrial de Mamonal en Cartagena, departamento de Bolívar; en el sentido de autorizar la ampliación de infraestructura y maquinaria, inclusión de ingredientes activos para formulación de nuevos productos, modernización de sistemas de control de emisiones y de la planta de tratamiento de aguas residuales.

**LAV0014-00-2023:** mediante Acto Administrativo Resolución 2739 del 23 de noviembre de 2023 se otorgó Licencia Ambiental para el desarrollo del proyecto planta de insecticidas sólidos en la zona franca industrial y comercial de la ciudad de Barranquilla, propuesto por la sociedad ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA.

**LAV0049-00-2023:** mediante Acto Administrativo Resolución 24 de abril de 2024 se otorgó Licencia Ambiental para desarrollo del proyecto Planta de producción de plaguicidas de uso veterinario, agrícola, de salud pública, domésticos e industriales, localizado en el municipio de Tocancipá, Cundinamarca, propuesto por la sociedad ONLYPHARM S.A.S.

**LAM0804:** mediante Acto Administrativo Resolución 1232 del 21 de junio de 2024 se modificó el Plan de Manejo Ambiental en el sentido de autorizar la inclusión del centro logístico para el almacenamiento de materias primas y productos terminados de plaguicidas, la inclusión de ingredientes activos y productos formulados nuevos, así como el retiro de productos formulados, la modificación del nombre de pesticidas y la unificación de medidas del Plan de Manejo Ambiental, localizado en el municipio de Girardota, Antioquia, propuesto por la sociedad INVESA S.A.

Por su parte, al finalizar el periodo se tienen **130 trámites sin resolver**, de los cuales **85** están en **evaluación** y **45 en estado de usuario**. De estos trámites se encuentran en evaluación **5** solicitudes correspondientes a Licencia Ambiental **nueva** y **3 de modificación** de Licencia Ambiental; además en **estado de usuario** se encuentra **1 solicitud** de Licencia Ambiental nueva y 1 solicitud de modificación de Licencia Ambiental y los **122 trámites restantes corresponden a DTA**.

Por lo anterior, el Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos especiales ha realizado un aporte importante y directo al desarrollo del sector productivo de agroquímicos del país atendiendo sus solicitudes de importación de productos plaguicidas y de manera indirecta al sector agrícola con la disponibilidad de un mayor número de productos fitosanitarios para la protección de sus cultivos.

## 2.2.2.2 Grupo de Minería

En el periodo del 01 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024 el sector evaluó **ocho (8) trámites** correspondientes a: Una **(1) solicitud de evaluación** de licencia ambiental, tres **(3) solicitudes de modificación de Plan de Manejo Ambiental** y cuatro **(4) solicitudes de modificación de licencia ambiental**.

En ese periodo, se dieron dos **(2) otorgamientos de modificaciones** de Licencia Ambiental, un **(1) otorgamiento de modificación de Plan de Manejo Ambiental**, se negó una **(1) solicitud de modificación** de Plan de Manejo Ambiental, se **desistió una (1) solicitud de modificación** de Licencia Ambiental, se dispuso el archivo de **dos (2) solicitudes de modificación** y una **(1) solicitud nueva de Licencia Ambiental** por la insuficiencia de información necesaria para que esta Autoridad pudiera pronunciarse de fondo. Por otro lado, se presenta un **(1) traslado de modificación de Licencia Ambiental**.

Por otro lado, entre los proyectos evaluados para este periodo, se resaltan: “Proyecto PIT Yumbo mina La Calera”, “Aprovechamiento de recursos minerales en los Cerros Queresas y Porvenir”, “Proyecto Título Minero 11387 de 4,5 millones de toneladas al año de Caliza en Nobsa Boyacá” y “Explotación Aurífera en la cuenca del río Nechí”.

**LAM1403** Proyecto Explotación de calizas y materiales de construcción y operación de la planta de trituración y agregados: El proyecto tiene el objetivo de adelantar la explotación y beneficio de caliza valiéndose de medios mecánicos, técnicas de perforación y voladura que implementan un sistema de explotación a cielo abierto al interior del título minero 8420 para obtener las materias primas necesarias para la fabricación de cemento. Mediante Resolución 2791 del 29 de noviembre de 2023 se modificó el Plan de Manejo Ambiental en el sentido de autorizar las medidas de manejo ambiental presentadas por la Sociedad CEMENTOS ARGOS S.A. A través de radicados ANLA 20236200970152 del 11 de diciembre de 2023 y 20236201048322 del 26 de diciembre de 2023, la Junta de Acción Comunal de la vereda San Marcos del municipio de Yumbo departamento del Valle del Cauca, la Junta de Acueducto y Alcantarillado de San Marcos –JAASANM, la Fundación Biodiversidad, y la Fundación Ecológica Tierra de Esperanza interpusieron recurso de reposición en contra de la Resolución 2791 del 29 de noviembre de 2023, los cuales se resolvieron mediante Resolución 200 del 12 de febrero de 2024 en el sentido de confirmar el contenido de la Resolución 2791 del 29 de noviembre de 2023.

**LAV0052-00-2019** Proyecto Aprovechamiento de recursos minerales en los cerros Queresas y Porvenir: Mediante Resolución 2355 del 10 de octubre de 2023 se resolvió la solicitud de modificación de Licencia Ambiental presentada por la sociedad CERRO MATOSO S.A., con el objetivo de incluir las obras y permisos de aprovechamiento de recursos naturales, asociadas al manejo de aguas lluvias, vertimiento al suelo, aprovechamiento forestal y vertimiento de aguas residuales no domésticas (permiso no otorgado dentro de la resolución en mención).

**LAV0012-00-2023** Proyecto de 4,5 millones de toneladas al año de Caliza en Nobsa Boyacá: El proyecto tiene como objetivo solicitar la licencia ambiental para la operación del proyecto minero a desarrollarse dentro del contrato de concesión 11387, el cual consiste en la extracción de caliza siderúrgica y cementera para una explotación que superará un total de 4.500.000 de toneladas al año. Mediante Auto 9140 del 02 de noviembre de 2023 esta Autoridad ordenó el archivo del trámite administrativo de evaluación de la solicitud de licencia ambiental para el proyecto denominado “Título Minero 11387”, presentado por la sociedad ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A. Mediante comunicación con radicado ANLA 20236200892702 del 21 de noviembre de 2023, la sociedad ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A., interpuso recurso de reposición en contra del Auto 9140 del 02 de noviembre de 2023, el cual se resolvió mediante Auto 221 del 22 de enero de 2024, en el sentido de confirmar el contenido del Auto 9140 del 02 de noviembre de 2023.

**LAM0806** Proyecto Explotación Aurífera en la cuenca del río Nechí: la Sociedad MINEROS ALUVIAL

S.A.S. BIC solicitó la modificación de su Plan de Manejo Ambiental, con el objetivo de ampliar el Bloque MA2 - Etapa 3, incluyendo los permisos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Mediante Resolución 1809 del 17 de agosto de 2023 esta Autoridad negó la modificación del Plan de Manejo Ambiental por aspectos regionales asociados a impactos acumulativos, conectividad y fragmentación de hábitat. Entre el 31 de agosto y el 1 de septiembre de 2023 se interpusieron 10 recursos de reposición en contra de la Resolución 1809 del 17 de agosto de 2023, que se resolvieron mediante Resolución 2582 del 7 de noviembre de 2023, en el sentido de no reponer y confirmar el contenido de la Resolución 1809 del 17 de agosto de 2023.

**LAV0050-13** Proyecto Explotación de Materiales de Construcción y Minerales Asociados de la sociedad INDUSTRIAL CONCRETO S.A.S. la cual solicitó la modificación de la licencia ambiental el cual tiene como objetivo la explotación y beneficio de un yacimiento de materiales de construcción como mineral de interés principal, y minerales asociados o en liga íntima o que resulten como subproductos de la explotación en el municipio de Girardota – Antioquia, al interior del Contrato de Concesión Minera No. 5660. Mediante la Resolución 163 del 07 de febrero de 2024 se otorga la solicitud de modificación presentada por la sociedad.

**LAM2347** Proyecto Minero Explotación de Materiales de Construcción de La Cantera San Antonio Localizado Dentro del Perímetro Urbano y en el Extremo Sur de la Ciudad de Bogotá presentada por la sociedad FUNDACIÓN SAN ANTONIO para la modificación de su P.M.A. cuyo objetivo era solicitar la finalización de la etapa de post cierre del sector San Antonio Occidental y de esa manera entregar el área y liberarla del instrumento ambiental. Mediante el Auto 4227 del 13 de junio ordena el archivo del trámite y devolución de la documentación dado que el complemento al Plan de Manejo Ambiental, y el cual NO fue ajustado posteriormente con la respuesta a los requerimientos que el equipo evaluador ambiental de la ANLA expuso en la Reunión de Información Adicional.

### 2.2.2.2.1 Permisos Fuera de Licencia

Mediante Resolución 295 del 20 de febrero de 2007, y en el marco del desarrollo de las funciones atribuidas en el numeral 16 del artículo quinto de la Ley 99 de 1993, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, asumió temporalmente el conocimiento de los asuntos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR relacionados con las licencias ambientales, los planes de manejo ambiental, los permisos, las concesiones y demás autorizaciones ambientales de los proyectos carboníferos que se encuentran en el centro del departamento del Cesar.

En el periodo referido, el grupo de Minería evaluó **siete (7) solicitudes de modificación y renovación**, prórroga de permisos fuera de licencia para los proyectos mineros ubicados en el centro del departamento del Cesar, asociados a: **Tres (3) permisos de vertimientos de aguas residuales, dos (2) permisos de emisiones atmosféricas, un (1) permiso de concesión de aguas subterráneas y una (1) prórroga de concesión de aguas superficiales.**

Por otra parte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), mediante la Resolución 1293 del 28 noviembre de 2023, asumió la competencia de los expedientes administrativos ambientales LA-155 VE-0016-2013, SA-0011-2023 y SA0015-2023 de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, y en el artículo segundo ordenó, a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA evaluar la solicitud de renovación de un permiso de vertimiento, el cual fue prorrogado mediante la Resolución 780 del 30 de abril de 2024.

### 2.2.2.2.2 Visto Bueno Licencia Minera - VLM

Con respecto a las actividades de Visto Bueno de Licencia Minera, en cumplimiento del artículo 2.2.2.3.6.5 del Decreto 1076 de 2015, se resolvieron **tres (3) solicitudes provenientes** de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – **CORPOAMAZONIA**.

### 2.2.2.2.3 Minería Ilegal

El sector a su vez ha adelantado actividades de cooperación con las unidades de policía judicial, encargadas de la indagación e investigación de los delitos de minería ilegal a lo largo del país. Durante este periodo, el sector ha emitido **respuesta** a un total de **206 solicitudes**.

## 2.2.2.3 Grupo de Energía

En el periodo del 01 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, el grupo de energía resolvió **21 actos administrativos** correspondientes a **18 licencias ambientales** (13 nuevas y 5 modificación a proyectos licenciados), **1 Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA)** y **2 Necesidades de Diagnóstico Ambiental (NDA)**. Dentro de las 18 licencias ambientales evaluadas por el grupo de energía, **se otorgó** licencia ambiental a **9 proyectos** y se otorgó **modificación** a **5 proyectos licenciados**, **1** proyecto fue **archivado** y **3** presentaron **desistimientos**.

Estos proyectos han contribuido a la meta de transición energética del gobierno, a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y a la optimización del sistema de transmisión nacional. A continuación, se presentan los principales proyectos de licenciamiento que se surtieron en este periodo tanto asociados a generación como a transmisión.

### 2.2.2.3.1 Proyectos de generación de energía eléctrica

**LAV0026-00-2023** proyecto Parque Eólico Trupillo: otorgada mediante resolución 3136 del 28 de diciembre de 2023 a la sociedad EOLICA LA VELA S.A., para la instalación de 26 aerogeneradores de potencia de 3 a 5 MW cada uno, para generar máximo y sin exceder 100 MW, proyecto que contempla la construcción de una subestación eléctrica de 220/33 kV. Se encuentra localizado al nororiente del territorio nacional, en la zona rural del municipio de Uribe perteneciente al departamento de La Guajira, más específicamente en la región denominada Alta Guajira.

**LAV0080-00-2022** proyecto Parque Solar Andes Fase 1 (Yariguíes 260 MW) y Fase 2 (Andes 100 MW): otorgada mediante resolución 1639 del 31 de julio de 2023 a la sociedad YARIGUIES SOLAR S.A.S. E.S.P., para la construcción instalación y operación de aproximadamente 663.404 módulos fotovoltaicos bifaciales, una subestación elevadora y obras complementarias de intervención. El proyecto se encuentra localizado en jurisdicción de las veredas La Unión, La Raíz, Tapazón, Capote y Río Sogamoso, del municipio Barrancabermeja, en el departamento de Santander, sobre la cuenca del río Sogamoso.

### 2.2.2.3.2 Proyectos de transmisión de energía eléctrica.

**LAV0082-00-2022** proyecto Nueva Subestación Tolviejo 220 kV y Líneas de Transmisión Asociadas – Tramo 2: otorgada mediante resolución 5891 del 28 de julio de 2023 a la sociedad CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P., para la construcción, pruebas, puesta en servicio, operación y mantenimiento de las obras asociadas al Proyecto Nueva Subestación Tolviejo 220 kV y Líneas de Transmisión Asociadas – Tramo 2. El trámite comprende un área de ampliación para la construcción de una bahía de línea 220 kV en la Subestación Bolívar. Lo anterior, se localiza en los municipios de Santiago de Tolú, Tolviejo y San Onofre en el Departamento de Sucre, y María La Baja, Arjona, Turbaco y Santa Rosa de Lima en el departamento de Bolívar.

**LAV0022-00-2023** LÍNEA DE CONEXIÓN A 500KV CASA ELÉCTRICA-COLECTORA I Y SUBESTACIÓN CASA ELÉCTRICA, otorgada mediante resolución 3158 del 29 de diciembre de 2023, el cual localizado en el municipio de Uribia en el departamento de la Guajira que tiene como objetivo general construir, operar y mantener la Línea de conexión y la subestación Casa eléctrica para facilitar la evacuación de la energía generada por el Parque Eólico Casa Eléctrica hasta la Subestación Colectora I, que será el punto de conexión al Sistema de Transmisión Nacional, a fin de mejorar la disponibilidad del Sistema Interconectado Nacional.

**LAV0033-00-2023** Proyecto Línea de Transmisión Colectora-Cuestecitas, otorgado mediante Resolución 1060 de junio 7 de 2024, conformada por dos líneas de transmisión eléctrica paralelas de 500 kV (denominadas como línea A y B), en doble circuito, proyectadas entre la subestación Colectora 500 kV (localizada en el municipio de Uribia) y la subestación Cuestecitas 500 kV (localizada en el municipio de Albania), con una longitud de 114,45 km para la línea A y de 114,06 km para la línea B.

Las líneas de transmisión Cuestecitas - Colectora serán de gran importancia para la transición energética, ya que serán las encargadas de evacuar toda la generación de energía proveniente de los proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) en La Guajira para incorporarla al Sistema de Trasmisión Nacional.

### 2.2.2.4 Grupo de Infraestructura

En el periodo del 01 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, el sector de infraestructura resolvió veintiún **(21) trámites de evaluación** de licenciamiento ambiental, de los cuales **siete (7) fueron de modificación de licencia ambiental** o PMA, **diez (10) de licencia ambiental nueva**, **cuatro (4) de Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas** – NDA, adicionalmente, se resolvieron **cinco (5) Conceptos Técnicos de Mejoramiento CTM**. Todos resueltos en oportunidad.

De estos proyectos se destacan varios asociados a Necesidades de Diagnóstico Ambiental de Alternativas en proyectos como Variante Condina, Tramo La Paila – Calarcá, Variante Soatá, y Variante Ocaña. Con relación a las licencias nuevas, se otorgaron 5 y se archivaron 5, donde se definió la Avenida Bicentenario Unidad Funcional 3 de las autopistas del valle, Construcción de la perimetral de Villa Garzón, Accesos norte fase II, Variante Mocoa, Segunda Calzada Ye de Villarica, Variante Barbosa, Variante Oiba, kilómetro 58 de la vía Bogotá – Villavicencio, EIA para la segunda Calzada Los Curos - Piedecuesta y la definición de Regiotram de Occidente que no requiere licencia ambiental. Paralelamente se definieron varios proyectos de mejoramiento de la infraestructura vial, tales como: Nueva malla vial del Cauca, Conexión puente la María con la vía Armenia-Calarcá y Segunda calzada Valledupar-La Paz.

### 2.2.2.5 Grupo de Hidrocarburos

Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio del 2023 y el 30 de junio del 2024, el sector de hidrocarburos resolvió **30 trámites** de evaluación de licenciamiento ambiental, de los cuales **13 corresponden a solicitudes de Licencia Ambiental nueva, 7 solicitudes de modificación de Licencia Ambiental, 2 modificaciones de Plan de Manejo Ambiental (PMA), 1 solicitud de un Diagnóstico Ambiental del Alternativas (DAA) y 7 solicitudes de Necesidad o no de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (NDA).**

Entre las 13 solicitudes de Licencia Ambiental nueva, se otorgaron 11, se archivó 1 y se aceptó desistimiento por parte del solicitante en 1 trámite. Para las solicitudes de modificación de Licencia Ambiental, se aprobó la modificación para 6 trámites y se aceptó desistimiento por parte del solicitante en 1 trámite. En cuanto a las solicitudes de modificación del PMA se aprobó 1 y se archivó 1. En relación con el Diagnóstico Ambiental de Alternativas, se definió una de las alternativas presentadas por el solicitante. Por último, entre las solicitudes de NDA, 6 requieren que se presente Diagnóstico Ambiental del Alternativas (DAA) y 1 no requiere la presentación de DAA. Los trámites asociados al archivo y devolución de documentación obedecen a la imposibilidad de la Autoridad para tomar decisión y determinación frente a lo solicitado, por ausencia o falencias de información en el Estudio de Impacto Ambiental, en la etapa posterior a la Reunión de Información Adicional.

Entre los proyectos evaluados para este periodo, se resalta por su relevancia e importancia para el trámite:

- La Licencia Ambiental otorgada al proyecto Operación y Mantenimiento del Gasoducto Albania – Maicao, asociado al expediente **LAV0020-00-2022** de la sociedad **PROMIGAS S.A. E.S.P.**, localizado en los municipios de Albania y Maicao en el departamento de La Guajira, con el objetivo de establecer la operación del gasoducto y su funcionalidad para el transporte de gas.
- La modificación de la Licencia Ambiental para el proyecto Área de Explotación Quifa, asociado al expediente **LAM4795** de la sociedad **FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP.**, SUCURSAL COLOMBIA. Este proyecto de explotación de hidrocarburos está ubicado en el municipio de Puerto Gaitán del departamento del Meta.

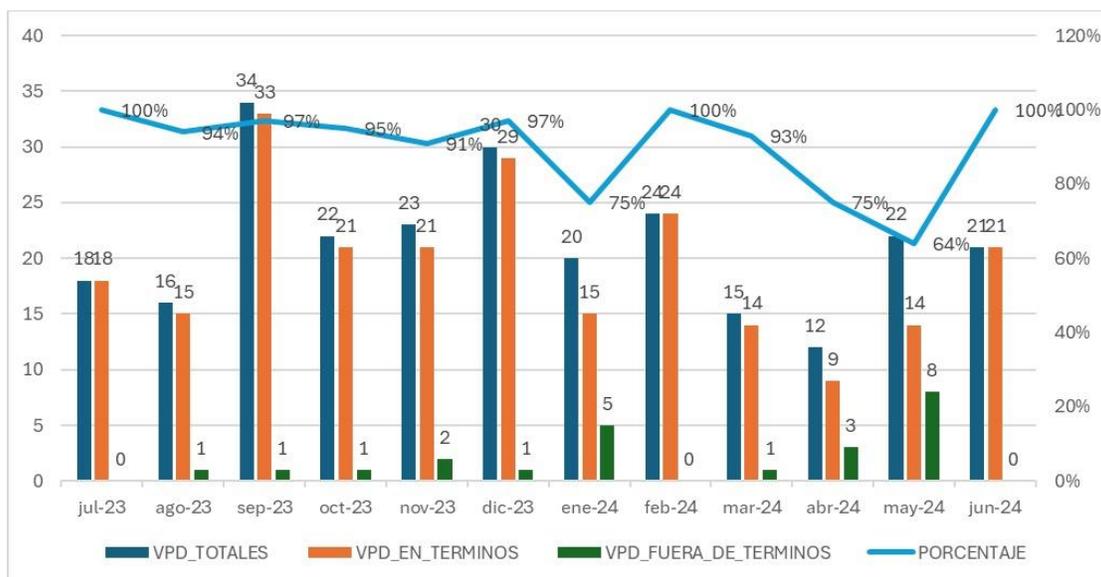
Adicional a los **30 trámites resueltos mencionados**, actualmente se tienen **13 trámites en el sector**, de los cuales **5** se encuentran en **estado de evaluación**, **2** en **usuario** (esperando a que el solicitante presente la información requerida en la Reunión de Información Adicional) y **6** están **suspendidos**. Entre los trámites que están suspendidos, se tiene el Área de Perforación Exploratoria SN-15 (**LAV0017-00-2023**) que está suspendido hasta que el solicitante radique el pronunciamiento de la DANCP en relación con la procedencia o no de consulta previa para el proyecto. En segunda instancia, está el proyecto Gasoducto Jobo - Medellín (**LAV0031-00-2023**) el cual se encuentra suspendido por la situación de orden público en el área de influencia del proyecto. Proyecto Área de perforación exploratoria VMM-37 (**LAV008-12**) suspendido por solicitud Audiencia Pública. Proyecto Área de desarrollo VSM-37 (**LAV0062-00-2023**) suspendido por solicitud de Audiencia Pública. Solicitud Necesidad Diagnostico Ambiental de Alternativas Proyecto construcción gasoducto Buenaventura – Yumbo (**NDA1213-00**) suspendido debido a que la sociedad no presentó el soporte de pago para el servicio de evaluación. Por último, está el Área de Perforación Exploratoria Nyctibius (**LAV0054-00-2022**) que está suspendido por la solicitud de Audiencia Pública Ambiental.

## 2.2.2.6 Grupo Valoración y Manejo de Impactos

### 2.2.2.6.1 Verificación Preliminar de Documentos

Durante la vigencia comprendida entre el 1 de julio de 2023 al 30 de junio del 2024, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA gestionó un total de **257 solicitudes de Verificación Preliminar Documental (VPD)**, de las cuales **234** fueron gestionadas **dentro de los términos establecidos**, **23 fuera de términos**, obteniendo un porcentaje de oportunidad del **91,05%**. No obstante, es de resaltar que en el transcurso del año 2023, se observa un promedio de oportunidad igual o superior a la meta correspondiente al 90% y para el año 2024, igual o superior al 89%, exceptuando el mes de enero en el que el porcentaje estuvo por debajo del 90% debido a temas de contratación del personal, problemas tecnológicos de conexión, asignación de actividades y modificaciones de la plataforma VITAL administrada por el Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible - MinAmbiente y del Sistema de Información de Licencias Ambientales de ANLA, tal y como se detalla en la siguiente gráfica:

**Gráfica 7. Oportunidad respuesta VPD**



**Fuente: Base de datos VPDS's ANLA 2023 y 2024**

Durante el año 2023 se obtuvieron resultados positivos, se **disminuyó** el número de **solicitudes** resueltas por **fuera de términos** e **incrementando** el porcentaje de **oportunidad**, pasando del **90%** en 2022 al **94%** para la vigencia 2023; esto se puede atribuir principalmente a **mantener la revisión y optimización del procedimiento establecido para la Verificación Preliminar de Documentos (VPD)**, la capacitación y actualización de colaboradores de la ANLA en aspectos normativos, técnicos y procedimentales, la creación de una base de datos para el control permanente de las actividades, así como de indicadores de gestión del proceso y el fortalecimiento del equipo asignado al trámite de VPD con profesionales técnicos y jurídicos, entre otros. Esto ha permitido una mejor sincronización de actividades entre los profesionales asignados (técnicos, jurídicos y de servicios geospaciales), así como el acoplamiento de los tiempos de respuesta entre los coordinadores y líderes de los sectores, quienes también intervienen en este proceso y contribuyen a garantizar una mayor objetividad en la evaluación.

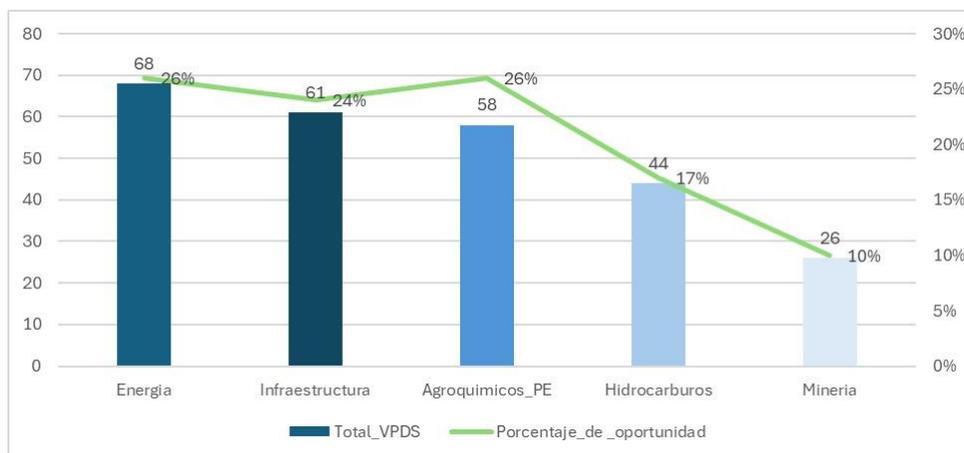
De igual forma para el año 2024, el porcentaje de oportunidad es del **85%**, toda vez que, de las **114**

**VPDS atendidas** para este año, **17** han sido atendidas **fuera de términos** debido a los factores mencionados con anterioridad.

Entre el 01 de julio de 2023 y el 30 de junio del 2024 se gestionaron **257 solicitudes de Verificación Preliminar Documental (VPD)**, de las que **97 obtuvieron como resultado aprobado**, mientras que las **160** solicitudes restantes presentaron como resultado de la verificación una **no aprobación**, debido principalmente a la no presentación de la información requerida según lo establecido en cada término de licenciamiento, y la presencia de rutas vacías (carpetas) dentro de la información de la solicitud.

Finalmente, tal y como se observa en la siguiente gráfica, el mayor número de solicitudes durante el periodo señalado se presentó para el sector de **Energía** con un total de **68 solicitudes (26%)**, seguido por el sector de **Infraestructura** con **61 solicitudes (24%)**, posteriormente por el sector de **Agroquímicos y Proyectos Especiales** con **58 solicitudes (22%)**, luego el de **Hidrocarburos** con **44 solicitudes (17%)** y finalmente el de **Minería** con **26 solicitudes (10%)**.

**Gráfica 8. Solicitudes de VPD por sectores 2023 -2024**



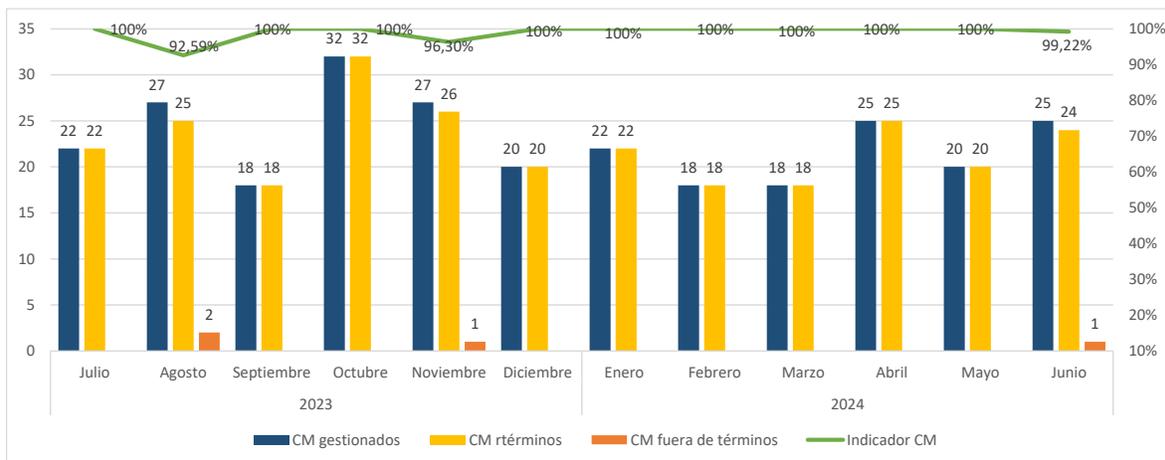
**Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA**

### 2.2.2.6.2 Cambios Menores

Los cambios menores de las actividades son aquellas modificaciones menores o ajuste normal dentro del giro ordinario de los proyectos, obras o actividades licenciadas, que no implican nuevos impactos ambientales adicionales a los inicialmente identificados y dimensionados en el estudio de impacto ambiental.

Para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio del 2024 la Autoridad Nacional, resolvió un total de **274 cambios menores (CM)**, de los cuales **4** de estos fueron gestionados por **fuera de términos**, es decir, un promedio de **oportunidad de 98.5%**. El porcentaje de oportunidad **más bajo** se presentó en **agosto de 2023 (92.59%)**, mientras que el valor **más alto (100%) se alcanzó en julio, septiembre, octubre y diciembre de 2023**, así como en enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2024, tal y como se observa en la siguiente gráfica:

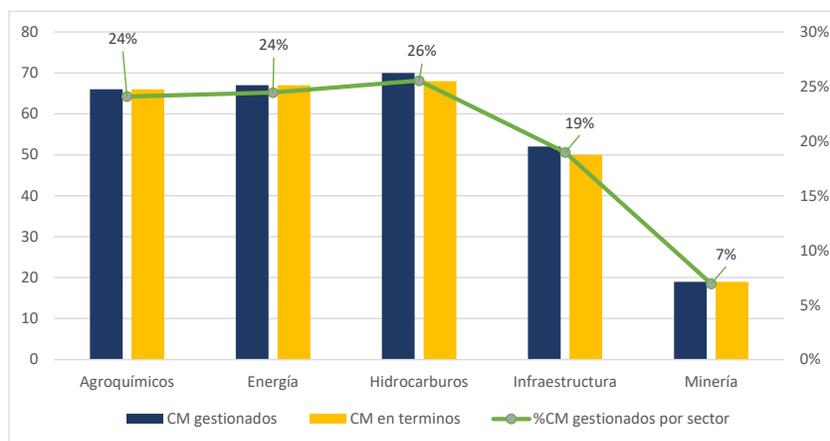
**Gráfica 9. Términos de oportunidad, la respuesta a solicitudes de Cambios Menores**



**Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA**

Como se observa en la siguiente gráfica, y teniendo en cuenta el valor total de **cambios menores** gestionados durante el periodo de reporte (274), el sector que constituye mayor peso en solicitudes de cambios menores es el de **hidrocarburos con un (26%)**, seguido de **energía (24%)**, **agroquímicos (24%)**, **infraestructura (19%)** y **minería (7%)**. Cabe indicar que las bajas solicitudes de cambio menor del sector minero, coincide con los demás trámites de evaluación, que se identifica como el de menor requerimiento de trámites.

**Gráfica 10. Estado de Cambios Menores por sector**



**Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA**

Para lograr estos resultados durante este periodo, se adoptaron las siguientes acciones que permitieron consolidar los criterios de evaluación de los cambios menores y mantener un buen grado de oportunidad en la respuesta:

- a. A lo largo del presente periodo se adelantaron **jornadas de socialización** dirigidas al sector de energía e hidrocarburos para informar acerca de los criterios de evaluación de cambios menores y de buenas prácticas que se deben tener en cuenta para la presentación de las solicitudes ante la ANLA. Producto de esta estrategia, se ha observado que las solicitudes han presentado un cambio



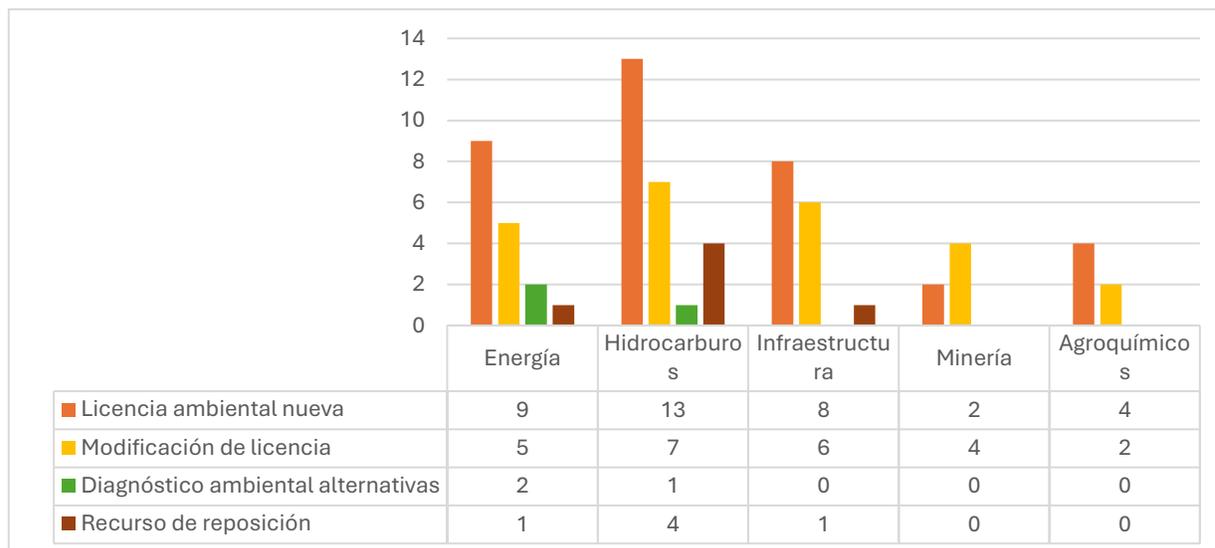
significativo en **términos de argumentación técnica y jurídica** como sustento de las peticiones de cambio menor.

- b. Se realizaron **mesas de trabajo** entre la Subdirección de Evaluación y Licencias Ambientales - ANLA y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), con el fin de tratar temas de interés. Entre otros, se acordaron algunos **criterios** a tener en cuenta para la evaluación de solicitudes de pronunciamiento de cambio menor que involucran el **aumento de inyección en algunos campos**.
- c. El Equipo de Cambios Menores, junto con el apoyo de los líderes técnicos y jurídicos de los diferentes sectores, ha venido revisando el **Manual de Criterios de Evaluación de Solicitudes de Cambios Menores para Proyectos Licenciados (Código EL-MN-04)**, así como los criterios de evaluación para los cambios menores correspondientes al sector de agroquímicos, con el fin de estructurar lineamientos para evaluar dichas solicitudes en este sector. Las actividades se esperan culminar a finales del primer semestre de 2024.
- d. Se genera una **propuesta para los criterios** de asignación de trámites de cambios menores, teniendo en cuenta el **perfil técnico y de conocimiento** de los profesionales del grupo encargado de la evaluación de cambios menores así como un trabajo articulado con las demás dependencias como lo es la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales y el Grupo de Asuntos Geospaciales para la retroalimentación respecto de los cambios menores dentro de giro ordinario autorizados por la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales.

### 2.2.2.6.3 Riesgos y Contingencias

Para el periodo 01 de julio de 2023 al 30 de junio del 2024, se participó desde el componente de riesgos y contingencias de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales en **69 expedientes**, de los cuales **36 corresponden a trámites de licencias nuevas**, **24 a modificaciones de licencia**, **6 a recursos de reposición** y **3 diagnóstico ambiental** de alternativas, como se indica en la siguiente gráfica:

**Gráfica 11. Distribución trámites ambientales con el componente de riesgos y contingencias por sectores – SELA**



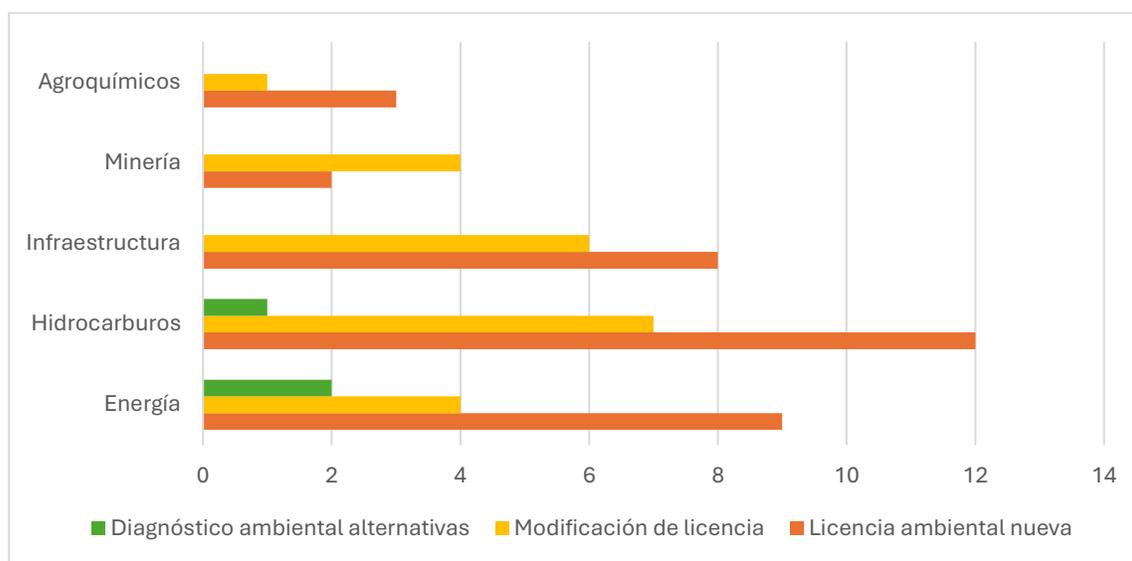
**Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA**

Se evidencia que la mayor cantidad de **pronunciamientos** que incluyen el **componente de riesgos y contingencias** por sectores corresponden a: **energía**, **hidrocarburos** e **infraestructura**.

Es pertinente precisar que la gestión del riesgo ambiental se fundamenta en los procesos rectores de conocimiento (incluido subproceso de monitoreo), reducción del riesgo y manejo de la contingencia, en el marco del licenciamiento ambiental, busca identificar las condiciones de riesgo que puedan presentarse desde el entorno hacia el proyecto (**eventos de origen natural, socio-natural y antrópico**), y los eventos operacionales con probables afectaciones sobre los elementos expuestos de los medios abióticos, bióticos y socioeconómicos. Estos fundamentos orientaron la propuesta de ajustes de la normatividad nacional ambiental (Ley 9 de 1993 y decreto 1076 de 2015) para inclusión integral de la gestión del riesgo desde la dimensión ambiental.

Adicionalmente, desde el componente de riesgos y contingencias se realizaron **59 reuniones de información adicional** por cada trámite y sector, concluyendo que la mayor participación corresponde a los sectores de hidrocarburos y energía, como se indica en la siguiente gráfica:

**Gráfica 12. Solicitud de Información Adicional (RIA) del componente de riesgos y contingencias distribuido por sectores**



**Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA**

Respecto al fortalecimiento del grupo de riesgos y contingencias durante 2023, se **afianzaron conocimientos en cambio climático y fenómenos de oscilación estacional** relacionados con la variabilidad climática. Asimismo, se realizaron aproximaciones técnico – conceptuales sobre el riesgo tecnológico y operacional, principalmente frente a eventos concatenados originados por la dinámica de amenazas exógenas, y los posibles escenarios de riesgo asociados al cierre de proyectos mineros. Por último, se resalta los conocimientos obtenidos en torno a la gestión de riesgos para las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos offshore o marinas. Este conjunto de saberes corresponde a un esfuerzo encaminado a aumentar la calidad y objetividad en los pronunciamientos abordados en los conceptos técnicos. En ese sentido, con el objeto de asegurar la incorporación de los resultados de los análisis de riesgo presentados por los solicitantes o titulares de las licencias ambientales en los instrumentos de planificación territorial, esta Autoridad ha enfocado esfuerzos en el proceso de evaluación para que en los actos administrativos se acojan obligaciones orientadas a la socialización, divulgación, ejecución de simulaciones y simulacros del Plan de Contingencia con los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo y las comunidades del área de influencia, siguiendo los lineamientos del Decreto 2157 de 2017.

Según lo anterior, en el periodo de análisis de este informe, se participó en actividades adicionales de fortalecimiento técnico del grupo de valoración y manejo de impactos con entidades del sector público y privado.

En la siguiente tabla, se relacionan las principales acciones desarrolladas:

**Tabla 6. Actividades de fortalecimiento y articulación con entidades**

Entidades Nacionales	
Entidad	Descripción
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Mesa técnica interinstitucional para capacitación en metodología de Evaluación de Daños y Necesidades Ambientales posdesastre y contingencia EDANA-C. Propuesta de modificación Resolución 1767 de 2016 relacionada con el reporte de contingencias en el marco del licenciamiento ambiental. Planes de recuperación y restauración ambiental.
Comisión Nacional Asesora del Riesgo Tecnológico-CNARIT	Riesgo tecnológico dentro del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Red Técnica de Gestión del Riesgo del SINA para abordar tendencias próximas sobre el fenómeno de La Niña para el segundo semestre de 2024 y primer trimestre de 2025.
Entidades internacionales	
Entidad	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Norwegian Agency for Development Cooperation (NORAD) y la embajada de Noruega</li> <li>- Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental (REDLASEIA)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento del equipo técnico frente a la evaluación de los proyectos marino-costeros (offshore) a través de Guidelines for the participation and evaluation of the corporate component. Entrenamiento a través de simulacro internacional.</li> <li>- Incorporación de la gestión del riesgo, la variabilidad y cambio climática en los procesos de licenciamiento ambiental. Estrategias de análisis, evaluación, control y seguimiento de proyectos de desarrollo.</li> </ul>

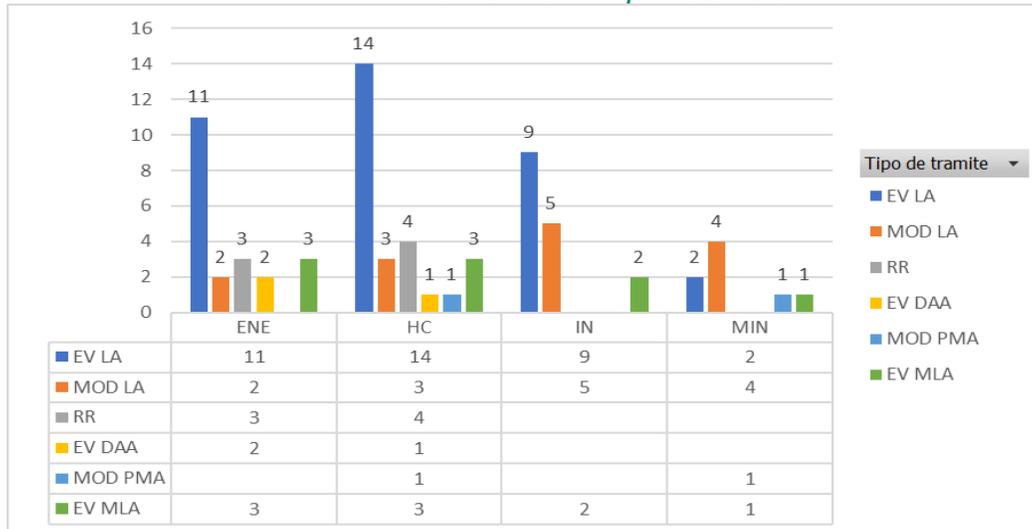
**Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA**

Asimismo, se viene actualizando del **modelo de almacenamiento de datos geográficos** para el componente de riesgos y contingencias, con el fin de incorporar los procesos enmarcados en la Ley 1523 de 2012 (conocimiento y reducción del riesgo, y manejo de la contingencia), con el sentido **de lograr claridad interna** y frente a **usuarios externos sobre la estructuración y almacenamiento de las capas geográficas** de las amenazas, la vulnerabilidad y el riesgo. Esto permitirá tener una trazabilidad de la temática cartográfica desde el proceso de verificación preliminar seguido por el licenciamiento, y brindar una herramienta de consulta activa en el seguimiento, que se realiza a cada expediente, para soportar los resultados presentados por el usuario.

#### **2.2.2.6.4 Compensaciones bióticas – inversión forzosa del 1 %**

Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2023 al 30 de junio del 2024 se gestionaron un total de **71 pronunciamientos de compensaciones e inversión forzosa del 1%**, en los trámites de evaluación adelantadas por la subdirección de evaluación de licencias ambientales de la ANLA, los cuales se distribuyen por sector de la siguiente manera:

**Gráfica 13. Trámites licenciamiento ambiental que incluyen el componente de compensaciones del componente biótico e inversión forzosa del 1% por trámite 2024**



**Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA**

Es importante resaltar que de los trámites evaluados en el periodo únicamente **16 contienen la obligación de inversión forzosa del 1%**, los cuales **12** son del sector de **hidrocarburos** (9 licencias nuevas y 3 modificaciones de licencia), **2** modificaciones de licencia del sector de **infraestructura** y **2** modificaciones de licencia del sector de **minería**.

Las **áreas de compensación aprobadas** en el marco de los trámites de evaluación suman **4221,65 hectáreas**, por la **posible afectación de 2592,91 hectáreas**, donde el sector de hidrocarburos es el sector que más aporta a estas cifras; sin embargo, es preciso aclarar que estas son áreas máximas de afectación y una vez se apliquen las medidas de prevención, corrección y mitigación, esta cifra de impacto puede reducirse.

**Tabla 7. Áreas estimadas de afectación y compensación para el año 2023 - 2024**

Sector	Área estimada en hectáreas (ha)	
	afectación	compensación
<b>ENERGIA</b>	740,77	1088,86
<b>HIDROCARBUROS</b>	1593,16	2665,67
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	115,18	270,78
<b>MINERIA</b>	143,796	196,34
<b>Total general</b>	<b>2592,91</b>	<b>4221,65</b>

**Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA**

Respecto a los aportes de inversión forzosa del 1%, el desarrollo de los proyectos considera que la inversión de estos se realizaría principalmente en las líneas de destinación:

- Acciones de protección, conservación y preservación a través de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación, dentro de las cuales se puede incluir el desarrollo de proyectos de uso sostenible, propuesta por dos proyectos
- Acciones Complementarias, mediante la adquisición de predios y/o mejoras en áreas o ecosistemas de interés estratégico para la conservación de los recursos naturales, al igual que en áreas protegidas que hagan parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP., propuesta por 2.

Los ámbitos geográficos de subzona hidrográfica beneficiadas con estas iniciativas son:

*Tabla 8. Subzonas hidrográficas beneficiadas con la obligación de inversión forzosa del 1% para el año 2023 - 2024*

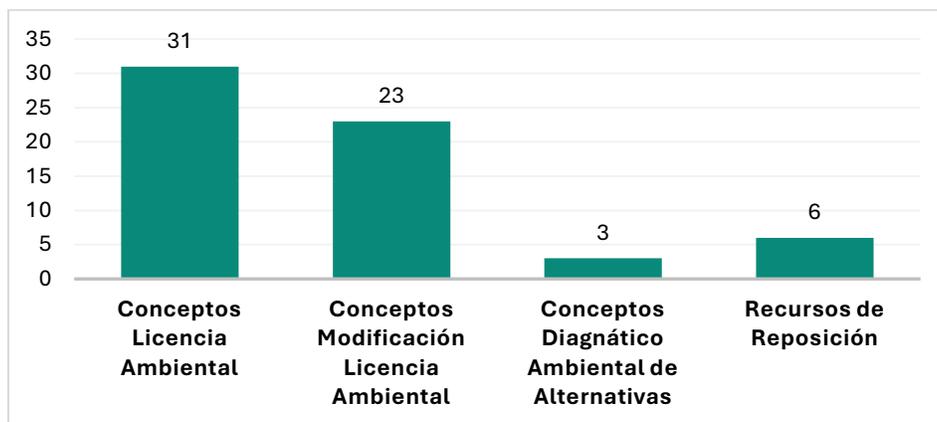
Subzona Hidrográfica	Número de proyectos con la obligación en este ámbito geográfico
Alto Vichada	1
Canal del Dique margen derecho	1
Río Cravo Norte	1
Río Cusiana	1
Río Sogamoso	1
Directos Magdalena entre ríos Cabrera y Sumapaz	2
Río Putumayo Medio	1
Bajo San Jorge - La Mojana	3
Caño Guanápalo y otros directos al Meta	1
Alto Río Putumayo	1
Río Yucao	1
Quebrada El Carmen y Otros Directos al Magdalena	1
Río Otún y otros directos al Cauca	1
<b>Total general</b>	<b>16</b>

Fuente: GVMIE- ANLA, 2024

### 2.2.2.6.5 Valoración Económica

Durante el periodo del 01 de julio de 2023 al 30 de junio del 2024, el grupo de valoración económica de la ANLA participó en **63 conceptos técnicos en los trámites de licenciamiento**, distribuidos de la siguiente manera.

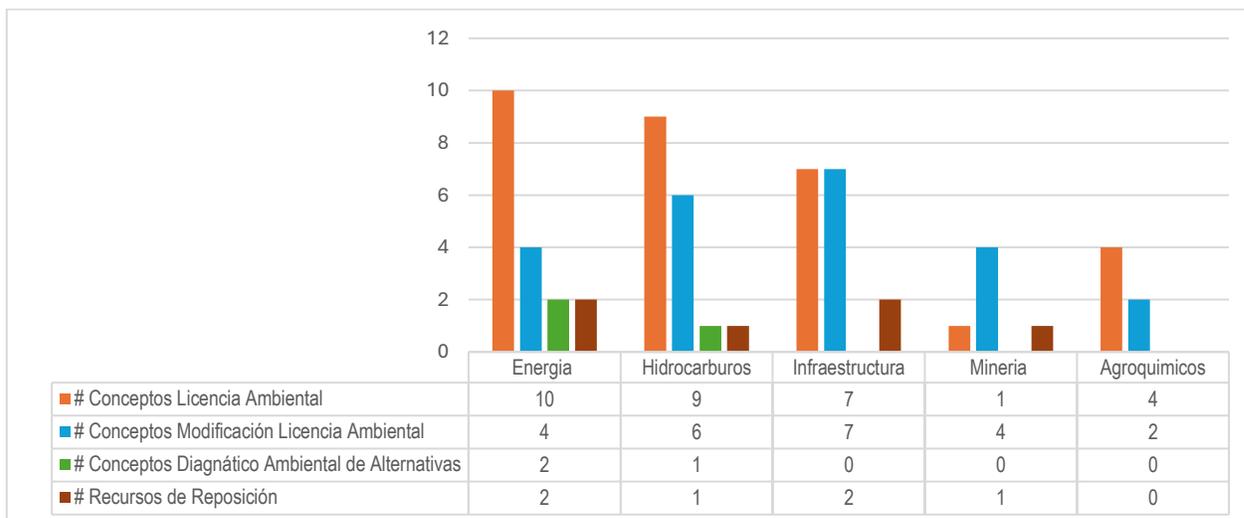
*Gráfica 14. Trámites licenciamiento ambiental que incluyen el componente de evaluación económica por trámite*



Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA

Los **sectores de energía e hidrocarburos** fueron los que **más incluyeron** en sus conceptos técnicos el **componente de evaluación económica**, con un **28% y 26%** respectivamente, seguidos de infraestructura (25%), minería y agroquímicos, cada uno con 9% cada uno, como se muestra en la siguiente gráfica.

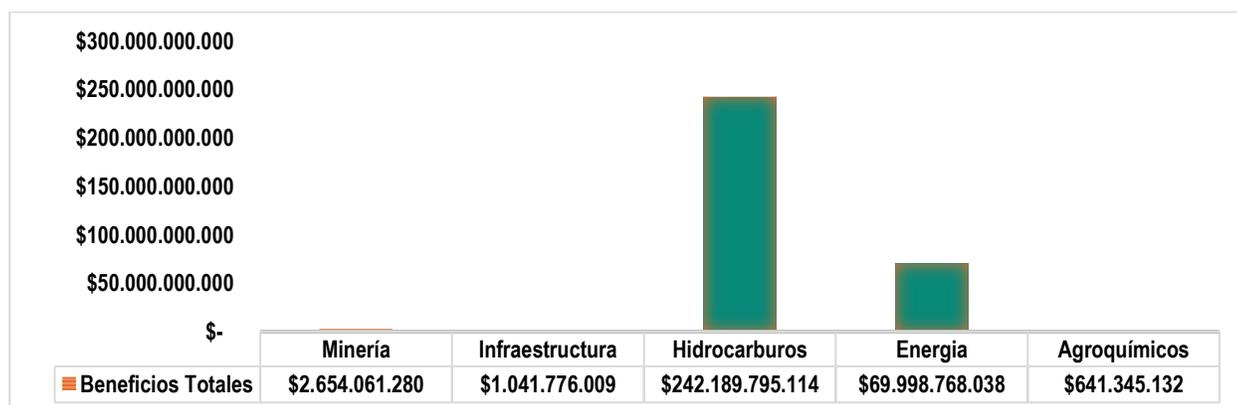
**Gráfica 15. Trámites licenciamiento ambiental que incluyen el componente de evaluación económica por sector**



**Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA**

Al considerar la evaluación económica ambiental como una herramienta que aporta para la toma de decisiones, a partir de la comparación entre los costos y beneficios que puede generar un proyecto objeto de licenciamiento ambiental, se consideraron los beneficios o cambios positivos en el bienestar de la sociedad (externalidades positivas) por sector, que han generado estos proyectos durante el periodo de análisis enero - diciembre 2023; dichos los resultados se pueden evidenciar a continuación.

**Gráfica 16. Beneficios ambientales y/o sociales generados por el desarrollo de proyectos objeto de licenciamiento ambiental, valores en VPN**



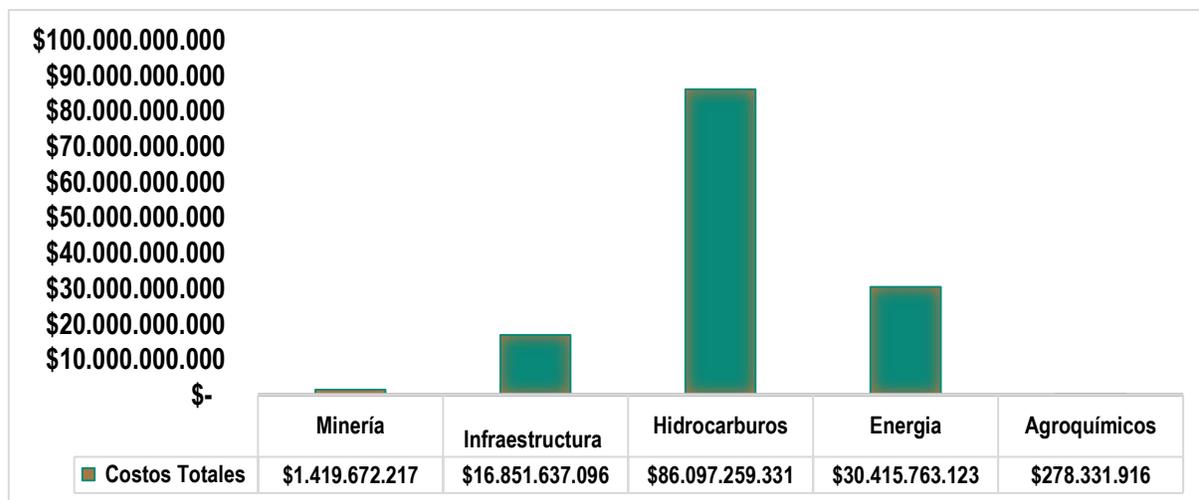
**Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA**

De esta manera, y de forma preliminar, puede concluirse que los beneficios más altos en términos monetarios fueron generados por los proyectos del sector de hidrocarburos considerando el periodo de análisis.

Es importante mencionar que los usuarios, en conjunto con la ANLA, trabajaron en el año 2023 en sesiones de capacitación e intercambio de conocimiento sobre beneficios diferentes a los que convencionalmente se reportaban, es el caso de los encadenamientos económicos.

De forma paralela se realiza un análisis para el periodo enero – diciembre 2023 de los costos ambientales en los que incurrieron los proyectos objeto de licenciamiento ambiental por causa de la ejecución de las actividades asociadas, como se observa en la siguiente gráfica.

**Gráfica 17. Costos ambientales y/o sociales generados por el desarrollo de proyectos objeto de licenciamiento ambiental, valores en VPN. Periodo: 01 enero – 31 diciembre 2023**



**Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA**

**Nota: Estos datos no pueden compararse en términos monetarios ni de tendencia con los resultados de los beneficios, ya que obedecen a estimaciones totales anuales; solo se podrían comparar para calcular los criterios de decisión de cada proyecto en particular.**

Adicionalmente, el grupo de valoración económica propuso el cálculo del indicador de contribución al gasto en prevención y corrección ambiental de la ANLA, a partir de la identificación de los costos asociados a las medidas de prevención y corrección (**\$109.885 millones de pesos**) contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), y que junto con la información proporcionada en el 2023 relacionada con el “gasto total de productores del gobierno general en servicios específicos de actividades ambientales, según actividades de protección ambiental y gestión de recursos”, calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el marco de la Cuenta Satélite Ambiental, se estimó un indicador para la entidad de 6,54% para el año 2022<sup>1</sup>.

Desde la ANLA se realiza la sistematización de los expedientes evaluados que contienen el análisis económico en el marco del licenciamiento con el fin de tener insumos de datos estadísticos para la elaboración de indicadores. Durante el periodo de análisis enero - diciembre de 2023 se sistematizaron **39 expedientes** que incluyeron valores sobre los costos, beneficios e información del análisis de internalización de impactos generados por el desarrollo de proyectos en todos los sectores. Por ejemplo, dicha información se utiliza para la

<sup>1</sup> Se presenta en 2023 el resultado del indicador para 2022, considerando que una de las fuentes de cálculo corresponde al Gasto del Estado en temas ambientales, dato que emite el DANE en septiembre de cada año para el año inmediatamente anterior.

estimación del indicador de la contribución al gasto en corrección y prevención ambiental, el cual se tiene en cuenta aquellos proyectos que proponen el análisis de internalización para el control de los impactos más significativos. Debe indicarse que este análisis asume que el valor económico de los impactos puede representarse a partir del costo de implementación de las medidas de prevención y corrección consignadas en el PMA, es decir, el valor de estas inversiones representa el costo de oportunidad de evitar el deterioro de la calidad ambiental.

### 2.2.3 Servicios Geospaciales

En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales de la ANLA prestó apoyo transversal a toda la entidad en alrededor de **26 actividades de temas geospaciales**, distribuidas en cinco **(5) temas principales**:

1. Verificación y generación de productos geográficos en VPD e información adicional
2. Apoyo en respuestas a solicitudes externas e internas
3. Apoyo en el fortalecimiento de las bases de datos geográficos corporativa (BDC) de la entidad
4. Participación en la unificación de criterios geográficos.
5. Apoyo en la apropiación de herramientas tecnológicas y productos geográficos al interior de los grupos en la entidad.

*Tabla 9. Actividades Ejecutadas año 2023 - 2024*

Actividades	2023 - 2024	
	No	Promedio Mes
VPD	210	17,5
Información Adicional	72	6
Zonificación de Manejo	56	4,7
Zonificación Ambiental	21	1,75
Publicaciones Ágil	170	14,2
Imagen Licenciamiento	47	3,9

*Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA*

Las actividades y solicitudes para la atención de usuarios externos e internos (relacionados al tema 2), se realizan a través del correo institucional [geomatica@anla.gov.co](mailto:geomatica@anla.gov.co), en este canal se reciben aproximadamente **170 solicitudes al mes** relacionadas con derechos de petición, solicitudes de entes de control, Tutelas, apoyos geográficos entre otros, al igual con verificaciones geospaciales relacionadas con solicitudes de cambios menores con pronunciamiento.

A continuación, se presentan datos del año 2023 - 2024 de estas actividades:

*Tabla 10. Actividades apoyo a solicitudes*

Actividades	2023 - 2024	
	No	Promedio Mes
Cambio Menor no listado	128	10,7
Apoyo Respuestas a Usuarios (DPE, ECO, Tutelas, apoyos geográficos, etc.)	1996	166,3

*Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA*

En el periodo de referencia, se apoyó en el fortalecimiento de la base de datos geográfica de la autoridad, mediante la incorporación de las bases de datos temáticas de los proyectos licenciados (**65 proyectos**) y de la capa geográfica de zonificación de manejo ambiental impuesta en los actos administrativos de dichos proyectos cuando es requerida (**44**).

## 2.2.4 Instrumentos para la evaluación de licencias ambientales

Durante el periodo de reporte, la Entidad se enfocó en el diseño e implementación de instrumentos que continúan aportando a la consolidación del modelo de licenciamiento ambiental estructurado desde el marco de sus competencias, el cual integra su visión estratégica y misional. Según las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y los resultados del acompañamiento del equipo técnico de la ANLA a la iniciativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para revisar el proceso de licenciamiento ambiental.

El modelo de licenciamiento ambiental aborda instrumentos para las diferentes instancias del proceso de licenciamiento: planeación, elaboración y evaluación del diagnóstico ambiental de alternativas, elaboración y evaluación del estudio de impacto ambiental, elaboración y presentación del ICA, así como el control y seguimiento y los cambios menores [https://www.anla.gov.co/01\\_anla/proyectos/nuevo-licenciamiento-ambiental/en-que-consiste](https://www.anla.gov.co/01_anla/proyectos/nuevo-licenciamiento-ambiental/en-que-consiste).

El buen uso del modelo de licenciamiento ambiental a través de las instancias de evaluación y seguimiento contribuye a la optimización de la gestión ambiental de los proyectos, obras y actividades que intervienen e impactan las diferentes regiones del país.

Bajo este marco durante el periodo de reporte se generaron una serie de instrumentos complementarios a los adoptados por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), los cuales son fundamentales para la implementación del modelo de licenciamiento por parte de la Entidad, estos se relacionan a continuación:

- **Obligaciones mínimas:** corresponde a un estándar institucional construido a partir de la normatividad ambiental vigente y de diferentes criterios técnicos en los que se definen claramente condiciones de modo, tiempo y lugar para cada uno de los requerimientos mínimos a ser tenidos en cuenta en el otorgamiento y modificaciones de permisos y/o autorizaciones en el marco del proceso de licenciamiento ambiental. Dicho estándar facilita la selección e imposición de obligaciones para los medios físico, biótico y socioeconómico y su posterior verificación durante el seguimiento realizado a los proyectos, obras o actividades.

Durante el periodo del reporte, se generaron las obligaciones mínimas para los subsectores de Puertos, Dragados y Obras Marítimas, completando de esta forma **18 subsectores con obligaciones mínimas** a julio de 2024, que contemplan temáticas como cambio climático, reúso de aguas residuales, vertimiento en suelos, residuos, pasos de fauna y vedas, además, se adicionaron obligaciones relacionadas con compensaciones del medio biótico, gestión del riesgo y obligaciones generales. [https://www.anla.gov.co/01\\_anla/noticias/610-sipta-pone-en-marcha-el-instrumento-de-obligaciones-minimas](https://www.anla.gov.co/01_anla/noticias/610-sipta-pone-en-marcha-el-instrumento-de-obligaciones-minimas).

Específicamente para el año 2024, se está trabajando en el desarrollo de nuevos instrumentos de uso interno como apoyo a la evaluación, en lo que respecta a lineamientos para la adecuada imposición de la obligación de cambio climático y apoyo para evaluar las solicitudes de cambios menores que son radicadas por los usuarios. Estos instrumentos serán culminados en la vigencia del año 2024:

- **Desarrollo del instrumento denominado “Árbol de decisión para imposición de obligaciones de cambio climático”**, que surge de la necesidad de orientar y facilitar la toma de decisiones, en principio, de los profesionales de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, para la adecuada imposición de obligaciones alusivas al cambio climático, teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con un instrumento que oriente de manera práctica la imposición de dicha obligación.
- **Desarrollo del instrumento denominado “Criterios evaluación de solicitudes de cambios menores para el sector agroquímicos”** que permitirá a los evaluadores y revisores de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales que atiendan los requerimientos de cambios menores, tener una guía básica y específica para proceder en el análisis de los diferentes tipos de peticiones que caracterizan este sector, reduciendo los niveles de incertidumbre frente a qué camino seguir en la evaluación de este tipo de solicitudes.
- **Estandarización y jerarquización de impactos ambientales de proyectos licenciados por ANLA**. Este instrumento establece una referencia para clasificar los impactos identificados en Categorías Estandarizadas de Impacto (CEI) y a su vez, jerarquizarlos de acuerdo con las frecuencias reportadas por sector, especializándolos por zona y subzona hidrográfica. De esta manera brinda un contexto general de los impactos ambientales asociados al desarrollo de los proyectos licenciados dentro de una región determinada, permitiendo establecer los impactos más frecuentemente reportados por área, zona y subzona hidrográfica, como un primer insumo para el análisis de impactos acumulativos. Para el periodo de reporte, el instrumento se ajustó de **32 a 36 categorías**, las cuales son: Alteración en el entorno cultural, alteración en los niveles de presión sonoras en el agua, generación de vibraciones en la atmósfera, alteración a la calidad del recurso hídrico marino. Además, se presentaron **358 subcategorías de impacto** (por ejemplo: Alteración en la calidad visual del paisaje o cambio en la composición de las especies de flora silvestre). También se incluyó una herramienta en Excel que acompaña el tablero de control web, que facilita la identificación y homologación de impactos tanto para usuarios ANLA como para externos.
- **Manual para evaluar la calidad de estudios de valoración contingente**. La elaboración del manual responde a la necesidad que tienen tanto los evaluadores de la ANLA, como los usuarios que solicitan licencias ambientales de contar con criterios de calidad para validar los resultados de la aplicación de este tipo de metodologías en el contexto del licenciamiento ambiental. El manual define estándares mínimos de calidad para cada una de las fases que deben adelantarse en la metodología de Valoración Contingente, que contribuyen a mejorar el nivel de la valoración y a obtener técnicamente los valores económicos de los SSEE afectados por el proyecto.
- **Actualización del manual para la estimación de encadenamientos productivos**. Este instrumento tiene como objetivo establecer un conjunto de criterios técnicos y metodológicos para la evaluación y desarrollo de beneficios socioeconómicos generados por la puesta en marcha de un Proyecto, Obra o Actividad (POA), sujeto a licenciamiento ambiental. El cálculo de estos se desarrolla a partir del manejo de matrices insumo producto departamentales, de las cuales se llega a la obtención de multiplicadores económicos que determinan el encadenamiento sectorial tanto a nivel interregional como intrarregional.
- **Manual de valores económicos de referencia para impactos negativos**. El objetivo del instrumento es establecer valores económicos de referencia para los servicios ecosistémicos priorizados (provisión de madera, flora y fauna, provisión de nutrientes y erosión, escorrentía y sedimentos, regulación del clima y paisaje) a partir de la información de los EIA presentados a la ANLA y aprobados por los equipos de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales y Subdirección de seguimiento de Licencias Ambientales. Los valores de referencia, entendidos como valores económicos expresados en pesos por unidad de medida, son una herramienta para la toma de decisiones, se espera que, si el valor económico reportado por el usuario de la ANLA está registrado en este Instrumento, sea un criterio, pero no el único,

para considerar la aprobación de la valoración económica ambiental, toda vez que el valor ya fue revisado y aprobado por otro evaluador de la ANLA.

- **Manual para la estimación de la cuenca visual del paisaje y su valoración económica.** Corresponde a un instrumento conceptual, metodológico y de procesamiento que permite estimar los impactos asociados a la percepción del paisaje. Consta de un documento que explica detalladamente el geoproceso desarrollado en sistemas de información geográfica, su marco conceptual, normativo y elementos para desarrollar la valoración económica del paisaje.
- **Valores de referencia del carbono almacenado en coberturas de la tierra y su valoración económica.** se realizó la actualización del instrumento cuyo objetivo principal es plantear las bases conceptuales para la cuantificación biofísica del carbono almacenado en las diferentes coberturas de la tierra registradas las capas corine land cover, y de forma indirecta brindarles a los usuarios externos de la ANLA, orientación y valores de referencia para la construcción de flujos de carbono, dado un impacto que genera disminución de coberturas, efectos de borde, fragmentación de coberturas, disminución de la conectividad estructural y funcional, entre otros. Además, aporta una base para la estimación económica de los impactos mencionados.
- **Criterios de evaluación de solicitudes de cambios menores para proyectos licenciados.** Presenta criterios técnicos unificados para ser tenidos en cuenta por los profesionales de la ANLA dentro del proceso de evaluación de la solicitud de pronunciamiento de cambios menores, entendiendo estos como modificaciones menores o ajustes normales dentro del giro ordinario de las actividades licenciadas. El instrumento define la información mínima y las características necesarias para la toma de la decisión dentro del tiempo dispuesto para el pronunciamiento de la autoridad ambiental, de acuerdo con el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.2.3.7.1 del Decreto 1076 del 2015.
- **Aplicativo para la radicación de cambios menores.** Aplicativo que, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), orienta a los usuarios externos de la Entidad sobre la forma correcta para radicar los cambios menores o aquel ajuste que se requiera a la licencia ambiental y que no representa una modificación
- Específicamente para fortalecer la gestión de la biodiversidad en el licenciamiento, en agosto de 2023 se remitió al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), la propuesta de **actualización del manual de compensaciones del componente biótico** acogido mediante la resolución 256 del 22 de febrero del 2018, a partir del análisis de brechas en la formulación, implementación y seguimiento a los planes de compensación y trabajo conjunto con las Subdirecciones de Evaluación, Seguimiento y Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, así como el MinAmbiente, gremios y ONG's. Dicha actualización del Manual está fundamentada principalmente en los siguientes aspectos:
  - Fortalecer elementos conceptuales relacionados con la adicionalidad, los impactos residuales, acumulativos y sinérgicos.
  - Fortalecer y dar claridad sobre los criterios para la selección de las áreas en dónde compensar.
  - Fortalecer elementos para la definición de objetivos, metas e indicadores del Plan de Compensación.
  - Fortalecer elementos para la medición de los resultados del Plan de Compensación.
  - Fortalecer y dar mayor claridad sobre el alcance de los acuerdos de conservación, el contenido del plan de compensación; el cómo compensar en relación con los modos y mecanismos de implementación, entre otros.
  - Actualizar y dar claridad a los factores de compensación para casos particulares como ecosistemas transformados en ecosistemas estratégicos; áreas con compensaciones, etc.
  - Generar nuevas opciones para el uso de las acciones de conservación; así como para los modos de compensación, en particular los procesos asociados a la adquisición de predios.

- Facilitar formatos para la presentación del cronograma del Plan de compensación.

La propuesta de actualización fue remitida al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente) y en diferentes mesas de trabajo con esa Entidad, se ha desarrollado el proceso de revisión y ajustes que permitan dar viabilidad al acogimiento del manual actualizado.

- Igualmente, con el propósito de aportar en la dinamización de la implementación de las obligaciones de compensaciones actualmente la ANLA se encuentra desarrollando una **Guía evaluación y seguimientos compensaciones agrupadas y una Guía técnico-jurídica para el análisis de posibles inicios de procesos Sancionatorios en Compensaciones y 1 %**.
- Asimismo, se continuó trabajando en el desarrollo de **herramientas que fortalecen la gestión de las especies de flora y líquenes** en veda en el marco del proceso de licenciamiento ambiental, para lo cual se desarrolló el instrumento denominado “Indicadores de seguimiento a la efectividad de las medidas de manejo para las especies de flora y líquenes en veda” <https://www.anla.gov.co/images/documentos/informes/2023-08-23-anla-inf-Ind-efectividad-vedas.pdf>.

Este instrumento presenta una lista de indicadores de uso voluntario por parte de los titulares de licencias ambientales que se recomiendan emplear en la formulación de los planes de seguimiento y monitoreo durante la elaboración de los estudios ambientales y su posterior implementación en la etapa de seguimiento a las medidas para el manejo de los impactos que los proyectos pueden generar a las especies de árboles y helechos arborescentes, bromelias y orquídeas, briófitos y líquenes que se encuentran en veda.

- **Instructivo y árbol de decisión de bioinsumos, agroinsumos e introducción de especies** que fue diseñado como instrumento de uso interno para que las comunicaciones e interacciones que se establecen con los usuarios durante los diferentes tramites ambientales, compartan los mismos lineamientos técnicos y normativos y no se generen interpretaciones particulares de las normas asociada. Permite mantener la consistencia en los requerimientos de información a usuarios externos realizados por los grupos de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales (SELA), la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales (SSLA), la Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales (SIPTA) y la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental (SMPCA), que atiendan estos tipos de tramites ambientales. El documento se encuentra acogido en el sistema de gestión de la Entidad.
- **Lineamientos internos específicos** para requerir a los usuarios externos la información científica respecto a la no afectación a la estabilidad de los ecosistemas y la vida silvestre por la introducción de: **1)** microorganismos formulados en bioinsumos y **2)** parentales, especies, subespecies, híbridos o variedades foráneas usadas para proyectos forestales. En este instrumento se indica la información considerada como estrictamente necesaria, a fin de determinar si es exigible o no la licencia ambiental para cada caso en particular. El instrumento y la matriz actualmente están siendo empleados por los grupos de trabajo de la ANLA.

## 2.2.5 Seguimiento de Licencias Ambientales

La ANLA es la encargada de realizar seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el instrumento de control y manejo ambiental que haya sido otorgado. Durante el 2023, la entidad realizó las acciones de seguimiento de licenciamiento ambiental enfocado en **7 grupos internos de trabajo, 5 grupos regionales** (Alto Magdalena - Cauca, Medio Magdalena – Cauca - Catatumbo, Caribe - Pacífico, Norte

Orinoquía y Sur Orinoquía - Amazonas) y **2 grupos transversales** (Seguimiento de Agroquímicos y Proyectos Especiales y Valoración y Manejo de Impactos en procesos de seguimiento), a partir del 2024, fueron creados nuevos grupos de trabajo en la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, quedando estos de la siguiente manera: 6 grupos regionales; 1. Alto Magdalena, 2. Medio Magdalena, 3. Caribe, 4. Pacífico Río Cauca, 5. Norte Orinoquía Catatumbo y 6. Sur Orinoquía Amazonas; a su vez, continúan los 2 grupos transversales; Seguimiento de Agroquímicos y Proyectos Especiales y Valoración y Manejo de Impactos en procesos de seguimiento.

Durante los últimos años, la ANLA ha incrementado la cobertura de control y seguimiento ambiental a los proyectos activos de los sectores de energía, infraestructura, hidrocarburos, energía, zootecnia y producción de plaguicidas, **pasando del 75% en el año 2019 al 98% en la vigencia 2023**.

El seguimiento a proyectos con licenciamiento ambiental constituye una actividad de vital importancia para el desarrollo sostenible. A partir de este, se verifica el cumplimiento ambiental y la atención de denuncias ambientales asociadas con las licencias ambientales otorgadas. El seguimiento se realiza mediante visitas técnicas a los proyectos presenciales o guiados (no presencial y con apoyo tecnológico de drones, cámaras, entre otros) y la verificación documental.

En relación con los resultados del seguimiento y control ambiental a proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento ambiental en el periodo de julio de 2023 a junio de 2024, se han realizado **1.198 visitas de seguimiento, 3.188 conceptos técnicos** y se finalizaron **3.164 actos administrativos de seguimiento a proyectos**, los cuales se gestionaron de la siguiente manera:

### 2.2.5.1 Grupo Regional Alto Magdalena

Este grupo en el periodo en mención realizó **199** visitas, emitió **245** conceptos técnicos y finalizó **244** actos administrativos.

**Gráfica 18. Visitas, conceptos técnicos y actos administrativos Alto Magdalena**



**Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - ANLA**

**Nota: La información relacionada en la presente gráfica corresponde a lo gestionado durante la vigencia 2023 como grupo Alto Magdalena Cauca**

En julio de 2023 a junio de 2024 se continuó la estrategia de visitas guiadas en las que se pudo realizar visitas bajo esta modalidad, con 13 visitas adelantadas en el periodo mencionado.

Además, a través del equipo de regalías asignado a la región, se **adelantaron seis (6) seguimientos a proyectos de minería e hidrocarburos**, parte del total de seguimientos adelantados entre julio y diciembre de 2023; cabe aclarar que para la vigencia 2024 no se cuenta con recursos de regalías para el Grupo Alto Magdalena.

Dentro de los aspectos a resaltar para el 2023 se tiene lo siguiente para el **“Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo (PHEQ)”**:

- Como parte de las actividades de seguimiento y control ambiental se emitieron ocho **(8) actos administrativos** de los cuales se destacan tres **(3) que imponen obligaciones** y requerimientos al titular del instrumento relacionados con: Situación de la Cañada, revisión casos censo T135-13, Reasentamientos, Calidad de agua, sedimentos, oxigenación y eutrofización del embalse, potenciales fuentes de generación de olores ofensivos, cuantificación de emisiones de gases de efecto invernadero, monitoreos, multitemporales y evaluación económica ambiental, entre otros temas, como resultado de los espacios de participación ampliada.
- Se resolvió de fondo la solicitud de ajuste de la obligación de la adecuación de **2.700 hectáreas** con riego por gravedad, negando la misma, lo anterior considerando entre otros aspectos las acciones que viene realizando el gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras, respecto a la identificación y adquisición de tierras. Por otra parte, se emitió la resolución con la cual se incorpora la modificación (No. 003) al “Documento de cooperación celebrado entre la gobernación del departamento del Huila, los municipios del Agrado, Garzón, Altamira, Gigante, Paicol y Tesalia, el Ministerio de Minas y Energía, de Agricultura y EMGESA S.A. E.S.P”, suscrito el 30 de agosto de 2023 sobre la vía perimetral.
- Realización de auditoría de cumplimiento por parte de la Contraloría al proyecto hidroeléctrico El Quimbo PHEQ, a las entidades del sector ambiente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MinAmbiente, Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM y Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, con el fin de evaluar la gestión realizada por las entidades auditadas en relación con el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los distintos instrumentos ambientales que cobijan el PHEQ. Como resultado de la gestión de la entidad en torno al seguimiento del proyecto en la auditoría se generaron para I ANLA dos hallazgos de los 11 establecidos para el sector ambiente, que corresponden a temas de articulación entre entidades (MinAmbiente - CAM - ANLA) para el cumplimiento de compensaciones ambientales y sobre construcciones de terceros en zona de ronda del embalse que involucran a CAM y ANLA. Frente a estos dos hallazgos en el 2023 se estructuró el plan de mejoramiento para ejecución en el 2024.
- Se brindó la información técnica y de seguimiento al proyecto, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), apoyando así con los soportes técnicos requeridos en los diferentes espacios de reunión y mesas de trabajo convocadas por MinAmbiente, con participación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras como parte de las actividades relacionadas con la hoja de ruta del Debate de Control Político al PHEQ. Así como en los espacios convocados por la consejería de regiones de la Presidencia de la República respecto a las obligaciones del documento de cooperación que fueron incorporadas en la licencia, entregando información técnica relacionada con el control y seguimiento al proyecto.

Durante lo corrido del año 2024, se continúa participando en las mesas técnicas convocadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), en el desarrollo de los compromisos del Control Político realizado el 12 de abril de 2023, mediante la entrega y socialización de información referente a las obligaciones de la licencia ambiental, sus modificatorias y los seguimientos al instrumento para las temáticas de

calidad de agua, compensaciones bióticas, documento de cooperación y fauna, flora, biodiversidad.

Asimismo, se participa en las Mesas convocadas por la Comisión Quinta, referentes a la Comisión Accidental de seguimiento al proyecto, brindando información relacionada con el control y seguimiento ambiental al proyecto, con temáticas relacionadas con censo, reasentamientos, productividad, ambiente e infraestructura.

Se realizó visita de control y seguimiento en el mes de abril de 2024, contando con la participación de la UTL de la Cámara de Representantes, concepto técnico que se encuentra en ejecución y se adelanta la actualización del instrumento de manejo y control ambiental (Plan de Manejo y Plan de Seguimiento y Monitoreo Ambiental para la fase de operación), el cual contará con aportes de los actores sociales interesados, dado que fue publicado para consulta y aportes hasta el 24 de mayo de 2024.

Se dio continuidad al seguimiento del proyecto **“Pista Paralela AEROPUERTO EL DORADO”** (expediente **LAM0209**), **verificando** periódicamente, **acorde a las competencias de la ANLA**, la **eficiencia y eficacia de las medidas de manejo** implementadas en relación con el plan de manejo ambiental, el programa de seguimiento y monitoreo, el plan de contingencia, así como las obligaciones impuestas vía acto administrativo, teniendo en cuenta para ello la Resolución 801 del 22 de abril de 2022 mediante la cual se autorizó el inicio de la Fase II de la operación aérea cuya ejecución se dio a partir del 1 de julio de 2022 y que aún continúa vigente, en la que se establecen medidas de manejo ambiental específicas por cada una de las pistas, por franjas horarias y por cuota de ruido QC.

De esta manera, durante el año 2023 se **emitieron cinco (5) actos administrativos** de seguimiento entre los cuales se tiene la Resolución 3094 del 27 de diciembre de 2023, en la que se impuso a la **AEROCIVIL** medidas adicionales relacionadas con el **ruido aeronáutico**, las cuales incluyen la actualización de la modelación para la curva de ruido y la modificación de la ficha de manejo PMA-01 Manejo y Control de Ruido; dichas medidas ayudarán a atender las diferentes situaciones que puedan llegar a afectar los términos y condiciones con los cuales opera actualmente el proyecto. Así mismo, durante el periodo reportado fueron atendidas diferentes solicitudes entre quejas, DPE y ECOs, en su mayoría relacionadas con trayectorias, horarios y altura de vuelos, frente a lo cual se resalta que, para mayor entendimiento, en las respuestas se ha dado el contexto relacionado con la operación del aeropuerto y se ha trasladado a las entidades competentes aquellos temas que no son de competencia de la ANLA., adicionalmente, se ha dispuesto la información relacionada con el proyecto en el microsítio de la página web de la entidad: <https://www.anla.gov.co/proyectos-de-interes-en-seguimiento/pis-ampliacion-del-aeropuerto-internacional-el-dorado>.

En la presente vigencia de 2024, se continúa con la atención a PQRSD, se han realizado dos **(2) visitas de control y seguimiento al proyecto**; una de ellas adelantada en el mes de febrero y obedece a la atención de la solicitud por parte de Aerocivil de paso a fase III de operación del recinto prueba de motores, en donde se logró observar la prueba de un **modelo de aeronave Boeing 787-8 (N782AV)** con referencia de una actividad de prueba de motor a mínima y media potencia notificada por el operador aéreo; la segunda visita fue realizada en el mes de abril, cuyo objeto fue el de realizar seguimiento al cumplimiento del **Plan de Manejo Ambiental** y demás obligaciones ambientales establecidas a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL, mediante la Resolución 1330 del 7 de noviembre de 1995, de los cuales, el pronunciamiento referente a la operación del recinto de prueba de motores fue emitido bajo el **Concepto Técnico No. 3595** del 31 de mayo de 2024, el acto administrativo el cual acoge el concepto en mención y el pronunciamiento referente al seguimiento del PMA y demás obligaciones ambientales se encuentran en ejecución.

En el año 2023 se realizó control y seguimiento al proyecto **“UPME 03-2010 SUBESTACIÓN CHIVOR II y NORTE 230 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS”** (expediente **LAV0044-00-2016**), estableciendo obligaciones y medidas de manejo relacionadas con estudios hidrológicos, atención de PQRSD y relacionamiento con comunidades. Se resalta que, por parte de esta Autoridad Nacional, se generaron los espacios de participación con los diferentes actores sociales del área de influencia del proyecto, antes de control

y entes territoriales, quienes desde sus conocimientos y experiencia aportaron información relevante para el seguimiento y fue considerada en los pronunciamientos; al respecto, durante este periodo se emitieron cuatro **(4) actos administrativos** de seguimiento de los cuales se resalta el Auto de atención a quejas 11681 del 29 de diciembre de 2023 que se encuentra soportado en la verificación de **18 denuncias instauradas** entre el 1 de mayo y el 3 de noviembre de 2023, en su mayoría referentes a cuerpos de agua, frente a lo cual se establecieron los respectivos requerimientos al titular del instrumento de manejo y control.

De igual manera, por parte de esta Autoridad Nacional, mediante Resolución 2996 del 18 de diciembre de 2023, **se suspendieron provisionalmente** los efectos de las Resoluciones 1058 del 12 de junio de 2020 y 467 del 10 de marzo de 2021, respecto de las autorizaciones concedidas sobre la **Reserva Natural de la Sociedad Civil - RNSC Naser**, de acuerdo con lo ordenado por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Asimismo, se mantienen vigentes las medidas preventivas impuestas de suspensión de actividades donde se encuentra proyectada la construcción de la torre 81N y las actividades constructivas de la torre 72, las dos del tramo Norte – Bacatá en el municipio de Tabio, Cundinamarca, impuestas mediante Resoluciones 1773 del 19 de agosto de 2022 y 3088 del 28 de diciembre del 2023, respectivamente las cuales a corte de elaboración de presente informe se encuentran vigentes

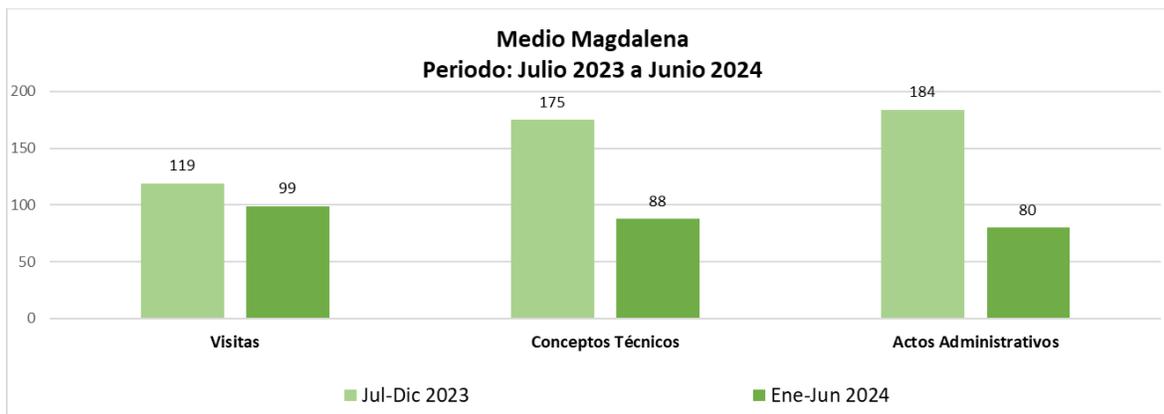
Ahora bien, en lo relacionado con las líneas de transmisión que se encuentran en construcción en área de influencia de la sabana de Bogotá, para el año 2024 y como resultado de la reestructuración de las regiones de la subdirección de seguimiento de licencias ambientales, la región del Alto Magdalena continúa con el seguimiento al proyecto Proyecto "Segundo refuerzo de red en el área oriental: Línea de transmisión La Virginia – Nueva Esperanza 500 kV - UPME 07-2016" expediente **LAV0017-00-2019**, proyecto que para el periodo objeto de reporte cuenta con dos actos administrativos de seguimiento que incluye una resolución de ajuste vía seguimiento, para el año 2024 desde el grupo regional se asistió a la audiencia pública adelantada dentro del trámite de modificación que se cursa actualmente en la subdirección de evaluación de licencias ambientales de ANLA adelantada el 13 de abril de 2024.

Finalmente, se destaca que se viene adelantando el seguimiento a tres **(3) proyectos relacionados con fuentes no convencionales de energía renovables -FNCER**, dos de ellos con inicio de operación en el año 2024 y que corresponde a los proyectos **Portón del Sol expediente LAV0007-00-2021** y la **línea de conexión Portón del Sol expediente LAV0048-00-2021**, estos ubicados en el municipio de la **Dorada Caldas**, y uno con inicio de construcción en octubre de 2023 correspondiente al **Proyecto Solar Escobal LAV0018-00-2021**, ubicado en el municipio de Ibagué en el departamento del Tolima.

## 2.2.5.2 Grupo Regional Medio Magdalena

Este grupo en el periodo en mención realizó **218 visitas**, emitió **263 conceptos técnicos** y finalizó **264 actos administrativos**.

**Gráfica 19. Visitas, conceptos técnicos y actos administrativos Medio Magdalena**



**Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales -ANLA**

**Nota: La información relacionada en la presente gráfica corresponde a lo gestionado durante la vigencia 2023 como grupo Medio Magdalena Cauca Catatumbo**

Para el periodo de julio 2023 a junio 2024, el **grupo Medio Magdalena** realizó seguimiento a proyectos de importancia nacional y alta complejidad en el **sector energético, minero, infraestructura e hidrocarburos**, dentro de los que se encuentran los descritos a continuación:

Para el **“Proyecto Hidroeléctrico del Río Sogamoso”**, central hidroeléctrica que cuenta con una capacidad instalada de 820 MW, con la cual se fortalece el despacho de energía para el Nororiente del país y la Costa Atlántica, en el año 2023 la ANLA realizó tres **(3) seguimientos**: uno **(1)** para **atención de denuncias ambientales** de las comunidades del área de influencia del proyecto aguas abajo de la presa; uno **(1)** de **seguimiento integral a las obligaciones de la Licencia Ambiental** y uno **(1)** **específico para la atención de una contingencia por apertura no planificada** de compuertas el día 6 de octubre. En el marco de estos seguimientos se atendieron las PQRSD interpuestas por la ciudadanía y se reiteraron requerimientos asociados a la revisión del caudal ecológico establecido para el proyecto, la solicitud de ajuste a la variación de caudales, medidas de manejo para la protección de la fauna íctica y la reiteración de la necesidad de actualizar la caracterización del área de influencia del proyecto y el Plan de Manejo Ambiental. Además, se impusieron obligaciones relacionadas con el reporte de monitoreos al Centro de Monitoreo de la ANLA y la inversión forzosa de no menos del 1%. En el mes de diciembre, se participó en una mesa de trabajo interinstitucional organizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para atender las comunidades ubicadas aguas abajo de la presa, proceso que se prevé continúe en 2024. Igualmente, durante 2023 se iniciaron **tres (3) procesos sancionatorios** para completar un total de 9 con los iniciados previamente. Para el periodo 2024, fue realizada visita al proyecto durante los días 8 al 12 de abril, fue emitido el concepto técnico 3857 del 31 de mayo de 2024 y realizada reunión de control y seguimiento ambiental, la cual generó el Acta No. 344 del 30 de mayo de 2024 mediante la cual se requirió a la sociedad **ISAGEN S.A. E.S.P.**, la actualización del PMA para la etapa operativa del proyecto, incluyendo las medidas que atiendan los impactos generados por la operación de la central hidroeléctrica aguas abajo del embalse en relación con la hidrobiota y la comunidad íctica, así como el manejo a las fluctuaciones del nivel del río Sogamoso. Igualmente fue realizada solicitud del cumplimiento de obligaciones relacionadas con los componentes valoración económica, contingencias, compensación e inversión de no menos del 1%.

El proyecto **“Subestación Norte 500 kV y líneas de transmisión Norte - Tequendama 500 kV y Norte Sogamoso 500 kV - UPME 01 de 2013”**, para el 2024, fue realizada visita de control y seguimiento ambiental durante los días 26 de febrero al 1 de marzo del cual se generó el concepto técnico y agendada la

reunión de control y seguimiento ambiental para el día 16 de mayo de 2024. Producto del seguimiento fue atendida la comunidad de los municipios de Cogua, San Antonio de Tequendama, La Mesa, Cachipay del departamento de Cundinamarca, entre otros. En el concepto técnico se generaron requerimientos relacionados con evaluación económica ambiental, medidas de manejo de los medios biótico y abiótico y desde el componente contingencias.

En relación con el sector de infraestructura, se efectuó seguimiento al proyecto **“Concesión Vial Ruta del Cacao”** con expediente **LAV0060-00-2016**. Para el año 2024 se desarrolló los días del 4 al 9 de marzo la visita de seguimiento y control ambiental al proyecto, generándose el Concepto técnico 3973 del 17 de junio de 2024, acogido por el Acta 384 del 14 de junio de 2024, **(179 requerimientos reiterados y 65 requerimientos producto del seguimiento)**. Conviene precisar que, para el mencionado seguimiento se incluyó la verificación de los componentes de contingencias, compensaciones, 1%, geotécnica, hidrología, hidrogeología y valoración económica.

Como parte de los requerimientos reiterados se resaltan los siguientes:

- Obras de manejo de aguas de escorrentía en la UF-9 (Quejas de Flor Maria Regueros y Odilia Diaz) y medidas de retención de sedimentos.
- Obras de manejo de aguas de escorrentía en los viaductos y puentes de la UF-5, y medidas de retención de sedimentos.
- Desmantelamiento de las ocupaciones temporales en los viaductos y puentes de la UF-5.
- Obras de manejo de aguas de escorrentía y de estabilidad de las ZODMES.
- Obras de estabilidad en los taludes de la UF-8, así como implementación de instrumentación de monitoreo.
- Permisos de aprovechamiento forestal y ocupaciones de cauce de las siguientes donaciones de material: Área 1”, “Zona de terreno - Área 2” y “Caña Brava” en la vereda Portugal del municipio de Lebrija, Lote 1 Finca El Reposo, ubicado en la vereda La Renta del municipio de Lebrija y Finca Los Pinos, localizada en el sector La Azufrada, vereda La Renta, del municipio de Lebrija.
- Informes de aprovechamiento forestal de las modificaciones de licencia (áreas fuera del polígono licenciado y volumen que supera el valor licenciado).
- Informes de avance y finales de los expedientes de veda Regional y Nacional (ATV00916, ATV1137, ATV1138 y ATV1139).
- Reportes parciales y finales de las contingencias de las UF-5, 8 y 9.
- Cartografía del Plan de Compensación del Componente Biótico.
- Reporte de las áreas efectivas de ejecución de las actividades de restauración, rehabilitación, recuperación y/o enriquecimiento, en el área a compensar.
- Caracterización biótica del predio propuesto para la compensación.
- Plan operativo y de inversiones del Plan de Compensación del Componente Biótico.
- Propuesta para el manejo de la compensación a largo plazo.
- Certificado firmado por contador público o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de cada año fiscal para los periodos 2022 y 2023.

En cuanto a los requerimientos producto del seguimiento se establecieron un total de **65**, dentro de los más relevantes se describen los siguientes:

- Informes de justificación de intervenciones por fuera de los polígonos reportados de los cambios menores por donación de material del radicado 2023012676-1-000 del 20 de enero del 2023, predio Lote 1 Finca El Reposo, Radicado 2022101554-1-000 23 de mayo de 2022, predio “Zona de terreno – Área 1” identificado con matrícula inmobiliaria No 300- 425724 y “Caña Brava y radicado 20236200192862 del 6 de junio del 2023, predio Los Pinos.

- Permisos de aprovechamiento forestal y ocupaciones de cauce de las siguientes donaciones de material: Finca Lote A – El Cacique ubicado en la vereda Portugal del municipio de Lebrija y Lote No 2 ubicado en la vereda Cuzaman del municipio de Lebrija.
- Modelo geológico – geotécnico de la UF8, donde se analicen las actividades realizadas en relación con las voladuras efectuadas en el mes de septiembre de 2023
- Obras de drenaje para restablecer el cauce de la quebrada Chaíarota y 2 drenajes efluentes, por el evento de contingencia asociado al movimiento en masa del 1 de octubre de 2023, reportado en el reporte parcial con número vital 7300900871368623247 del 2 de octubre de 2023.
- Modelo hidrogeológico conceptual detallado para la zona afectada por el evento de contingencia asociado al movimiento en masa del 1 de octubre de 2023, reportado en el reporte parcial con número vital 7300900871368623247 del 2 de octubre de 2023
- Actividades de rehabilitación de los puntos: ID-56 e ID-109, garantizando el suministro de agua a la comunidad
- Actualización del cuánto compensar remitido mediante radicados 2023056211-1-000 del 17 de marzo de 2023 y 20236200828002 del 3 de noviembre de 2023
- Cronograma de trabajo para la restauración de la cobertura riparia de las áreas de ronda de los manantiales identificados como ID-56, ID-109 e ID-110, afectados por el evento de remoción en masa ocurrido entre las abscisas PK100-400 y PK100+800.

Igualmente la Autoridad realizó visita de seguimiento y control ambiental del 2 al 4 de octubre de 2023 generándose el concepto técnico 8235 del 28 de noviembre del 2023, acogido mediante Auto 11079 del 27 de diciembre del 2023, verificando la contingencia el 1 de octubre de 2023, relacionada con un deslizamiento de suelo en la Unidad Funcional 8 del proyecto, entre las abscisas de diseño K100+400 a K100+800+800, que se informó en los reportes de contingencias parciales y/o finales asociados al evento VITAL 4100900871368622001. Por último, en el segundo semestre de 2023 se emitió una medida preventiva de suspensión de actividades de disposición del material sobrante de excavación en todas las Zonas de Depósitos de Materiales de Excavación Sobrante (ZODMES) del proyecto mediante la Resolución 1792 del 15 de agosto de 2023.

En cuanto al proyecto **“Construcción de Conectante C1 – C2 Unidad Funcional 1 – Bucaramanga - Pamplona - Licencia Ambiental**, correspondiente al expediente **LAV0046-00-2017**, en el año en el año 2023 se realizó visita de seguimiento y control ambiental el día 3 y 4 de agosto, de la se cual genero concepto técnico 5464 del 30 de agosto de 2023, acogido mediante acta de seguimiento y control ambiental 495 del 30 de agosto de 2023; para ese periodo de seguimiento se generaron **6 requerimientos, 2 reiterados y 4 producto del seguimiento conforme a la información documental** que reposaba en el expediente para la fecha de acuerdo a los informes de cumplimiento ambiental ICA 6 y 7; ahora bien durante el 2024, se realizó visita de seguimiento y control ambiental el día 30 y 31 de enero y 1 de febrero de 2024, de la cual se efectuó concepto técnico 1005 del jueves, 29 de febrero de 2024, acogido mediante acta de seguimiento y control ambiental 26 del 29 de febrero de 2024, la cual reitero 5 requerimientos y formulo 5 producto del seguimiento; Ahora bien en cuanto al estado actual del proyecto es de precisar que el proyecto se encuentra suspendido desde el año 2021, y a la fecha el avance en obras corresponde al 1.95% conforme a la construcción de obras hidráulicas del corredor vial.

En relación con el sector de hidrocarburos, para el proyecto **“Refinería de Barrancabermeja”** correspondiente al expediente **LAM0180**, En el año 2023 se realizó visita de seguimiento y control ambiental el día 10 a 14 julio de 2023, de la se cual genero concepto técnico 5668 del 05 de septiembre de 2023, acogido mediante acta de seguimiento y control ambiental 562 del 01 de septiembre de 2023, para ese periodo de seguimiento se generaron **14 requerimientos, 2 reiterados y 12 producto del seguimiento conforme a la información documental** que reposaba en el expediente para la fecha de acuerdo al informe de cumplimiento ambiental ICA 17; para el 2024, se tiene proyectada visita de seguimiento y control ambiental en julio de 2024

al proyecto donde se analizara el informe de cumplimiento ambiental-ICA 18 correspondiente al periodo de 2023 y las actividades que se tengan al corte documental; Ahora bien en cuanto al estado actual del proyecto es de operativo.

Para el proyecto “**Oleoducto Cusiana La Belleza Vasconia Coveñas e Instalaciones Anexas**” expediente **LAM0318** se realizó un **(1) seguimiento de control ambiental** integral con visita 10 al 20 de agosto de 2023, como también **visita guiada** el 4 de septiembre de 2023 componente geotecnia y una **visita adicional** el 24 de julio de 2023 en atención a denuncias ambientales de la vereda la cristalina en el municipio de Puerto Boyacá y Miraflores, en la que no se observó afectación en las áreas intervenidas por acción del mantenimiento del oleoducto. Con base en lo anterior, se generó el concepto técnico 6699 del 11 de octubre de 2023 acogido por el Auto 9430 del 15 de noviembre de 2023 para ese periodo de seguimiento se generaron 67 requerimientos, 14 reiterados y 53 producto del seguimiento conforme a la información documental que reposaba en el expediente para la fecha de acuerdo con el informe de cumplimiento ambiental ICA 18. Para el 2024, se realizó visita de atención a queja los días 18 a 20 de marzo de 2024 teniendo en cuenta las comunicaciones de la queja interpuesta en el derecho de petición 10DPE0307-00-2024 con radicado 20246200144682 del 9 de febrero de 2024, relacionado con solicitar el acompañamiento al recorrido a la línea de Oleoducto por solicitud de la Alcaldía Municipal de Florián, se generaron 19 requerimientos, 1 reiterados y 18 producto de la atención a queja; Por otro lado, se tiene proyectada visita de seguimiento y control ambiental el segundo semestre para el mes de septiembre de 2024 donde se analizara el informe de cumplimiento ambiental-ICA 19 correspondiente al periodo de 2023 y las diferentes actividades al corte de la visita; Ahora bien en cuanto al estado actual del proyecto es de operativo.

Con relación al “**Plan de Manejo Ambiental Unificado para la totalidad del proyecto Campos de la Superintendencia de Mares**”, se realizaron las siguientes actuaciones:

- **Seguimientos realizados** en el marco de la estrategia de seguimiento permanente implementada a partir de 2023: Se realizaron **cuatro (4) seguimientos ambientales** con visita al proyecto, mediante los cuales se verificó el desarrollo de las obras y actividades reportadas por el titular y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el instrumento de manejo y control ambiental. Se establecieron **medidas de seguimiento adicionales** y se realizó **atención a las denuncias ambientales** presentadas por terceros con respecto al proyecto. Adicionalmente, se llevó a cabo una visita técnica a sitios contaminados o impactos no resueltos (INR), rezumaderos y atención de PQRSD.

Las visitas efectuadas fueron:

- Visita de seguimiento efectuada entre 12 y 15 de septiembre de 2023 Bloque Llanito.
  - Visita de atención a quejas y seguimiento a contingencias por parte de las Gestoras Territoriales Ambientales los días 14 de noviembre de 2023 y 8, 9 y 21 de marzo de 2024.
  - Visita de seguimiento efectuada entre el 8 y el 16 de abril de 2024 al Bloque Centro que incluye los campos La Cira - Infantas, San Luis, Aguas Blancas, Tenerife, Colorado, Morenas y Mosqueteros, Bloque Lisama y de atención a denuncias ambientales, cuyo concepto técnico se encuentra en elaboración.
  - Visita de seguimiento efectuada entre el 24 y 28 de junio de 2024 a sitios contaminados o impactos no resueltos (INR), rezumaderos y atención de PQRSD.
- **Participación ciudadana:** Los Gestores territoriales ambientales de Santander llevaron a cabo un relacionamiento permanente con los líderes del corregimiento El Centro de Barrancabermeja y los diferentes actores sociales relacionados con el proyecto, aclarando inquietudes, a través de las pedagogías institucionales sobre temas relevantes de la ANLA, además de realizar apoyos al Equipo de Seguimiento Ambiental - ESA en la atención a denuncias ambientales. También realizaron acompañamiento en el ejercicio ciudadano de control social que están llevando a cabo los líderes del

corregimiento El Centro a los sitios de disposición ZODME/ZODCOP autorizados para el Campo La Cira Infantas y efectuaron acompañamiento a la visita de seguimiento a sitios contaminados o impactos no resueltos (INR), rezumaderos y atención de PQRSD.

Además, se emitieron oficios de respuesta a las quejas y denuncias ambientales recibidas:

- Instancia de Dialogo Ambiental El Centro, Barrancabermeja (9, 10, 17 de agosto de 2023).
- Grupo de Defensa Jurídica (GDJ) (25 de agosto, 12 de octubre, 7 de noviembre de 2023 (2)).
- Respuesta a comunicados de ciudadanos (26 de julio, 14 de agosto, 10, 11 (2) de octubre, 15 de noviembre, 21 de diciembre de 2023, y 7, 16 de febrero, 15 de marzo, 17 de abril, 6, 17, 27, 28 de mayo, 11, 17 de junio de 2024).
  
- **Comunicaciones con autoridades ambientales y otras entidades de control:**
  - Comunicaciones dirigidas a la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) respecto a visitas técnicas y hallazgos producto del seguimiento al proyecto (22 de diciembre de 2023 (2) y 25 de junio de 2024).
  - Comunicaciones dirigidas a la ANH respecto al cumplimiento de reglamentos técnicos relacionados pozos inactivos y abandonados, actividades de inyección y/o reinyecciones aprobadas (22 de diciembre de 2023 y 25 de junio de 2024).
  - Traslado de solicitudes por parte de ciudadanos a la sociedad ECOPETROL S.A. como titular del instrumento de manejo y control ambiental (1 de septiembre, 5 y 11 de octubre (2) de 2023, 2, 28 de febrero (2) y 1 de abril de 2024, 8, 14, 30 de mayo de 2024).
  - Traslado de quejas a la ANH relacionadas con fugas de gas, olores, pozos mal abandonados, burbujeos, etc. (9 y 10 de agosto, 28 de septiembre de 2023 y 28 de febrero y 25 de junio de 2024).
  - Traslado de solicitud a la CAS (31 de enero de 2024).
  - Traslado solicitud de información a la Fiscalía General de la Nación (23 de abril de 2024).
  - Traslado de queja a Ministerio de Trabajo (28 de septiembre de 2023).
  - Solicitud de información a la ANH (22 de marzo de 2024).
  - Solicitud de información al Ministerio de Minas y Energía (9 de abril de 2024).
  - Solicitud de información IDEAM (27 de diciembre de 2023 y 18 de enero de 2024).
  - Respuesta solicitud de información personería de Barrancabermeja (25 de junio de 2024).
  
- **Producto de los seguimientos efectuados,** atención a solicitudes e interacción con entidades de orden nacional y regional, y evaluación de los comunicados de respuesta de ECOPETROL S.A., se generaron los siguientes conceptos técnicos y actos administrativos:
  - Auto 6957 del 30 de agosto de 2023, por el cual se reconocen terceros intervinientes.
  - Concepto Técnico 6062 del 21 de septiembre de 2023 al campo La Cira - Infantas y de atención a quejas, y verificación del ICA 15 (año 2021), insumo fundamental del Auto 10481 del 15 de diciembre de 2023 y la Resolución 727 del 24 de abril de 2024 por medio de la cual se ajusta el Plan Compensación por cambio de uso del suelo y afectación a la cobertura vegetal para el campo La Cira - Infantas y se toman determinaciones.
  - Concepto Técnico de contingencias activas 6395 del 29 de septiembre de 2023, insumo fundamental del Auto 10390 del 13 de diciembre de 2023.
  - Concepto Técnico 9070 del 19 de diciembre de 2023 al Bloque Llanito, a rezumaderos y de atención a quejas, y verificación del ICA 15 (año 2021) e ICA 16 (año 2022), insumo fundamental del Acta 935 del 14 de diciembre de 2023.

- Concepto Técnico 6062 del 21 de septiembre de 2023 al campo La Cira - Infantas del Bloque Centro y de atención a quejas, y verificación del ICA 15 (año 2021), insumo fundamental del Auto 10481 del 15 de diciembre de 2023.
  - Concepto técnico 2673 del 30 de abril de 2024 al Plan de Recuperación Ambiental Pozo Lisama 158, insumo fundamental del Auto 140 del 30 de abril de 2024.
  - Concepto técnico 4508 del 28 de abril de 2024 al Bloque Centro que incluye los campos La Cira - Infantas, San Luis, Aguas Blancas, Tenerife, Colorado, Morenas y Mosqueteros, Bloque Lisama y de atención a denuncias ambientales, insumo fundamental del Acta 367 del 12 de junio de 2024.
  - Concepto técnico 8271 del 28 de noviembre de 2023, insumo fundamental de la Resolución 791 del 3 de mayo de 2024, por medio del cual se realiza un ajuste vía seguimiento en el sentido de Modificar el artículo trigésimo primero de la Resolución 1653 del 03 de agosto de 2023, de la Ficha 8.2.1.2 Seguimiento y monitoreo a la tendencia de las Aguas Subterráneas.
  - Concepto Técnico 4304 del 25 de junio de 2024 en atención al Recurso de Reposición contra la Resolución 727 del 24 de abril de 2024, interpuesto mediante radicado 20246200537782 del 10 de mayo de 2024.
- Actuaciones de carácter sancionatorio ambiental:
- Mediante Resolución 1737 del 9 de agosto de 2023 se acogieron las consideraciones del Concepto Técnico 4336 del 18 de julio de 2023, respecto a la imposición de una medida preventiva consistente en la suspensión del uso de la piscina de almacenamiento de lodos y aguas aceitosas ubicada en la zona de biorremediación del Área de Manejo Integral de Residuos (AMIR) del Campo La Cira - Infantas, con base en lo observado en visita del 12 de julio de 2023.
  - Concepto Técnico 303 del 29 de enero de 2024 de valoración de mérito para inicio de un procedimiento sancionatorio de carácter ambiental en contra de la sociedad ECOPETROL S.A., por el incumplimiento reiterado de requerimientos.
  - Concepto Técnico 4263 del 25 de junio de 2024, respecto al seguimiento de la imposición de una medida preventiva impuesta para suspensión del uso de la piscina de lodos y aguas aceitosas ubicada en la zona de biorremediación del AMIR del campo La Cira - Infantas, impuesto mediante la Resolución 1737 del 19 de agosto de 2023.

El titular del Plan de Manejo Ambiental establecido para la operación del proyecto "**Campo de Producción Velásquez**" es la Sociedad Mansarovar Energy Colombia Limited; para el periodo julio de 2023 a julio de 2024 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Visitas de seguimiento y control: En el segundo semestre de 2023 se realizaron dos (2) **seguimientos al proyecto**, el primero correspondió al **seguimiento integral al expediente** en donde se verificó el Informe de Cumplimiento Ambiental del periodo 2022 y se realizó **visita** del 10 al 14 de julio de 2023, dicho seguimiento se abordó en el CT No. 5800 del 11 de septiembre de 2023 el cual fue acogido mediante el Auto 9457 del 15 de noviembre de 2023; el **segundo seguimiento fue de carácter documental** en el cual se verificó el cumplimiento de las actividades relacionadas con las áreas en donde se presentan Impactos No Resueltos, obligaciones de carácter reiterado y quejas, este seguimiento se abordó en el CT No. 8824 de 13 de diciembre de 2023 acogido por el Acta de control y seguimiento 679 del 14 de diciembre de 2023.

En el periodo correspondiente al año 2024 se proyectaron dos (2) **visitas de control** al proyecto, una en el **primer semestre** la cual se llevó a cabo entre el 9 y 11 de abril en la cual se verificaron las obligaciones de carácter reiterado, PQRS pendientes de atención y/o presentadas desde el último seguimiento ambiental (01/12/2023) y el avance en la identificación, manejo e intervención en las áreas en donde se

han identificado Impactos No Resueltos (INR), así las cosas, se generó el CT 3020 del 10 de mayo el cual fue acogido mediante acta 252 del 10 de mayo.

El **segundo seguimiento** se tiene proyectado para el **segundo semestre de 2024**, en donde adicional a lo verificado en el seguimiento del primer semestre, se verificarán las actividades operativas realizadas por la Sociedad en el año 2023, las cuales harán parte del ICA de dicho año:

- **Actos administrativos:**

- Resolución 2358 del 11 de octubre de 2023, se establecen medidas adicionales al proyecto.
- Auto 9457 del 15 de noviembre de 2023, se realiza seguimiento ambiental al proyecto y se establecen requerimientos.
- Acta 679 del 14 de diciembre de 2023, se realiza seguimiento ambiental al proyecto y se establecen requerimientos.
- Acta 252 del 10 de mayo de 2023, se realiza seguimiento ambiental al proyecto y se establecen requerimientos.
- Resolución 926 del 20 de mayo de 2024 mediante la cual se atiende el recurso de reposición impuesto contra la Resolución 2358 del 11 de octubre de 2023 mediante la cual esta Autoridad Nacional impone medidas adicionales a la Sociedad respecto al manejo de Impactos No Resueltos y el monitoreo y seguimiento de la calidad físico química, hidrobiológica y de sedimentos en la Ciénaga de Palagua.
- Medidas adicionales: En atención a las actividades de identificación e intervención de áreas con Impactos No Resueltos (INR), se proyecta una vez verificada la información presentada por la Sociedad en el ICA de 2023 (la cual será evaluada en el segundo semestre de 2024) medidas adicionales a ser incluidas en la ficha de manejo de impactos no resueltos.

De igual forma, el titular del Plan de Manejo Ambiental establecido para la operación del proyecto "**Campo de Producción Palagua**" es la Sociedad **ECOPETROL S.A.**; para el periodo, se han realizado las siguientes actuaciones:

- **Visitas de seguimiento y control:** se realizaron dos **(2) seguimientos al proyecto**, el primero correspondió al **seguimiento integral al expediente** en donde se verificó el Informe de Cumplimiento Ambiental del periodo 2022 y se realizó visita del 5 al 9 de junio de 2023, dicho seguimiento se abordó en el CT No. 4865 del 8 de agosto de 2023 el cual fue acogido mediante el Auto 8443 del 18 de octubre de 2023; el **segundo seguimiento fue de carácter documental** en donde se verificó el cumplimiento de las actividades relacionadas con las áreas en donde se presentan Impactos No Resueltos, obligaciones de carácter reiterado y quejas, este seguimiento se abordó en el CT No. 7216 de 27 de octubre de 2023 acogido por el Acta de control y seguimiento 752 del 30 de octubre de 2023.

Se proyectaron **dos (2) visitas de control al proyecto**, una en el primer semestre la cual se llevó a cabo entre el 5 – 8 de marzo en la cual se verificaron las obligaciones de carácter reiterado, PQRS pendientes de atención y/o presentadas desde el último seguimiento ambiental (26/10/2023) y el avance en la identificación, manejo e intervención en las áreas en donde se han identificado Impactos No Resueltos (INR), así las cosas, se generó el CT 2003 del 5 de abril el cual fue acogido mediante acta 119 del 5 de abril.

El **segundo seguimiento** se tiene proyectado para el **segundo semestre de 2024**, en donde adicional a lo verificado en el seguimiento del primer semestre, se verificarán las actividades operativas realizadas por la Sociedad en el año 2023, las cuales harán parte del ICA de dicho año.

- **Actos administrativos:**

- Resolución 2131 del 18 de septiembre de 2023, se establecen medidas adicionales al proyecto.
  - Auto 8443 del 18 de octubre de 2023, se realiza seguimiento ambiental al proyecto y se establecen requerimientos.
  - Acta 752 del 30 de octubre de 2023, se realiza seguimiento ambiental al proyecto y se establecen requerimientos.
  - Resolución 259 del 20 de febrero de 2024, mediante la cual se resuelve recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 2131 del 18 de septiembre de 2023.
  - Acta 119 del 5 de abril de 2024, se realiza seguimiento ambiental al proyecto y se establecen requerimientos.
- **Medidas adicionales:** En atención a las actividades de identificación e intervención de áreas con Impactos No Resueltos, se proyecta una vez verificada la información presentada por la Sociedad en el ICA de 2023 (la cual será evaluada en el segundo semestre de 2024) medidas adicionales a ser incluidas en la ficha de manejo de impactos no resueltos.

El proyecto **“Gasoducto Porvenir – La Belleza”** que actualmente se encuentra en operación, cuenta con expediente **LAM0054** cuyo titular del instrumento ambiental es la **Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. - TGI S.A. E.S.P.** El gasoducto tiene como objetivo conducir el gas proveniente de los campos de explotación de hidrocarburos Cusiana y Cupiagua, a partir del CPF Cusiana donde se hace entrega del gas a un city gate, para posteriormente entregar el gas domiciliario e industrial a los departamentos de Boyacá y Santander. El gasoducto El Porvenir-La Belleza también puede transportar gas proveniente de la Guajira y cuenta con los loops Puente Guillermo – La Belleza y El Porvenir – Miraflores para mejorar el sistema de conducción de gas ampliando su capacidad de transporte. \_

En marzo de 2024 se realizó seguimiento y control ambiental a los requerimientos reiterados y a los requerimientos producto del seguimiento de 2023, elaborándose el concepto técnico 2693 del 30 de abril de 2024, acogido mediante Acta 199 del 30 de abril de 2024; seguimiento que generó la recomendación de inicio de proceso sancionatorio por incumplimientos normativos, concepto técnico sancionatorio que se encuentra en elaboración.

Adicionalmente, **el proyecto tiene en curso dos procesos por Acciones Populares interpuestas** por residentes de las veredas Yamunta del municipio de Páez y Guamal del municipio de Miraflores del departamento de Boyacá, en el Juzgado Noveno Administrativo Oral de Tunja – Boyacá y en el Juzgado 7 Administrativo del Circuito Judicial de Tunja, respectivamente, y PQR’S en trámite ante la Procuraduría Ambiental 24 de Santander por afectaciones de la etapa constructiva del Loop Puente Guillermo - La Belleza, interpuestas por habitantes de la vereda Laderas del municipio de Jesús María del departamento de Santander.

Para el **segundo semestre de 2024** se realizará **otro seguimiento y control ambiental** el cual, además del seguimiento a los requerimientos reiterados, incluirá la evaluación del ICA de las actividades realizadas por la Sociedad durante el 2023.

El proyecto **“Gasoducto Barrancabermeja - Neiva y sus dieciocho ramales de distribución”** actualmente se conoce como Gasoducto Centro Oriente, expediente **LAM0069**, tiene como objetivo transportar gas natural hasta las estaciones de entrega para consumo domiciliario e industrial en los municipios de su área de influencia en los departamentos de Santander, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Tolima y Huila. Este Gasoducto es operado por **Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. - TGI S.A. E.S.P.**

En marzo de 2024 se realizó seguimiento y control ambiental a quejas y requerimientos generados, producto de lo cual se expidió el Concepto Técnico 2970 del 9 de mayo de 2024, acogido mediante Acta 253

del 9 de mayo de 2024; seguimiento que **generó la recomendación de inicio de proceso sancionatorio**, concepto técnico sancionatorio que **se encuentra en elaboración**.

Tiene asociado los siguientes expedientes donde están en curso procesos sancionatorios: Expediente **SAN0073-00-2018**, Expediente **SAN0350-00-2019**, Expediente **SAN0028-00-2024**, y el Expediente **SAN0091-00-2024**, según lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009.

En este **último seguimiento** se realizó una visita a las obras de la Sociedad en el **predio El Recuerdo de la vereda Tarpeya**, municipio de Briceño, departamento de Boyacá, en respuesta a la acción de tutela radicada ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Briceño (Boyacá) bajo el número 2023–00038 del 17 de agosto de 2023, accionada por la Personería Municipal de Briceño, contra la sociedad **Transportadora de Gas Internacional–TGI y la Corporación Autónoma Regional de Boyacá**. En este punto se observó que fue realizado el corte de la tubería de 22 pulgadas que se encontraba enterrada en el cauce de la quebrada El Zapote y la instalación de una manguera flexible para el paso del gas en un tramo aproximado de 120 metros, obras que se realizaron en marco de la figura de emergencia manifiesta comunicada a CORPOBOYACA, entre enero a febrero de 2024. Asimismo, se observó la realización de obras de reconfiguración del talud para la estabilización de la vía, la construcción de trinchos, y la instalación de sacos de fique para las actividades de restauración de cobertura vegetal, y la reconfiguración de las cunetas para el manejo de agua de escorrentía de la vía, las cuales se observaron en buen estado de mantenimiento.

Resultado del seguimiento realizado en el **primer semestre de 2024**, se elaboró el **concepto técnico** recomendando evaluar la procedencia de iniciar proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones de compensación ambiental (**5 hechos**) y de presentación de informes de monitoreo de calidad del aire y ruido de las Estaciones Barrancabermeja, Mariquita y Vasconia de 2022.

En el segundo semestre de 2024 se realizará otro seguimiento y control ambiental al proyecto, el cual, además del seguimiento a las obligaciones derivadas de los actos administrativos otorgados para la operación del proyecto, incluirá la evaluación del ICA de las actividades realizadas por la Sociedad durante el 2023.

En relación con el sector de minería se encuentra el proyecto **“Explotación de minerales auroargentíferos denominado “Angostura”** correspondiente al contrato de concesión minera No. 3452, relacionado con el número de expediente **LAM9389-00**, el cual mediante Resolución 1293 del 28 de noviembre del 2023 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible (MinAmbiente, traslada expediente LA-155 de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, con el fin de adelantar lo dispuesto en el artículo segundo e la citada resolución; a partir de esta resolución esta Autoridad Nacional Avoco conocimiento de las actuaciones administrativas mediante Auto 11557 del 29 de diciembre de 2023; Por lo tanto en el año 2024 se realizó visita de seguimiento y control ambiental al proyecto del 26 al 29 de febrero de 2024, y a la fecha se encuentra en ejecución de concepto técnico de seguimiento integral, donde se tiene prevista la evaluación de las medidas del plan de manejo ambiental conforme a la etapa actual del proyecto correspondiente a desmantelamiento y abandono, dentro del concepto técnico se abarca la revisión y evaluación del plan de cierre, presentado por la Sociedad ECO ORO .

En cuanto al proyecto **“Combustoleoducto Ayacucho - Retiro – Coveñas”** con expediente **LAM0862**, se realizó un **(1) seguimiento de control ambiental** integral con visita del 25 al 28 de julio de 2023. Con base en lo anterior, se generó el concepto técnico 5172 del 22 de agosto de 2023 (producto de la visita del 25 al 28 de julio de 2023) acogido por el Acta 520 del 22 de agosto de 2023, para ese periodo de seguimiento se generaron 8 requerimientos producto del seguimiento conforme a la información documental que reposa en el expediente para la fecha de acuerdo al informe de cumplimiento ambiental ICA 10; Así mismo, a través de la Resolución 2789 del 29 de noviembre de 2023, se realizó ajuste vía seguimiento la ficha SMA-01 Aguas residuales y corrientes receptoras del Plan de Seguimiento y Monitoreo establecido mediante la Resolución 720 del 18 de julio de 2013, en el sentido de incluir la realización de monitoreos fisicoquímicos.

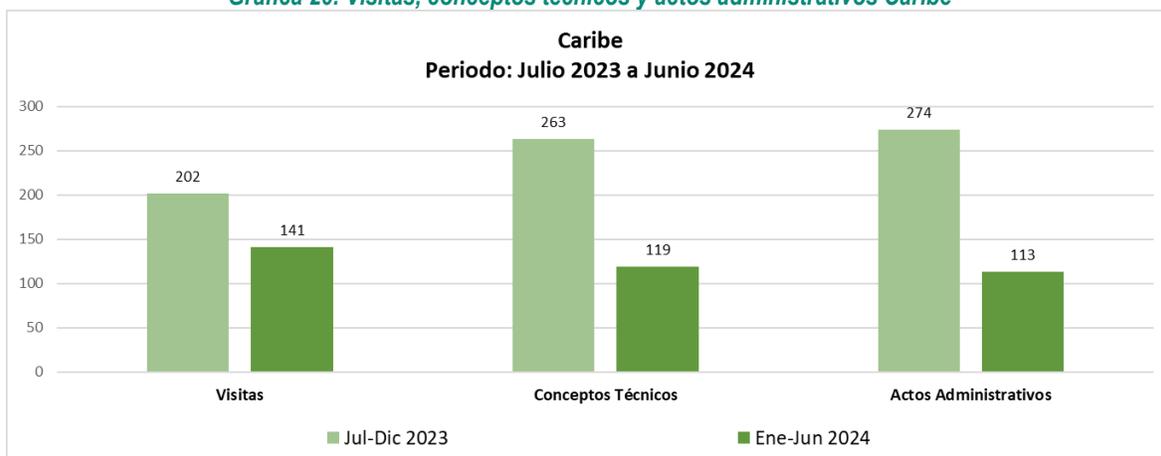
Para el 2024, se tiene proyectada **visita de seguimiento** y control ambiental el **segundo semestre** en el mes de septiembre de 2024 al proyecto donde se analizará el informe de cumplimiento ambiental-ICA 11 correspondiente al periodo de 2023 y las diferentes actividades a corte de la visita de seguimiento; Ahora bien, en cuanto al estado actual del proyecto es de operativo.

Ahora bien, para el proyecto “**Proyecto Gramalote Proyecto Minería de Oro a Cielo Abierto**”, con número de expediente **LAV0018-00-2015**, durante **2023** se realizó **visita de seguimiento y control ambiental** del 11 al 15 de septiembre de 2023, del cual se emitió concepto técnico 6896 del 19 de octubre de 2023, acogido mediante Acta de seguimiento y control ambiental 723 del 20 de octubre de 2023, donde se generaron **6 requerimientos, 2 reiterados y 4 producto del seguimiento**; ahora bien mediante concepto técnico 419 del 02 de febrero de 2024 se evaluó el plan de compensación el cual fue aprobado mediante Resolución 356 del 7 de marzo de 2024, sin embargo la Sociedad GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED presento mediante comunicación con radicado 20246200327982 del 22 de marzo de 2024, la Sociedad interpuso un recurso de reposición en contra de la Resolución 000356 del 7 de marzo de 2024, el cual fue resuelto mediante Resolución 981 del 28 de mayo de 2024; Ahora bien durante la vigencia de 2024 en el marco del seguimiento y control ambiental, se realizó visita de seguimiento y control ambiental del 15 al 19 de abril de 2024, de lo cual se emitió concepto técnico 3078 del 15 de mayo de 2024 acogido mediante acta de seguimiento y control ambiental 205 del 15 de mayo de 2024, en la cual no se generó ningún requerimiento producto de seguimiento, ni reiteraciones, lo anterior dado que se determinó el cumplimiento de la sociedad conforme a las obligaciones pendientes y las vigentes para el periodo de seguimiento.

### 2.2.5.3 Grupo Regional Caribe

Este grupo en el periodo en mención realizó **343 visitas**, emitió **382 conceptos técnicos** y **finalizó 387 actos administrativos**.

*Gráfica 20. Visitas, conceptos técnicos y actos administrativos Caribe*



*Fuente: Subdirección de Seguimiento y Licencias Ambientales - ANLA*

**Nota:** La información relacionada en la presente gráfica corresponde a lo gestionado durante la vigencia 2023 como grupo Caribe Pacífico

Durante la vigencia del año 2023 se contó con un **equipo de seguimiento con recursos de regalías**, a través del cual se realizaron **13 visitas de seguimiento** de manera presencial, se elaboraron **20 conceptos técnicos de seguimiento** (13 conceptos con visita y 7 conceptos documentales) y se expedieron **20 actos administrativos** por medio de 18 actas de control y seguimiento ambiental y 2 autos de seguimiento.

Entre los principales logros del Grupo Caribe – Pacífico se resalta la **implementación de los instrumentos internos** propuestos por la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales (SIPTA) en **309 de los seguimientos realizados**, logrando un **78%** de implementación en la vigencia del año 2023.

Además, dentro de los logros más importantes para la región, se encuentra:

### **2.2.5.3.1 Proceso de reasentamiento**

El seguimiento continuo al proceso de reasentamiento de las comunidades de El Hatillo y Plan Bonito, y el Plan de Manejo Socioeconómico establecido para la comunidad de Boquerón, con el apoyo de la Dirección General de la ANLA, la Oficina Asesora Jurídica y las Subdirecciones de Mecanismos Participación e Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, logrando avances importantes a través de la presencia continua en la zona minera del Cesar, el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las diferentes mesas de trabajo y comités, y el acercamiento asertivo a las comunidades, empresas, entes de control y autoridades regionales. Como resultado de esta evaluación se han ejecutado acciones que han dinamizado el proceso, **entre las más importantes para el año 2024 se tiene:**

#### **2.2.5.3.1.1 Reasentamiento Comunidades Plan Bonito y El Hatillo**

Entre los años 2023 y 2024, se han realizado tres visitas de seguimiento y control al Plan de Acción de Reasentamiento – PAR Plan Bonito y el Plan de Acción de Reasentamiento – PAR El Hatillo.

Frente al Reasentamiento de la comunidad de Plan Bonito, es importante señalar que ante la solicitud realizada por esta Autoridad Nacional a través del Auto 2382 del 23 de abril de 2021 de individualizar las obligaciones del Plan de Acción de Reasentamiento -PAR del Centro Poblado de la vereda de Plan Bonito, las sociedades mineras DRUMMOND LTD., C.I. PRODECO S.A., CI COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN aclararon que, una vez analizado el estado actual de la comunidad de Plan Bonito, se realizará la finalización de la etapa de cierre del PAR de manera conjunta.

En el Comité Operativo realizado el 10 de mayo de 2024, se presentaron los siguientes avances: 132 estudiantes beneficiados por el programa del Fondo de Educación Superior (FES) alcanzado un 115,7% sobre ejecución actual, se espera que se beneficien 135 estudiantes en total, dado que la culminación es para junio de 2025.

Con relación a la comunidad de El Hatillo, a través de la Resolución 2743 del 18 de noviembre de 2022, modificada por la Resolución 00317 del 21 de febrero de 2023, se aceptó el Programa de Trabajo para la modalidad de reasentamiento colectivo de esta comunidad; acciones a ser ejecutadas por parte de las sociedades DRUMMOND LTD., C.I. PRODECO S.A., COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN, para el cumplimiento total del Plan de Acción de Reasentamiento (PAR).

En cuanto al estado del proceso, se tiene que del universo de 207 familias/hogares, 201 son sujeto de reasentamiento, las cuales optaron por la modalidad de reasentamiento individual, los 6 restantes corresponden a casos especiales (4 sucesiones, 1 no aplica reasentamiento y 1 familia sujeta de compensación por la acción del reasentamiento).

A continuación, se presenta el estado general de las medidas a cargo de:

### P de DRUMMOND LTD

- 55 familias/hogares trasladados.
- **El 27,3%** de avance del indicador de familias/hogares trasladados.
- **El 43%** de adultos mayores trasladados.
- **55 proyectos** productivos implementados.

### C.I PRODECO S.A.

- **Visitas de reencuadre** y el 100% de explicación del programa del Plan de Individualización de actividades del PAR, haciendo énfasis en las responsabilidades y medidas de manejo asumidas por C.I. PRODECO S.A.
- **200** firmas de contratos
- **1 firma** de contrato en tramite
- **200 socializaciones** de minutas equivalentes al 99.5%.
- **186 asesorías** en manejo de recursos equivalente al 99.5%.

### CNR I Y CNR III

- Proyecto agrícola piloto en ejecución
- Diagnóstico de Organizaciones comunitarias
- 45 beneficiarios del Programa de Apoyo para el Acceso a la Educación Superior
- Pago de servicios públicos a las familias trasladadas
- 60 solicitudes de primas de movilización aceptadas.
- 76 niños beneficiarios del Programa de Fortalecimiento Académico (Inglés, Lengua y matemáticas) y las disciplinas de fútbol, taekwondo, danza y teatro.
- 50 adultos beneficiarios en fortalecimiento de rezago escolar en ciclo II grados 4° y 5°, ciclo III 6° y 7° y ciclo IV 8° y 9°.
- Actividades desarrolladas en el marco del convenio con el Hospital Hernando Quintero Blanco:
  - ✓ 3 jornadas Pedagógicas detección precoz cáncer de cuello uterino y de mama
  - ✓ 1 jornada Pedagógica sobre abuso psicológico
  - ✓ 1 jornada odontológica
  - ✓ 4 jornadas de atención a adultos mayores
  - ✓ 4 jornadas de Vacunación
  - ✓ 3 jornadas tensión arterial y glucometría
  - ✓ 1 jornada detección temprana cáncer de próstata
  - ✓ 1 jornada de prevención enfermedades de transmisión sexual
  - ✓ 1 jornada de embarazo en Adolescentes

### Actividades Transversales - Plan de Transición:

- 161 familias promedio beneficiadas en 2024 con Banco de alimentos.
- 156 familias promedio beneficiadas en 2024 con apoyo por formación.
- 48 personas atendidas en 2024 por fondo de emergencia.

### **2.2.5.3.1.2 Plan de Manejo Socioeconómico – PMS Boquerón**

Con el fin de compensar los impactos generados por el no reasentamiento del Centro Poblado de Boquerón, se diseñó un Plan de Manejo Socioeconómico (PMS) que busca contribuir a mejorar las condiciones

y calidad de vida de la población. Previo a la elaboración de este plan se llevó a cabo un diagnóstico de las condiciones de los habitantes, lo cual permitió proponer una serie de medidas que permitirán mitigar, corregir y compensar los impactos identificados, contenidos en subprogramas aprobados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

Los subprogramas que conforman el Plan de Manejo de Socioeconómico están a cargo de las sociedades mineras DRUMMOND LTD, C.I. PRODECO S.A. y C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN Y CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN, que operan en el centro del departamento del Cesar, cada una con responsabilidades diferentes para su implementación, estas son:

#### Por parte de DRUMMOND LTD:

- **Subprograma Intervención de la institución educativa:** Se encuentra en obras.
- **Subprograma Mejoramiento del centro de vida:** Se encuentra en obras.
- **Subprograma Mejoramiento de condiciones de Habitabilidad:** Se presentan temas pendientes del municipio de la Jagua de Ibirico para iniciar las obras, los cuales son:
  - Desarrollar diseño urbanístico general.
  - Identificar/georreferenciar 424 lotes y certificado de uso de suelo PBOT
  - Titular 424 predios.
- **Subprograma Mejoramiento de la planta de tratamiento de agua:** Pendientes del municipio de la jagua de Ibirico y CORPOCESAR:
  - Permiso para intervenir predios. (compra o expropiación)
  - Otorgamiento Licencias de construcción.
  - CORPOCESAR Permiso de captación y uso del recurso hídrico.
- **Subprograma Siembra de árboles y paisajismo urbano:** Se implementará al final de las obras
- **Subprograma Sistema de manejo integral de residuos sólidos y biocompostaje:** Inicio proceso de selección contractual.
- **Subprograma Formación para el trabajo y desarrollo humano:** 128 beneficiarios en soldadura (34), oficial de obra civil (18), enfermería (35), seguridad industrial (28) y asistente administrativo (13).
- **Subprograma Formación para la Educación Superior:** asignación de 71 becas de las 71 ofertadas
- **Subprograma Alfabetización para adultos mayores:** Graduación de 118 beneficiarios el 20 de abril de 2024.
- **Subprograma Generación de capacidades locales:** 158 beneficiarios (organizaciones No Productivas, Veeduría Ciudadana, Liderazgo juvenil y femenino)

#### Por parte de C.I PRODECO S.A

- **Subprograma Intervención del centro de Desarrollo Infantil -CDI:** Se encuentra en obras.
- **Subprograma Mejoramiento Centro de Salud:** Se encuentra en obras.
- **Subprograma Parque Central:** Se encuentra en obras.
- **Subprograma Deportivo:** Se encuentra en obras.
- **Subprograma Inspección de Policía:** Se encuentra en obras.
- **Subprograma Productivo Rural y Urbano de Boquerón:**
  - Estudio Productivo y comercial
  - Apertura Oficina de Atención a Comunidades SOCYA.
  - Cuatro espacios participativos con la comunidad, que servirá de insumo para identificar y seleccionar ideas de negocios, factibles y viables.

- **Subprograma de prevención de la violencia de género e intrafamiliar:** Finalización del subprograma con la constitución del grupo Colectivo AFABLE y las actividades de apoyo con la secretaria de Salud del Municipio de la Jagua (5 espacios de apoyo logístico socialización)

### Por parte de CNR I Y CNR III

- **Subprograma de Construcción de vías:**
  - Selección de la firma Servicios Integrados Outsourcing – SIO para el diseño de al menos 1,5 Kms de vías a pavimentar.
  - Reunión con la Administración Municipal y presentación del contratista SIO.
  - Actividades de apique y toma de muestras de suelo para conocer las características del suelo (granulometría, textura), lo cual es un insumo fundamental para el diseño de pavimentos a cargo de SIO.
    - Estudio Topográfico del terreno
    - Diseño de pavimentos
    - Estudio hidrológico e hidráulico
  - Entrega de estudios de ingeniería a la Alcaldía de la Jagua de Ibirico para su aprobación.

### Títulos Mineros Sociedad C.I.PRODECO S.A.:

Se ha realizado el seguimiento ambiental a las obligaciones vigentes en los instrumentos de manejo y control, actuando en oportunidad a través de actos administrativos, logrando una mejor articulación interinstitucional que permitió a la Agencia Nacional de Minería (ANM) el pronunciamiento aceptando las referidas renunciaciones. A continuación, se presenta un bosquejo de las principales actuaciones desarrolladas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales:

- **Expediente LAM2622: “Exploración, Construcción, Montaje y Explotación a Cielo Abierto del depósito de carbón llamado Mina de Calenturitas”:**

Para el caso del proyecto denominado: “Exploración, Construcción, Montaje y Explotación a Cielo Abierto del depósito de carbón llamado Mina de Calenturitas”, de titularidad de la sociedad C.I Prodeco S.A., esta Autoridad procede a realizar un recuento de los principales antecedentes que dieron origen al Plan de Manejo Ambiental vigente el cual es, actualmente, objeto de seguimiento. De esta manera la Autoridad Nacional ha venido realizando el seguimiento y control ambiental a las medidas de manejo y obligaciones impuestas a C.I PRODECO S.A., mediante la Resolución 453 de 2016, desde la expedición de la citada resolución y hasta la fecha, así como a las obligaciones que se han impuesto en los actos administrativos que ha emitido esta Autoridad en su labor de seguimiento, siendo este último seguimiento desarrollado del 15 al 19 de julio de 2024, sus resultados serán plasmados en un Concepto Técnico e informados a través de un acta de seguimiento y control ambiental en el transcurso del segundo semestre de 2024.

- **Expediente LAM1203: “Explotación Integral de Carbón del Flanco Occidental del Sinclinal de La Jagua de Ibirico”**

De igual forma, esta Autoridad Nacional ha venido realizando el seguimiento y control ambiental a las medidas de manejo y obligaciones impuestas a la Operación Conjunta mediante la Resolución 2375 del 18 de diciembre del 2008, desde la expedición de la citada resolución y hasta la fecha, así como a las obligaciones que se han impuesto en los actos administrativos que ha emitido esta Autoridad en su labor de seguimiento, precisando que el primer seguimiento del año 2024 se llevó a cabo del 25 al

28 de junio del 2024, sus resultados serán plasmados en un Concepto Técnico e informados a través de un acta de seguimiento y control ambiental en el transcurso del segundo semestre del 2024.

- **Planes de cierre de los proyectos Mina Calenturitas y Mina La Jagua:**

Como se indicó anteriormente, para el proyecto “Exploración, Construcción y Montaje de Carbonífera a Cielo Abierto denominado Proyecto Carbonífero Calenturitas” cuyo titular es la sociedad C.I. PRODECO S.A. (LAM2622), la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, aprobó el Plan de Manejo Ambiental – PMA mediante Resolución 425 del 14 de noviembre de 1995, la cual ha sido modificada en varias oportunidades, y en la actualidad el plan de Manejo ambiental vigente corresponde al aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA a través de la Resolución 453 del 28 de abril de 2016, el cual contiene el Plan de Cierre, Desmantelamiento y Abandono.

Adicionalmente, mediante radicado 2022117115-1-000 de 9 de junio de 2022, el apoderado general de C.I PRODECO S.A, allegó Actualización del Plan de Cierre, Desmantelamiento y Abandono del proyecto minero Calenturitas en cumplimiento del Auto 9379 de 5 de noviembre de 2021. Una vez valorado el documento presentado por la Sociedad se emitió el Auto 2178 del 12 de abril de 2024, donde se reiteró el requerimiento de la actualización del Plan de Cierre Definitivo de la Mina Calenturitas, a la fecha la ANLA se encuentra a la espera de la radicación del documento respectivo.

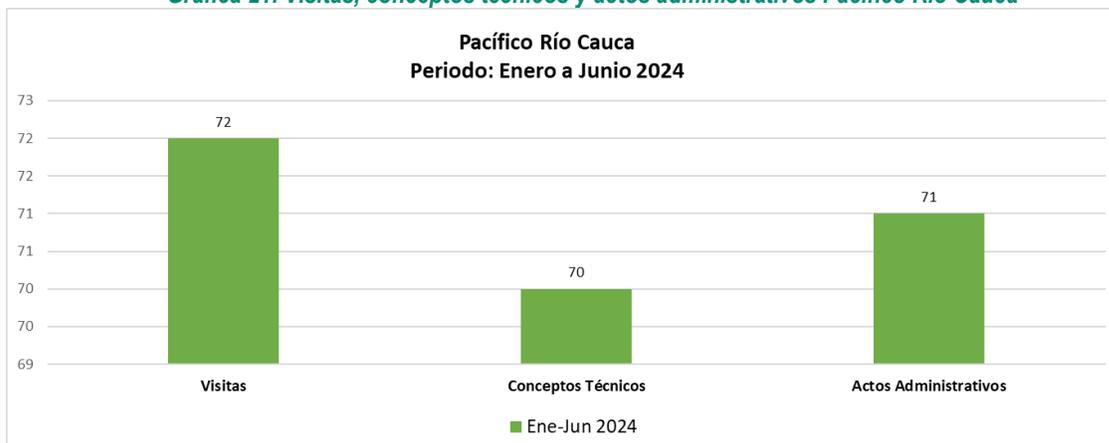
En cuanto al proyecto “Explotación Integral de Carbón del Flanco Occidental del Sinclinal de La Jagua de Ibirico”, de titularidad de la Operación Conjunta de las sociedades CARBONES DE LA JAGUA S.A., CONSORCIO MINERO UNIDO S.A. y CARBONES EL TESORO S.A. (LAM1203), este cuenta con un Plan de Manejo Ambiental Unificado establecido por medio de la Resolución 2375 del 18 de diciembre 2008, el cual ha sido modificado en diferentes ocasiones, y actualmente el Instrumento de Control y Manejo Ambiental vigente, corresponde al aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA mediante la Resolución 1343 del 9 de julio de 2019, en el que se aprobó el Plan de Cierre, Desmantelamiento y Abandono.

Posteriormente, mediante radicado 2022188442-1-000 del 30 de agosto de 2022, la Operación Conjunta de la Jagua presentó información en respuesta a la actualización del Plan de Cierre requerido mediante artículo primero y párrafo segundo del Auto 11384 del 29 de diciembre de 2021, del cual se generó el concepto técnico 1735 del 13 de abril de 2023, acogido en el Auto 4789 del 27 de junio de 2023, mediante el cual se generaron una serie de requerimientos, a la fecha la ANLA se encuentra a la espera de la radicación de la información por parte de la Operación Conjunta. Así las cosas, esta Autoridad Nacional ha venido realizando el seguimiento y control ambiental a las medidas de manejo y obligaciones impuestas al Consorcio Minero, la labor de seguimiento de mayor vigencia se llevó a cabo del 25 al 28 de junio de 2024 y sus resultados serán plasmados en un concepto técnico e informados a través de un acta de seguimiento y control ambiental en el transcurso del segundo semestre del 2024.

#### **2.2.5.4 Grupo Regional Pacífico Río Cauca**

Este grupo en el periodo en mención ha realizado **72 visitas**, emitió **70 conceptos técnicos** y **finalizó 71 actos administrativos**, cabe resaltar que este grupo regional fue creado a partir del 2024.

**Gráfica 21. Visitas, conceptos técnicos y actos administrativos Pacífico Río Cauca**



**Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - ANLA**

Para lo que se lleva de la vigencia 2024, el grupo Pacífico – Río Cauca, ha realizado seguimiento a proyectos de importancia nacional y alta complejidad en el sector energético, minero, infraestructura e hidrocarburos, dentro de los cuales se encuentran los descritos a continuación:

- En el caso del sector energético, se realizó seguimiento al **“Proyecto Hidroeléctrico Pescadero - Ituango”**, el cual, tiene como objetivo aprovechar el potencial hidroeléctrico del río Cauca en su tramo medio, conocido como Cañón del Cauca; en un recorrido de aproximadamente 425 km, con una diferencia en la vertical de 800 m; el esquema de las obras de la central, localizadas en el contrafuerte derecho, comprende la caverna principal de la casa de máquinas, donde se localizarán ocho unidades de 300 MW de potencia nominal cada una y una capacidad instalada total de 2.400 MW. Desde el grupo Pacífico -Río Cauca también se realizó seguimiento específico al evento de contingencia presentada día 28 de abril de 2018, que ha requerido una atención especial desde esta Autoridad Nacional.

**Último seguimiento:** Durante lo corrido del año 2024 se han finalizado los siguientes seguimientos: Concepto Técnico 1641 de 21 de marzo de 2024 acogido mediante Auto 3079 de 14 de mayo de 2024; Concepto Técnico 2041 de 5 de abril de 2024 acogido mediante Auto 3450 de 23 de mayo de 2024; Concepto Técnico 3339 de 27 de mayo de 2024 acogido mediante Acta de reunión de control y seguimiento ambiental 320 de 27 de mayo de 2024. Próximo seguimiento: se proyectan por lo menos **dos seguimientos adicionales en el segundo semestre de 2024.**

Con el fin de mantener información actualizada sobre el proyecto, la ANLA creó un **micrositio de fácil acceso** para la consulta de la información general, el estado actual, los resultados del seguimiento a la licencia del proyecto, la estrategia de seguimiento a la contingencia, entre otros. Adicionalmente, en este micrositio se puede consultar el sistema de monitoreo y control diseñado por la entidad que ha llevado a fortalecer el análisis ambiental de variables hidrométricas, caudales y niveles del río Cauca, a partir de datos estadísticos y de tendencia, los cuales se encuentran disponibles para todos los interesados en el enlace: <https://www.anla.gov.co/proyectos-de-interes-en-seguimiento/pis-proyecto-hidroelectrico-pescadero-ituango?highlight=WyJpdHVhbmdvII0=>.

- Se realizó seguimiento al proyecto **“Central Hidroeléctrica de Anchicayá”**, la Central Hidroeléctrica de Bajo Anchicayá, que fue construida y se encuentra en operación desde el año 1955, antes de la promulgación de la Ley 99 de 1993, al cual esta Autoridad le establecido el Plan de Manejo Ambiental (PMA) mediante la Resolución 1533 del 30 de noviembre de 2015.- Genera 74 MW, con 4 turbinas,

mediante el embalse del río Anchicayá, aguas debajo de su confluencia con el río Dagua. La sedimentación en el embalse es muy superior a la esperada en el diseño del proyecto, al punto que actualmente la capacidad de almacenamiento es inferior al 5% de la capacidad inicial, por lo que está funcionando “a filo de agua”.

**Área de Influencia:** Dagua y Buenaventura Valle del Cauca

**Último seguimiento:** Concepto Técnico 3380 de 27 de mayo de 2024 acogido mediante Acta de reunión de control y seguimiento ambiental 276 de 27 de mayo de 2024. Se hicieron 37 requerimientos de los cuales 1 fue producto del seguimiento y 36 reiterados. Se logró realizar visita de seguimiento luego de varios años sin poder lograrlo, gracias a la gestión de la oficina de Riesgo Público de la ANLA con la fuerza pública en la zona.

**Próximo seguimiento:** se realizará por lo menos un **(1) seguimiento en el segundo semestre de 2024.**

**Problemática actual del proyecto:** La apertura de la descarga de fondo en 2001 generó proceso conflictos con las comunidades, procesos judiciales, y una sanción del Ministerio del Medio Ambiente (resolución 0556 del 19 de junio de 2002). La Sentencia SU-196 ordenó a la ANLA establecer unos tiempos para el cumplimiento de unas obligaciones por parte de CELSIA, frente a esto es pertinente indicar que los tiempos ya estaban establecidos en diferentes actos administrativos y de hecho se han reiterado las obligaciones. Existe resistencia de las comunidades para permitir el desarrollo de monitoreos de calidad de agua y de sedimentos en el río Anchicayá. De igual forma existe resistencia de algunas comunidades a la implementación de medidas de manejo como apoyo a proyectos productivos agropecuarios. En el área del proyecto existe situación de orden público en el área del proyecto dificulta la implementación de algunas medidas de manejo.

**Entes de control:** Actualmente se trabaja interinstitucionalmente para dar seguimiento y cumplimiento a la Sentencia SU-196 de 2023.

Se realizó seguimiento al proyecto “**Central Hidroeléctrica Alto Anchicaya**” Área de Influencia: Parque Nacional Natural Farallones - Buenaventura Valle del Cauca

**Último seguimiento:** Concepto Técnico 5085 de 17 de agosto de 2023 acogido mediante Acta 509 de 17 de agosto de 2023. Se hicieron 22 requerimientos de los cuales 13 fueron productos del seguimiento y 11 reiterados. Los requerimientos reiterados están relacionados principalmente con mejoramiento de los STARD y manejo de áreas inestables sobre vías.

- Se realizó seguimiento al proyecto “**Central Hidroeléctrica San Francisco - Chinchina Caldas**”

**Área de Influencia:** Municipios de Manizales, Villamaría, Palestina y Chinchiná, Departamento de Caldas y Municipios de Santa Rosa de Cabal, Dosquebradas y Marsella, Departamento de Risaralda.

**Último seguimiento 2023:** Concepto Técnico 8460 de 1 de diciembre de 2023 acogido mediante Auto 11072 de 27 de diciembre de 2023. Se hicieron **44 requerimientos** de los cuales **35 fueron productos del seguimiento y 9 reiterados**. Los requerimientos reiterados están relacionados principalmente con mejoramiento de los STARD y ajuste de fichas de manejo. Problemática actual del proyecto: Alta sedimentación en los embalses de San Francisco y Camaguadua.

**Último seguimiento 2024:** Concepto Técnico 4670 de 4 de julio de 2024 acogido mediante Auto 5046 de 28 de junio de 2024. Se hicieron 21 requerimientos de los cuales 12 fueron productos del

seguimiento y 9 reiterados. Los requerimientos están asociados al manejo de sedimentos de acuerdo con la prueba piloto.

**Próximo seguimiento:** se realizará por lo menos un **(1) seguimiento en el segundo semestre de 2024.**

**Entes de control y Derechos de Petición:** En lo corrido del 2024, se han atendido diversas solicitudes por parte de los Entes de Control, en el cual se indaga sobre las actividades realizadas en la etapa de dragado y la posible afectación a comunidades asentadas aguas debajo del embalse Cameguadua, además de la presunta afectación a la actividad minera que se desarrolla sobre el río Chinchiná. De igual forma se han atendido diversos Derechos de Petición y denuncias ambientales, dirigidas por representantes de las comunidades asentadas hacia aguas abajo del embalse Cameguadua, principalmente manifiesta afectación sobre la actividad económica de la minería, y presuntas afectaciones ambientales ocasionadas como consecuencia de las actividades de dragado y descarga de sedimentos al río Chinchiná.

- En el sector minero se realizó seguimiento al proyecto **“Modificación Licencia Ambiental del Proyecto Aurífero Buriticá – Ampliación mina Yaraguá – Expediente remitido por Corantioquia No. HX3-1999-25”**, que cuenta con Licencia Ambiental Global otorgada mediante Resolución 1443 del 30 de noviembre de 2016. Titular: Continental Gold Limited.

**Área de Influencia:** Buriticá en el departamento de Antioquia.

Se realiza la intervención subterránea en los niveles Higabra, Rampa sur y Yaraguá, en donde se excavan túneles, rampas, galerías, entre otras obras. Asimismo, se cuenta con depósitos de materiales sobrantes, con una zona principal para la disposición de relaves filtrados producto del beneficio y transformación de minerales, en una superficie autorizada de 25 ha para un volumen de 6.5 m<sup>3</sup>. En cuanto a la infraestructura de los procesos de beneficio y transformación de minerales en el valle de Higabra, se realiza trituración, molienda, concentración y separación por gravedad, procesos de flotación, lixiviación y decantación en contra corriente. De igual modo, el proyecto cuenta con un teleférico para el transporte de materiales desde la parte baja a la zona alta, planta de pasta, plantas de concreto, planta de trituración, estaciones de combustible y almacenamiento de sustancias químicas.

**Último seguimiento:** Concepto Técnico 2659 de 29 de abril de 2024, acogido por Acta de reunión de control y seguimiento 196 del 29 de abril 2024.

**Próximo seguimiento:** se realizará por lo menos un **(1) seguimiento en el segundo semestre de 2024.** Problemática actual del proyecto: En el área de influencia se detecta la Intrusión de explotadores de yacimientos mineros sin título minero, los cuales irrumpen en varias ocasiones en áreas subterráneas atribuyéndoles desde la Sociedad la contaminación de fuentes hídricas superficiales. Existen dificultades en cuanto al control de material particulado por el tráfico de vehículos por vías mixtas en el proyecto, por lo que se plantearon requerimientos para complementar las medidas que hacen parte del PMA y así controlar la situación.

- Igualmente, se realizó seguimiento al proyecto: **“Explotación aurífera en la cuenca del río Nechí”**, que cuenta con Plan de Manejo Ambiental establecido mediante Resolución 810 del 3 de septiembre de 2001. Registro Minero RPP: placa R57011 (EDKA03) con el nombre de Ciénaga Grande, ocupa un área aproximada de 36904 ha, de los cuales ha intervenido alrededor de 3000 ha. Titular: Mineros Aluvial BIC S.A.S.

**Último seguimiento:** Concepto Técnico 4506 de 28 de junio de 2024, acogido por Acta de reunión de control y seguimiento 428 del 28 de junio 2024. Próximo seguimiento: se realizará por lo menos un seguimiento en el segundo semestre del 2024.

- En el sector de hidrocarburos se realizó seguimiento al proyecto **“Oleoducto Transandino”**, que cuenta con Plan de Manejo Ambiental establecido mediante la Resolución 1929 del 7 de diciembre de 2005. Incluye la siguiente infraestructura: la línea de 320 km, línea submarina y el PLEM (Pipeline End Manifold), las válvulas de sectorización y las estaciones reductoras Alto Amarillo, Guabo; Junín y Guayacana, las plantas de envío y recibo y estaciones de bombeo, Estación 1 o Planta Orito, Estación 2 o Guamuez, Estación 3 o Alisales y Estación 4 o Páramo y la operación del terminal Tumaco.

**Último seguimiento:** Concepto Técnico 7022 del 23 de octubre del 2023 acogido mediante - Acta 725 de 24 de octubre de 2023: se reiteraron 14 requerimientos y se establecieron 15 requerimientos producto del seguimiento (dentro de los requerimientos se solicitaron los permisos de ocupación de cauce y se requirieron obras de estabilización en algunos puntos críticos y copia de atención a quejas relacionadas con el acopio de chatarra).

**Conflictividad:** El proyecto transcurre por zonas de los departamentos de Putumayo y Nariño de alta complejidad social y problemática de orden público; a lo largo de los años ha sufrido diversos atentados e ilícitos (robo del petróleo). También hay una marcada invasión del derecho de vía por parte de viviendas y otra infraestructura social.

**Atención a Entes de Control, derechos de petición e insumos:** Se han atendido dos (2) **Insumos restitución tierras (Putumayo)**, tres (3) **derechos de petición de la Gobernación de Nariño** y una (1) **acción de tutela**.

**Contingencias 2024:** 19 de febrero -Nariño, 7 de marzo -Nariño, 2 de mayo – Putumayo. Tema álgido de válvulas ilícitas para su uso en refinarias ilegales que generan contingencias en el área del proyecto y en áreas apartadas del mismo.

- Igualmente, en el sector de hidrocarburos se realizó seguimiento al proyecto **“Área De Producción Tambora VIM-5”**, que cuenta con Licencia Ambiental establecida mediante Resolución 1705 de 29 de agosto de 2019. El proyecto se encuentra al norte de Colombia en el departamento de Córdoba en el municipio de Pueblo Nuevo Córdoba, al noreste de la cabecera municipal. El acceso a la zona es a través de un carretable en buen estado desde el municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba. El Área de Producción Tambora VIM-5, cuenta con un área de 210,2 ha y se ubica en jurisdicción del municipio de Pueblo Nuevo, departamento de Córdoba. En general consiste en la construcción de hasta dos (2) locaciones, cada una con un área máxima de hasta tres (3) ha, en cada una de las cuales se ubicará: plataforma de perforación, tea y zona de disposición de material estéril– ZODME. Perforar hasta cinco (5) pozos por plataforma para un total de 10 pozos, los cuales podrán ser de exploración o desarrollo, con una profundidad de hasta 15.000 pies (4.572 m), con el fin de encontrar el intervalo productor objetivo, utilizando para la perforación lodos base agua.

**Último seguimiento:** Concepto Técnico 9088 del 20 de diciembre de 2023, acogido mediante acta reunión de control y seguimiento ambiental 990 del 20 de diciembre de 2023.

- En el sector de infraestructura se realizó seguimiento al **proyecto “Construcción, Operación, Abandono y Restauración de la Estación de Guardacostas en la Isla Gorgona y Obras Complementarias”**, que cuenta con Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución 1730 del

31 de diciembre de 2015. El proyecto se encuentra ubicado en el departamento del Cauca, municipio de Guapi, corregimiento de Isla Gorgona y Gorgonilla y cuenta con las siguientes obras, Infraestructura y Actividades: Muelle: metálico compuesto de una rampa de acceso de 17,72 m. de largo por 2,89 m. de ancho, una pasarela de 132 m. de largo por 2,89 m. de ancho, un puente articulado de conexión con 18 m. de largo por 1,5 m de ancho. (Sin ejecutar); Estación de Guardacostas: (Sin ejecutar); Torre Radar: Se instaló una torre en estructura metálica de 55 m de altura, que soportará un radar banda "X" que transmite en 9,140 GHZ con potencia de 200 Watios. (Ejecutada la torre, aún no se instala el radar); Senderos: (Ejecutado) y Almacenamiento de combustible: (Sin ejecutar).

El proyecto ha tenido críticas desde diferentes sectores, cuyas propuestas y alertas han sido tenidas en cuenta, imponiendo obligaciones adicionales al titular mediante las Resoluciones 1009 del 12 de mayo de 2023 y 3159 del 29 de diciembre de 2023.

**Último seguimiento:** Conceptos técnicos: 9447 del 28 de diciembre de 2023 y 167 del 22 de enero de 2024 acogidos mediante Auto 544 de 9 de febrero de 2024.

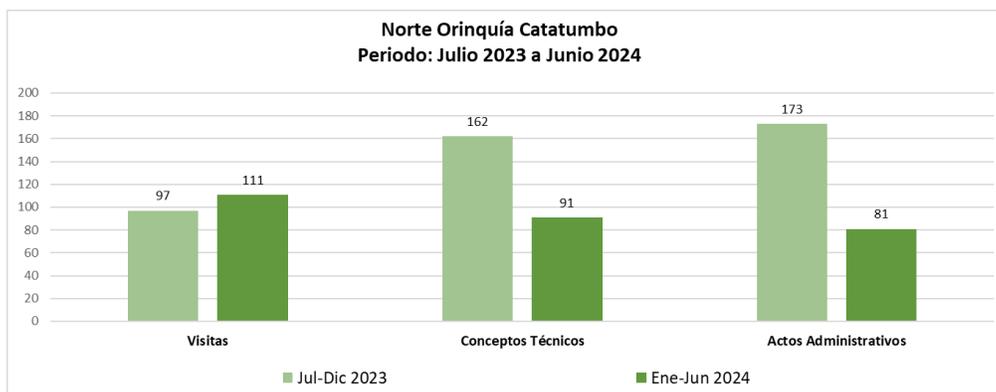
**Conflictividad:** La ANLA reconoció como **terceros intervinientes** en etapa de seguimiento del proyecto a **cien (100) personas naturales y tres (3) entidades sin ánimo de lucro**. Revisado el expediente, se identifican diferentes miembros de la comunidad local, regional y nacional en conflictividad con el proyecto. Entre estos: Comité Científico PNNG, Colectivo Salvemos a Gorgona, Colectivo Unidos por Gorgona, Consejos Comunitarios, pescadores y comunidad en General. La ANLA ha propiciado diferentes espacios y canales de comunicación con el fin de escuchar sus inquietudes, relacionadas con los posibles impactos ambientales, económicos y sociales del proyecto.

**Situación actual del proyecto:** Mediante la Resolución 622 de 11 de abril de 2024 se suspendieron los efectos jurídicos de la Resolución 1730 del 31 de diciembre de 2015, que había otorgado Licencia Ambiental al proyecto y de sus modificaciones (Resoluciones 516 del 3 de marzo de 2022, 1009 del 12 de mayo de 2023, 3159 del 29 de diciembre de 2023 y 189 del 9 de febrero de 2024), en virtud de la orden cuarta de la Sentencia del 9 de abril de 2024 dentro de la impugnación de la acción de Tutela con radicado 11001310504620241003801 proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial De Bogotá D.C.

## 2.2.5.5 Grupo Regional Norte de Orinoquía

Este grupo en el periodo en mención realizó **208** visitas, emitió **253** conceptos técnicos y finalizó **254** actos administrativos.

**Gráfica 22. Visitas, conceptos técnicos y actos administrativos Norte Orinoquía Catatumbo**



**Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - ANLA**

**Nota: La información relacionada en la presente gráfica corresponde a lo gestionado durante la vigencia 2023 como grupo Norte Orinoquía**

El Grupo Norte Orinoquía, tiene a cargo el seguimiento de los proyectos ubicados en los departamentos de Arauca, Casanare, Noreste del departamento de Meta, Costado Este del departamento de Boyacá, Sur del departamento de Norte de Santander y Norte y Centro del departamento del Vichada.

Para la vigencia 2023, el grupo Norte Orinoquía, estableció como meta realizar seguimiento y control ambiental a **245 proyectos**, de los cuales **244 corresponden al sector hidrocarburos** y solo **1 pertenece al sector minero** el cual se trata de la explotación de arena del Río Arauca, expediente LAM1821. Los 245 proyectos se encuentran repartidos por departamentos en la siguiente forma:

- **Arauca: 16**
- **Entre Arauca y Casanare: 1**
- **Entre Boyacá y Casanare: 3**
- **Casanare: 215**
- **Entre Casanare y Vichada: 3**
- **Meta: 1**
- **Entre Meta y Casanare: 1**
- **Entre Meta y Vichada: 1**
- **Norte de Santander: 2**
- **Vichada: 2**

En sincronía con la meta de seguimiento, el grupo Norte Orinoquía estableció para la vigencia 2023, realizar **245 actos administrativos**, **245 conceptos técnicos de seguimiento** y alcanzar **208 visitas de seguimiento y control ambiental** entre las modalidades de visita presencial, visita guiada y visita mixta. Al cierre de la vigencia 2023, se lograron **197 visitas** de seguimiento y control ambiental, alcanzando así un 95 % de la meta propuesta; En cuanto a los conceptos técnicos elaborados, se realizaron **245** cumpliendo así con el 100% de esta meta; Finalmente, para los actos administrativos, se numeraron **243**, cumpliendo así con el 99% de la meta propuesta; 2 actos administrativos que quedaron pendientes, correspondían a Resoluciones de terminación de Licencias Ambientales de los expedientes **LAM4399**, la cual se numeró el 7 de marzo de 2024, Resolución 357; y del expediente **LAV0030-00-2015**, la cual se numerará en el segundo semestre de 2024.

Es de resaltar que el Grupo Norte Orinoquía tiene a su cargo **19 proyectos localizados** en el departamento de Arauca, los cuales en el año 2023 presentaron problemas de orden público que dificultaron el acceso de los Equipos de Seguimiento para realizar seguimiento con visita presencial. A pesar de ello, se gestionaron ventanas de seguridad con el enlace de Riesgo Público y Seguridad Nacional de la ANLA para viabilizar y realizar visita presencial a cinco **(5) proyectos**, destacándose los proyectos Campo Capachos (**LAM1901**) y Campo Arauca (**LAM0214**), los cuales han sido de interés para la comunidad, grupos sociales y demás actores gubernamentales y de control; de igual manera, se gestionó y viabilizó seguimiento con visita guiada para tres **(3) proyectos y seguimientos documentales** para los proyectos restantes. De esta manera, las actividades adelantadas posibilitaron realizar seguimiento al 100% de los proyectos ubicados en esta región.

Entre las actividades destacadas durante el seguimiento y control ambiental, el grupo Norte Orinoquia participó en la reunión con la comunidad del corregimiento de El Morro, del municipio de Yopal, donde se resolvieron inquietudes respecto al balance y ejecución de la inversión forzosa de no menos del 1% y la compensación ambiental que debe realizar la sociedad Ecopetrol S.A en el marco del desarrollo de los proyectos denominados **“Área de Desarrollo Pauto”**, expediente **LAM4021** y **“Área de desarrollo Floreña”**, expediente **LAM3880**.

Según la resolución 2814 del 4 de diciembre de 2023, la ANLA reestructuró los grupos internos adscritos a la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, creando así nuevos grupos, entre ellos, el grupo Norte Orinoquia – Catatumbo, el cual tiene como novedad la inclusión de todo el departamento de Norte de Santander, lo cual implicó la adición de **25 proyectos nuevos de la región del Catatumbo** a la jurisdicción del antiguo grupo denominado Norte Orinoquia. Estos 25 proyectos se dividen en **2 proyectos de energía, 17 de hidrocarburos y 6 de infraestructura**.

Durante la vigencia 2024, el grupo Norte Orinoquia – Catatumbo ha asistido a mesas de trabajo en el departamento de Arauca, con el fin de atender los pliegos de peticiones presentados por las organizaciones denominadas “Movimiento Político de Masas Social y Popular del Centro Oriente de Colombia – MPMSPCOC” y “Mesa de Organizaciones Cívicas y Populares de Arauca – MOCIPAR”; donde se discutieron temas y se llegaron a acuerdos respecto al seguimiento y control ambiental a los proyectos de mayor interés de la comunidad, como lo son los proyectos denominados “Exploración de hidrocarburos Caño Limón – Arauca” expediente **LAM0252** ubicado en los municipios de Arauca y Arauquita, y “Campo Arauca”, **LAM0214** ubicado en el municipio de Saravena. Estas mesas de trabajo se adelantaron en conjunto con otras entidades como lo son Ministerio del Interior, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Minas, gobernación de Arauca, Defensoría del pueblo y Corporinoquia.

Teniendo en cuenta lo anterior y en sincronía con el seguimiento y control ambiental al proyecto denominado “Exploración de hidrocarburos Caño Limón – Arauca”, expediente **LAM0252**, se realizó un Espacio de Participación Ampliada (EPA) el día 20 de mayo en el municipio capital Arauca, en el cual participaron diversos representantes de las veredas pertenecientes al área de influencia del proyecto, así como representantes de varias entidades gubernamentales, como son: Ministerio del Interior, Ministerio de Minas, Gobernación de Arauca, Agencia Nacional de Tierras Defensoría del pueblo y Corporinoquia. El espacio estuvo liderado por la ANLA en cabeza del Grupo Norte Orinoquia Catatumbo de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales y del grupo de Participación ciudadana de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental. En este espacio el Equipo de Seguimiento Ambiental (ESA) contextualizó a la comunidad sobre el seguimiento y control ambiental definido para este proyecto y se recibieron inquietudes, las cuales se tendrán en cuenta en el seguimiento y control ambiental ordinario.

Adicionalmente, durante la visita de control y seguimiento ambiental al proyecto Exploración de hidrocarburos Caño Limón - Arauca, se tuvo acompañamiento de representantes de la organización MOCIPAR

y de la Fundación por la Defensa del Agua, la Naturaleza y el Territorio Araucano (Fundación DANTA), junto con representantes de entidades gubernamentales.

El día 14 de junio, se asistió a la mesa de trabajo con la organización MOCIPAR y con distintos representantes de organizaciones gubernamentales en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), para discutir nuevamente temas relacionados a los proyectos de hidrocarburos que se desarrollan en el departamento de Arauca.

### 2.2.5.6 Grupo Regional Sur Orinoquía Amazonas

Este grupo en el periodo en mención realizó **158 visitas**, emitió **200 conceptos técnicos** y finalizó **192 actos administrativos**.

**Gráfica 23. Visitas, conceptos técnicos y actos administrativos Sur Orinoquía Amazonas**



**Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales ANLA**

Dentro de los proyectos de relevancia nacional y alta complejidad se destaca en el sector de hidrocarburos el proyecto **“Explotación de Hidrocarburos en el Campo Rubiales”** (expediente **LAM0019**), al cual se adelantaron en el periodo de julio de 2023 a junio de 2024 tres **(3) visitas de control y seguimiento ambiental** en modalidad presencial. Producto de lo anterior, se generaron los Conceptos Técnicos acogidos mediante Acta 969 del 21 de diciembre de 2023, Acta 339 del 30 de mayo de 2024 y Acta 339 del 30 de mayo de 2024; con el objetivo de realizar **seguimiento a los seis (6) puntos de vertimiento** sobre el caño Rubiales, los puntos de captación de agua superficial autorizada sobre los caños Ivoto, Masisiferiana y Arrabo, plataformas y áreas desmanteladas y abandonadas, así como el avance en las actividades de inversión forzosa de no menos del 1%, compensación y denuncias ambientales radicadas en el periodo en mención.

Dentro de los proyectos importantes del sector hidrocarburos también se destaca el proyecto **“Campo de Producción Castilla Chichimene”** (expediente **LAM0227**), donde se realizaron dos visitas de seguimiento y control. Producto de lo anterior, se generó el el Concepto Técnico acogido mediante Auto 11543 del 28 de diciembre de 2023 y se encuentra actualmente en proceso de elaboración el concepto técnico de control y seguimiento correspondiente para la vigencia de 2024, en las anteriores visitas se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el Proyecto Piloto de Inyección de Aire - PIAR, denuncias ambientales y requerimientos reiterados de actos administrativos de control y seguimiento ambiental y compromisos registrados por la Contraloría General de la República.

Adicionalmente, en el sector de hidrocarburos se resalta el proyecto **“Desarrollo de los Campos**

**Quinde, Cohembi y Quillacinga” (expediente LAM4174)**, al cual se realizaron dos visitas de control y seguimiento ambiental en el periodo mencionado en este informe, donde una de ellas se centró en especies en veda. Producto de lo anterior, se generaron los Conceptos Técnicos No.06977 del 23 de octubre de 2023 y el No. 03052 del 14 de mayo de 2024 y se encuentra actualmente en proceso de elaboración un concepto técnico de seguimiento y dos actos administrativos correspondientes a esta vigencia.

Para los **proyectos de infraestructura** del grupo Sur Orinoquía – Amazonas, se continuó con los seguimientos a los proyectos de la **vía al llano** (expedientes **LAM4409, LAV0073-00-2015, LAV0074-00-2015, LAV0042-00-2016**) con licencia ambiental otorgada. De este modo, de los proyectos mencionados, se resaltan las visitas presenciales a las actividades constructivas y las contingencias ambientales dentro de las áreas licenciadas, enfocándose principalmente en conocer el estado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los titulares de los instrumentos de manejo y control ambiental.

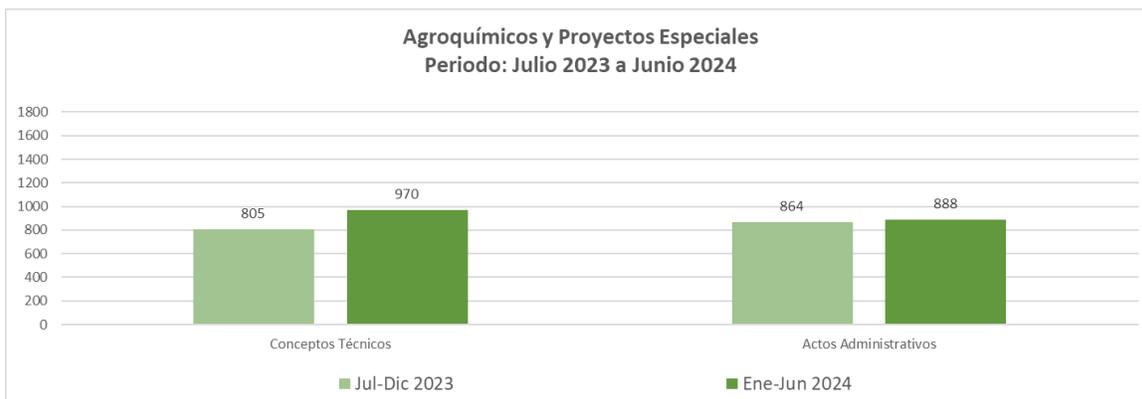
Para el sector de energía, se resalta el seguimiento al proyecto de importancia nacional de la **“Central Hidroeléctrica de Chivor”** (expediente **LAM0514**), donde se verificaron los aspectos referentes a los componentes abiótico, biótico y socioeconómico de acuerdo con las obligaciones establecidas en la licencia ambiental y se elevaron los requerimientos pertinentes de acuerdo con cada componente. De este modo, en el periodo de julio de 2023 a junio de 2024 se realizaron dos Conceptos Técnicos, donde uno de ellos se realizó en marco de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia 2016 00898 del Consejo de Estado del 17 de noviembre de 2023 con respecto a las obligaciones establecidas para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en el marco de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, de su obligación de seguimiento, vigilancia y control al Plan de Manejo Ambiental otorgado.

Adicionalmente, se continúa resaltando como logros del grupo la **implementación de los instrumentos** de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales como lo son el nuevo **formato de concepto técnico de seguimiento, la lista de chequeo, la estandarización de impactos, periodicidad de Informes de Cumplimiento Ambiental, obligaciones mínimas e indicadores de efectividad en la evaluación vía seguimiento y control**. Asimismo, se resalta la constancia en cuanto al seguimiento y ejecución de reuniones pre y pos-campo, lo cual, redujo el número de salidas no conformes por parte del Grupo Sur Orinoquía Amazonas.

### **2.2.5.7 Seguimiento Agroquímicos y Proyectos Especiales**

Este grupo en el periodo en mención **emitió 1.775 conceptos técnicos y finalizó 1.752 actos administrativos**.

**Gráfica 24. Conceptos técnicos y actos administrativos Grupo de Seguimiento a Agroquímicos y Proyectos Especiales**



**Fuente: Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - ANLA**

Con relación a las actividades complementarias, se trabajó de manera paralela en los siguientes frentes de trabajo:

- **Mesa de trabajo Tribunal de Cundinamarca:** Como parte de las acciones implementadas en materia de seguimiento a insecticidas, incluidos los productos formulados con base en los ingredientes activos Fipronil y Neonicotinoides, se ha participado de manera activa en todas las mesas de trabajo, atendiendo el Fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en las cuales las entidades han realizado la presentación de las actividades adelantadas según sus competencias. En dichas mesas, se han propuesto medidas y acciones conjuntas que conlleven a la protección de los polinizadores, así como a establecer oportunidades de mejora que permitan fortalecer el seguimiento a los Dictámenes Técnicos Ambientales de insecticidas, buscando prevenir los riesgos asociados por el uso de Plaguicidas Químicos de uso agrícola (PQUA).
- **Actualización de los proyectos activos del sector:** Tomando como línea base el trabajo de diagnóstico de los proyectos del sector realizado en el año 2020, se realizó una actualización y revisión de los proyectos activos, identificando a corte del 08 de julio de 2024, un total de 3.419 instrumentos de manejo y control ambiental activos, los cuales 3.240 son susceptibles de seguimiento.

## 2.2.5.8 Grupo de valoración y manejo de impactos en procesos de seguimiento

### 2.2.5.8.1 Compensaciones bióticas – inversión forzosa del 1 %

Para el periodo comprendido entre julio a diciembre del año 2023, el grupo de compensación e inversión forzosa de no menos del 1% participo en **seguimiento a 301 expedientes** y para el periodo de enero a julio de 2024, el grupo participo en **255 expedientes**.

Entre julio del año 2023 y julio del 2024 el grupo de Valoración y manejo de Impactos de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, específicamente el grupo de compensación y 1%, evaluó y emitió pronunciamientos frente a **161 expedientes** de diferentes sectores con obligaciones ambientales para la implementación de proyectos de inversión forzosa de no menos del 1% y compensación. Las **áreas evaluadas abarcan 19.741,27 (ha)**, por intervenir mediante diversas líneas de inversión y compensación, distribuidas de la siguiente manera:

- 1.634,9818 ha obedecen a **obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1%**.
- 18.106.2957 ha correspondieron a **solicitudes de aprobación de proyectos de compensación ambiental**.

En el análisis por sectores se observa que de las **19.741,27 (ha) evaluadas**, 2.099,5629,96 (ha), es decir el **10,6%** correspondieron a **proyectos formulados por el sector energía**, el **8,3%** de las **áreas evaluadas** (1.636,67 ha) corresponde al **sector de infraestructura**, el **9,8%** (1.933,97 ha) al **sector de hidrocarburos** y el **71,2%** (14.071,07 ha) está asociado al **sector de Minería**.

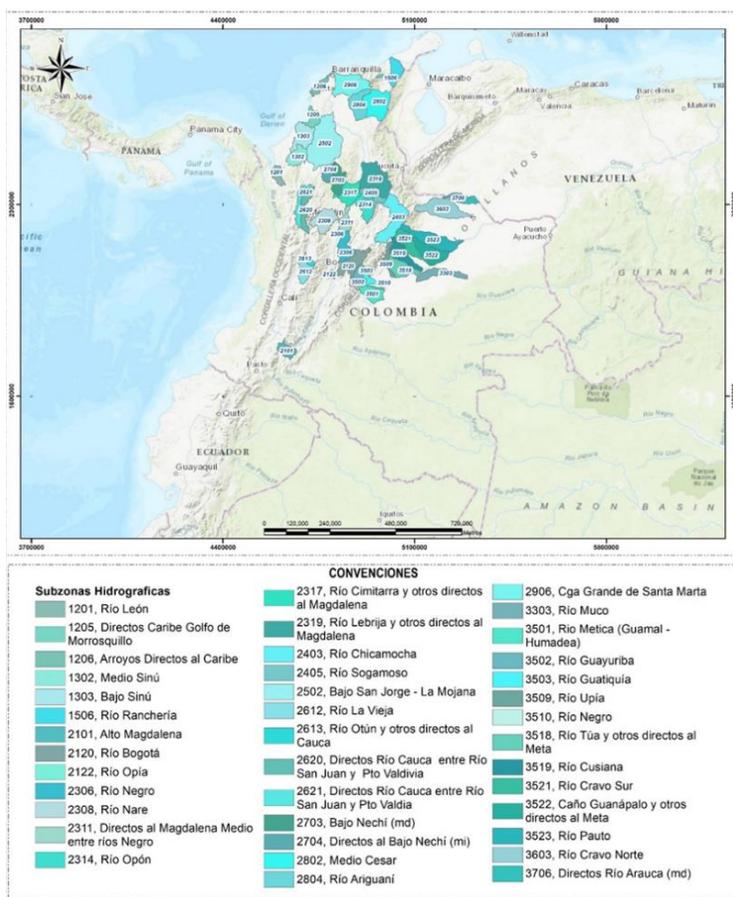
**Gráfica 25. Área evaluada por sector**



**Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - ANLA**

El total de áreas que se aceptaron para la ejecución de acciones de conservación (restauración, preservación y conocimiento e información) durante el periodo comprendido entre julio del año 2023, hasta el julio de 2024 fue de **19.741,27 ha**, distribuidas en **40 subzonas hidrográficas del país**.

**Imagen 9. Áreas beneficiadas desde julio del año 2023, hasta el julio 2024, por medio de inversión forzosa de no menos del 1% y/o Compensaciones**



**Fuente: Grupo de compensación y 1% del grupo de valoración y manejo de impactos en procesos de seguimiento – ÁGIL**

Al respecto se indica que el rol de la Autoridad ambiental depende de la línea de destinación aprobada en el marco de los planes de inversión forzosa de no menos del 1% y del “**Cómo Compensar**”, en los planes de compensación ambiental. Esta Autoridad solicita reportar si en la formulación del Plan de inversión forzosa de no menos del 1% o plan de compensación ambiental se tuvieron como atenuante los instrumentos de planeación ambiental formulados por las autoridades ambientales regionales, o en caso contrario, en el desarrollo de dicho Plan, involucra las directrices de estos.

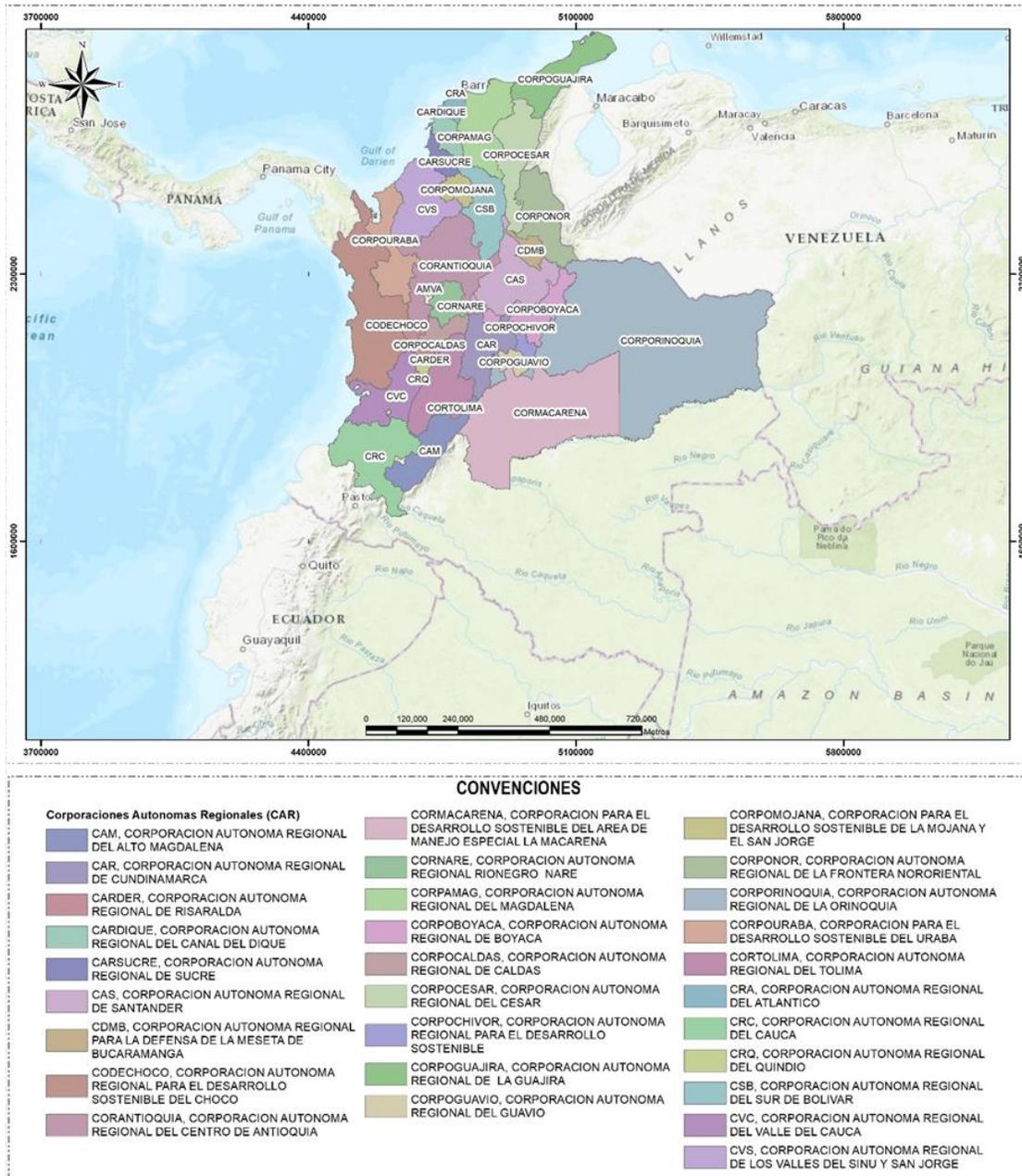
Lo anterior es solicitado por la ANLA, con el fin de articular los esfuerzos realizados por las Autoridades Ambientales y los entes del orden regional y municipal, con relación al ordenamiento del territorio, los cuales, mediante la Ley 1454 del 28 de junio de 2011 “*Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones*”, tienen competencias para establecer directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio.

Las subzonas hidrográficas beneficiadas por los proyectos de inversión forzosa de no menos del 1% o de Compensaciones Ambientales, se encuentran dentro de la jurisdicción de varias Corporaciones Ambientales Regionales, dentro de las cuales destacan: **CAM, CAR, CARDER, CARDIQUE, CARSUCRE,**



CORANTIOQUIA, CORMACARENA, CORNARE, CORPORINOQUIA, CORPOGUAJIRA, entre otras. La siguiente figura presenta la distribución de las subzonas hidrográficas beneficiadas con respecto a las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción allí:

*Imagen 10. Traslape de subzonas hidrográficas beneficiadas con la jurisdicción de las autoridades ambientales regionales*



*Fuente: Grupo de compensación y 1% del grupo de valoración y manejo de impactos en procesos de seguimiento – ÁGIL*

Las acciones de compensación e inversión forzosa de no menos del 1% evaluadas en el periodo, tienen dentro de sus beneficiarios a las **áreas protegidas** en sus diferentes niveles, y otras

áreas de importancia ecológica pues varias de las acciones y planes aprobados se proponen dentro de estas áreas. En la siguiente tabla se evidencian las áreas protegidas beneficiadas.

*Tabla 11. Áreas protegidas beneficiadas por acciones de compensación e inversión forzosa de no menos del 1%*

AUTORIDAD	AREA PROTEGIDA	AREA APROBADA (ha)
CORPOCHIVOR	DRMI Cuchilla Mesa Alta	11,9
CORPAMAG	Reserva Natural Las Delicias - RENADEL	245,88
CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL ATLÁNTICO	DRMI Luriza	577
CORPOURABA	DRMI Alto del Insor	646,74
CORPOGUAJIRA	DRMI Cuenca baja del Río Ranchería	7,83
CORPORINOQUIA	RNSC El Madroño	1,73
CORPORINOQUIA	RNSC Maturin	20
CORPORINOQUIA	RNSC Sabanales	242,9
CORPORINOQUIA	RNSC El Garzón	4
CORPORINOQUIA	RNSC Puro Llano	48,7
	<b>TOTAL</b>	<b>1806,68</b>

*DMRI: Distrito de Manejo Integrado  
RNSC: Reserva Natural de la Sociedad Civil*

*Fuente: Grupo de compensación y 1% del grupo de valoración y manejo de impactos en procesos de seguimiento*

Finalmente, en cuanto a los montos de la inversión forzosa de no menos del 1% que se han dado por ejecutados para el periodo de seguimiento, teniendo en cuenta que cumplieron con las condiciones establecidas en los actos administrativos que aprobaron los respectivos planes de inversión del 1%, los cuales están en línea con el objeto de la inversión forzosa de no menos del 1%, consistente en la “**recuperación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográficas**”, se tiene que para **28 expedientes de diferentes sectores** se aprobaron los recursos invertidos. En la siguiente tabla se resume el valor ejecutado aprobado para el periodo comprendido entre el julio del año 2023, hasta el julio 2024 y la línea de inversión.

*Tabla 12. Valores aprobados como ejecutados por la línea de destinación de la inversión forzosa de no menos del 1%*

Líneas de inversión	Valor ejecutado
Acciones Complementarias, mediante la adquisición de predios y/o mejoras en áreas o ecosistemas de interés estratégico para la conservación de los recursos naturales, al igual que en áreas protegidas que hagan parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP	\$ 399.232.108,00
Acciones de protección, conservación y preservación a través de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación, dentro de las cuales se puede incluir el desarrollo de proyectos de uso sostenible. En esta línea de inversión se podrá dar prioridad a áreas degradadas por actividades ilícitas.	\$ 246.049.290,00
Acciones de recuperación, a través de construcción de interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas en los municipios de categorías 4, 5 y 6.	\$ 171.618.102,00
Acciones de vigilancia del recurso hídrico a través de la instrumentación y monitoreo de variables climatológicas e hidrológicas con estaciones hidrometeorológicas y/o con radares, según la tecnología que defina el IDEAM. Esta acción podrá proponerse siempre y cuando el titular del proyecto y el IDEAM aseguren el financiamiento de la operación de dicha instrumentación.	\$ 4.452.805.306,49
Adquisición de predios y/o mejoras en zonas de páramo, bosques de niebla y áreas de influencia de nacimiento y recarga de acuíferos, estrellas fluviales y rondas hídricas. En este caso la titularidad de los predios y/o mejoras, será de las autoridades ambientales.	\$ 1.467.702.634,00
Capacitación ambiental para la formación de promotores de la comunidad en las temáticas relacionadas en los literales anteriores, a fin de coadyuvar en la gestión ambiental de la cuenca hidrográfica.	\$ 3.523.168.695,24
Elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica en un porcentaje que establezca el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	\$ 88.073.098,60
Instrumentación y monitoreo de recurso hídrico	\$ 1.113.142.752,00

Restauración, conservación y protección de la cobertura vegetal, enriquecimientos vegetales y aislamiento de áreas para facilitar la sucesión natural	\$ 4.425.526.916,41
<b>Total</b>	<b>\$ 15.887.318.902,74</b>

*Fuente: Grupo de compensación y 1% del grupo de valoración y manejo de impactos en procesos de seguimiento.*

### 2.2.5.8.2 Contingencias

Como parte de la gestión de contingencias ambientales, para el 2023, se proyectaron **18 seguimientos a contingencias recurrentes**; entre los meses objeto de reporte en 2023 se elaboraron **cinco (5) conceptos técnicos** acogidos por acto administrativo de los siguientes proyectos:

- Área de explotación de hidrocarburos Quifa.
- Gasoducto Barrancabermeja - Neiva y sus diez y ocho ramales de distribución.
- Plan de manejo ambiental para los Campos de la Superintendencia de Mares, Campo Llanito-Gala y sus actividades asociadas.
- Cesión parcial plan de manejo ambiental para áreas operativas de la Gerencia Sur (GSU.)
- Proyecto de explotación de hidrocarburos Campo Tibú.

Para el año 2024, se proyectaron **12 seguimiento a proyectos** con contingencias recurrentes, los proyectos seleccionados fueron:

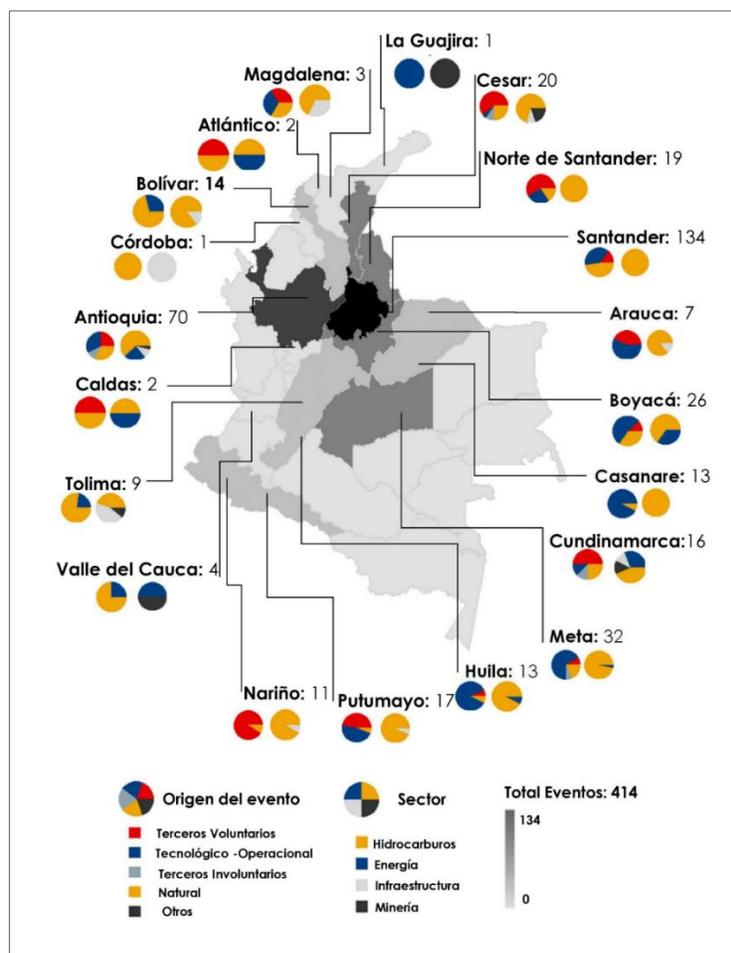
- Plan de manejo ambiental para los campos de la Superintendencia de Mares, campo Llanito-Gala y sus actividades asociadas.
- Campos petroleros Casabe y Peñas Blancas, en el municipio de Yondó, Antioquia.
- Bloque de Exploración Provincia.
- Plan de manejo ambiental para áreas operativas de la Gerencia Sur (GSU).
- Explotación petrolera campo de producción Castilla y Chichimene.
- Perforación de 15 pozos de producción en campo Yaguará - Huila.
- Desarrollo del Campo de petróleo crudo pesado Rubiales.
- Campos petroleros Cantagallo y aledaños.
- Perforación campos Payoa y Salinas, para pozos LS 54 54 YLSB 24 M- explotación del área del contrato Carare - Las Monas.
- Proyecto de explotación de hidrocarburos Campo Tibú.
- Poliductos Salgar-Mansilla-Puente Aranda y Puerto Salgar-Mansilla-Mondoñedo.
- Construcción del gasoducto Gibraltar-Bucaramanga.

A junio de 2024 se han realizado **siete (7) visitas a expedientes con contingencias recurrentes** y se han finalizado **seis (6) conceptos técnicos de seguimiento y control ambiental** específicos, que fueron acogidos por los respectivos actos administrativos, donde se verificaron las causas de las contingencias recurrentes y se realizaron los requerimientos específicos del componente.

Por otra parte, los seguimientos revisados en el periodo de reporte del informe desde el componente de contingencias para el año 2023 fueron 486, y para enero a junio de 2024 se tienen 283. En junio de 2024 se hizo seguimiento a la contingencia Nivel 2 ocurrida por deslizamiento de tierra en el PK 118+760 del Tramo Miraflores - Monterrey del STH Poliandino, la cual generó la rotura total de poliducto y la pérdida de contención de nafta.

Asimismo, con el objeto de probar la efectividad del protocolo, en diciembre de 2023 se realizó un (1) **ejercicio de simulación** en el que se **recrearon escenarios de riesgo asociados al Proyecto “Unidad funcional 1 Cañasgordas – Uramita”**, localizado en los Municipios de Cañasgordas y Uramita (expediente LAV0047-00-2017), en el departamento de Antioquia, se activó el protocolo de seguimiento a contingencias en los niveles 2 y 3. Participaron todas las áreas de la entidad y el ejercicio permitió identificar lecciones aprendidas que serán implementadas en 2024. Finalmente, el 28 de noviembre de 2023 se realizó el “Taller práctico buenas prácticas en la gestión de planes de contingencias y contingencias ambientales” con el objeto de identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora en la formulación e implementación de Planes de Contingencia, así como en el reporte y gestión de contingencias ambientales. En el taller participaron representantes de los gremios ACP, ANDEG, Cámara de Procultivos ANDI, Cámara de Infraestructura, ANDESCO. Las acciones de mejoramiento derivadas del taller serán implementadas en las vigencias 2024 y 2025.

**Gráfica 26. Contingencias reportadas a la ANLA por sector, departamento y origen enero a junio de 2024**



Fuente: Grupo de Contingencias Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento

### 2.2.5.9 Seguimiento Documental Espacial

El Seguimiento Documental Espacial (SDE) constituye uno de los procesos que involucra la innovación y apropiación de las tecnologías de la información geográfica, por medio del cual se realiza

seguimiento ambiental a los proyectos, obras y/o actividades desde el punto de vista geográfico y satelital; aplicándose a los sectores de energía, hidrocarburos, infraestructura, minería y plantas de producción de agroquímicos.

El SDE permite contrastar y validar la información geográfica presentada por los usuarios en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA), y en su línea base o estudios ambientales con la que se licenció en el proyecto, versus lo aprobado y/o autorizado por la Autoridad, aplicando para ello, técnicas de análisis y modelamiento espacial en contexto local y regional, procesando datos de imágenes de satélite para análisis multitemporal, verificando el cumplimiento de parámetros y demás datos reportados en bases de datos. Lo anterior, para identificar y establecer inconsistencias y alertas que permitan priorizar un seguimiento más exhaustivo en campo y contribuir al seguimiento de los proyectos licenciados por la Autoridad, tomar decisiones oportunas y eficientes, priorizar seguimiento con visita y focalizar las zonas a visitar en campo. En tal sentido, a través del SDE es posible validar:

- Infraestructura existente frente a las áreas de exclusión establecidas mediante el instrumento de Zonificación de Manejo Ambiental establecida para cada proyecto.
- Infraestructura vigente frente a las Imágenes multitemporales – ÁGIL-SAT.
- Revisión de los parámetros de calidad reportados por el titular del instrumento de Manejo y Control para el periodo evaluado.
- Revisión de los proyectos en un contexto regional.
- Cumplimiento de la licencia ambiental con respecto a la localización, obras autorizadas y permisos otorgados en la misma.
- Quejas y denuncias, conforme a la información radicada a la entidad.

Por otra parte, aplicando el desarrollo metodológico y tecnológico, se ha efectuado la validación de la información, identificación de los criterios de revisión, incorporación del índice de criticidad, la generación y actualización dinámica de los formatos y manuales.

A continuación, se relaciona el avance de las actividades asociadas con SDE durante el período comprendido entre julio de 2023 a junio de 2024:

**Tabla 13. Seguimientos Documentales Espaciales realizados**

VIGENCIA	TOTAL
SDE – 2023, 2024	1169

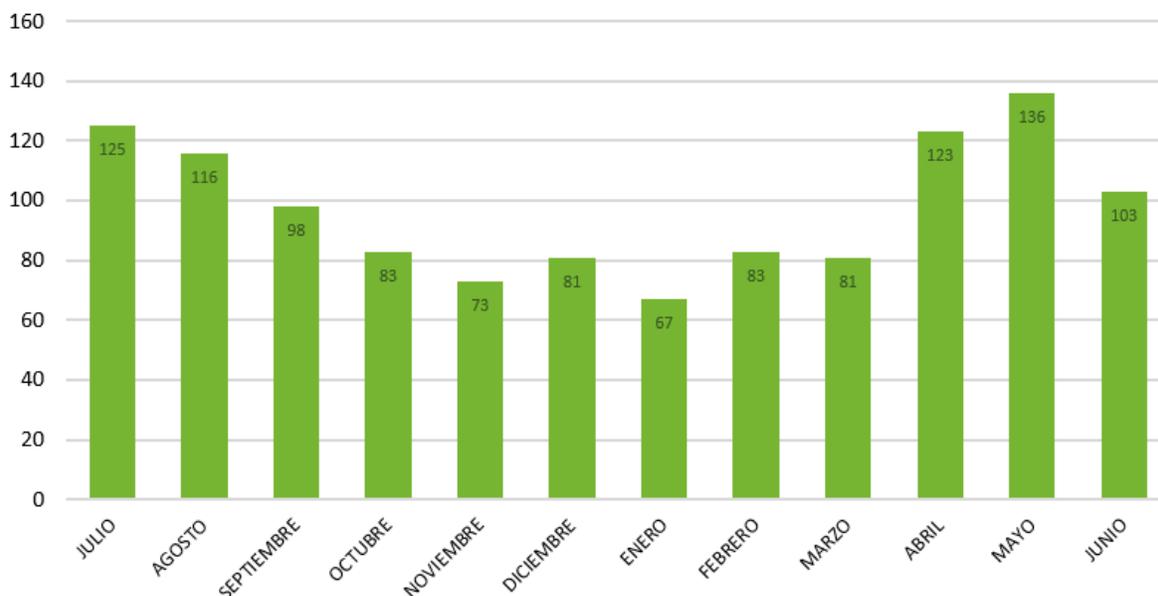
**Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – ANLA**

Es de destacar que se ha logrado aplicar el Seguimiento Documental Espacial al **100% de los proyectos, obras y/o actividades con instrumento activo de seguimiento y control ambiental** que son objeto de este proceso; razón por la cual, los resultados obtenidos a la fecha han permitido orientar y facilitar las actividades misionales de seguimiento y control al desarrollo de la totalidad de proyectos, obras y actividades en cumplimiento de la normatividad ambiental. Asimismo, **ha permitido priorizar las visitas técnicas** en aquellos proyectos cuyos resultados merecen especial atención y control directo de los sectores. Como valor agregado de cara a los usuarios, se ha dinamizado la gestión del conocimiento y aseguramiento de la calidad en los informes de cumplimiento ambiental y demás aspectos presentados ante la Autoridad.

El avance de las actividades asociadas con SDE durante el período comprendido entre julio de 2023 a junio de 2024, abordando **1169 expedientes** mediante el SDE, **49 Análisis multitemporales** y **42 Imágenes de licenciamiento**.



Gráfica 27. Avance mensual Seguimiento Documental Espacial – SDE



Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – ANLA

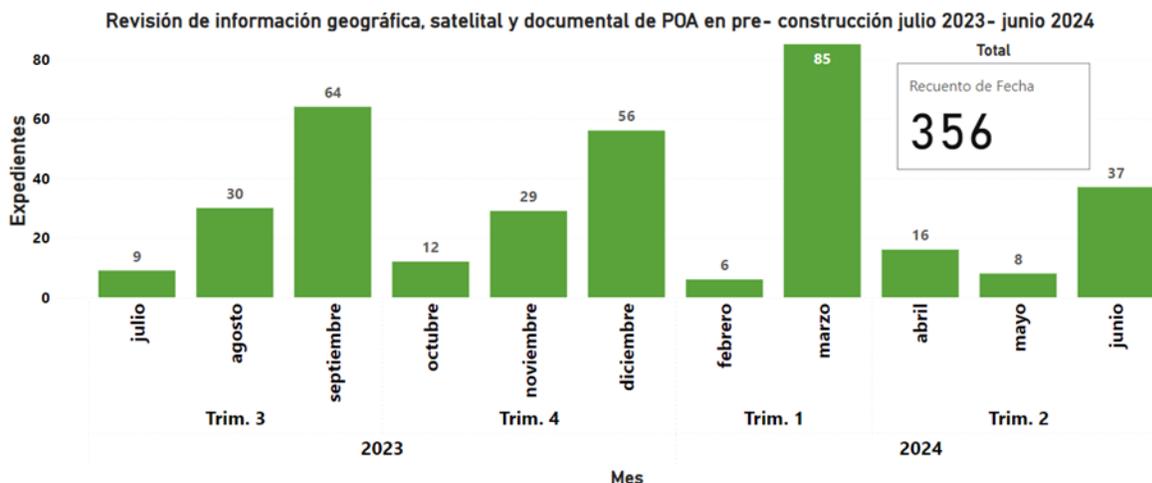
### 2.2.5.9.1 Revisión de información geográfica, satelital y documental de los POA en pre- construcción

El proceso de revisión de información geográfica, satelital y documental de los proyectos, obras o actividades en etapa pre – constructiva permite generar alertas sobre el inicio de actividades constructivas de los proyectos que notifican y los que no informan previo al inicio de obra. Así mismo, permite conocer los cambios de las coberturas vegetales presentes en el área y zona de influencia autorizada.

En este sentido, para cada proyecto, obra o actividad (POA) en etapa pre – constructiva se realiza una revisión geográfica, satelital y documental trimestralmente a través de imágenes satelitales mediante los recursos disponibles en la Autoridad, que corresponden actualmente a Digital Globe de alta resolución espacial y Planet Scope de baja resolución espacial, una vez se obtenga el producto y se elabore un memorando interno destinado a la coordinación de cada región, con el fin de informar las posibles alertas o estado actual del proyecto con respecto al inicio de actividades constructivas.

En este sentido, para el periodo comprendido entre julio de 2023 a junio de 2024 se ha realizado la revisión de información geográfica, satelital y documental de **356 POA** en pre- construcción, como puede evidenciarse en las siguientes gráficas:

**Gráfica 28. Revisión de información geográfica, satelital y documental de POA en pre – construcción**



*Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – ANLA*

### 2.2.5.9.2 Verificación Preliminar de ICA - VPI

Finalmente, frente al proceso en el que se realiza la **Verificación Preliminar (VPI)** de los Informes de Cumplimiento Ambiental radicados en la entidad, se adelantaron **3.358 VPI** durante el periodo de julio 2023 a junio de 2024, cuyos resultados permitieron la conformación y fortalecimiento de la **base de datos corporativa (BDC)**, ya que para el mismo periodo se migraron a la **BDC 1.277 listas de chequeo** aptas para migración (Conformes y bajo la Resolución 2182 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

### 2.2.5.9.3 Reporte al Sistema de Información del Recurso Hídrico – SIRH

Durante el desarrollo de las actividades de los proyectos, obras y/o actividades se solicitan permisos de aprovechamiento del recurso hídrico y disposición de aguas residuales autorizados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y en virtud del objetivo **Sistema de Información del Recurso Hídrico - SIRH**, que pretende gestionar conocimiento relacionado con el estado, comportamiento y dinámica del ciclo hidrológico en las unidades de interés hidrológico, atendiendo a la estrategia de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIRH, que dispone "**Desarrollar conocimiento y la investigación del recurso y fortalecer un sistema de información multipropósito del agua, integrado al Sistema de Información Ambiental de Colombia -SIAC**"; lo cual se constituye como una acción en la que están involucrados además del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los Institutos de Investigación y las Autoridades Ambientales, en calidad de proveedoras de información del nivel nacional, regional y local, por tal motivo, la Autoridad se encuentra en la obligación de reportar dicha información de permisos licenciada y/o modificada de acuerdo a lo establecido en el Decreto 303 de 2012.

De acuerdo con la actividad resultante de dicha obligación, durante el periodo comprendido entre julio de 2023 a mayo de 2024, se han revisado **429 actos administrativos (resoluciones)** con información de permisos del componente hídrico superficial otorgados y/o modificados por esta Autoridad, los cuales han sido reportados al IDEAM para ser tenidos en cuenta dentro de la plataforma del Sistema de Información del Recurso Hídrico.

#### **2.2.5.9.4 Revisión de información geográfica, satelital y documental de los POA en pre- construcción**

El proceso de revisión de información geográfica, satelital y documental de los proyectos, obras o actividades en etapa pre – constructiva permite generar alertas sobre el inicio de actividades constructivas de los proyectos que notifican y los que no informan previo al inicio de obra. Asimismo, permite conocer los cambios de las coberturas vegetales presentes en el área y zona de influencia autorizada.

En este sentido, para cada proyecto, obra o actividad (POA) en etapa pre – constructiva se realiza una revisión geográfica, satelital y documental trimestralmente a través de imágenes satelitales mediante los recursos disponibles en la Autoridad, que corresponden actualmente a Digital Globe de alta resolución espacial y Planet Scope de baja resolución espacial, una vez se obtenga el producto y se elabore un memorando interno destinado a la coordinación de cada región, con el fin de informar las posibles alertas o estado actual del proyecto con respecto al inicio de actividades constructivas.

#### **2.2.5.9.5 Cambios Menores Reglados**

Las modificaciones menores se entienden como aquellas que se encuentran listadas en un marco normativo específico para cada sector productivo (**energía, hidrocarburos, infraestructura y minería**), las cuales no implican nuevos impactos ambientales ni con un mayor grado de importancia a los inicialmente identificados en el EIA y no requerirán de valoración adicional alguna o de pronunciamientos, sin perjuicio del control y seguimiento ambiental.

En este sentido, desde el Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Proceso de Seguimiento, para cada informe de cambio menor **se realiza una revisión preliminar técnica y geográfica** con base en la información presentada por los titulares del instrumento de manejo y control. Estas actividades cumplen los requisitos para ser considerados modificaciones menores o de ajuste normal dentro del giro ordinario contenidas en el artículo 2.2.2.6.1.1. del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente 1076 de 2015, donde se implementó y diseñó una lista con la intención de realizar un análisis espacial y geográfico de los cambios menores reglados, a partir de la información presentada por la Sociedad y la información contenida en las bases de datos de la Entidad. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, la lista de chequeo refleja el resultado de la validación de **11 criterios de revisión**.

#### **2.2.5.9.6 Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF): Integración y Estandarización de Datos Forestales 2023-2024**

El Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF), es una herramienta informática establecida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del Decreto 1655 de 2017, destinada a integrar y estandarizar la captura, almacenamiento, análisis, procesamiento, difusión, manejo, verificación y consulta de datos relacionados con el sector forestal en Colombia. Este sistema se alimenta de información proveniente de diversas entidades, incluyendo las Corporaciones Autónomas Regionales, las Autoridades Ambientales y el propio Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El principal objetivo del SNIF es **garantizar el flujo eficiente, oportuno y de calidad de la información sobre los ecosistemas boscosos, promoviendo una gestión forestal objetiva, eficiente y transparente**.

Desde el 2022, se ha emprendido una labor de **"arqueología de información"** respecto a los expedientes de los proyectos licenciados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Esta tarea consiste en la **revisión exhaustiva y recuperación de datos históricos de los proyectos** con licencias

ambientales, a fin de determinar las cantidades de árboles cosechados o sembrados. Este proceso ha requerido una colaboración estrecha con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), con el objetivo de asegurar que la información recopilada sea consistente y precisa.

La ANLA desempeña un papel fundamental en la compilación, carga y validación de información en la plataforma SNIF. Su responsabilidad incluye el seguimiento de los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) y los Conceptos Técnicos de Seguimiento (CTS) de los proyectos licenciados. Estos documentos detallan la ubicación, área, volumen, número de especies e individuos relacionados con las actividades de aprovechamiento y siembra por compensación forestal. A través de este seguimiento, se garantiza que las actividades se realicen conforme a las normativas ambientales vigentes.

El IDEAM, por su parte, gestiona los datos recopilados utilizando sistemas de información geográfica (SIG) e imágenes satelitales. Esta tecnología permite el seguimiento y monitoreo en tiempo real del estado de los ecosistemas forestales, facilitando el desarrollo de alertas y pronósticos sobre eventos naturales y antrópicos que puedan afectar los bosques. Este enfoque integral asegura una gestión forestal más informada y proactiva, contribuyendo a la sostenibilidad y conservación de los recursos forestales de Colombia.

#### **2.2.5.9.7 Evaluación de expedientes y registro de datos**

Durante el período, se evaluaron en promedio **747 expedientes**. De estos, el **8.8%** correspondían al **sector energía**, el **66.1% al sector hidrocarburos**, el **19.8% al sector infraestructura** y el **5.2%** al sector **minería**. En relación con estos expedientes, se realizaron **110 registros en el Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF)** relacionados con aprovechamiento forestal, compensación forestal o inversión forzosa de no menos del 1%, abarcando un total de **72 expedientes**.

Para los expedientes restantes, **69 aún tenían requerimientos abiertos** por parte de la ANLA en su seguimiento, lo que impidió realizar el registro en SNIF. Los restantes **606 expedientes no aplicaron** a ningún proceso para el cargue en SNIF debido a diversas razones: las actividades no fueron ejecutadas, no se encontró información oficial, o se desistió del desarrollo del proyecto, entre otros motivos. Esta evaluación destaca la complejidad y la diversidad de situaciones que enfrentan los proyectos en términos de cumplimiento de las obligaciones ambientales y la necesidad de un seguimiento riguroso y continuo.

#### **2.2.5.9.8 Aprovechamiento forestal**

Para **53 expedientes** se realizó el **cargue de información** relacionada con aprovechamiento forestal en el **Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF)**, resultando en un total de **66 registros**. Estos registros se basan en los actos administrativos que los aprueban, por lo que un solo expediente puede contener varios actos administrativos que aprobaron diferentes aprovechamientos en el transcurso del proyecto. En total, se registró un aproximado de **14,118.62 hectáreas** que fueron objeto de aprovechamiento, con una extracción aproximada de **45,996.94 metros cúbicos**, distribuidos entre más de **200 especies diferentes** en promedio. Esta información refleja la amplitud y diversidad de los aprovechamientos forestales realizados, así como la necesidad de un seguimiento detallado y preciso para garantizar la sostenibilidad y legalidad de las actividades forestales.

#### **2.2.5.9.9 Compensación forestal**

En cuanto a las cifras de compensación forestal por aprovechamiento forestal, durante el período de julio de 2023 a mayo de 2024, se realizaron **32 registros** asociados a **28 expedientes en el Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF)**. La compensación forestal es una medida de mitigación obligatoria en el

licenciamiento ambiental en Colombia, que busca restaurar y conservar los ecosistemas afectados por actividades de desarrollo. Estas acciones de compensación son esenciales para mantener el equilibrio ecológico y asegurar que las intervenciones humanas en los bosques sean sostenibles a largo plazo.

En promedio, el área establecida para las acciones de compensación forestal registradas fue de **1,004.87 hectáreas**, con un total aproximado de **690,698 individuos sembrados**, distribuidos entre 50 a 65 especies diferentes. Estos esfuerzos de reforestación no solo buscan restaurar la cobertura vegetal, sino también **fomentar la biodiversidad, mejorar los servicios ecosistémicos y contribuir a la resiliencia del medio ambiente**. La implementación de estas medidas refleja el compromiso de las autoridades ambientales y los proyectos licenciados por la ANLA para cumplir con las obligaciones de compensación y contribuir al desarrollo sostenible del país.

Frente a las cifras anteriormente mencionadas, cabe destacar que, en meses, para los expedientes evaluados, no se identificaron acciones de compensación forestal, resultando en **0 registros**. Esto no indica que dichas acciones no se estén llevando a cabo adecuadamente, en algunos casos, la información disponible es muy antigua y no se encontró suficiente material para realizar el registro; en otros, las compensaciones no se han aprobado porque son proyectos en desarrollo. Además, algunas acciones de compensación aprobadas en los actos administrativos correspondieron a actividades no asociadas al establecimiento forestal.

#### **2.2.5.9.10 Inversión forzosa de no menos del 1%**

En cuanto a las cifras de **inversión forzosa de no menos del 1%**, durante el período de julio de 2023 a mayo de 2024, se realizaron **12 registros asociados a 12 expedientes**. En promedio, el área establecida entre las acciones de inversión forzosa registradas fue de **511.39 ha**, con un promedio total de **547,649 individuos sembrados**, distribuidos entre 40 a 50 especies diferentes. Estas acciones reflejan un compromiso significativo con la restauración y conservación de la cobertura vegetal, evidenciando el esfuerzo por mitigar el impacto ambiental de los proyectos licenciados.

Cabe destacar que las acciones de inversión reportadas en el SNIF se centran únicamente en aquellas relacionadas con la restauración, conservación y protección de la cobertura vegetal, que incluyen el establecimiento de especies forestales mediante enriquecimiento o aislamiento. Otras líneas de acción autorizadas según la normativa, como proyectos de infraestructura o programas sociales, no se consideran para los registros en el SNIF. Esta focalización asegura que los datos en el sistema reflejen específicamente los esfuerzos de reforestación y protección ambiental vinculados a las licencias otorgadas.

En el contexto del licenciamiento ambiental, se impone a las empresas la obligación de realizar una inversión forzosa de no menos del 1% del valor del proyecto para contribuir a la restauración, conservación y protección de la cobertura vegetal. Sin embargo, al igual que en el caso de la compensación forestal, **muchos expedientes revisados mensualmente no cuentan con registros de acciones desarrolladas bajo esta obligación**. Esto se debe a que en varios casos **no se otorgaron permisos** de captación de agua, o si se otorgaron, estos **no fueron utilizados**, lo que **exime a las empresas** de cumplir con esta inversión específica. De esta manera, aunque la obligación está diseñada para mitigar impactos ambientales significativos, **su aplicación depende de las necesidades y permisos específicos de cada proyecto**.

## **2.2.6 Actuaciones Sancionatorias**

La entidad a través de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) y su Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales (GASA), tiene la responsabilidad delegada de impulsar los procesos sancionatorios ambientales, conforme a lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009. Las decisiones tomadas por esta oficina tienen impactos

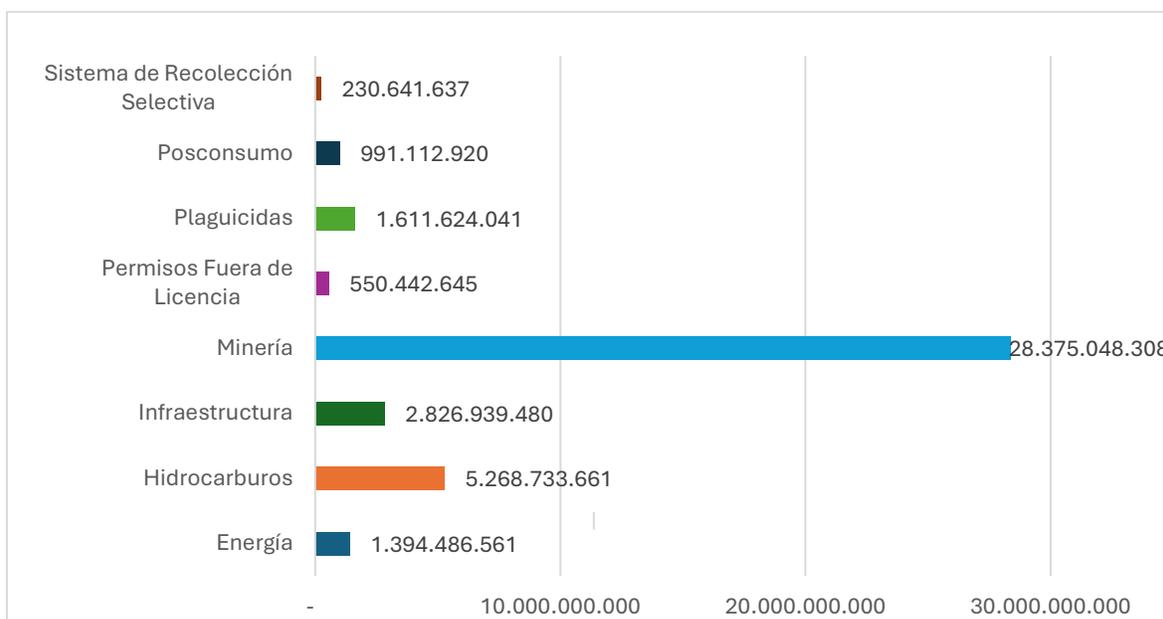
positivos significativos para el medio ambiente en Colombia. Estas acciones refuerzan el principio de justicia ambiental, asegurando que quienes dañen el medio ambiente sean responsabilizados y se fomente la equidad en la protección ambiental.

Al cierre del período del 30 de junio de 2024, el Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA) registra un total de **3.287 expedientes** con nomenclatura tipo SAN, generados entre los años 2014 y 2024. Estos expedientes han experimentado diversos cambios de estado en el sistema, reflejando la gestión sancionatoria realizada en cada caso.

Desde 01 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, se iniciaron **331 nuevas investigaciones** sancionatorias por presuntas infracciones ambientales. Además, se dio impulso procesal a cerca de **864 expedientes**, los cuales incluyen una o varias actuaciones del expediente. De estas actividades, resultaron la **imposición de 46 sanciones**, acumulando un valor aproximado de **\$41.249.029.253** y se dio respuesta a **36 recursos de reposición** presentados contra las decisiones de fondo emitidas tanto en el periodo del presente reporte como en periodos anteriores.

A continuación, se presenta el valor de las sanciones impuestas por sector en el periodo a reportar se discrimina de la siguiente manera:

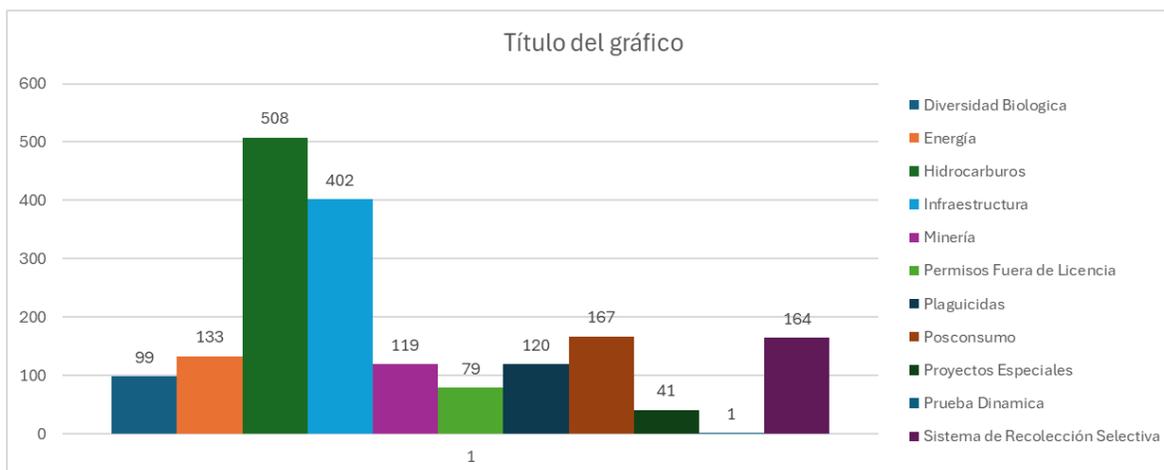
**Gráfica 29. Sanciones impuestas vigencia julio 2023 – junio 2024**



Fuente. Oficina Asesora Jurídica – ANLA

Dentro del universo de los **3.287 expedientes** SAN-creados a lo largo del tiempo, se destacan **1.833 expedientes** activos con inicio de procedimiento sancionatorio. Estos expedientes activos se encuentran distribuidos en los distintos sectores de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). La distribución es la siguiente:

**Gráfica 30. Número de expedientes sancionatorios activos a 30 de junio de 2024 - por sector**



Fuente. Oficina Asesora Jurídica – ANLA

Dentro de los proyectos de alto impacto se destacan actuaciones de carácter sancionatorio ambiental de los siguientes proyectos:

## 2.2.6.1 Proyecto y/o investigado (alto impacto)

### 2.2.6.1.1 Sector Minería

- Proyecto Gramalote - Minería de oro a cielo abierto.
- Cerro Matoso S.A.
- Explotación aurífera en la cuenca del Río Nechi - Mina Mineros S.A.
- Proyecto minero de explotación de carbón mina Caypa (Carbones del Cerrejón)
- Explotación integral de carbón del Flanco Occidental del Sinclinal de la Jagua De Ibérico Mina Carbones de la Jagua S.A., en el Depto. del Cesar. (Carbones de La Jagua S.A., Minería Del Cesar)
- PMA para mediana minería de explotación Subterránea De Carbón. 096-94. Mina La Divisa o Cerro largo (Norcarbon - Minería Del Cesar).
- Exploración, construcción y montaje de carbonífera a cielo abierto denominado Proyecto Carbonífero Calenturitas que se realiza en un área de 6.677 Ha., en el Departamento Del Cesar.
- Explotación carbonífera La Loma - Mina La Loma- Pribbenow. (Drummond- Minería Del Cesar).
- Modificación PMA Mina Cerro Largo (Sororia) Cja 275-91.
- Área de perforación exploratoria Ombú-Emerald.
- Explotación de materiales para la construcción Cantera El Pilar.

### 2.2.6.1.2 Sector Hidrocarburos

- Campo Rubiales - Ecopetrol S.A.
- Área de explotación de hidrocarburos Quifa - Frontera Energy
- Campo Moriche - Ecopetrol S.A.
- Desarrollo de los campos Quinde, Cohembí Y Quillacinga. - Gran Tierra Energy
- Refinería de Cartagena
- Área de perforación exploratoria Cóndor (Nikoil Energy)

- Refinería de Barrancabermeja – Ecopetrol S.A.
- Área de perforación exploratoria Cor 15 - Maurel & Prom Colombia B.V.
- Bloque de perforación exploratoria Medina W y Aprobación PMA Prospecto Farallones 1. – Ecopetrol S.A.
- Campo Producción Velásquez Ciénaga de Palagua -Mansarovar Energy
- Campo Palagua en Puerto Boyacá
- Área de Perforación Exploratoria Ombú
- Producción de gas, "Área De Desarrollo Caporo Norte" - Producción de Gas
- Campo Gigante 1.
- Área de desarrollo VIM 19
- Área de explotación de hidrocarburos Platanillo
- Emerald
- Área de perforación exploratoria Ombú (hidroc)
- Área de perforación exploratoria Maranta
- Campo de producción de Hidrocarburos Medina

### 2.2.6.1.3 Sector Energía

- Central termoeléctrica Paipa (Termopaipa) - Gestión Energética S.A.
- Refuerzo Costa Caribe 500 Kv: Línea De Transmisión Cerromatoso - Chinú – Copey
- Hidroeléctrica Urrá
- Hidroeléctrica La Miel li S.A.
- Central Hidroeléctrica De Anchicayá
- Central hidroeléctrica del paraíso
- Proyecto Hidroeléctrico Rio Sogamoso
- Refuerzo Costa Caribe 500 Kv: línea de Transmisión Cerromatoso - Chinú – Copey
- Proyecto Upme 03-2010 Subestación Chivor li Y Norte 230 Kv y Líneas De Transmisión Asociadas - - Licencia Ambiental

### 2.2.6.1.4 Sector Infraestructura

- Planta de tratamiento de aguas residuales del rio Bogotá
- Construcción de la pista paralela Aeropuerto El Dorado
- Concesión Bucaramanga – Barrancabermeja - Yondó (Ruta Del Cacao)
- Relleno sanitario Loma Grande (recibido por competencia en 2022)
- Construcción de conectante C1 – C2 Unidad Funcional 1 – Bucaramanga - Pamplona
- Túnel del Toyo y sus vías de acceso
- Construcción de la segunda calzada tramo El Tablón (Pr34) - Chirajara (Pr63) de La Carretera Bogotá – Villavicencio.
- Cesión parcial de la licencia ambiental otorgada por Resolución 780 de 2001 para el proyecto “Construcción nueva vía Ibagué-Armenia, Túnel de la Línea”.
- Puerto Carbonífero de Santa Marta. - Prodeco S. A
- Terminal marítimo y fluvial de la Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla.
- Puerto Carbonífero en la Ensenada De Alcatraz Municipio de Ciénaga Magdalena "Puerto Drummond" (Dema)
- Muelle privado en Ciénaga. Sociedad Portuaria De Ciénaga. Ci Mar Caribe

- Red Férrea del Atlántico, Rehabilitación, Conservación y mantenimiento de red Férrea en los sectores de Bogotá - Santa Marta Bogotá – Belencito La Caro – Lenguaque Bello - Puerto Berrio
- Construcción y operación del Puerto Marítimo Puerto Nuevo
- Construcción de La Troncal de Los Andes - Licencia Ambiental.
- Plan de manejo ambiental Aeropuerto el Embrujo en Providencia
- Variante de Mocoa - San Francisco.
- Relleno sanitario Nuevo Mondoñedo
- Distrito de Riego del Triángulo del Tolima

### 2.2.6.1.5 Sector Agroquímicos

- Programa De Erradicación De Cultivos Ilícitos Mediante La Aspersión Aérea Con Glifosato –Pecig- En El Territorio Nacional

### 2.2.6.1.6 Permisos Ambientales

- Vertimiento De Aguas Residuales En Predio Playa Blanca Del Lago De Tota
- Solicitud De Concesión De Aguas, Para Captar En El Municipio De Aquitania Por Parte De Corpoboyaca

### 2.2.6.2 Medidas Preventivas

En cuanto a los trámites relacionados con las medidas preventivas, durante el periodo reportado se tramitaron **32 actuaciones** que se discriminan de la siguiente forma:

*Tabla 14. Relación de medidas preventivas por sector*

<b>RESOLUCIÓN QUE IMPONE MEDIDA PREVENTIVA</b>	<b>12</b>
Diversidad Biológica	1
Energía	4
Hidrocarburos	3
Infraestructura	3
Minería	1
<b>RESOLUCIÓN QUE LEVANTA MEDIDA PREVENTIVA</b>	<b>9</b>
Hidrocarburos	4
Infraestructura	3
Minería	1
Plaguicidas	1
<b>RESOLUCIÓN QUE LEVANTA PARCIALMENTE MEDIDA PREVENTIVA</b>	<b>4</b>
Energía	1
Hidrocarburos	1
Infraestructura	1
Permisos Fuera de Licencia	1
<b>RESOLUCIÓN QUE NIEGA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA PREVENTIVA</b>	<b>7</b>
Energía	2

Hidrocarburos	2
Infraestructura	1
Minería	2
<b>Total general</b>	<b>32</b>

Fuente: Oficina Asesora Jurídica - ANLA

### 2.2.6.3 Recursos de Reposición Contra Decisiones de Fondo

Asimismo, se resolvieron **treinta y seis (36)** recursos de reposición, los cuales implicaron la confirmación y/o modificación de las decisiones de fondo emitidas en los años 2022 y 2023 por la Autoridad, así:

*Tabla 15. Relación de Recursos de Reposición por Sector*

SECTOR	CANTIDAD DE RECURSOS DE REPOSICIÓN
Energía	4
Hidrocarburos	9
Infraestructura	4
Minería	11
Posconsumo	4
Plaguicidas	3
Sistema de Recolección Selectiva	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>36</b>

Fuente: Oficina Asesora Jurídica - ANLA

En resumen, las decisiones y sanciones impuestas en procesos instruidos por la OAJ, en particular en el Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales, no sólo tienen un efecto inmediato en la corrección de prácticas ambientales nocivas, sino que **contribuyen a largo plazo, al desarrollo de una cultura empresarial más sostenible y al fortalecimiento de la protección y conservación del medio ambiente en Colombia.** Al responsabilizar a las empresas por sus impactos ambientales, se promueve una mayor responsabilidad corporativa, alentando a las organizaciones a adoptar prácticas más sostenibles e integrar la gestión ambiental en su modelo de negocio. **Estas acciones tienen un efecto educativo,** aumentando la conciencia sobre la importancia de la protección ambiental entre las empresas y la comunidad en general.

## 2.2.7 Gestión jurídica

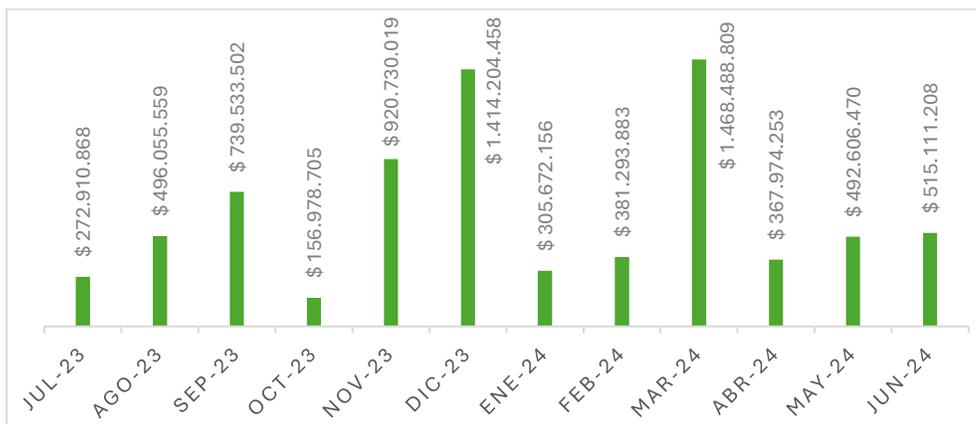
### 2.2.7.1 Cobro coactivo

En ejercicio de la función de recaudar las deudas en su favor asignada a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, la Oficina Asesora Jurídica, a través del Grupo de Cobro Coactivo, adelanta los procesos para el cobro de obligaciones de las que es titular originadas principalmente, en los autos que liquidan los costos asociados al servicio de seguimiento a los expedientes ambientales y en las resoluciones que imponen multas en los procesos sancionatorios que adelanta esta entidad.

### 2.2.7.1.1 Recaudo

En el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 se recaudaron \$7.531.559.890, así:

**Gráfica 31. Recaudo mensual**



**Fuente: Cuadro Seguimiento Cobro Coactivo - Base de Datos Grupo de Finanzas y Presupuesto**

### 2.2.7.1.2 Estado de la cartera

Al 30 de junio de 2024 tenemos **1078 procesos** en diferentes estados y etapas procesales e iniciados en diferentes vigencias que, representan una cartera en cobro coactivo que asciende a **\$52.891.875.234**.

**Tabla 16. Estado del proceso**

Estado Proceso	Total	
	N° Procesos	Total Saldo
Activos	756	\$ 34.086.511.985
Suspendidos	103	\$ 16.701.150.571
Acuerdo de Pago	35	\$ 736.803.444
Para Depurar	184	\$ 1.367.409.234
<b>Total general</b>	<b>1078</b>	<b>\$52.891.875.234,0</b>

**Fuente: Cuadro Seguimiento Cobro Coactivo- Base de Datos Grupo de Finanzas y Presupuesto**

### 2.2.7.2 Conceptos Jurídicos

La entidad a través de la Oficina Asesora Jurídica es la encargada de analizar, proyectar y avalar para la firma del director general, los actos administrativos que le indique. Asimismo, asesora a la Dirección General y a las dependencias de la entidad en relación con la interpretación y aplicación de las disposiciones legales y la unidad de criterio jurídico en la entidad.

A su vez, la OAJ emite conceptos jurídicos y estudia la viabilidad y conveniencia jurídica de los proyectos de ley, decretos y proyectos de resolución en temas relacionados con las competencias de la entidad.

Finalmente, es la encargada de liderar y orientar la recopilación, actualización y divulgación de las normas legales y reglamentarias relacionadas con la actividad propia de la entidad.

*Tabla 17. Actividades del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024*

ACTIVIDADES 1 JULIO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2024	
Conceptos y apoyos Jurídicos.	324
Revisión Proyectos de Ley.	19
Revisión y ajustes Términos de Referencia y otros proyectos de instrumentos	14
Mesas de trabajo Unificación de Criterios Jurídicos <sup>2</sup> .	17
<b>Total</b>	<b>374</b>

*Fuente: Grupo de Conceptos Jurídicos - ANLA*

## 2.2.8 Defensa Jurídica

### 2.2.8.1 Procesos Judiciales

Corresponde al Grupo de Defensa Jurídica ejercer como su nombre lo indica, la defensa jurídica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, dirigiendo todas sus acciones a salvaguardar los intereses de la entidad.

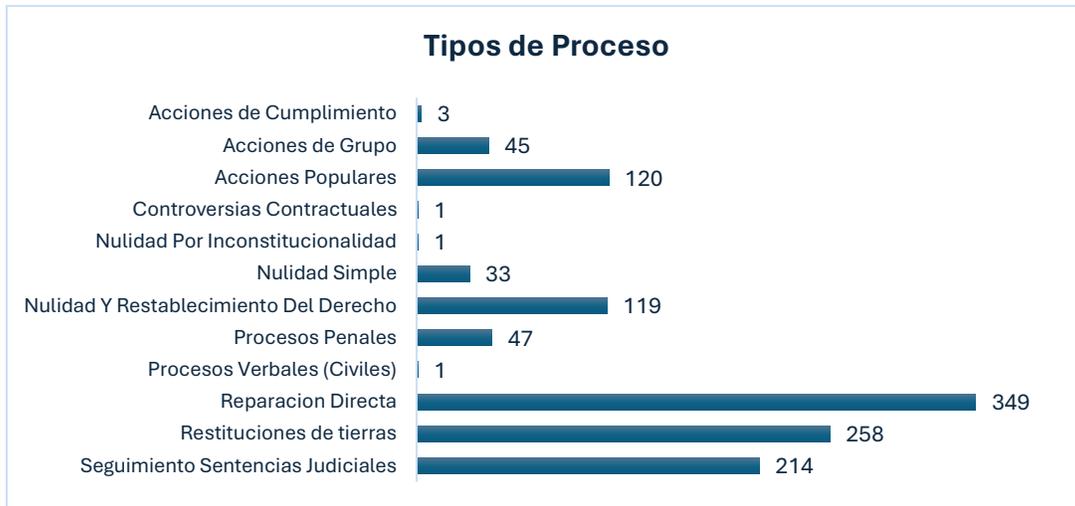
Dentro de la gestión de los procesos judiciales se abarcan diferentes aspectos como: la representación en la conciliación extrajudicial, defensa judicial, acciones de tutela, comité de conciliación y defensa judicial, Política de Prevención del Daño Antijurídico y la realización de capacitaciones institucionales ANLA dictadas por la Oficina Asesora Jurídica.

A la fecha se adelantan un total de **1.191 procesos judiciales** que involucran a la ANLA como parte.

Dentro de cada uno de los procesos judiciales se ha ejercido la correspondiente defensa técnica de los intereses de la ANLA, logrando resultados favorables a la entidad. Los datos se resumen a continuación:

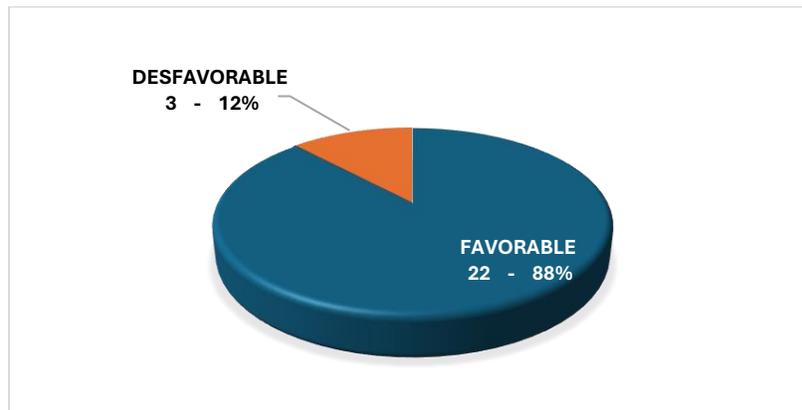
*Gráfica 32. Tipos de procesos judiciales activos*

<sup>2</sup> Reuniones que procuran unificar la interpretación jurídica de la entidad en todos sus sectores.



*Fuente: Grupo de Defensa Jurídica – Ekogui*

**Gráfica 33. Sentencias en firme**



*Fuente: Grupo de Defensa Jurídica ANLA*

## 2.2.8.2 Acciones de Tutela

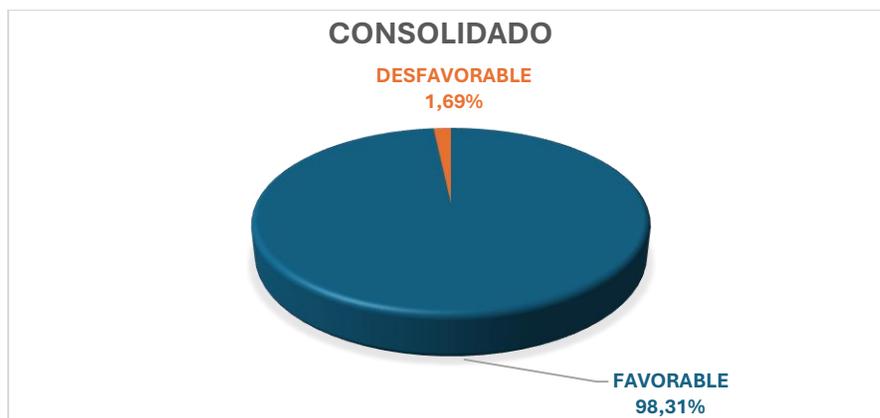
Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 y 30 de junio de 2024, se recibieron **280 acciones de tutela**, obteniendo como resultado los siguientes datos:

*Tabla 18. Acciones de Tutela por fallo*

FALLO	CONSOLIDADO
FAVORABLE	232
DESAVORABLE	4
SIN NOTIFICACIÓN	44
<b>TOTAL</b>	<b>280</b>

*Fuente: Grupo de Defensa Jurídica - ANLA*

Gráfica 34. Acciones de Tutela consolidado



Fuente: Grupo de Defensa Jurídica - ANLA

## 2.2.9 Evaluación y Seguimiento con enfoque regional

Durante la vigencia 2023 y julio del 2024, se fortaleció el acompañamiento a proyectos en evaluación competencia de la ANLA con profesionales de enfoque regional especialistas en diversas áreas del conocimiento. Este acompañamiento técnico contempló criterios como la identificación de áreas de sensibilidad ambiental regional alta, determinantes ambientales regionales, dinámicas sociales complejas, impactos acumulativos y estrategias de monitoreo. Los aportes regionales son trascendentales para orientar decisiones de viabilidad ambiental de proyectos y para establecer las condiciones de tiempo, modo y lugar de medidas de manejo ambiental y monitoreo de los recursos naturales. De manera que, el equipo de regionalización participó en **68 procesos de evaluación**, distribuidos entre **cambios menores**, **solicitud y modificación** de licencias ambientales y **recursos de reposición**. Se resalta la **evaluación de diecinueve (19) expedientes** del sector de **energía**. Así como la participación en **28 expedientes del sector de hidrocarburos**.

Gráfica 35. Cantidad de Conceptos Técnicos (CT) de apoyo por parte del GRCM a la Evaluación de Licencias



Fuente: Subdirección de Permisos y Trámites Ambientales - ANLA

En relación con los procesos de seguimiento, la implementación del enfoque regional permitió determinar si los proyectos en ejecución contribuyen a la generación de impactos de carácter acumulativo y si requieren, en dado caso, la imposición de medidas de manejo o monitoreo adicionales. En el 2023 y 2024 se apoyaron **202 proyectos de alta complejidad** distribuidos en las regiones de seguimiento de la entidad, tales como: **Pista paralela aeropuerto el Dorado LAM0209, Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo LAM4090, Central Hidroeléctrica de Betania LAM2142, Mina el cerrejón LAM1094, Área de desarrollo Caporo Norte LAV0106-00-2014, Proyecto Hidroeléctrico Río Sogamoso LAM0237, Superintendencia de Mares LAM2249, Mineros Aluvial LAM0806, Área de Explotación de Hidrocarburos Quifa LAM4795, Campo de Producción de Hidrocarburos Medina LAM4273**, entre otros.

*Gráfica 36. Cantidad de Conceptos Técnicos (CT) de apoyo por parte del GRCM a la Seguimiento de Licencias*



*Fuente: Subdirección de Permisos y Trámites Ambientales - ANLA*

## 2.2.10 Instrumentos para el seguimiento de proyectos licenciados

En lo que respecta a instrumentos claves que soportan el seguimiento a los proyectos y que forman parte del modelo de licenciamiento ambiental, durante el periodo de reporte se desarrollaron los siguientes:

- **Procedimiento interno para iniciar la fase de desmantelamiento y abandono del sector de hidrocarburos:** presenta lineamientos para realizar la evaluación técnica y jurídica asociada al inicio de la fase de desmantelamiento y abandono de los proyectos del sector de hidrocarburos.
- **Manual para el desmantelamiento y abandono de proyectos del sector de infraestructura:** Establece criterios para los profesionales de seguimiento, mediante la exposición de los posibles escenarios de desmantelamiento y abandono que pueden o no, presentarse en proyectos del sector de infraestructura, determinando desde lo técnico y lo jurídico la aplicabilidad de lo establecido en el Artículo 2.2.2.3.9.2 del Decreto 1076 de 2015, frente al inicio de la fase de desmantelamiento y abandono del proyecto y/o de la implementación de actividades de desmantelamiento y abandono de infraestructura y áreas de servicio temporales, utilizadas durante la construcción y operación de proyectos del sector.
- **Manual para la gestión de sitios contaminados por proyectos de hidrocarburo (suelo y agua**

**subterránea**): establece criterios internos para la identificación y evaluación de los impactos asociados a los sitios contaminados por hidrocarburos o con potencial de estarlo y da lineamientos técnicos para la imposición y seguimiento de medidas de manejo, buscando así incrementar la objetividad y efectividad en la toma de decisiones por parte de la ANLA.

- **Indicadores de seguimiento a la efectividad de las medidas de manejo para las especies de flora y líquenes en veda**, los cuales permiten unificar los criterios mínimos que deben tenerse en cuenta durante el seguimiento y monitoreo a la efectividad de las medidas para el manejo de los impactos a las especies de flora y líquenes en veda nacional durante el desarrollo de los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento ambiental.

Específicamente para el año 2024, se está trabajando en el desarrollo de un nuevo instrumento de uso interno como apoyo al seguimiento, en lo que respecta a planes de cierre de proyectos mineros. Este instrumento será culminado en la vigencia del año 2024:

- Desarrollo del instrumento denominado **“Manual para la evaluación de la información del plan de cierre minero”** que surge de la necesidad de establecer criterios para la revisión y evaluación de la información que entregan los usuarios mineros en el Estudio de Impacto Ambiental - EIA sobre el plan de cierre y una vez autorizado el proyecto, sobre la información entregada en las diferentes actualizaciones de dicho plan durante la operación del proyecto, dando a los profesionales de evaluación y seguimiento lineamientos técnicos para la imposición y seguimiento de requerimientos, buscando así incrementar la objetividad y efectividad en la toma de decisiones de cierre minero por parte de la ANLA.
- De igual manera, en el periodo de reporte se viene trabajando en la actualización del **formato del concepto técnico de seguimiento ambiental** de modo que se puedan precisar aspectos referentes al seguimiento de la obligación de cambio climático, lineamientos para el seguimiento al desmantelamiento y abandono de proyectos, inclusión de los lineamientos de Escazú, precisión en el análisis de obligaciones cumplidas y concluidas, entre otros aspectos.

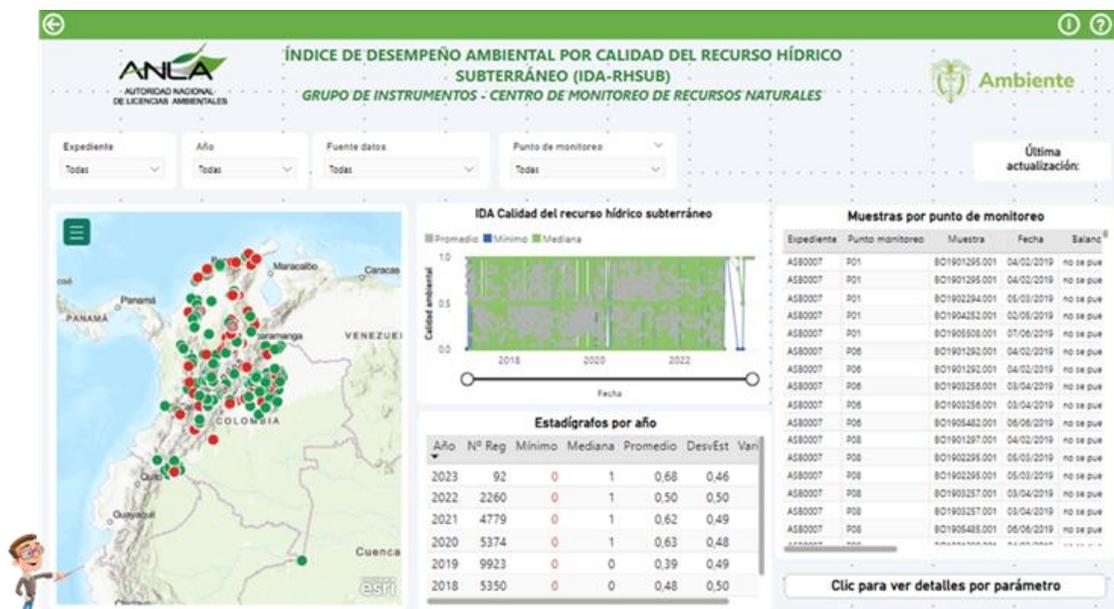
Asimismo, considerando que el desarrollo e implementación de los instrumentos que forman parte del modelo de licenciamiento debe contribuir a la planeación y desarrollo de proyectos ambientalmente más sostenibles y con menos conflictos socioambientales, luego de avanzar en el desarrollo, ajuste e implementación de los instrumentos que conforman el modelo de licenciamiento, así como del Índice de Desempeño Ambiental Fase I que tiene como objetivo evaluar el cumplimiento de los proyectos que se encuentran activos a partir los indicadores y/o estándares ambientales establecidos en los instrumentos de manejo y control ambiental y en la normatividad ambiental vigente, se inició continuó con el proceso de conceptualización y desarrolló de la fase II del Índice de Desempeño ambiental – IDA con el propósito de contar con un instrumento que permitiera evaluar el desempeño ambiental de los POA competencia de la Entidad.

El Índice de Desempeño Ambiental en su fase II es una herramienta para la cuantificación y clasificación numérica de la gestión ambiental asociada al manejo de los impactos de los proyectos obras y/o actividades competencia de la ANLA mediante el cual se busca mejorar el conocimiento del desempeño ambiental de los POA y su efecto agregado en el uso y explotación de los recursos naturales y el estado del medio ambiente.

En tal sentido, el IDA en su segunda fase se constituye en un instrumento orientado al seguimiento y evaluación objetiva de la gestión ambiental de los POA que trasciende el cumplimiento normativo del IDA en su primera fase, permite identificar oportunidades de mejora de dicha gestión y define el camino hacia la gobernanza ambiental fundamentada en la sostenibilidad. Durante el periodo de reporte, se terminó el desarrollo de dos subíndices relacionados con (i) calidad del recurso hídrico subterráneo y (ii) el estado de las compensaciones del medio biótico, además de los 10 subíndices (9 del medio abiótico y 1 del medio biótico) con los que se contaba. Adicionalmente se actualizó el tablero de control para la visualización de los 12 subíndices construidos a la fecha y se puso a disposición un reporte semestral del desempeño por expediente. Y durante lo corrido del

2024 se ha avanzado en la definición del subíndice de calidad de agua marina. En la siguiente imagen puede observarse la versión actual del tablero de control del IDA Fase II, para uno de los indicadores que lo componen:

*Imagen 11. Tablero de control para visualización del índice de desempeño ambiental (calidad del recurso hídrico subterráneo)*



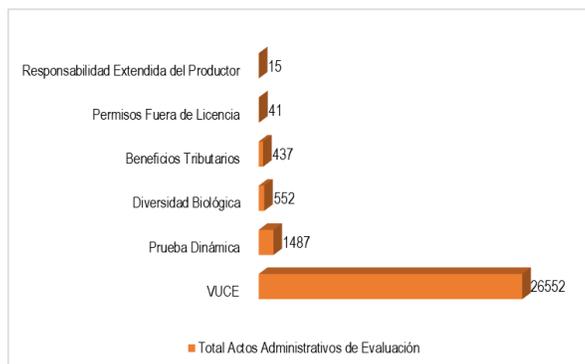
Fuente: Página Web Autoridad Nacional de Licencias Ambientales 2023

## 2.2.11 Evaluación de permisos y trámites ambientales

La ANLA tiene por competencia la operación de **45 permisos y trámites ambientales**, de los cuales **38 tienen proceso de evaluación** de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, dentro de estos trámites ambientales se tienen permisos de uso y aprovechamiento de recursos naturales, responsabilidad extendida del productor, certificaciones ambientales y vistos buenos, conflicto de competencias ambientales, beneficios tributarios, entre otros. Esta Autoridad evalúa los registros que ingresan por la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, que es una plataforma informática que permite el trámite electrónico de permisos, autorizaciones o vistos buenos previos exigidos por 21 entidades del Estado para la realización de las operaciones de comercio exterior.

A corte de Julio de 2023 al 30 de junio de 2024, se expidieron 29.084 actos administrativos para resolver solicitudes de evaluación de permisos, certificaciones, vistos buenos y trámites ambientales, lo que está representado en un 91,29% por VUCE, seguido de prueba dinámica con 5,11%, diversidad biológica - IDB con 1,90%; el porcentaje restante corresponde a beneficios tributarios, permisos fuera de licencia - PFL y responsabilidad extendida del productor. Es preciso indicar que la cantidad gestionada depende de las solicitudes radicadas por los usuarios ante la Entidad.

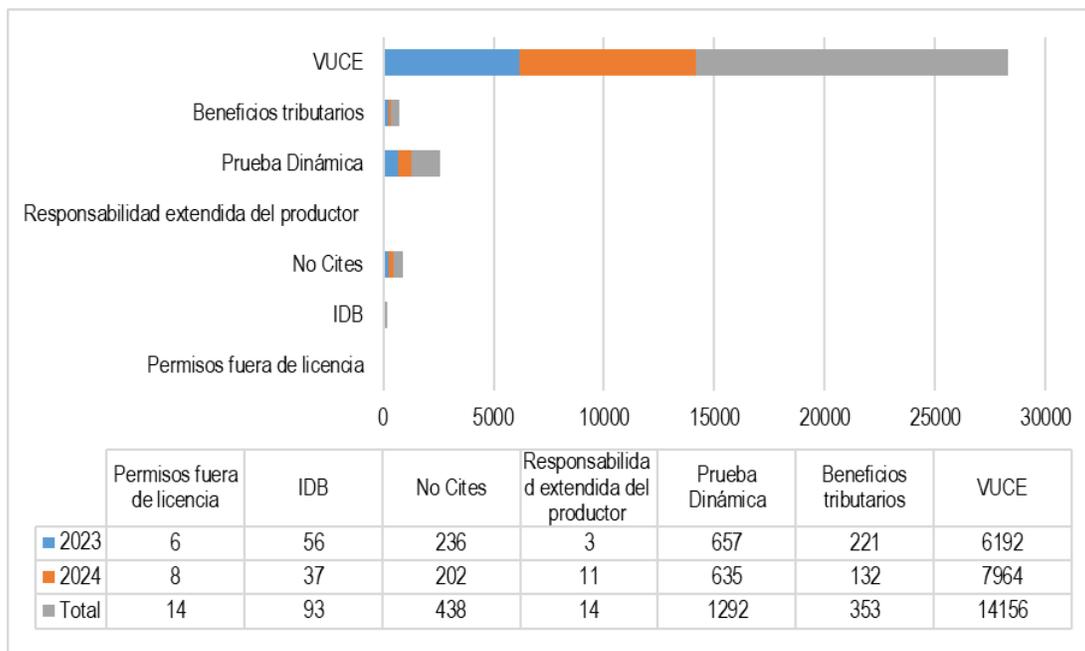
**Gráfica 37. Actos administrativos emitidos en etapa de evaluación durante el periodo de julio de 2023 a 30 de junio de 2024**



**Fuente: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - ANLA**

El total de trámites aprobados respecto a las solicitudes de evaluación presentadas en la gráfica anterior se detallan a continuación, en donde el trámite de la VUCE contó **14.156 solicitudes aprobadas**, prueba dinámica contó con **1.292 aprobaciones**, 353 certificaciones para acceder a beneficios tributarios, 438 aprobaciones para el trámite de No CITES<sup>3</sup>, IDB con 93, 14 de permisos fuera de licencia y 14 de responsabilidad extendida del productor, para el periodo comprendido entre julio de 2023 a 30 de junio de 2024

**Gráfica 38. Trámites de evaluación aprobados en el periodo de julio de 2023 a 30 de junio de 2024**



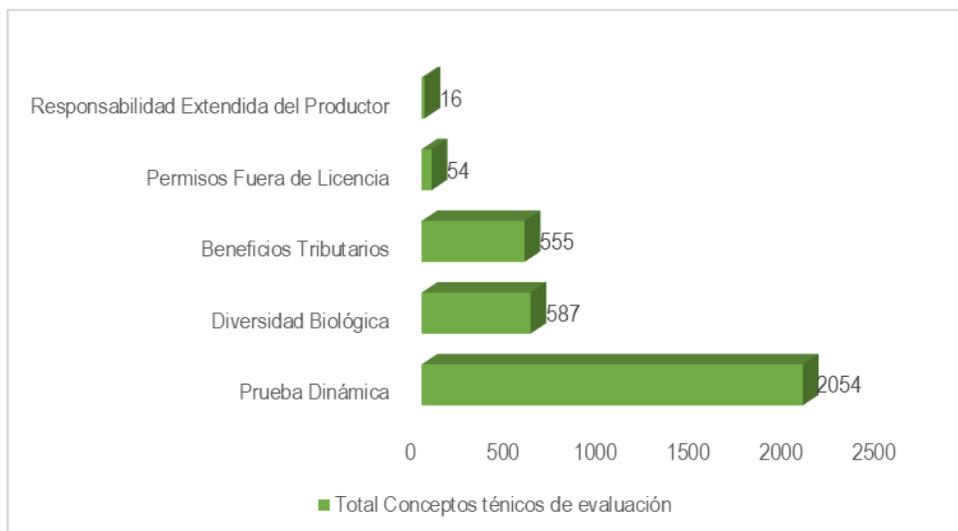
**Fuente: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - ANLA**

Respecto a los conceptos técnicos generados a partir del proceso de evaluación, a corte de julio de

<sup>3</sup> Autorización para exportación y/o importación de especímenes de la diversidad biológica no listado en los apéndices de la convención CITES

2023 al 30 de junio de 2024, se gestionaron **3.266**, siendo **prueba dinámica el trámite de mayor representatividad con 2.054 conceptos**.

**Gráfica 39. Conceptos técnicos en etapa de evaluación realizados en el periodo de julio de 2023 a 30 de junio de 2024**



**Fuente: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - ANLA**

### 2.2.11.1 Instrumentos de evaluación de permisos y trámites ambientales

Durante el período de reporte se han desarrollado los siguientes instrumentos que aportan al fortalecimiento de la evaluación de permisos y trámites ambientales:

- Actualización del formato de concepto técnico de evaluación beneficios tributarios exclusión de IVA
- Instrumento estadístico de análisis de los requerimientos más comunes del trámite de certificado de emisiones por Prueba Dinámica y visto bueno por protocolo de Montreal
- Herramienta para la asignación de cupos de sustancias agotadoras de la capa de ozono.
- Desarrollo tecnológico con interoperabilidad para la asignación de cupos de sustancias agotadoras de la capa de ozono.

### 2.2.12 Seguimiento a Permisos y Trámites Ambientales

A corte de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, se generaron un total de **1086 conceptos técnicos**, y **1087 actos administrativos** relacionados con los trámites de seguimiento del grupo de permisos y trámites ambientales.

A continuación, se detalla la participación en las cifras de actos administrativos y conceptos de cada uno de los equipos de trabajo que dentro sus competencias tienen hacer seguimiento a los diferentes trámites:

*Tabla 19. Participación en cifras por equipos, en la elaboración de conceptos técnicos de seguimiento en el periodo de Julio de 2023 al 30 de junio de 2024*

CONCEPTOS TÉCNICOS DE SEGUIMIENTO		
Grupo	% Participación en avance	Cantidad
Diversidad Biológica	33%	357
PFL	8%	89
Posconsumo	59%	640
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>1086</b>

*Fuente: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - ANLA*

*Tabla 20. Participación en cifras por equipos, en la elaboración de actos administrativos de seguimiento en el periodo de Julio de 2023 al 30 de junio de 2024*

ACTOS ADMINISTRATIVOS DE SEGUIMIENTO		
Grupo	% Participación en avance	Cantidad
Diversidad Biológica	32%	352
PFL	10%	106
Posconsumo	58%	629
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>1087</b>

*Fuente: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - ANLA*

### 2.2.12.1 Instrumentos de seguimiento de permisos y trámites ambientales

Durante el período de reporte se han desarrollado los siguientes instrumentos que aportan al fortalecimiento de los procesos de seguimiento de permisos y trámites ambientales:

- Actualización del concepto técnico de seguimiento posterior a los planes de gestión ambiental de residuos de envases y empaques
- Nuevo formato de concepto técnico de seguimiento para el trámite de los Sistemas de Recolección y Gestión Ambiental de RAEE
- Finalización del desarrollo tecnológico para la recepción de solicitudes de planes de gestión ambiental de residuos de envases y empaques.

### 2.2.13 Agendas Sectoriales Ambientales

Desde el fortalecimiento institucional, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, ha implementado como mecanismo de participación la gestión de agendas sectoriales ambientales con gremios privados que representan a usuarios externos que adelantan algún trámite con la Autoridad. Estas agendas permiten tener una mayor articulación con los diferentes grupos de interés, promover un canal de comunicación transparente y oportuno con los diferentes sectores económicos que adelantan algún trámite con la autoridad,

y a su vez, se convierten en un medio para poder hacer la respectiva gestión y seguimiento de las diferentes situaciones que se puedan llegar a presentar en los proyectos, obras o actividades de competencia de esta autoridad. Actualmente, las agendas sectoriales tienen cuatro frentes de trabajo principalmente que son: i) promover la transferencia de conocimiento y capacitación técnica entre las partes, ii) mesas de diálogos técnicos participativos e informados, iii) espacios de acceso a la información enfocados a la planificación sectorial y/o procesos de planeación jornadas de transferencia de conocimiento y capacidades, iv) coadyuvará en las estrategias que permitan el cumplimiento de las obligaciones de compensaciones bióticas y de la inversión forzosa no menor del 1%, entre otras.

En la actualidad se cuentan con **8 agendas ambientales** firmadas con los gremios que representan las empresas de los sectores sujetos a licenciamiento ambiental, competencia de ANLA. Estas agendas han sido firmadas hasta 2026, los gremios son: ANDI, ANDESCO, ACOLGEN, ACP, CCI, ACM, ANDEG y SER COLOMBIA. De igual manera se mantiene un relacionamiento con otros gremios, con quienes, a pesar de no contar con una agenda firmada, se cuentan con planes de trabajo para mantener un buen relacionamiento entorno a los diferentes permisos y trámites que adelantan ante la autoridad, entre ellos resaltamos a los gremios de FENALCO, ANDEMOS, ANALDEX, ASOBIOCOL, ASINFAR AGRO, entre otros.

Durante el periodo 2023 -2024, se han realizado **31 sesiones de transferencias de conocimiento y 26 mesas técnicas**, en las que se resaltan las siguientes temáticas:

- Talleres de Fortalecimiento de Capacidades para el sector de Hidrocarburos y Energía.
- Talleres sectoriales de Cambio Climático
- Taller: Escazú como oportunidad empresarial
- Cambios Menores para los sectores de infraestructura y energía.
- Buenas Prácticas para la obtención de Certificados de Beneficios Tributarios
- Formulario VITAL para el Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal.
- Productos del Centro de Monitoreo y Regionalización.
- Taller práctico buenas prácticas en la gestión de planes de contingencias y contingencias ambientales

De igual manera, desde la Autoridad se adelantan acciones de relacionamiento con otros grupos de interés, tales como las entidades públicas de nivel nacional como regional, entre las que se reconoce un especial relacionamiento con las Corporaciones Autónomas Regionales, ASOCARS, la academia, Organizaciones No Gubernamentales y las consultoras que prestan servicios a las empresas usuarias de la entidad.

En ese sentido se describen a continuación las acciones adelantadas con estos grupos de interés:

### 2.2.13.1 Agenda Asocar

Desde 2020 el relacionamiento **entre ANLA y ASOCARS** se ha enfocado principalmente en una **transferencia de conocimiento** desde la ANLA hacia las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, enfocando estos espacios en un **fortalecimiento hacia los equipos técnicos** de las Corporaciones, algunas de las temáticas de mayor interés por parte de las Corporaciones han sido:

- Proceso sancionatorio ambiental
- Tasación de multas
- Medidas Preventivas

- Compensaciones bióticas e inversión forzosa no menor del 1%.
- Socialización guía de orientación del permiso de vertimientos
- Modelo Almacenamiento Geográfico
- Orientación para el trámite de diversidad biológica con fines comerciales REA
- Centro de monitoreo de los Recursos Naturales
- Acuerdo de Escazú

Se han realizado **17 espacios de transferencia de conocimiento**, logrando llegar alrededor de **2.850 funcionarios de las Corporaciones principalmente**. También es de mencionar, que desde la ANLA se participó en el “Foro Jurídico: Procedimiento Sancionatorio Ambiental” con tres ponencias: tasación de multas, procedimiento sancionatorio ambiental y compensaciones ambientales.

Con el apoyo de ASOCARs, también se realizaron espacios específicos con alguna de las Corporaciones, tales como Corantioquia y Corporinoquia, con las que se realizaron mesas de mayor profundización sobre Compensaciones bióticas y la inversión de no menos del 1%.

En 2024, se ha trabajado en la construcción de un plan de trabajo que permita una mayor articulación de parte de ASOCARS con la ANLA, para mejorar el impacto del relacionamiento entre las dos organizaciones y su articulación con las Corporaciones.

## 2.2.13.2 Agenda Sector Público

A continuación, se relacionan la gestión desarrollada con las siguientes entidades del sector público:

**Tabla 21. Relación de gestiones realizadas en el marco del relacionamiento institucional**

Entidad	Temática de la gestión
<b>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</b>	Aportes al proyecto de resolución: "Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución No. 848 de 2008, adicionando al listado de especies exóticas declaradas como invasoras las especies <i>Alopothen aegyptiaca</i> (ganso del Nilo), <i>Paulownia tomentosa</i> (árbol del Kiri), <i>Pangasianodon hypophthalmus</i> (Pez Basa) y <i>Procambarus clarkii</i> (Cangrejo rojo) y se adopta el Plan para la prevención, manejo y control en el territorio nacional de la especie <i>Procambarus clarkii</i> (Cangrejo rojo) y se toman otras determinaciones". Aportes al proyecto de decreto: "Por el cual se establecen criterios para declarar y delimitar reservas de recursos naturales de carácter temporal en el marco del ordenamiento minero ambiental y se dictan otras disposiciones." Mesas técnicas para discusión de temas relacionados con Certificados de Prueba Dinámica, Zoo criaderos, Proyectos especiales, MGEPEA, Manual seguimiento, Manual de evaluación, Compensaciones bióticas y reglamentación relacionada con el proceso de licenciamiento ambiental para la introducción de organismos vivos, entre otros. Mesas técnicas para revisar aspectos relacionados con el Certificado de Prueba Dinámica-CEPDS
<b>Parques Nacionales Naturales</b>	Secretaría técnica de la Mesa interinstitucional sobre compensaciones ambientales en áreas protegidas
<b>Ministerio de Energía</b>	Participación institucional como ponentes en la semana ambiental con la ponencia sobre licenciamiento ambiental.
<b>Aerocivil</b>	Se gestionaron jornadas de transferencia de conocimiento para el grupo ambiental de la Aerocivil con relación a permisos tales como Permiso Concesión de Aguas Subterráneas y superficial, Permiso de Vertimiento de Aguas Residuales y Permiso para Cetrería en áreas aeroportuarias.

Entidad	Temática de la gestión
UPME	Se gestionó información para el grupo de regionalización, grupo de instrumentos y reuniones para el despacho del Director.
PROCOLOMBIA	Se gestionó reunión para atender empresas que tenían interés de inversión en Colombia para temas de FNCER
ANI	Se gestionó la participación de concesionarios en varias jornadas de transferencia de conocimiento
Corte Suprema Justicia	Se gestionó la petición de la CSJ para abrir espacios de transferencia de conocimiento en articulación con la OAJ.

*Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA*

### 2.2.13.3 Agenda Consultoras Ambientales

En relación con la agenda con consultoras ambientales y, teniendo en cuenta que para este grupo de interés no existe una asociación que los agremie, se estableció que el relacionamiento con ellos fuera directo. En ese sentido, a través del plan de trabajo para buenas prácticas en el licenciamiento ambiental se adquirieron compromisos con las consultoras, razón por la cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Implementación de un **formulario para la actualización de la base de datos** de consultoras ambientales con casi 500 personas registradas.
2. Realización de **dos jornadas de transferencia de conocimiento** virtual sobre: i) Modelo de Almacenamiento Geográfico-MAG y ii) Verificación Preliminar de Documentos-VPD, las cuales contaron con la participación de **287 personas conectadas en MAG** y **301 conectadas en VPD**, para un total de 588.

Para el periodo de 2024, se organizan nuevos espacios como: conocer el **Centro de Monitoreo del Estado de los Recursos Naturales de la ANLA**, donde sus productos e información estarán disponibles para los interesados; fortalecer capacidades mediante **talleres para los sectores de minería e infraestructura**, para que las empresas, con sus consultoras, puedan contar con información de calidad y de primera mano. Lo anterior, con el objeto de mejorar la calidad de la información que contienen los Estudios de Impacto Ambiental-EIA, para los proyectos sujetos de evaluación y seguimiento del instrumento de manejo ambiental.

### 2.2.14 Actualización de términos de referencia

En el sector hidrocarburos, MinAmbiente adelanta la actualización de los términos de referencia para la elaboración de Planes de Manejo Ambiental Específicos – PMAE - para la perforación de pozos en proyectos de hidrocarburos y sus obras conexas, los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental EIA – en proyectos de explotación de hidrocarburos y los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA de proyectos de conducción de fluidos por ductos, y la formulación de tres guías ambientales de buenas prácticas: Guía Básica Ambiental para Programas de Exploración Sísmica Terrestre, Guía Ambiental para Explotación de Campos de Petroleros y Gas – GAECPG, Guía de manejo Ambiental de proyectos de Perforación de Pozos de Petróleo y Gas) en las que con ajustes que fortalecen la intervención del gobierno local y las comunidades.

Así mismo, con el apoyo técnico de ANLA, durante el segundo semestre del 2023 y lo corrido del 2024, se trabaja en la actualización de los términos de referencia para: términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental en proyectos de explotación de Hidrocarburos offshore, términos de referencia para la “Elaboración del estudio de impacto ambiental – EIA, en proyectos de perforación Exploratoria de hidrocarburos.

En el sector eléctrico, de manera conjunta con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, MinAmbiente avanza la expedición de los términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental que aporten al despliegue de fuentes no convencionales de energía renovable. Entre los que pueden destacarse los términos de referencia para la elaboración de estudios de Impacto Ambiental de proyectos de energía eólica costa afuera, y los términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental de proyectos de uso (explotación) de fuentes de energía geotérmica.

En el mismo sentido, se ha priorizado para 2023 la actualización de los términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental, para proyectos de energía solar fotovoltaica y proyectos de energía eólica continental, incorporando el aprendizaje obtenido en los proyectos de este tipo de tecnologías que ya se han licenciado.

Finalmente, se tiene previsto expedir los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental para la construcción y operación de centrales térmicas generadoras de energía, los términos de referencia para la elaboración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas-DAA en proyectos de sistemas de transmisión de energía eléctrica que operen a una tensión igual o superior a 220 kV y los términos de referencia para la elaboración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas de centrales hidroeléctricas.

En el sector minero se actualizan los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental para proyectos de explotación minera incorporando nuevos requerimientos y/o información más detallada para evaluar el impacto ambiental en los medios biótico, abiótico y socio económico, garantizando la participación ciudadana y un cierre técnico y post cierre; manera conjunta con la ANLA. Estos términos se actualizan contemplando el escenario futuro de los minerales estratégicos para la transición energética justa en el cual, la extracción de minerales mediante el método de explotación subterránea es preponderante.

En el marco del artículo 12 de la Ley 2250 de 2022 en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía se reglamenta la economía circular en la minería para fomentar mejores prácticas que promuevan la circularidad de los flujos de materiales y la extensión de su vida útil, a través de la implementación de la innovación tecnológica, alianzas y colaboraciones entre actores, y el impulso de modelos de negocio que responden a los fundamentos del desarrollo sostenible, para el sector minero. Entre esas acciones se reglamenta en específico el aprovechamiento secundario de residuos, estériles y colas mineras, así como la identificación, remediación, recuperación y restauración de áreas degradadas por minería.

Se actualizan las guías minero-ambientales adoptadas mediante la Resolución 180861 de 2002, con un enfoque orientador para la gestión en aspectos mineros y ambientales por parte de los titulares mineros con especial interés en las actividades de minería de pequeña y mediana escala y de subsistencia. Este documento incorpora orientaciones para la identificación de impactos ambientales, oportunidades para implementar la economía circular en las diferentes fases (exploración, explotación, beneficio-transformación) y orientaciones para las autoridades ambientales que facilitan el seguimiento a los proyectos mineros.

En el sector de Infraestructura, de manera conjunta con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, MinAmbiente avanza la actualización y expedición de los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental -EIA en proyectos de construcción de carreteras y/o túneles.

En el sector de Agroquímicos y proyectos especiales de manera conjunta con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, MinAmbiente avanza la actualización y expedición de los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental -EIA para plantas de producción de plaguicidas.

Adicionalmente, entre julio de 2023 y junio de 2024, la ANLA expidió veintitrés **(23) Términos de Referencia Específicos** a solicitud de los interesados en desarrollar estudios ambientales de proyectos sujetos a licenciamiento ambiental, de los cuales no existen términos de referencia genéricos, cuyo sector se detalla en la siguiente tabla.

*Tabla 22. Términos de Referencia Específicos*

Sector	01/08/2023 a 05/07/2024
Hidrocarburos	1
Infraestructura	3
Agroquímicos	19
TOTAL	23

*Fuente: Subdirección de Permisos y Trámites Ambientales – ANLA*

Complementariamente, en el proyecto de ley de reforma parcial del SINA se desarrollaron un conjunto de propuestas orientadas a mejorar el proceso del licenciamiento ambiental, que incluyen aspectos como la planificación, la calidad y disponibilidad de la información, la participación y la coordinación de la institucionalidad de salud y ambiente para la atención de los potenciales impactos en la salud humana relacionados con los impactos ambientales ocasionados por los proyectos, obras o actividades sujetas a la licencia ambiental.

## 2.2.15 Regionalización

La regionalización **aporta herramientas para la toma de decisiones** en los procesos de evaluación y seguimiento ambiental, integrando una visión regional que involucra las condiciones físicas, bióticas y socioeconómicas de un territorio, mediante la integración de la información propia y la disponible por parte de diferentes actores estratégicos.

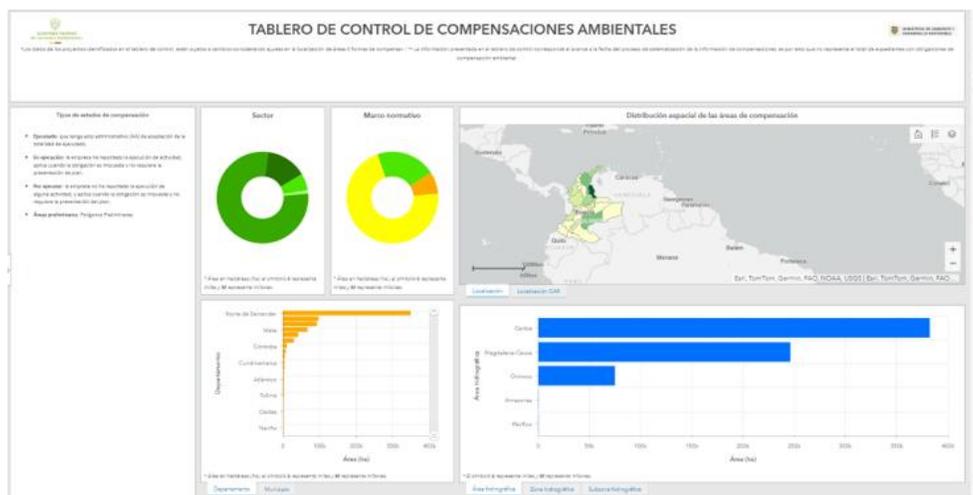
A continuación, se describen los avances en cada una de las líneas de trabajo para las vigencias del segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024:

### 2.2.15.1 Datos abiertos para la gestión de la biodiversidad

Con el propósito de aportar a la gestión de información de biodiversidad, la ANLA la avanzado en el proceso de sistematización de áreas de compensaciones bióticas, el cual permite consolidar un insumo geográfico para identificar donde se están implementando las acciones relacionadas con compensaciones y su estado de avance.

Como resultado se logró la actualización del tablero de control de compensaciones que muestra las estadísticas por estado, sector, marco normativo, unidades político-administrativas, CAR y unidades hidrográficas de las compensaciones obligatorias para los proyectos licenciados por la Entidad, y, por otro lado, mejorar el servicio de consulta y descarga de la información geográfica y alfanumérica a través de la plataforma ÁGIL que permite usar el insumo en los procesos misionales de la Entidad así como por parte de usuarios externos (<https://www.anla.gov.co/proyectos/apuestas-por-la-biodiversidad/tablero-control-compensacion>).

Imagen 12. Tablero de control de compensaciones



Fuente: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - ANLA

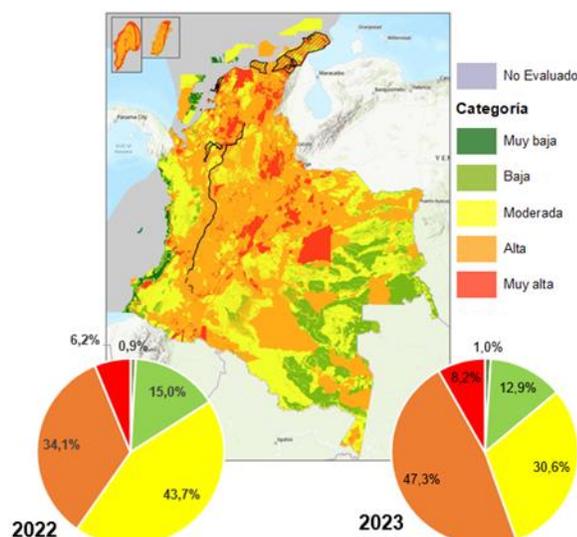
A través del proceso de sistematización de información antes mencionado, se logró alcanzar la revisión de **787** de los **1.058 expedientes con obligaciones de compensación**, de los cuales **524** fueron **sistematizados** y cargados en la Base de Datos Corporativa de la ANLA.

Asimismo, se realizó el diseño y desarrollo del módulo de captura de información de las especies de flora en veda, tanto para el EIA como para el ICA, y del módulo para la presentación del plan de compensación del componente biótico, en el marco del portal de recepción de información liderado por el Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo de la ANLA.

### 2.2.15.2 Sensibilidad ambiental

Como contexto general, desde el año 2020, la Entidad como parte de la estrategia de fortalecimiento de la evaluación temprana del territorio, desarrolló un nuevo instrumento denominado Sensibilidad Ambiental, el cual busca generar alertas sobre aspectos vulnerables desde el punto de vista ambiental, con el fin de fortalecer la capacidad técnica y gestión institucional en el marco de la misionalidad de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Dicho instrumento parte de información secundaria proveniente del Sistema de Información Ambiental de Colombia y las diferentes entidades relacionadas con el sector ambiental (IDEAM, INVERMAR, IAvH, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), donde se tienen en cuenta los componentes: hídrico superficial, hídrico subterráneo, marino costero, atmosférico y geotécnico, los medios biótico y socioeconómico, y lo relativo al cambio climático. Como resultado de la conjugación de dichos elementos, y bajo ciertos criterios de ponderación, se genera un mapa a nivel nacional de sensibilidad ambiental, como se muestra a continuación:

Gráfica 40. Resultado Sensibilidad Ambiental



Fuente: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - ANLA

Como se muestra en la gráfica anterior, al comparar el resultado de sensibilidad ambiental del 2022 frente a 2023, se presenta un **incremento** de las áreas categorizadas de **sensibilidad “Alta”**, pasando de un **34,1%** a un **47,3%**. De igual forma, es importante resaltar el incremento del área asociada a la categoría **“Muy alta”**, pasando de **6,2%** a **8,2%**. Lo cual procede de la inclusión de criterios adicionales o actualizados, como en el componente hídrico subterráneo y el componente hídrico superficial, también se incluyó la información del reciente Estudio Nacional del Agua 2022 (ENA). Adicionalmente, se incluyeron sentencias de orden judicial como indicadores de importancia en diferentes áreas para la vigencia 2023. Actualmente, se avanza en la compilación de información que permita actualizar este ejercicio de sensibilidad para el cierre de año 2024.

### 2.2.15.3 Diagnósticos de Condiciones Socioambientales

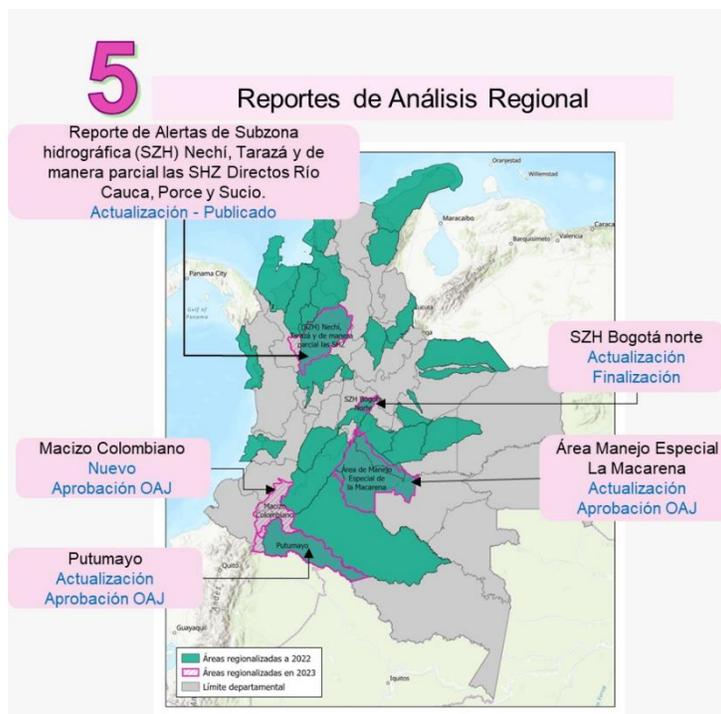
Este instrumento está dirigido a usuarios internos y externos que esperan tener información previa al licenciamiento ambiental, que pueden ser requeridos por entidades como la ANH, ANM, UPME, entre otras. Se brinda información ambiental disponible a diferentes escalas en zonas particulares del territorio nacional, como son: estado de licenciamiento ambiental, la sensibilidad ambiental, características hidrológicas, impactos jerarquizados, compensaciones ambientales, uso y aprovechamiento de los recursos naturales, presencia de ecosistemas estratégicos, áreas protegidas, comunidades étnicas, entre otros. A para el segundo semestre del año 2023 y los primeros meses del 2024, se solicitaron y se remitieron a los interesados **49 diagnósticos de condiciones socioambientales**, de los cuales el **95% corresponde a usuarios externos** y el **5% a usuarios propios de la entidad**.

### 2.2.15.4 Reportes de Análisis Regional

Los reportes de análisis regional corresponden a un ejercicio multidisciplinar detallado, plasmado en un documento, que permite alertar sobre el estado del territorio, presión sobre el uso y aprovechamiento de los recursos, sensibilidad ambiental, y posibles impactos, caracterizando los componentes ambientales y sociales, el estado de licenciamiento, la modelación de escenarios y la delimitación de los componentes ambientales y

sociales de valor (VEC) de un área específica. Como resultado de este ejercicio se generan requerimientos específicos para cada componente o medio a nivel regional.

*Imagen 13. Reportes de Análisis Regional*



*Fuente: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - ANLA*

Durante el año 2023, se desarrollaron **cinco (5) reportes**: reporte de alertas de la Subzona hidrográfica (SZH) Nechí, Tarazá y de manera parcial las SZH Directos Río Cauca, Porce y Sucio, actualización del reporte de análisis regional Putumayo, actualización reporte de análisis regional Área de Manejo Especial de la Macarena (AMEM), reporte de análisis regional Zona Sur del Macizo Colombiano y reporte de análisis regional SZH río Bogotá Zona Norte. Con estos reportes se consigue avanzar en la regionalización del **64 %** del área licenciada del país y, se destaca, como resultado, la identificación de necesidades en los componentes ambientales y sociales de valor (VEC, por sus siglas en inglés), relacionados con la protección del recurso hídrico, conservación de áreas de importancia forestal y áreas de relevancia para la conectividad ecosistémica.

En el mes de junio de 2024, se cierra con el primer documento del año definido como “**Área de Nominación DIMAR – UAC Río Magdalena**” y se avanza en la compilación de información para el “Reporte de Análisis Regional de Alto Magdalena Sur”. Para el último trimestre del año 2024 se espera abordar el “Reporte de Análisis Regional de Río Alto San Jorge”.

## 2.2.16 Centro de Monitoreo del estado de los recursos naturales de la ANLA

El centro de monitoreo surge como una apuesta transformacional orientada al monitoreo y modelación ambiental, cuyo objetivo es entregar información técnica actualizada, oportuna, relevante y de calidad para la

toma de decisiones desde **cuatro (4) líneas de trabajo estratégicas**: 1) línea de manejo de información, 2) línea de algoritmos y desarrollo, 3) línea de visualización y divulgación y 4) línea de modelación.

## 2.2.16.1 Línea de manejo de información

Durante el 2023 y en lo avanzado del 2024 se han fortalecido las **cuatro (4) apuestas** para contar con información técnica actualizada, oportuna, relevante y de calidad para la toma de decisiones:

*Gráfica 41. Apuestas de manejo de información del centro de monitoreo*



*Fuente: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - ANLA*

Adicionalmente, se continúa fortaleciendo el proceso de validación de calidad de datos de la información disponible en la base de datos corporativa (BDC), validando **180 expedientes** para el sector de hidrocarburos y minería, para junio del 2024 se cuenta con **100 expedientes** validados. En acumulación, alcanzan el **40% del total de proyectos licenciados por la ANLA**.

Con la finalidad de optimizar los procesos de recepción y validación de la información geográfica entregada por los usuarios, se avanzó en el diseño y construcción del aplicativo de recepción de información, el cual permite la radicación de información estructurada en el modelo de datos geográficos estipulado en la Resolución 2182 del 23 de diciembre de 2016. Adicionalmente, realiza las validaciones de coordenadas, sistema de referencia, estructura, relaciones y topología.

Desde el inicio de esta herramienta (año 2022) a la fecha se han recibido **77 solicitudes** para la asignación de usuario y contraseña para el acceso al aplicativo por parte de las empresas: Canacol, Ecopetrol, Mineros, Grupo de Energía de Bogotá, Gecelca, entre otros.

En línea con el sistema gestor, desde el Centro de Monitoreo se avanza en la asignación de un código alfanumérico único para permisos y obligaciones de monitoreos de competencias de la ANLA, el cual se incluye en el acto administrativo de un proyecto en etapa de evaluación o en etapa de seguimiento denominado "ID ANLA". Esta codificación se ha venido realizando desde años anteriores, y para el 2024, se cuenta con un acumulado de **199 expedientes con ID ANLA**, los cuales se encuentran reflejados en los tableros de control de mapeo de obligaciones, destinado para uso interno.

## 2.2.16.2 Línea de algoritmos y desarrollo

Para lograr avances en el manejo de información de la entidad, es necesario desarrollar herramientas e instrumentos que mejoren y optimicen los procesos analíticos y el flujo de información alfanumérica y geográfica, de tal forma que la operación sea en su gran mayoría automatizada. En el último semestre del 2023 se aportó en **cuatro (4) nuevos desarrollos**: se construyó el **aplicativo de la estrategia de sensoramiento remoto**, el aplicativo de **generación de gráficas del componente hidrogeológico**, el aplicativo de validación de **taxonomía en el marco del proceso de validación** de datos y el aplicativo temporal **para la solicitud de codificación de permisos y obligaciones**. Para el 2024, se cierra el primer cuatrimestre con el mejoramiento del aplicativo para **validación de datos**.

### 2.2.16.3 Línea de visualización y divulgación

El centro de monitoreo ha construido diversos **tableros de control temáticos** que están a disposición de todos los grupos de valor de la entidad, por medio de la página web (<https://www.anla.gov.co/proyectos-anla/centro-de-monitoreo/tableros-de-control>). En el último semestre del 2023 y en lo corrido del 2024, se continuó el proceso de consolidación y actualización de tableros a nivel nacional, regional y a nivel de proyectos, listados en la siguiente figura:

*Imagen 14. Tablero de control elaborados y actualizados en 2023 y 2024.*



*Fuente: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - ANLA*

Se destacan los tableros de control únicos del recurso hídrico y del medio biótico, donde se visualiza la información sobre permisos, monitoreos, modelaciones e instrumentos de planificación asociados al recurso hídrico en las subzonas hidrográficas (SZH): río Cravo Norte, río Ranchería, Alto Vichada, río Guarrojo, río Muco y medio cesar y asociado al medio biótico las áreas con presencia de ecosistemas estratégicos en la región de seguimiento Sur Orinoquia Amazonas y Alto Magdalena, elaborados en el 2023 como aporte al Acuerdo Regional de Escazú, los cuales son publicados en la página web en el 2024. Estos tableros fueron socializados mediante mesas de trabajo y oficios a las entidades del sector como IDEAM, Minambiente, Humboldt, entre otras. Al corte de junio del 2024, en virtud del incremento de lluvias en los primeros meses del año, se fortaleció el tablero de control de variabilidad climática con la inclusión de focos de calor.

### 2.2.16.4 Línea de modelación

Durante el 2023, desde la línea de modelación se apoyó en la evaluación de los proyectos de interés nacional como: **Hidosogamoso**, **Regiotram de Occidente** y **Aeropuerto el Dorado de Bogotá**. Se generaron modelaciones regionales como parte del reporte de alertas de la región del Putumayo, Porce Nechí Nare y

AMEM. De igual forma, en el marco de la declaración de emergencia en la Guajira, se aportó con el ejercicio de simulación hídrica superficial del **río Ranchería**. Adicionalmente, dicha simulación se generó para la **SZH de Alto vichada** y la **cuenca del río Calenturita** en la zona minera del centro del Cesar.

Para los ejercicios de modelación, el centro de monitoreo utiliza software libre principalmente, así como programas de procesamiento y modelación que tienen un carácter comercial, tales como: ArcGis, SoundPLAN, Aermot, Calpuff y Mike (DHI). Para el primer semestre de 2024, se avanzó en la compilación de información para la modelación del Canal del Dique y se cerró la modelación de sedimentos en la zona offshore objeto de análisis regional.

## 2.2.17 Terceros intervinientes

Enmarcada en la Ruta de la participación en el licenciamiento ambiental, se ha fortalecido la participación ambiental a través del reconocimiento de terceros intervinientes en la etapa de control y seguimiento de los proyectos, obras y actividades competencia de la ANLA, con más **de 600 personas reconocidas** en **59 proyectos** ubicados en el territorio nacional. Este avance se concretó en la Circular interna no. 6 del 2024.

Se resalta el reconocimiento de **300 personas** en el Proyecto “**Área de Perforación Exploratoria VSM3**” y **76** para el proyecto “**Área de perforación exploratoria SN15**”.

## 2.2.18 Ejercicios para la promoción de mecanismos de participación ciudadana ambiental

Para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, los ejercicios para la promoción de los mecanismos de participación ciudadana son los medios que materializan el derecho humano y fundamental a la participación efectiva e incluyente en la toma de decisiones relacionadas con los proyectos, obras o actividades de competencia ANLA, y los cuales se manifiestan en las decisiones ambientales de su competencia.

Durante la vigencia comprendida entre julio de 2023 a junio de 2024, se han llevado a cabo los siguientes ejercicios para la promoción de los mecanismos de participación ciudadana ambiental:

- **Participación en Consulta Previa:**

La Autoridad participó en **248 reuniones de consulta previa**, convocadas por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, debido a lo dispuesto en: el Decreto 2613 de 2013, las Directivas Presidenciales 10 de 2013 y 8 del 2020, lo reglado en el artículo 2.5.3.2.11 del Decreto 1066 de 2015 y dando cumplimiento de las consultas ordenadas por fallos judiciales.

- **Control Social:**

- Se realizó el **acompañamiento** a las iniciativas de control social al licenciamiento ambiental de la **Veeduría Ciudadana Payandé**, en el departamento del Tolima para el Proyecto Plan de Manejo Ambiental para la explotación de calizas en Payandé – **LAM1499**.

- **Acompañamiento** al grupo de control social conformado por **Líderes del Corregimiento El Centro de Barrancabermeja** en el departamento de Santander para el Plan de Manejo Ambiental de la Superintendencia de Mares (PMA de Mares), de la sociedad ECOPETROL S.A. - **LAM2249**.

- **Espacios de Dialogo Territorial:**

Se realizaron cuatro **(4) espacios de dialogo territorial**, relacionados a los proyectos y conflictividad dónde se cuenta con presencia de la ANLA, en:

- Departamento del Meta - Cumaral, encabezado por el director general de la ANLA Rodrigo Negrette y el subdirector de Seguimiento de Licencias Ambientales Germán Barreto, se reunieron con la comunidad para tratar temas de proyectos de hidrocarburos en el municipio.
- Departamento de Casanare - Villanueva, relacionado a la conflictividad del municipio por los proyectos, obras y actividades competencia de ANLA.
- Departamento de Putumayo - Valle del Guamuez, relacionado con proyectos de hidrocarburos priorizados.
- Departamento de Casanare - San Luis de Palenque relacionado con proyectos de hidrocarburos priorizados.
- Mesa de Diálogo con la Mesa por la Defensa de los ríos Calderas y San Carlos, sobre la Central Hidroeléctrica Calderas (LAM3888, en el marco de la transformación de la conflictividad socioecológica identificada para el proyecto Central Hidroeléctrica Calderas.

- **Espacios de Participación Ampliada:**

- Se lleva a cabo un espacio de participación ampliada en los municipios de **Nobsa y Corrales** en el departamento de Boyacá, para el proyecto **“Título Minero No. 11387”**, consistente en la explotación económica de un yacimiento de caliza siderúrgica y cementera en el Área de Contrato de Concesión 11387, Expediente: **LAV0012-00-202**.
- Se llevó a cabo el día 15 de agosto de 2023 en el municipio de **Riohacha**, departamento de La Guajira en el marco de la visita de seguimiento del proyecto **“Área de perforación exploratoria María Conchita”**, expediente **LAV0045-13**.
- Se realizó el espacio de participación ampliada el 18 y 19 de septiembre de 2023 en Córdoba. Relacionado al Expediente **LAV0002-00-2020**.
- Para el Proyecto **"Hidroeléctrica Miel II" - LAM0058**, se llevaron a cabo dos (2) sesiones virtuales con representantes de las comunidades del oriente de caldas (2 y 9 de agosto) y participación presencial en la mesa de diálogo del 25 de agosto del 2023.
- El 30 de agosto de 2023, en el salón comunal de la **vereda La Puerta (Tota, Boyacá)** se llevó a cabo el **“Espacio de Participación Ampliada e Incidente”**, implementado para el trámite fuera de licencia ambiental, iniciado mediante Auto 6063 del 3 de agosto de 2023.
- Se realiza el 18 de julio y el 30 de agosto del 2023, dos (2) espacios de participación ampliada, con el fin de conocer las necesidades de las comunidades, prevenir vías de hecho en conflictos asociados al sector de hidrocarburos y dar a conocer los proyectos licenciados de hidrocarburos en el municipio de **Puerto López**.
- Se realizaron tres Espacios de Participación Ampliada en los municipios de **Cogua** el 05 de febrero de 2024, en el municipio de **Tabio** el 02 de febrero de 2024 y en el municipio de **Subachoque** el 02 de febrero de 2024 del departamento de Cundinamarca., relacionadas al

proyecto UPME 03-2010- Subestación Chivor II y Norte 230kv y Líneas de Transmisión Asociadas - Modificación 2. [LAV0044-00-2016](#).

- El 15 de mayo de 2024 se llevó a cabo el Espacio de Participación Ampliada implementado para el trámite de solicitud de Licencia Ambiental iniciado mediante Auto 2003 del 08 de abril de 2024 para el proyecto “[Planta de Tratamiento de aguas Residuales PTAR RÍO DE ORO](#)”, cuyo solicitante es la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P.
- Se realizó el día Espacio Participación Ampliada el 20 de mayo sobre el expediente [LAM0252: Exploración de Hidrocarburos Caño Limón Arauca](#).

## 2.2.19 Gestión Internacional en la Agenda Global Ambiental

Desde la gestión internacional de la ANLA, se destacan las siguientes actividades realizadas en el periodo del presente informe:

- El Director General de la ANLA - [Rodrigo Negrete Montes](#), fue **designado como el jefe de delegación del Gobierno de Colombia**, como Estado Observador de la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes (COP 3) del Acuerdo de Escazú; este encuentro fue inaugurado oficialmente en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) por el Presidente de la República de Chile, Gabriel Boric; el Director del Área Jurídica del Ministerio de Ambiente de Uruguay y Presidente de la Mesa Directiva del Acuerdo, Marcelo Cousillas; la representante electa del público Nicole Leotaud, procedente de Trinidad y Tabago; y el Secretario Ejecutivo Adjunto de la CEPAL -organismo regional de las Naciones Unidas que ejerce la Secretaría del Acuerdo- Javier Medina Vásquez.

*Imagen 15. Director General de la ANLA designado como el jefe de delegación del Gobierno de Colombia*



Fuente: *Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental – ANLA*

Posterior a la inauguración, se realizó una **sesión especial sobre el Día Internacional de la Madre Tierra** en la que intervinieron Maureen Hyman-Payne, Secretaria Parlamentaria para Justicia y Asuntos Legales de Antigua y Barbuda; Joel Hernández, Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de México; Mercedes Monzón, Diputada del Congreso de la República de Guatemala; Judith Nunta, lideresa indígena shipibo-konibo, responsable del Programa Mujer Indígena de ORAU, Perú; Paulo Pacheco, Embajador de Brasil en Chile; y Anita Montoute, Secretaria Permanente del Departamento de Desarrollo Sostenible de Santa Lucía.

Los ponentes enfatizaron la importancia de esta conmemoración mundial —que se celebra cada 22 de abril— y coincidieron en que esta fecha representa un **llamado a cambiar hacia una economía más sostenible** que sostenga a las personas, al planeta y a las futuras generaciones. La implementación del Acuerdo de Escazú puede contribuir a la protección de la Madre Tierra, especialmente si se considera la voz de los interesados en asuntos ambientales para orientar políticas públicas y las acciones relacionadas con la administración de recursos naturales, indicaron.

Finalmente, se realizó una sesión especial sobre el **acceso a la información ambiental** enfocada en sistemas de información ambiental y **registros de emisiones y transferencia de contaminantes**, con destacados expertos en la materia.

- El director de la ANLA participó en el **marco de la COP3 del Side Event**, evento relacionado con la Implementación efectiva del Acuerdo de Escazú: retos y oportunidades para el sector de hidrocarburos en Colombia, organizado por la Consultoría y Gestión Ambiental, CONSGA.

Imagen 16. Evento virtual marco de la COP3 del Side Event



Fuente: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental – ANLA

Como jefe de delegación, ANLA participó en calidad de observador de la sesión sobre el **Plan de Acción sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe**, el cual fue aprobado durante la segunda jornada de la Tercera reunión de la Conferencia de las Partes (COP 3) del Acuerdo de Escazú, que se celebra del 22 al 24 de abril de 2024 en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en Santiago, Chile. El objetivo del Plan de Acción es poner en marcha un conjunto de ejes prioritarios y acciones estratégicas para avanzar hacia la implementación plena y efectiva del artículo 9 sobre Defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú.

El Plan de Acción fue preparado por un Grupo de Trabajo de composición abierta con la significativa participación del público, especialmente de los Pueblos Indígenas y comunidades locales, coordinado por Chile, Ecuador y Saint Kitts y Nevis, y sometido a consideración de los 15 Estados Parte del Acuerdo. Su plazo de ejecución es de seis años: de abril de 2024 a abril de 2.030.

El Plan se estructura en **cuatro ejes prioritarios** interrelacionados y complementarios entre sí: **generación de conocimiento, reconocimiento, fortalecimiento de capacidades y cooperación para la implementación nacional del Plan de Acción**, evaluación, seguimiento y revisión. Cada eje prioritario incluye acciones estratégicas que se propone impulsar para lograr los objetivos.

Durante la sesión, delegados de gobiernos, funcionarios internacionales y representantes del público y de los Pueblos Indígenas coincidieron en que, además de dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo, el Plan de Acción era de máxima urgencia y relevancia política para América Latina y el Caribe, y un imperativo ético insoslayable, dada la dramática situación que viven las y los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales en la región.

En la segunda jornada del encuentro también se presentaron informes de la Mesa Directiva (Presidida por Uruguay), de la Secretaría (ejercida por la CEPAL) y de los representantes electos del público.

- Se realizó, de igual forma, una **sesión sobre la implementación nacional del Acuerdo de Escazú**, en la que los Estados Parte, dieron cuenta de sus avances.

Durante sus intervenciones, los países destacaron su gran compromiso con el tratado y sus disposiciones, agradecieron la asistencia técnica provista por la **CEPAL** en los procesos de implementación nacional, subrayaron la necesidad de generar sinergias internas y llamaron a acelerar los esfuerzos para dar cabal cumplimiento al Acuerdo.

Posteriormente, el director participó en el espacio simultaneo organizado por México **“construyendo juntos la cooperación internacional como medio para la implementación del Acuerdo de Escazú”**. En la inauguración del espacio participaron el director de asuntos legales del Ministerio de Ambiente de Uruguay (Marcelo Cousillas), Laura Beatriz Moreno, Embajadora de México en Chile y María Fernanda Cámara, directora para la Agenda Verde de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.

- La Subdirectora Ana María Llorente participó en el Conversatorio **"El papel fundamental de las mujeres y la transversalización de la perspectiva de género en la implementación del Acuerdo de Escazú"**, el cual se desarrolló el jueves 25 de abril de 2024 con el objetivo de examinar y discutir el proyecto de decisión sobre la transversalización de Género, dicho proyecto de decisión busca afirmar el párrafo 10 del Artículo 7 "Cada parte establecerá las condiciones propicias para que la participación pública en procesos de toma de decisiones ambientales se adecue a las características sociales, económicas, culturales, geográficas y de género del público".

*Imagen 17. Participación de la subdirectora Ana María Llorente en el conversatorio "El papel fundamental de las mujeres y la transversalización de la perspectiva de género en la implementación del Acuerdo de Escazú"*



*Fuente: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental – ANLA*

- **Cooperación Sur-Sur:** La ANLA hace parte de importantes redes de trabajo a nivel Latinoamericano y del Caribe, mediante las cuales se han establecido planes de trabajo y se ha aperturado valiosos diálogos promoviendo el intercambio de conocimientos y capacidades técnicas, posicionando a la ANLA como una entidad **moderna, organizada y tecnificada**. Asimismo, se prepara para asumir la Presidencia pro-tempore de la REDLASEIA en el 2025, lo que implica múltiples posibilidades para fortalecer los procesos de evaluación y certificación desde una perspectiva amplia y garante de los Derechos Humanos.

En materia de visitas internacionales se desarrollaron seis (6) visitas internacionales, potencializando la cooperación Sur-Sur en temas relacionados con impactos acumulativos en la evaluación ambiental, criterios para la integración del cambio climático en la evaluación ambiental de proyectos de inversión, proyectos solares y eólicos, conducta empresarial responsable para América Latina y el Caribe, Derechos Humanos, vertimientos de hidrocarburos, entre otros.

- **(i) Argentina:** el 02 y 03 de octubre del 2023, el director general Rodrigo Negrete Montes y el Coordinador del Grupo de Minería de dicha vigencia, Gabriel López Ulloa asistieron al encuentro presencial de la Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental (REDLASEIA) realizado en Buenos Aires, Argentina, junto a las entidades de certificación ambiental de Argentina, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Perú, Brasil y Uruguay.

Dentro de los temas tratados por la ANLA en estas jornadas, se encontró el taller titulado "**Impactos Acumulativos en la evaluación ambiental**" a través del cual se buscaron identificar los pasos a seguir para una **mejor implementación en la gestión de impactos acumulativos** en cada país. Esto se presentó como uno de los grandes retos en el proceso de licenciamiento ambiental, igualmente la ANLA participó en el taller de trabajo titulado "**Criterios para la integración del cambio climático en la evaluación ambiental de proyectos de inversión**".

También participaron activamente en la presentación de los resultados de la mesa técnica sobre impactos acumulativos que fue liderada por la ANLA y la Secretaría Técnica Nacional de Costa Rica.

*Imagen 18. Cooperación Sur - Sur Argentina*



*Fuente: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental – ANLA*

- **(ii) Uruguay:** el coordinador del Grupo de Energía, presas, represas, trasvases y embalses de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, Johnatan Reyes Yunda; la profesional técnica de ese grupo, Erika Amaya y la coordinadora del Grupo de Instrumentos de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, Saralux Valbuena estuvieron en Uruguay del 27 de agosto al 01 de septiembre de 2023, recorriendo algunos de los más importantes proyectos solares y eólicos de ese país.

- Lo anterior, desarrollado en el marco del **proyecto de Cooperación sobre Fuentes No Convencionales de Energía Renovable** que tiene la ANLA con el Ministerio de Ambiente de ese país, contando con el respaldo de la Agencia Presidencial de Cooperación (APC) y la Agencia Uruguayaya de Cooperación Internacional (AUCI). Adicionalmente, se realizaron mesas de intercambio de experiencias entre ambas entidades.

*Imagen 19. Cooperación Sur - Sur Uruguay*



*Fuente: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental – ANLA*

- (iii) Chile:** Del 10 al 12 de octubre, el subdirector de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, Luis Carlos Montenegro Almeida participó como delegado de la entidad al VII Foro Regional sobre Empresas y Derechos Humanos realizado en la casa central de la Universidad de Chile. Este foro es organizado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Grupo de Trabajo sobre la Cuestión de los Derechos Humanos, las Empresas Transnacionales y Otras Empresas, en el marco del Proyecto conducta empresarial responsable para América Latina y el Caribe (CERALC).

Entre las temáticas abordadas en el foro, se encontraban; la relación entre el Acuerdo de Escazú y los Principios Rectores, el desarrollo de instrumentos internacionales desde una mirada Latinoamericana y del Caribe, transición justa y derechos humanos. El Subdirector participó como ponente en la sesión de Dialogo Multiactor sobre el Acuerdo de Escazú y los Principios Rectores de Naciones Unidas, estableció así mismo, diálogos propositivos con Xavier Altamirano, Subsecretario de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Sebastián Guanumen, nuestro Cónsul en Chile, abordando las temáticas sobre derechos humanos en el licenciamiento ambiental, articulación y coordinación de agendas bilaterales de los países de Colombia y Chile.

*Imagen 20. Cooperación Sur - Sur Chile*



*Fuente: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental – ANLA*

- (iv) México:** Entre el 24 de noviembre de 1 de diciembre del 2023, se desarrolló el **X Diálogo Regional de Política sobre Licenciamiento y Fiscalización Ambiental y Social en América Latina y Caribe**, en la Ciudad de México; por parte de la ANLA participaron el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Daniel Páez y la Coordinadora Grupo de Actuaciones Sancionatorias

Ambientales, Ana María Ortegón. En el encuentro se dieron a conocer las buenas prácticas internacionales aplicables a los procesos de licenciamiento y fiscalización ambiental y social, así como discutir las oportunidades y desafíos de temas clave que afrontan de manera común las entidades de licenciamiento y fiscalización ambiental.

**Imagen 21. X Diálogo Regional de Política sobre Licenciamiento y Fiscalización Ambiental y Social en América Latina y Caribe**



**Fuente: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental – ANLA**

- **(v) Noruega:** Del 24 al 29 de septiembre el profesional técnico Néstor García Merlano del Grupo Valoración y Manejo de Impactos en Trámites de Evaluación de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales participó en el “Ejercicio Nórdico de Derrames de Petróleo 2023” como parte del programa “Petróleo para el Desarrollo”, con el fin de fortalecer las capacidades técnicas de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en el manejo y reducción de impactos que puedan ser generados por posibles vertimientos de hidrocarburos y otras sustancias en áreas marinas y costeras.

**Imagen 22. Ejercicio Nórdico de Derrames de Petróleo 2023**



**Fuente: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental – ANLA**

- **(vi) Chile** Del 23 al 26 de abril de 2024 se participó en la **Sesión Ordinaria de la RED Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental** en la Sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ubicada en Santiago de Chile. En el espacio el director general y la subdirectora de evaluación de licencias ambientales de ANLA, colideraron el taller relacionado de **impactos acumulativos y sinérgicos** en la evaluación de impacto ambiental. En este espacio, en una dinámica conversacional, los representantes de las entidades miembros de la red mostraron el funcionamiento y las metodologías utilizadas para manejar estos impactos.

Al término del encuentro se presentó la **nueva página web de la REDLASEIA** y las redes sociales del organismo, iniciativas de difusión digital que fueron desarrolladas por el SEA Chile.

Cabe recordar que la **REDLASEIA está integrada actualmente por** diez organismos gubernamentales que ejercen funciones de evaluación de impacto ambiental en: **Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Perú, Uruguay, México y Paraguay.**

- En materia de consolidación socios y aliados estratégicos de cooperación internacional ANLA, avanzó en sus relaciones y diversificación geográfica y temáticamente con los socios tradicionales y nuevos socios en búsqueda de una gestión de la **cooperación internacional más innovadora**, basada en resultados que propendan por la generación de alianzas multiactor y respondan de esta manera a las principales necesidades identificadas por el sector ambiental.

**Tabla 23. Consolidación de socios y aliados estratégicos en materia de cooperación internacional**

	<p>Visita de la viceministra de Ambiente de Ecuador Ana Manosalvas a las instalaciones de la Autoridad el 04 de agosto de 2023.</p>
	<p>El 06 de septiembre del 2023 la ANLA se reunió con Erik Alarik, director de Business Sweden en Colombia y Yazmin Maya, directora senior de proyectos de esta entidad.</p>
	<p>El 27 de septiembre del 2023 se reunieron: el equipo de Cooperación Internacional y la coordinadora del grupo de asuntos geoespaciales de la Oficina de Tecnologías de la Información con el Sr. Kazunori, Sasao y el Sr. Cardozo, Julio de la Agencia de Cooperación de Japón (JICA).</p>



El 28 de septiembre del 2023, se sostuvo una reunión con el Director internacional de la Comisión Holandesa para la Evaluación Ambiental, Rob Verheem y Barbara Stewart



El 06 de febrero se suscribe la Carta de intención entre la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), el cual tiene por objetivo facilitar la cooperación entre la Autoridad Nacional e Licencias Ambientales (ANLA) y el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), a través de su Grupo de Trabajo Ecologías Políticas desde el Sur/Abya- Yala en los asuntos relacionados con su naturaleza jurídica y objetivos comunes.

Considerado un socio estratégico que integra voluntariamente centros de investigación social de América Latina y el Caribe comprometidos con la democracia, la solidaridad, la igualdad, los derechos humanos, la defensa de la naturaleza, la paz y la justicia, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires – Argentina.



El 21 de febrero la ANLA sostuvo un encuentro con la delegación del Banco Mundial enviada desde Washington, con el fin de evaluar la posibilidad de asistencia técnica en temas relacionados con cierre de minas; en el espacio también participaron representantes del Ministerio de Minas y Energía, Servicio Geológico Colombiano, Ministerio de Trabajo, entre otros.



El 14 de marzo 2024 se realizó la sesión con PERUPETRO, con el fin de transferir conocimiento de la estructura de la ANLA y el manejo interno de sus procesos frente al sector de hidrocarburos.

PERUPETRO, es la entidad estatal de Derecho Privado, que, en representación del Estado Peruano, se encarga de promocionar, negociar, suscribir y supervisar contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Perú. Es equivalente a los que sería la ANH en Colombia. La comunicación entre ANLA y PERUPETRO, surge a partir de los correos enviados por parte de Vilma Ruíz Burneo, administradora de promoción y contratos de PERUPETRO quien invitó a la subdirectora de Evaluación de Licencias, Ana María Llorente a participar

El 09 de abril, la ANLA y Comisión Holandesa de Evaluación de Impacto Ambiental firman memorando de entendimiento para potenciar la evaluación técnica Incluye intercambio de conocimientos en cierre de minas y energías renovables, proyectos eólicos marinos e integración de enfoques de género y derechos humanos en licenciamiento ambiental.

Tras una serie de reuniones virtuales y presenciales realizadas entre ambas entidades desde agosto de 2023, la firma del MoU fue formalizada por el director de la ANLA, Rodrigo Elías Negrete Montes, y el director internacional de la Comisión Holandesa de Evaluación de Impacto Ambiental, Rob Verheem.



El pasado 16 de abril de 2024 la ANLA participó de un Desayuno de Trabajo con la Delegación del País Vasco para Chile, Perú y Colombia - Euskadiren Ordezkaritza Txile, Perú eta Kolonbia con algunas empresas como (IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S A U, Dominion Colombia SAS, Elecnor SA Sucursal Colombiana, Solarpack Colombia SAS, Global Factor Solutions S.L., Grupo Ormazabal SA), en el cual se discutieron temas de interés como permisos y licencias, procedimientos ambientales, mecanismos de participación, estímulos y asesoramiento técnico.

Como parte de la Asistencia Oficial para el Desarrollo, la ANLA se postuló en el mes de mayo para ser beneficiaria del intercambio de voluntarios japoneses por medio de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón - JICA.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, a través del Grupo de Asuntos Geoespaciales adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información, está actualizando la arquitectura de sus aplicaciones

geoespaciales para potenciar su rendimiento y funcionalidad. Esta actualización implicaría la incorporación de nuevas tecnologías que permitan reducir significativamente los tiempos de respuesta de los servicios tecnológicos, aumentar la capacidad de procesamiento y análisis de información, optimizar la publicación de datos, y proporcionar a los ciudadanos herramientas más accesibles para la consulta de información ambiental.

*Fuente: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental – ANLA*

- La ANLA participó y contribuyó en el desarrollo de cuatro **(4) espacios para la transferencia de conocimiento** y experiencias de Colombia en materia de **Economía Circular, democracia ambiental y relacionamiento internacional**.

*Tabla 24. Participación en eventos de transferencia de conocimientos y experiencias*

	<p>El subdirector Luis Carlos Montenegro, participó como delegado de la entidad al <b>Evento de Conmemoración del día de la Cooperación Sur – Sur “Una mirada al desarrollo desde el sur Global”</b> organizado por la Agencia Presidencial de Colombia y en el cual se lograron adquirir conocimientos sobre nuevas fuentes de financiación y desarrollar relacionamientos con otras entidades nacionales y actores internacionales de países latinoamericanos y africanos.</p>
	<p>El subdirector Luis Enrique Orduz participó en el Foro Internacional de Calidad y Sostenibilidad en la Industria como panelista en <b>“El futuro de la economía circular: retos de calidad y regulatorios, casos de impacto en Colombia”</b>, presentando acciones estratégicas desarrolladas en el marco de la Estrategia</p>

	<p>Nacional de Economía Circular, este espacio contribuyó a la transferencia de experiencias entre las entidades públicas, la industria y la academia.</p>
	<p>El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Daniel Páez participó como ponente en el Foro “<b>Perú Remedia 2023</b>”: desafíos regionales para recuperar la Amazonía, el cual articuló expertos de Perú, Brasil, Colombia y Ecuador. En la mesa temática sobre avances normativos y la implementación de políticas que permitan la remediación ambiental de sitios afectados por actividades de hidrocarburos, la ANLA presentó sus experiencias y trabajo en este ámbito.</p>
	<p>El equipo de Cooperación Internacional contribuyó en la organización y desarrollo del <b>Simposio ANLA</b> en su tercera versión, realizando articulaciones de personas panelistas invitadas brindando una perspectiva de carácter internacional, en el segundo día con la temática en torno a la “<b>Democracia Ambiental y Acuerdo de Escazú</b>”. Entre algunos de los invitados e invitadas internacionales que participaron se encuentran <b>Andrea Sanhueza</b>, Oficial de Asuntos Ambientales en el Secretariado de Acuerdo de Escazú – CEPAL, <b>Juan Cristóbal Moscoso</b> jefe de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana y <b>Valentina Durán</b> directora ejecutiva de Servicio de Evaluación Ambiental – Chile, <b>María Candela Zaffiro Tacchetti</b> Oficina para América Latina y el Caribe Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - PNUMA ONU.</p> <p>Así mismo, el director Rodrigo Negrete en el marco de la clausura del Simposio realizó el anuncio de la realización del <b>1er Congreso Internacional en Licenciamiento Ambiental, Derechos Humanos y Transición Energética Justa</b> que se realizará el próximo año y que se busca la participación de personas y organizaciones invitadas internacionales</p>

	de alto nivel y conocimiento sobre las diversas temáticas a abordar
	<p>ANLA participó como asistente a la Semana Colombo – China desarrollada en Bogotá del 12 al 15 de junio 2024, en el presente año se compartió la experiencia de China en la construcción de las civilizaciones ecológicas, así mismo, se compartieron reflexiones sobre la importancia de la transición energética.</p> <p>El Embajador de China en Colombia, Zhu Jingyang manifestó los retos en materia de desarrollo económico y el entorno sostenible y sobre la necesidad del apoyo de la ANLA en los retos relacionados a la transición energética y la descarbonización de la energía. Otras de las temáticas abordadas fueron: La digitalización del sector eléctrico en Colombia, la industria petrolera en Colombia y China, Hidroelectricidad y termoeléctricas, el evento permitió avanzar en discusiones sobre la educación, la ciencia y tecnología dispuesto para avanzar en articulaciones regionales para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.</p>
<p>La ANLA ha remitido una carta de intención con el objetivo de apoyar y participar en la propuesta de micro - acción que se desarrollará a finales del presente año con el Servicio Nacional de Certificación Ambiental de Perú (SENACE), en el marco de la asistencia técnica y financiera <b>“Servicio de Capacitación y Asistencia Técnica sobre la aplicación de metodologías para la estimación de emisiones de gases de efecto invernadero de los proyectos de inversión en los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) y sus modificatorias”</b> que está brindando la Cooperación Suiza para el Desarrollo (COSUDE) Hub Lima, hacia el SENACE.</p> <p>La propuesta de trabajo conjunto contempla el desarrollo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intercambios de experiencias entre ANLA y SENACE a fin de conocer buenas prácticas en cambio climático, así como los indicadores de adaptación y mitigación de gases de efecto invernadero.</li> <li>- Diseño de metodologías para el monitoreo y reporte de las medidas priorizadas e implementadas para la reducción de emisiones de GEI en proyectos sujetos a licenciamiento ambiental, y la elaboración de metodologías para el análisis y atención de riesgos climáticos en dichos proyectos.</li> </ul> <p>Esta articulación contribuye al fortalecimiento de las relaciones entre Perú y Colombia a través del intercambio de conocimientos y fomento de la gestión de conocimiento en las entidades encargadas de la evaluación de proyectos sujetos a licenciamiento y/o certificación ambiental.</p>	
<p>El viernes 14 de junio se desarrolló una jornada de trabajo entre la ANLA, la Comisión Holandesa de Evaluación Ambiental y consultores expertos en torno a la Evaluación Ambiental Estratégica y Estudios de Impacto Ambiental. Esta jornada contó con la participación de expertos técnicos en la ANLA que han trabajado en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el desarrollo de Términos de Referencia para Estudios de Impacto Ambiental para proyectos energía eólica costa afuera.</p>	
	<p>Del 1 al 9 de junio en el marco del Programa Petróleo para el Desarrollo, la Dirección Noruega de los proyectos Costa afuera, se realizó un tour a Noruega denominado <b>“Buena Gobernanza en el sector energético”</b>, organizado en alianza con la Autoridad</p>



de la Industria Oceánica Noruega, la Agencia Ambiental Noruega, y el Servicio Costero Noruego.

Este tour, en el que participaron profesionales técnicos de las subdirecciones de Evaluación, Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales y Seguimiento permitió el fortalecimiento de las capacidades técnicas de la Autoridad en la gestión de datos, captura y almacenamiento de carbono, energía eólica marina, electrificación, contingencia en vertidos de petróleo de la industria costa afuera.

Este evento configura una de las actividades de cierre del Programa Petróleo para el Desarrollo, el cual configura uno de los programas ofrecidos por el Banco de conocimientos de la Agencia de Cooperación para el Desarrollo (Norad), la cual busca el fortalecimiento de capacidades técnicas e intercambios de conocimientos y buenas prácticas por parte de Noruega hacia países en desarrollo.

La ANLA junto al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones sostuvo una jornada de trabajo con el objetivo de conocer la oferta institucional del Ministerio y establecer articulaciones interinstitucionales con el ánimo de fortalecer los equipos técnicos de la Autoridad.

Entre la oferta institucional se encuentra:

- Acompañamiento técnico especializado: Implementación de datos abiertos, modelo de seguridad y privacidad de la información, IPv6, acuerdos marco de precios de TI y marco de interoperabilidad para Gobierno Digital.
- Seguridad y Privacidad de la Información: Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) dirigido a entidades públicas para incorporar la seguridad en todos sus procesos y preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.
- Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital: Implementación del marco y uso del estándar de Lenguaje Común para el intercambio de información a través del Sistema de Información de Gestión del Marco de Interoperabilidad.

A partir de esta reunión, se establecieron canales de comunicación entre las entidades y se proyectará la continuidad de este relacionamiento con el objetivo de desarrollar actividades y el avance de nuevos proyectos conjuntos que favorezcan el cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes de trabajo de las entidades.

*Fuente: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental – ANLA*

## CAPÍTULO 3. El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial



### 3.1 Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial

#### 3.1.1 Gestión del riesgo de desastres y Cambio Climático en el ordenamiento territorial

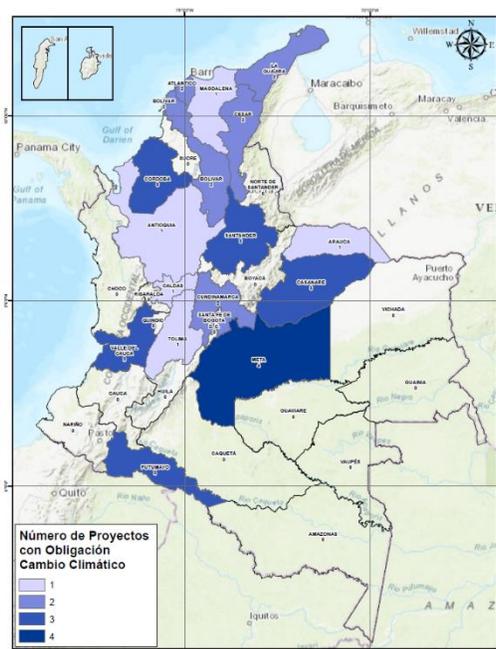
De otra parte, también es importante resaltar la gestión de la ANLA en lo que respecta a **cambio climático**, en línea con lo planteado por la Política Nacional de Cambio Climático, la Ley de Cambio Climático 1931 de 2018, la Ley acciones climático 2169 de 2021 y la actualización de la Contribución Nacionalmente Determinada - NDC que dicta los compromisos frente al Acuerdo de París. Es así como de manera particular, la Entidad tiene a cargo la meta número 25 de la NDC relacionada con la “Inclusión de consideraciones de cambio climático en proyectos, obras y/o actividades de interés nacional que son objeto de licencia, permiso o trámite, de competencia de la ANLA a partir del año 2020”.

Bajo este marco, y para el cumplimiento de la meta en mención, **desde el instrumento de obligaciones mínimas** se han definido los requerimientos con énfasis en cambio climático para las licencias ambientales nuevas o sus modificaciones, estableciendo la obligación de: Presentar en los informes de cumplimiento ambiental- ICA, el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático en concordancia con las líneas estratégicas definidas por el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático sectorial, teniendo como mínimo la cuantificación de alcance 1 y 2 (alcance 3 opcional) de las emisiones de gases efecto invernadero, las acciones de mitigación de GEI del proyecto y las acciones de adaptación al cambio climático. Lo anterior, en línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 en el que se señala la necesidad de desarrollar acciones de manera conjunta de sectores, territorial y actores privados para avanzar en la reducción de emisiones de GEI y la construcción de la adaptación y la resiliencia como una oportunidad para avanzar en la acción climática.

En la actualización realizada para el periodo de este informe, se incluyó la necesidad de presentar **el análisis de vulnerabilidad y de riesgo por cambio climático**, previo a la proposición de medidas de adaptación. Ahora bien, durante el periodo de reporte se incluyó la obligación de cambio climático para proyectos nuevos o modificaciones, cubriendo cerca de **16 departamentos que comprenden 39 proyectos**, distribuidos de la siguiente manera: del **sector energía (10), hidrocarburos (16), infraestructura (9), minería (3) y agroquímicos (1)**.

*Imagen 23. Número de proyectos licenciados por departamento que incorporan durante el periodo de reporte, consideraciones de cambio climático*





Fuente: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales – ANLA

Además del ajuste a la obligación de cambio climático en el instrumento de obligaciones mínimas, es importante mencionar que la ANLA ha incluido criterios de cambio climático en diferentes instrumentos externos e internos, tales como la **Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales**, **términos de referencia generales** en proceso de actualización y **términos de referencia específicos** entregados a los usuarios, en la propuesta de actualización del **Modelo de Almacenamiento Geográfico** y en el **nuevo formato de concepto técnico de seguimiento**.

Asimismo, durante el periodo de reporte se formuló el instrumento de **“Indicadores de adaptación al cambio climático y mitigación de gases de efecto invernadero (GEI) para el seguimiento de la obligación de cambio climático”**, con el fin de contar con indicadores de adaptación al cambio climático y mitigación de gases de efecto invernadero (GEI) que permitan medir la efectividad y el impacto de las acciones de cambio climático planteadas por los titulares de la licencia ambiental en el marco de la imposición y cumplimiento de obligaciones en cambio climático. Lo anterior, en línea con el artículo 3 Ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, específicamente el referente a “Transformación productiva, internacionalización y acción climática” se resalta la importancia y el desarrollo de indicadores de impacto y de resultado sobre la reducción de la vulnerabilidad y de la capacidad de adaptación frente a choques climáticos. El instrumento define cuatro (4) indicadores enfocados a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y cuatro (4) indicadores enfocados a reducir la vulnerabilidad climática. (Enlace del instrumento de indicadores de cambio climático: [https://www.anla.gov.co/01\\_anla/proyectos/nuevo-licenciamiento-ambiental/elaboracion-ica-y-control-y-seguimiento](https://www.anla.gov.co/01_anla/proyectos/nuevo-licenciamiento-ambiental/elaboracion-ica-y-control-y-seguimiento)).

Adicional a lo anterior, durante 2023 la ANLA **participó en mesas de trabajo sobre Cambio Climático** en el marco de la Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental (REDLASEIA) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), de las cuales surgió el documento **“Criterios para la Integración del Cambio Climático en la Evaluación de Proyectos”** presentado en el Pabellón de la CAF de América Latina y el Caribe de la COP 28 realizada en Dubái. Este documento, busca establecer un marco sólido para abordar los desafíos ambientales en América Latina y el Caribe y promover la sostenibilidad en la toma de decisiones de los proyectos identificando componentes clave para establecer directrices comunes, destacando la incorporación de criterios de adaptación y mitigación del cambio

climático en instancias cruciales del proceso de Estudio de Impacto Ambiental, enfatizando la necesidad de integrar consideraciones climáticas en la planificación y ejecución de proyectos. (Enlace del documento: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/68704-criterios-la-integracion-cambio-climatico-la-evaluacion-ambiental-proyectos>).

De igual manera, durante el año 2024 y dentro de las agendas ambientales firmadas entre los gremios y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, se realizaron cuatro (4) talleres sectoriales de cambio climático en marzo y abril participaron aproximadamente 144 representantes de las empresas titulares de licencias ambientales.

Los talleres estuvieron enfocados en los sectores de hidrocarburos, energía, minería e infraestructura y tuvieron como objetivo fortalecer las capacidades de las empresas para la atención de los requerimientos de cambio climático impuestos en sus Proyectos en términos de mitigación de GEI y adaptación al cambio climático.

## CAPÍTULO 4. Fortalecimiento Sectorial e Institucional

### 4.1 Atención al ciudadano (Peticiónes, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD)

En cumplimiento de sus funciones de gestión y seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencia y Denuncias – PQRSD, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, tiene a disposición de los grupos de valor diferentes canales (**presencial, telefónico o virtual**) para la recepción de PQRSD, los cuales tienen como finalidad el garantizar el acceso a la información, la gestión de trámites y servicios, la atención oportuna de las peticiones de los ciudadanos y espacios alternativos de participación ciudadana, además de dar cumplimiento a los requerimientos del Formato Único de Reporte de Gestión - FURAG, la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, Programa de Transparencia y Ética Pública, así como de las políticas que forman parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), entre otras disposiciones. Para el periodo del informe **se recibieron 38.747 PQRSD**, de las cuales **15.636 fueron presentadas de forma escrita** a través de nuestros canales ventanilla de correspondencia, correo electrónico, VITAL y formulario PQRSD y 23.111 de manera verbal por los canales chat – WhatsApp (53.74%), telefónico (37.35%), y presencial (8.91%).

Adicionalmente y en cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Servicio al Ciudadano de la ANLA, se han efectuado las siguientes acciones que fortalecen la relación estado ciudadano:

- **Habilitación del reconocimiento como tercero interviniente en la etapa de seguimiento:** La ANLA profirió la Circular Interna No.006 del 01 de marzo de 2024, en la que habilitó el mecanismo de participación ciudadana ambiental de tercero interviniente para los proyectos que se encuentran en la etapa de control y seguimiento.
- **Canal de Videollamada en Lengua de Señas Colombiana – LSC:** Con el ánimo de ampliar los canales de atención para nuestros diferentes grupos de valor, la ANLA implementó el nuevo canal de videollamada para la atención a la población con discapacidad auditiva, ya que se cuenta con un profesional intérprete en LSC, situación que fortalece la accesibilidad física y comunicacional a este tipo de población en situación especial.
- **Satisfacción de los grupos de valor con los trámites y servicios:** La ANLA aplica permanentemente el instrumento de encuesta de satisfacción a nuestros grupos de valor con relación a los trámites y servicios que presta la entidad, en la que se miden los atributos específicos de facilidad, claridad, calidad y tiempo, es así que en pro de la mejora continua, cada una de las dependencias involucradas formulan e implementan acciones sobre los comentarios u observaciones presentadas por la ciudadanía, lo que como resultado para la el cierre de la vigencia 2023 se logró un porcentaje de **satisfacción de 91.87 puntos**.
- **Caracterización grupos de valor:** La entidad estableció los lineamientos técnicos y metodológicos para caracterizar a los grupos de valor mediante la documentación del procedimiento para tal fin, razón por la que realizó la **caracterización de los usuarios del centro de orientación**, situación que permite tener información respecto de sus particularidades e identificar las características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias de estos, con el fin de formular estrategias de relacionamiento dirigidas a mejorar la oferta institucional. En aplicación a este procedimiento para la

vigencia 2024 se priorizó el grupo de valor **Personas y Organizaciones defensoras** de derechos humanos ambientales, conformándose desde ya el equipo interdisciplinario para su realización.

- **Estrategia de lenguaje claro:** La entidad estructuró la política de lenguaje claro, con el propósito principal de promover la transparencia y acceso a la información y generar comunicación institucional clara que permita la fácil comprensión, así como el acceso e incidencia por parte de los grupos de valor. Para este propósito se formuló el plan de trabajo del cual se destacan la realización de las siguientes actividades:
  - Publicación y socialización de la política de lenguaje claro.
  - Elaboración de la guía de lenguaje claro.
  - Conformación del grupo institucional de lenguaje claro.
  - Solicitud de adhesión a la red de lenguaje claro de Colombia.
  - Realización de un ejercicio de laboratorio de simplicidad para el proyecto Cerro Matoso el cual fue socializado en el territorio, y realizaron varias sesiones de socialización con la entidad.
  - Actualización del plan de trabajo 2024 siguiendo los lineamientos de FURAG.
  - Ejecución de la metodología de laboratorios de simplicidad con las distintas subdirecciones de la entidad.
  - Ejecución de 9 espacios de sensibilización sobre la estrategia de lenguaje claro con equipos internos y colaboradores de la ANLA
  - Atención de inquietudes y requerimientos sociales, técnicos y jurídicos de las comunidades a través del nuevo canal de atención virtual “**Pida una Cita**” con la asignación de más de **2.700 citas**, posicionando a la ANLA como una entidad cercana a los territorios y a nuestros grupos de valor.

## 4.2 Planeación Estratégica

En el entorno dinámico en el cual se desarrolla la entidad, la planificación estratégica se vuelve una herramienta esencial que permite guiar la toma de decisiones y la asignación de recursos, con el fin de asegurar la ejecución de los objetivos estratégicos y planes; adaptándonos siempre con herramientas a los cambios internos y externos de la entidad.

La **planeación estratégica también la alineamos con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026** “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, estableciendo las políticas, estrategias y objetivos nacionales que orientarán nuestro desarrollo. Asimismo, nos sirven como un marco de referencia para que nuestras acciones contribuyan de manera coherente con los objetivos nacionales, abordando desafíos y aprovechando oportunidades de las sinergias con otras entidades.

### 4.2.1 Compromisos Plan Nacional de Desarrollo

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) desempeña un papel importante en la protección del medio ambiente y en propender el desarrollo sostenible a través del otorgamiento y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, la ANLA aunque no adquiere indicadores propios, asume compromisos destinados a fortalecer su gestión y promover un desarrollo armónico entre crecimiento económico y conservación.

Para el Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Presidencia ha establecido tres (3) macrometas, las cuales son lideradas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

*Imagen 24. Macrometas lideradas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*

	Macrometas	Indicadores
1	Nuevo Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y Justicia Ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. 13 territorios con programas de ordenamiento alrededor del ciclo del agua en implementación</li> <li>ii. Fortalecer el derecho de acceso a la participación ciudadana mediante procesos de veeduría ciudadana y resolución de conflictos</li> </ul>
2	Contención de la deforestación transitando a Núcleos de Desarrollo Forestal Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Reducción del 20% de la deforestación a nivel nacional</li> <li>ii. 28 núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad en proceso de Consolidación</li> <li>iii. Proyectos de PSA y otros incentivos a la conservación en ejecución</li> <li>iv. 753.783 hectáreas en proceso de revitalización del territorio (restauración, recuperación y rehabilitación) de áreas y ecosistemas degradados</li> </ul>
3	Colombia como líder global en acción climática	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Emitir máximo 585 Mton CO2 equivalente, correspondientes a categorías priorizadas del INGEI durante el periodo 2022 - 2026, en línea con el presupuesto de carbono nacional 2020 - 2030</li> <li>ii. Colombia reduce en un 30% su vulnerabilidad hídrica por desabastecimiento e inundaciones</li> <li>iii. Operativización de 4 instrumentos económicos y financieros para la acción climática.</li> </ul>

*Fuente: Presidencia de la República de Colombia*

Para la vigencia 2024, la ANLA ha definido indicadores propios e hitos a cumplir, con el fin de que la entidad contribuya desde su misionalidad, al cumplimiento sectorial de la siguiente manera:

*Imagen 25. Indicadores e hitos*

	Indicadores Macrometas	Indicadores ANLA 2024
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. 13 territorios con programas de ordenamiento alrededor del ciclo del agua en implementación</li> </ul>  <ul style="list-style-type: none"> <li>ii. Fortalecer el derecho de acceso a la participación ciudadana incidente en asuntos ambientales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos técnicos de modelación regional de medios biótico, abiótico y social elaborados (Meta 22): <b>AVANCE A JUNIO 2024: 14 (63%)</b></li> <li>2. Subzonas hidrográficas con información consolidada para la toma de decisiones (Meta 6) <b>AVANCE A JUNIO 2024: 3,35 (56%)</b></li> <li>3. Simulaciones hidrológicas automáticas para la toma de decisiones (Meta 3) <b>AVANCE A JUNIO 2024: 1,23 (41%)</b></li> </ul>
2	Contención de la deforestación transitando a Núcleos de Desarrollo Forestal Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Hectáreas en proceso de revitalización del territorio (restauración, recuperación y rehabilitación y preservación) de áreas y ecosistemas degradados (Meta 12.500) <b>AVANCE A JUNIO 2024: 11.505 (92%)</b></li> </ul>

3

Colombia como líder global en acción climática

i. Acciones de mitigación y/o adaptación requeridas en los instrumentos de manejo y control ambiental de proyectos, obras y/o actividades competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. (Meta: acciones de mitigación y/o adaptación 10) REPORTE EN 2026

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – ANLA

## 4.2.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS

Con respecto al contexto internacional, se debe resaltar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – (ODS) enmarcados en la Agenda 2030, los cuales apuntan al desarrollo sostenible, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: **ambiental, social y económico**. Lo anterior, cobra relevancia considerando que el **sector ambiente** lidera los ODS de **acción por el clima, vida marina y vida de ecosistemas terrestres**, y la **ANLA** tiene influencia directa en los ODS de **agua y saneamiento básico, energía asequible y no contaminante, industria innovación e infraestructura, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsables, acción por el clima, vida submarina, vida de ecosistemas terrestres y alianzas para lograr los objetivos**.

Imagen 26. Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la ANLA



Fuente: Organización de Naciones Unidas

Aunado a lo anterior, es indispensable considerar lo planteado en el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información Ambiental, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en América Latina y el Caribe, conocido como el Acuerdo de Escazú, en el cual se invita a reconocer el derecho de todos a vivir en un medio ambiente sano y equilibrado, así como los derechos a acceder a la información, a la justicia ambiental y a participar en la toma de decisiones ambientales. Otro factor a tener en cuenta, es la participación de Colombia en la OCDE, la cual plantea retos como: someter los principales programas y proyectos a evaluaciones ambientales estratégicas, consolidar y hacer más efectivas las leyes y disposiciones ambientales con el fin de alinearlas a las buenas prácticas internacionales, expandir las áreas protegidas para integrar los ecosistemas que están más amenazados, reforzar las disposiciones que regulan la minería ilegal y de pequeña escala y garantizar que la biodiversidad se integre eficazmente en la evaluación ambiental estratégica y su licenciamiento, entre otros.

### 4.2.3 Rendición de cuentas construcción de Paz

Somos conscientes del impacto de nuestras decisiones en el territorio, por lo tanto, hemos venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia y debido a ello se presenta información del punto cuatro del acuerdo **“Solución al problema de las drogas ilícitas”**, que según lo dispuesto en el Sistema de Rendición de Cuentas para la Paz SIRCAP contribuimos como entidad; por lo que a través del **“Informe de Rendición de Cuentas Construcción de Paz”** que se publicó en la página web de la entidad, se dan a conocer los avances obtenidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Para mayor detalle, este informe puede ser consultado por nuestros grupos de valor en el link: [https://www.anla.gov.co/01\\_anla/index.php/ciudadania/participacion-ciudadana/336-rendicion-de-cuentas/vigencias-rendicion-de-cuentas?start=9](https://www.anla.gov.co/01_anla/index.php/ciudadania/participacion-ciudadana/336-rendicion-de-cuentas/vigencias-rendicion-de-cuentas?start=9).

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en el cumplimiento de su misionalidad, igualmente ha adelantado acciones adicionales para la construcción de paz; como lo son **transformación positiva del conflicto socio ambiental, fomentar la transparencia y acceso a la información pública, incentivar la participación ciudadana y la debida implementación de la estrategia de Presencia Territorial**, que se encuentra enfocada en la **promoción de la participación y el control social**.

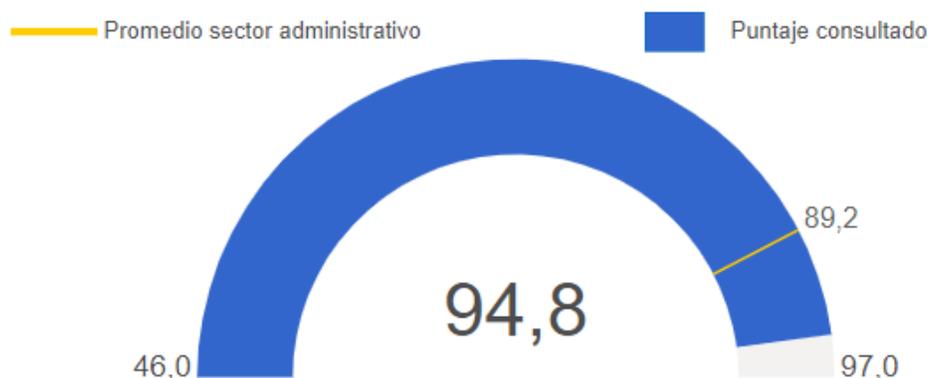
### 4.2.4 Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 y conforme a las disposiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 5, la ANLA a través de la Oficina Asesora de Planeación dio continuidad a la **mejora y fortalecimiento en la implementación del Modelo**, por lo que durante el segundo semestre del 2023 acompañó la formulación de los planes de acción de cada política aplicable a la ANLA, a través de mesas de trabajo con los respectivos líderes de implementación y los colaboradores que tienen injerencia como equipo acompañante, permitiendo la formulación del Plan Institucional de Gestión y Desempeño de vigencia 2024.

Cabe destacar el apoyo permanente de la alta Dirección para la implementación del MIPG en la entidad, el cual se reúne bajo el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, aprobando el PIGD de cada vigencia y haciendo el seguimiento al cumplimiento de su implementación **trimestralmente**.

Es importante mencionar que el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, dio a conocer, los resultados obtenidos del índice de Desempeño Institucional obtenidos por las **153 entidades del orden Nacional**, teniendo en cuenta este resultado se evidencia que la ANLA superó en **10,4 puntos porcentuales** el resultado del Gobierno Nacional el cual fue del **84,4**; y comparado con la medición del **2.022**, la entidad presentó un aumento de **4,9 puntos porcentuales** para la vigencia **2023**, con un resultado del **94,8**.

Gráfica 42. Resultado índice de Desempeño Institucional 2023 ANLA



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP (Medición desempeño institucional)

Cada vigencia será más retadora, ya que se tiene como objetivo incrementar el porcentaje obtenido en la vigencia anterior, por lo que para la vigencia 2024 – 2.025, se continuarán llevando a cabo las mesas de trabajo por política y de esta manera revisar las acciones que se deben robustecer o ejecutar en la entidad para la mejora en los resultados.

Tabla 25. Resultado índice de Desempeño Institucional 2023 entidades Sector Ambiente

Entidad	2021	2022	2023
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	93,2%	89,9%	<b>94,8%</b>
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	88,9%	83,6%	<b>92,0%</b>
Parques Nacionales Naturales de Colombia	87,2%	68,7%	<b>88,2%</b>
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)	87,1%	70,9%	<b>81,8%</b>
Sector Ambiente	86,2%	78,3%	<b>89,2%</b>

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP (Medición desempeño institucional del sector) adaptado por la Oficina Asesora de Planeación – ANLA

Al realizar la comparación de resultados con las demás entidades del sector ambiente, en periodos comprendidos entre el 2.021, 2.022 y 2023 se evidencia que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, continúa siendo la mejor entidad del Sector en el país y posicionándose en el top 10 de las mejores entidades en el orden nacional, con una diferencia de 1,9 puntos porcentuales frente al primer lugar.

*Imagen 27. Resultados por dimensión ANLA 2022 -2023*



*Fuente: Oficina Asesora de Planeación – ANLA*

Teniendo en cuenta que el Modelo Integrado de planeación y Gestión – MIPG, opera a través de un conjunto de **7 dimensiones** que agrupan las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional: (Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicación, Gestión del conocimiento y Control Interno), la ANLA entre la vigencia 2.022 y 2023 (medidas año vencido; 2023 y 2024 respectivamente), presenta aumento en la totalidad de las dimensiones del modelo siendo las más significativas por su aumento exponencial: la **dimensión del Talento Humano** con un **aumento de 9 puntos porcentuales** (debido al aumento en el desempeño de la política de integridad) y la dimensión de **Gestión con valores por resultados** con un **aumento en 8,6 puntos porcentuales** (debido al aumento en el desempeño de las políticas de Gobierno Digital, Seguridad Digital, Racionalización de Trámites y Participación Ciudadana)

*Tabla 26. Desempeño por Política de Gestión 2.022 - 2023*

Política	% de cumplimiento 2022	% de cumplimiento 2023
1. Gestión Estratégica del Talento Humano	98,0%	98,6%
2. Integridad	84,8%	98,4%
3. Planeación Institucional	96,3%	99,4%
4. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	89,3%	90,7%
5. Compras y Contratación Pública	90,2%	94,7%
6. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	100,0%	96,1%
7. Gobierno Digital	81,0%	91,0%
8. Seguridad Digital	85%	100%
9. Defensa Jurídica	100%	100%
10. Mejora Normativa	N/A	N/A
11. Servicio al ciudadano	86,8%	93,4%

12. Racionalización de Trámites	70,0%	82,2%
13. Participación Ciudadana	88,2%	98,4%
14. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	92,6%	96,7%
15. Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	94,4%	94,3%
16. Gestión Documental	93,6%	90,6%
17. Gestión de la Información Estadística	83,3%	94,3%
18. Gestión del Conocimiento	97,1%	98,1%
19. Control Interno	93,7%	96,8%

*Fuente: Oficina Asesora de Planeación – ANLA*

La ANLA implementa y realiza seguimiento a **18** de las **19 políticas**, puesto que la Política de Mejora Normativa según concepto solicitado al DAFP no le aplica a la entidad.

Entre los periodos 2.022 y 2023 se evidencia un **aumento de 10 o más puntos porcentuales** en los resultados de las siguientes Políticas: **Integridad, Gobierno Digital, Seguridad digital, Racionalización de Trámites, Participación Ciudadana y Gestión de Información Estadística.**

*Tabla 27. Avance políticas de gestión del MIPG a corte 30 de junio de 2024*

Política de Gestión	Líder Política	Peso Política	Seguimiento a corte de 30 de junio del 2024	
			% Avance real	% Avance esperado
1. Planeación institucional	OAP	6%	44,46%	46,44%
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto Público	SAF	6%	73,33%	60,35%
3. Compras y contratación pública	SAF	6%	54,00%	51,78%
4. Gestión Estratégica del Talento Humano	SAF	6%	77,71%	58,88%
5. Integridad	SAF	6%	58,58%	42,35%
6. Gobierno Digital	OTI	6%	55,83%	54,66%
7. Seguridad Digital	OTI	6%	69,85%	60,49%
8. Servicio al Ciudadano	SMPCA	6%	63,63%	61,52%
9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública	SMPCA	6%	52,48%	48,52%
10. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	SAF	6%	47,70%	53,32%
11. Racionalización de Trámites	SIPTA SELA	6%	57,16%	56,46%
12. Defensa jurídica	OAJ	6%	71,50%	56,97%
13. Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	OAP	6%	40,73%	37,57%
14. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	OAP	6%	51,38%	51,31%
15. Gestión Documental	SAF	6%	52,22%	41,41%
16. Gestión del Conocimiento y la Innovación	OAP	6%	32,58%	34,93%

17. Gestión de la Información Estadística	OAP	6%	38,29%	22,09%
18. Control Interno	OCI	6%	84,10%	56,58%
<b>TOTAL CUMPLIMIENTO PIGD</b>			<b>56,97%</b>	<b>49,76%</b>

*Fuente: Oficina Asesora de Planeación – ANLA*

En la vigencia 2024 se han realizado dos (2) seguimientos a las políticas de gestión del Modelo Integrado e Planeación y Gestión -MIPG, el segundo seguimiento se realizó con corte a 30 de junio, el cual refleja un **cumplimiento del 56,97%** superando el avance esperado en 7,3 puntos porcentuales, debido a que, en la mayoría de las políticas, se han ejecutado actividades antes de culminar la fecha programada. Para las políticas que presentan a corte de junio acciones rezagadas en color amarillo o rojo, se realizarán acciones adicionales por parte de los líderes de política al interior de la entidad, para asegurar su cumplimiento a diciembre 2024.

## 4.2.5 Plan Estratégico Institucional – PEI

A través de la **Resolución 2531 del 26 de diciembre de 2019**, se adoptó el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2030 (PEI), el cual define los lineamientos institucionales que orientarán la gestión de la Autoridad hasta el 2030 en concordancia con las apuestas del PND e iniciativas internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Teniendo en cuenta la expedición del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida” y lo establecido en la Resolución de adopción del PEI<sup>4</sup>, durante la vigencia 2023 se realizó la modificación de dicho instrumento, ajustando la misión y visión de la entidad; así mismo, se plantearon las siguientes líneas estratégicas para el periodo 2022 – 2030.

1. Incrementar la confianza y cercanía de la Autoridad con sus grupos de valor.
2. Fortalecer el enfoque de derechos humanos, el conocimiento integral del territorio y la participación incidente con rigurosidad, transparencia y oportunidad para mejorar la efectividad de los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorios.
3. Gestionar el conocimiento y garantizar el acceso a la información de los procesos de la autoridad para contribuir a la efectiva y oportuna toma de decisiones, a través de la innovación, las buenas prácticas y la transformación digital.
4. Consolidar un modelo de gestión innovador que genere valor público, a través del uso eficiente de los recursos y el logro de los objetivos, proporcionando un entorno de trabajo que ofrezca un desarrollo integral a nuestros colaboradores.

Para el cierre de la vigencia 2023 se reporta un cumplimiento del **98,78%**. La totalidad de las líneas estratégicas se encuentran en **rango alto**, por encima del avance esperado, tal como se presenta a continuación:

*Tabla 28. Avance ponderado por línea estratégica 2023*

Líneas Estratégicas	Porcentaje de avance
1. Incrementar la credibilidad en la entidad por parte de sus grupos de interés	97,67%
2. Contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación y seguimiento	99,23%

<sup>4</sup> “(...) vencido el cuatrienio previsto en la Ley 1955 de 2019, la Oficina Asesora de Planeación o la que haga sus veces revisará el Plan Estratégico Institucional aquí adoptado y propondrá a la Dirección General los ajustes que éste amerite”

Líneas Estratégicas	Porcentaje de avance
3. Gestionar el conocimiento y la innovación en los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales con transparencia	98,59%
4. Contribuir a la implementación de un modelo de gestión pública efectivo, orientado a resultados y a la satisfacción de sus grupos de interés	99,63%

*Fuente: Oficina Asesora de Planeación – ANLA*

*Tabla 29. Porcentajes de avance anual esperado para el PEI*

Color	Rango con los porcentajes de avance
Verde	> 90%
Amarillo	75% - 90%
Rojo	< 75%

*Fuente: Oficina Asesora de Planeación – ANLA*

En general, todas las dependencias presentaron un **rendimiento alto** en cuanto al cumplimiento de sus objetivos y metas en el 2023, destacándose **Comunicaciones**, la **Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales** y la **Oficina de Control Disciplinario interno**, quienes **cerraron en el 100% su gestión**. Otras dependencias como la **Oficina Asesora Jurídica** y **Control Interno** tuvieron un **rendimiento por debajo del 95%**.

Con respecto a la vigencia 2024, se trabajó en la formulación de indicadores para su avance en este periodo; además, se reporta un **cumplimiento para el primer semestre** del año del **58,14%**. La totalidad de las líneas estratégicas se encuentran en **rango alto**, como se presenta a continuación:

*Tabla 30. Avance ponderado por línea estratégica 2024*

Líneas Estratégicas	Porcentaje de avance
1. Incrementar la credibilidad en la entidad por parte de sus grupos de interés	61.96%
2. Contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación y seguimiento	68.92%
3. Gestionar el conocimiento y la innovación en los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales con transparencia	48.73%
4. Contribuir a la implementación de un modelo de gestión pública efectivo, orientado a resultados y a la satisfacción de sus grupos de interés	52.96%

*Fuente: Oficina Asesora de Planeación – ANLA*

Con respecto al balance en el avance por dependencia, se evidencia que la mayoría de las dependencias se encuentran en **rango alto**, de acuerdo con los promedios establecidos para el primer semestre que se presentan en la siguiente tabla:

*Tabla 31. Porcentajes de avance para el primer semestre en el PEI*

Semáforo avance junio	
Verde	45%
Amarillo	38%
Rojo	38%

*Fuente: Oficina Asesora de Planeación – ANLA*

Teniendo en cuenta el semáforo de avance presentando anteriormente, se destacan las dependencias de **Comunicaciones** y la **Oficina Asesora Jurídica**, quienes se ubican **por encima del 70%**; por otro lado, la **Oficina de Tecnologías de la Información**, quien **presentó un avance del 43%**, ubicándose en **rango medio**.

## 4.2.6 Plan de Acción Institucional – PAI

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2482 de 2012, la Ley 1757 de 2015, el Decreto 1499 de 2017 y el Decreto 612 de 2018, que establecen los lineamientos en materia de **planeación, formulación y seguimiento de planes de acción anuales**, durante la vigencia 2023 la entidad efectuó el seguimiento a sus proyectos, programas e iniciativas estratégicas de manera articulada frente a los recursos destinados para la anualidad. Este ejercicio permitió **monitorear mensualmente**, el avance de **los compromisos establecidos por las dependencias** a través de **indicadores**, y así tomar decisiones oportunas por parte del comité directivo para identificar los ajustes requeridos para el **cumplimiento de las metas previstas**.

Teniendo en cuenta que la entidad sobrepasó algunas de las metas propuestas al cierre de la vigencia, se llevaron todos los avances reportados a máximo el 100% de ejecución. Lo anterior, con el fin de que los indicadores que superaron la meta planeada no suban el promedio de las dependencias que no lograron alcanzar la meta de algunos productos o actividades. A continuación, se da a conocer el cumplimiento del **Plan de Acción Institucional 2023 de la ANLA por dependencia y grupo**:

*Tabla 32. Cumplimiento Plan de Acción Institucional – vigencia 2023*

Dependencia	Indicadores producto	Indicadores de Gestión
Oficina Asesora de Planeación	99,50%	98,68%
Oficina Asesora Jurídica	98,00%	97,00%
Oficina Control Disciplinario Interno	100,00%	100,00%
Comunicaciones	89,25%	100,00%
Oficina de Control Interno	99,36%	99,20%
Oficina de Tecnologías de la Información	98,09%	99,37%
Subdirección Administrativa y Financiera	98,79%	98,98%
Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental	92,98%	99,35%

Dependencia	Indicadores producto	Indicadores de Gestión
Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales	99,31%	99,90%
Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales	99,77%	97,82%
Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales	97,59%	97,57%
Dirección General	100,00%	N.A.
<b>Promedio Entidad</b>	<b>97,72%</b>	<b>98,90%</b>

*Fuente: Oficina Asesora de Planeación – ANLA*

Tal como se puede evidenciar en la tabla de rangos de cumplimiento, mostrada a continuación, el rango de cumplimiento del PAI en la vigencia es **alto**, ubicándose en **97,72%** en indicadores de producto.

*Tabla 33. Rangos de cumplimiento*

Color	Rango con los porcentajes de avance
Verde	> 90%
Amarillo	75% - 90%
Rojo	< 75%

*Fuente: Oficina Asesora de Planeación – ANLA*

Adicional a lo anterior, la entidad realizó la formulación del plan de acción institucional de la vigencia 2024 a partir del mes de julio de la vigencia 2023. Este ejercicio fue **liderado por la Oficina Asesora de Planeación** y contó con la **participación de todas las dependencias de la entidad**. En este sentido, se **articuló con las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo (PND)**, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Estratégico de la entidad (PEI), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), las **metas transformacionales**, los **recursos** disponibles y se consideraron otros compromisos institucionales y sectoriales.

Para la aprobación del Plan de Acción Institucional se contó con el compromiso de la alta dirección a través de la realización de diferentes jornadas, entre las que se destacan las **mesas de trabajo** realizadas con cada subdirección y oficina durante el mes de septiembre, el **comité directivo** que se llevó a cabo durante tres **(3) días** seguidos (**18, 19 y 20 de octubre de 2023**), dónde se conocieron de los jefes, subdirectores y director, las necesidades presupuestales, principales apuestas, indicadores y metas que se tendrían para 2024 por cada dependencia y el comité directivo dónde se aprobó el Plan de Acción Institucional 2024, llevado a cabo el 31 de octubre de 2023.

Imagen 28. Proceso formulación Plan de Acción Institucional 2024

## Equipo directivo tuvo una nueva jornada de estructuración del Plan de Acción Institucional

El equipo directivo de la ANLA, presidido por el director general, Rodrigo Negrete, se reunió los días 18, 19 y 20 de octubre en una nueva jornada de estructuración del Plan de Acción Institucional para la vigencia 2024.



La jornada inició con una revisión de la gestión institucional del año 2023 por parte del director general, Rodrigo Negrete, quien también planteó los retos que tendrá la entidad para el próximo año.



Por su parte la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) y la Oficina Asesora de Planeación (OAP) presentaron los estados de cumplimiento de los indicadores de gestión, proyecciones para las siguientes vigencias y los estados financieros de la ANLA.



Dentro de la jornada, cada subdirector y subdirectora, así como los jefes de oficina presentaron las metas de gestión y proyección financiera, administrativa y operativa para la vigencia 2024.



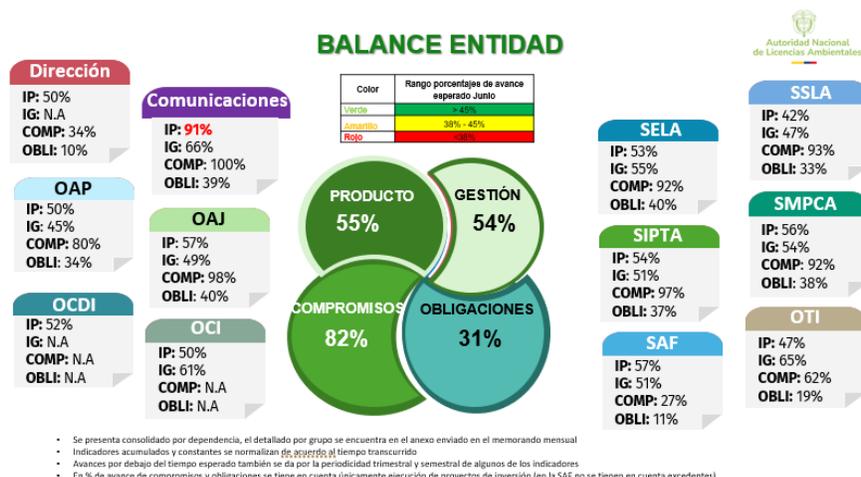
Los resultados de esta jornada serán la base para avanzar en las metas de los planes, proyectos y programas ambientales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – ANLA

Este plan de acción institucional vigencia 2024 fue publicado en la página web de la entidad el 29 de diciembre de 2023 para consulta pública, con cierre de recepción de comentarios y observaciones por la ciudadanía el 23 de enero de 2024.

Como balance a corte de junio de 2024, la entidad presenta el siguiente avance:

Imagen 29. Balance a corte de junio de 2024



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – ANLA

## 4.2.7 Compromisos CONPES

Las entidades del orden Nacional y Territorial en Colombia juegan un papel importante en la **formulación y seguimiento de los documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES)**. El CONPES es la máxima autoridad de coordinación y orientación en materia de políticas económicas y sociales del gobierno. Para conseguir los objetivos propios de los documentos CONPES, esta autoridad coordina y orienta a las partes interesadas del gobierno a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas.

Con respecto a las funciones de las entidades involucradas en la formulación y seguimiento, se destacan: identificar y proponer proyectos que requieran elaboración de documentos CONPES; preparar y redactar documentos técnicos que hacen parte del CONPES; realizar análisis, estudios técnicos y evaluación de viabilidad, costos, impactos etc.; realizar coordinación interinstitucional; realizar consultas con otros actores relevantes, como entidades territoriales, sector privado, organizaciones no gubernamentales, entre otras; y realizar la aprobación y el seguimiento de las recomendaciones y políticas definidas en el documento, así como de hacer seguimiento y evaluación de los resultados.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, participa en los procesos de formulación de nuevos documentos CONPES, así como en el seguimiento e implementación de actividades, previamente establecidas en los CONPES y coordinadas con la cabeza de sector (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MinAmbiente). En este sentido, la entidad ha realizado el reporte de actividades establecidas en dos **(2) CONPES**, a través del Sistema **SISCONPES**:

- **Documento CONPES 4058:** Política pública para reducir las condiciones de **riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática**. Dicha acción de la ANLA se relaciona con “Diseñar e implementar un reporte periódico automatizado en tiempo real de las condiciones hidrometeorológicas, con el fin de determinar la probabilidad de materialización de eventos amenazantes en el área de intervención del proyecto, obra o actividad objeto de licenciamiento ambiental en sus fases de construcción y operación”.
- **Documento CONPES 4084: La Mojana**, territorio resiliente, sostenible, productivo y Competitivo. La acción establecida para la ANLA en este documento es “Elaborar un análisis espacial que permita determinar la probabilidad de materialización de eventos amenazantes en el área de intervención de proyectos, obras o actividades sujetas a licenciamiento ambiental”.

**Las acciones** en los CONPES 4058 y 4084 asignadas a la Autoridad, **se encuentran aprobadas** en el Sistema para el cierre de la vigencia 2023.

Con respecto al análisis y formulación de **nuevos documentos CONPES**, la ANLA en el 2024, ha **participado en la revisión de diagnósticos** y actividades priorizadas, así como en el diligenciamiento de algunas de las acciones que se podrían gestionar desde la Autoridad. Particularmente **participó en tres (3) ejercicios**, los cuales se describen a continuación:

1. **Documento CONPES relacionado con la Política Nacional del cuidado:** La Autoridad realizó un análisis de los insumos proporcionados por parte del Ministerio de Ambiente, y después de una revisión exhaustiva de la propuesta del documento CONPES y las acciones formuladas por el MinAmbiente, se manifiesta que, al contemplarse el diseño de programas, lineamientos y orientaciones para la implementación de acciones focalizadas para mujeres cuidadoras ambientales, la Autoridad Ambiental

no se encuentra facultada para dirigir acciones a este grupo de valor en especial, sino que los servicios prestados se dirigen a usuarios de manera general. Asimismo, los mecanismos de participación que se ofertan y demandan en la entidad, son espacios que propenden para garantizar la participación de diversidad de actores comunitarios en los diferentes niveles participativos: información, planeación participativa e incidencia en las decisiones. Por consiguiente, no se tiene participación directa en la elaboración y seguimiento de acciones de este documento.

- 2. Documento CONPES para el Corredor de la vida:** Con respecto al Programa Corredor de Vida del Cesar, la Autoridad, ha estado participando en las mesas de construcción del Plan de Trabajo a través de la construcción de **cinco (5) subcomités**, en los cuales se vinculan diferentes líderes y entidades que liderarían las diferentes acciones. Dichos subcomités son: Subcomité de transición justa de la fuerza laboral, reconversión y reactivación productiva, Subcomité de energías limpias y soluciones para comunidades en sostenibilidad energética, Subcomité de productividad e industrialización agropecuaria, cadenas productivas y redes de distribución, Subcomité de gobernanza alrededor del agua y el Subcomité de estrategia del corredor ciénaga de Zapatosa y serranía del Perijá y atención en biodiversidad/gobernanza biodiversidad.

Para el caso específico de la participación y apoyo que ha venido brindando la Subdirección de seguimiento desde el grupo de valoración y manejo de impactos, se vincula al subcomité 5 "Subcomité de estrategia del corredor ciénaga de Zapatosa y Serranía del Perijá y atención en biodiversidad/gobernanza biodiversidad". Asimismo, la Autoridad brindó a la mesa de trabajo la posibilidad de acceder a la información y análisis sobre el estado de las obligaciones de compensación (asociadas al medio biótico) de los **seis (6) proyectos del sector de minería** presentes en el Corredor, para los que control y el manejo ambiental está a cargo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

Por su parte, a través de los mecanismos de participación ciudadana, la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, ha hecho presencia en el departamento del Cesar en los proyectos, obras o actividades de competencia de la entidad. De igual manera, dicha Subdirección y la Oficina Asesora de Planeación han acompañado los espacios de construcción para el documento CONPES del Corredor de la vida del Cesar, junto a la participación de otras entidades como el MinAmbiente, SENA, Ministerio de Trabajo, la ART, la ANM, Instituto Von Humboldt, el DNP, entre otras.

- 3. Revisión CONPES Discapacidad:** La entidad, fue designada desde el MinAmbiente para la participación en la construcción del CONPES de discapacidad, a través de la revisión y análisis de los insumos proporcionados, específicamente de las acciones priorizadas y el Plan de Acción y Seguimiento del documento CONPES. Para este propósito, se realizaron diferentes mesas de trabajo internas con las dependencias, identificando las causas principales y secundarias que se relacionaban con en el diagnóstico elaborado, se alinean con las acciones formuladas y con la misionalidad de la ANLA.

En línea con lo anterior, bajo los lineamientos del Ministerio de la Igualdad y Equidad y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), se remitió al MinAmbiente los insumos: matriz de las **"Acciones Priorizadas"**, en la cual se identifican las acciones en las que la Autoridad podría participar, y la matriz **"Plan de Acción y Seguimiento del documento CONPES"**, en la cual se establecen las acciones que la entidad se encuentra gestionando o planea realizar en los próximos periodos, relacionadas con la política de discapacidad.

## 4.2.8 Transparencia y Ética Pública

La apuesta institucional de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para fortalecer sus acciones de lucha contra la corrupción y la consolidación de la transparencia se ha consignado en el Programa de Transparencia y Ética Pública, el cual reemplazó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como lo estableció la **Ley 2195 del 2022** en su artículo 31.

De esta manera durante la vigencia 2023 el Programa se distribuyó en los siguientes componentes:

1. Gestión integral del riesgo
2. Redes institucionales y canales de denuncia
3. Legalidad e integridad
4. Iniciativas adicionales
5. Participación ciudadana y rendición de cuentas
6. Transparencia y acceso a la información pública

Su implementación en el segundo semestre del 2023 dio como resultado la finalización de su ejecución de manera exitosa con 100% en el cumplimiento de lo planeado. Ahora bien, entre las acciones más destacadas se debe mencionar que la entidad ha venido actualizando y fortaleciendo el mapa de riesgos de corrupción - acción que continúa en la vigencia 2024, asimismo, se implementaron acciones para el conocimiento externo de los **canales de línea de ética** y el **formulario de denuncias**. Además, se contemplaron actividades para la difusión de información sobre conflictos de interés, su seguimiento y monitoreo.

En el año 2024, el Programa contempló en su planeación alineación con los componentes descritos por la Ley 2195 del 2022, razón por la cual se distribuyó en los siguientes componentes:

1. Debida diligencia.
2. Riesgos de Corrupción.
3. Estado abierto.
4. Redes Interinstitucionales.
5. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
6. Transparencia y Acceso a la información.
7. Estrategia de Rendición de cuentas.
8. Estrategia de Racionalización de Trámites.

Al tener una periodicidad de seguimiento cuatrimestral, en la actual vigencia el Programa tiene un avance del **31%**, el cual se ha centrado en **el fortalecimiento de capacidades de los colaboradores** en temas estratégicos como: **Acceso a la información, debida diligencia y riesgos de lavados de activos, proliferación del terrorismo y armas** dentro de los procesos desarrollados por parte de la autoridad, y Estado abierto. Por otro lado, se mantienen las acciones de socialización y sensibilización interna y externa sobre los canales de denuncia.

Además de lo descrito anteriormente, la Autoridad viene **fortalecimiento la oferta de información en su sitio web**, por lo que en la presente vigencia se publicaron los tableros de control de ejecución contractual<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> El cual puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.anla.gov.co/administrativa-y-financiera/contratacion/ejecucion-contractual>

y de procesos sancionatorios<sup>6</sup>, de igual forma, se ha mejorado la disposición de información de interés, como, por ejemplo, el micrositio de **Polinizadores**<sup>7</sup>.

## 4.2.9 Sistema Integrado de Gestión

El Sistema Integrado de Gestión – SIG de la entidad, se encuentra conformado por los siguientes sistemas de gestión: **Sistema de Gestión de Calidad - SG- SGC**, **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST**, **Sistema de Gestión Ambiental - SGA**, **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SG-SI**; este sistema integrado facilita un proceso efectivo de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, trámites, certificaciones y vistos buenos ambientales, de acuerdo con el compromiso de formular e implementar acciones encaminadas a la mejora del desempeño institucional, actuando en cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos de las ISO a través del uso eficiente de los recursos, seguridad de la información, satisfacción de los grupos de interés, condiciones de trabajo seguros y saludables, para la prevención de lesiones y deterioro de la salud de los colaboradores.

A continuación, se darán a conocer las actividades significativas realizadas desde cada sistema de gestión, en el periodo del presente informe:

### 4.2.9.1 Sistema de Gestión de Calidad – SGC

Para cada vigencia, la entidad a través de la Oficina Asesora de Planeación como líder del Sistema de Gestión de Calidad, planifica e implementa un plan de trabajo, con el propósito de realizar seguimiento y facilitar el cumplimiento de los requisitos de la **NTC ISO 9001:2015** con miras a la mejora y mantenimiento de la certificación de la Entidad.

Entre las actividades más relevantes implementadas durante la vigencia se destacan las siguientes:

- **Actualización del Contexto interno y externo:** Lo que le permitió a la entidad identificar sus Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas, siendo un insumo para la actualización del Plan Estratégico Institucional. Para el cierre del 2023 se obtuvo un **92%** de cumplimiento en las acciones para cada una de las estrategias.
- **Auditoría interna conjunta de los Sistemas de Gestión (Seguridad de la Información, Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión de Calidad):** Lo que le permitió a la entidad evaluar la conformidad de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión (Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001:2015), Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001), Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2015), y el Sistema de Seguridad de la Información (ISO IEC 27001:2013), optimizando recursos y facilitando su integración para los requisitos comunes.
- **Auditoría de seguimiento No.1 a la certificación del Sistema de Gestión de Calidad:** El ente certificador Instituto Colombiano de Normas Técnicas – ICONTEC, realizó el ejercicio de seguimiento No.1 a la certificación, en el cual, se destacó la madurez del Sistema el cual impacta positivamente a los grupos de interés y de valor, se presentaron observaciones y oportunidades de mejora, en aras de

<sup>6</sup> El cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaNTIiZDg3ZmQtM2VhZC00MTIzLTk0ZTctM2I0YzkyNDM1ODI1IiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWVkYTUtdmM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOiR9>

<sup>7</sup> El cual puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.anla.gov.co/proyectos-de-interes-en-seguimiento/polinizadores-competencias>

continuar fortaleciendo el Sistema. Se concluye que se **mantiene el certificado de calidad para la ANLA.**

- **Actualización de la Política del SIG:** En el marco de la revisión por la Dirección del SIG llevada a cabo en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del **29 de abril del 2024**, se modifica la política y objetivos considerando el principio de legalidad y las funciones del Decreto de creación de la entidad, la cual puede ser consultada en el siguiente link: <https://www.anla.gov.co/oficina-de-planeacion/sistema-integrado-de-gestion>.
- **Creación del micrositio SIG en la página Web:** Con el fin de articular los temas transversales y de interés particular de cada sistema de gestión se realiza la creación del micrositio del Sistema Integrado de Gestión, el cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.anla.gov.co/oficina-de-planeacion/sistema-integrado-de-gestion>.

#### 4.2.9.2 Administración y Gestión de Riesgos

Para la vigencia 2023 se realizó la actualización de la herramienta **GESRIESGOS**, de acuerdo con los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP Versión 6, que contienen riesgos de **corrupción, gestión, seguridad de la información y fiscales**, la cual se implementará durante la vigencia 2024.

Para la vigencia 2023-2024 se actualizaron los **19 riesgos de corrupción** y se encuentra en proceso la actualización de los riesgos de gestión e identificación de riesgos fiscales conforme a la política de riesgos vigente.

#### 4.2.9.3 Sistema de Gestión Ambiental – SGA

El Sistema de Gestión Ambiental -SGA- para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, nace de la conformación del Sistema Integrado de Gestión - SIG, que mediante resolución No. 1184 de 2022, se adopta bajo las normas ISO 9001, **ISO 14001**, ISO 45001 e ISO/IEC 27001. De acuerdo con la política del SIG, el Sistema de Gestión Ambiental establece promover el uso eficiente de los recursos naturales, la gestión de los aspectos e impactos ambientales, la protección del ambiente y la prevención de la contaminación.

La gestión ambiental de la ANLA está enfocada en el desarrollo de acciones que propendan por la implementación de buenas prácticas ambientales y el incentivo a los colaboradores del no uso de materiales contaminantes, con el fin de lograr un desempeño ambiental sostenible que se refleje en el logro de los objetivos formulados para los programas del SGA, dirigidos a los **aspectos ambientales significativos** identificados, la **gestión de los residuos**, el **ahorro y uso eficiente de agua y energía**, el **consumo del papel**, y la **reducción de la huella de carbono**.

Las actividades principales que se realizaron durante el 01 de julio 2023 al 30 de junio del 2024 fueron las siguientes:

- **Buenas prácticas ambientales:** A través de sensibilizaciones a todos los colaboradores de la entidad se fomenta las **buenas prácticas sostenibles y responsables ambientalmente** en todas las actividades de la entidad.
- **Inclusión de Criterios Ambientales en la adquisición de bienes y servicios:** Se incorporan criterios ambientales en los procesos de **contratación pública** para la adquisición de bienes y servicios, asegurando que los proveedores cumplan con normas de sostenibilidad y contribuyan a la protección del medio ambiente.

- **Política de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía:** Se establece la política de ahorro y uso eficiente de la energía, implementando prácticas de eficiencia energética, garantizando el uso eficiente de los recursos, la **reducción del consumo y la reducción de costos**. De esta forma, se dio cumplimiento regulatorio, asegurando el cumplimiento de la normatividad ambiental correspondiente, posicionando a la ANLA como un líder en sostenibilidad y responsabilidad ambiental.

#### 4.2.9.3.1 Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD)

En el 2023 la ANLA participa en la **XXIII Convocatoria del Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD)**, de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el cual se determinó la conformidad del sistema de gestión ambiental de la entidad con los requisitos establecidos en la Guía de Postulación del Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD), así mismo se evaluó la capacidad del sistema de gestión para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables al alcance del SGA y a los criterios establecidos en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD); como resultado de lo anterior, la ANLA es reconocida en la categoría: **EXCELENCIA AMBIENTAL**.

En 2024, la entidad se postuló a la XXIV Convocatoria del PREAD, dando continuidad al compromiso con el desempeño ambiental y la responsabilidad social empresarial con enfoque ambiental.

#### 4.2.9.4 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST

La entidad de acuerdo con la normativa legal vigente en SST, a la **ISO 45001:2018** y dando cumplimiento al compromiso de la alta dirección de la ANLA, ha implementado las acciones establecidas en el plan de trabajo del SG-SST 2023, cerrando con un **93% de cumplimiento**. Dentro de la planeación del SG-SST se establecieron objetivos anuales y programas para dar cumplimiento a la política y objetivos del SIG, a continuación, se visualiza el avance del cumplimiento de estos:

*Tabla 34. Cumplimiento de objetivos SG-SST hasta diciembre 2023*

OBJETIVOS DEL SG-SST 2023	Promedio de % DE CUMPLIMIENTO FRENTE A LA META
<b>Objetivo 1:</b> Cumplir con los requisitos legales vigentes referentes al SG-SST.	<b>100%</b>
<b>Objetivo 2:</b> Fortalecer una cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del Plan de Actividades y Capacitación SST	<b>96.13%</b>
<b>Objetivo 3:</b> Fortalecer la cultura del SG-SST a través del aumento de la participación y consulta con respecto al año anterior. Participación y consulta en los canales de comunicación establecidos en el SG-SST, mejorando así la percepción de los peligros y riesgos y disminuyendo la accidentalidad de la entidad.	<b>106%</b>
<b>Objetivo 4:</b> Fortalecer la identificación de peligros a través del Programa de Seguridad e Higiene Industrial para la disminución de accidente laborales.	<b>90.7%</b>

<b>Objetivo 5:</b> Fortalecer la gestión de prevención de peligros y riesgos de seguridad vial.	<b>80%</b>
<b>Objetivo 6:</b> Promover la cultura de prevención y preparación de respuestas ante emergencias.	<b>97%</b>
<b>Objetivo 7:</b> Mejorar las condiciones de salud en los trabajadores, procurando el bienestar físico y mental.	<b>80%</b>
<b>Total general</b>	<b>93%</b>

*Fuente: Grupo Gestión Humana Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ANLA*

Para la vigencia 2024, el cumplimiento del Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SST 2024, presenta un avance del **50,14%** traducidas en **173 actividades realizadas** de las **345 que se tienen programadas** para esta vigencia. Asimismo, se continuará con la ejecución de las actividades restantes hasta completar un 100% de desempeño, para contribuir en la Seguridad y Salud en el Trabajo de los colaboradores.

#### 4.2.9.5 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SG-SI

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales consecuente con la realidad de que las entidades públicas están cada vez más expuestas a sufrir **incidentes de seguridad digital y ciberataques**, que pueden llegar a afectar su funcionamiento y afectando la prestación de los servicios a la ciudadanía, ha **adoptado, promovido y fortalecido** los planes y proyectos en el uso y **apropiación de la seguridad de la información**, con el objetivo de generar confianza en el uso del entorno digital, garantizando el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En cumplimiento a la **política de Gobierno Digital** se definió, actualizó y se dio seguimiento a **controles de seguridad físicos y lógicos** con el fin de asegurar de manera eficiente los trámites, servicios, sistemas de información, plataforma tecnológica e infraestructura física y del entorno de la Entidad, gestionando de manera efectiva los **activos de información**, infraestructura crítica, los **riesgos e incidentes de seguridad** y privacidad de la información para evitar la interrupción en la prestación de los servicios de la entidad enmarcados en el modelo de operación por procesos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales implementó el **Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI** definido por MINTIC aplicando la estrategia de seguridad digital, con el objetivo de formalizar al interior de la Entidad un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Seguridad Digital, el cual contempla su operación basado en un ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), así como los requerimientos legales, técnicos, normativos, reglamentarios y de funcionamiento; cuyas **cinco (5) fases** le permiten a la Entidad gestionar y mantener adecuadamente la seguridad y privacidad de sus activos de información.

En el ciclo planear, hacer, verificar y actuar -PHVA frente al Sistema de gestión de Seguridad de la Información, **la Entidad obtuvo** una calificación **del 95% de acuerdo con la herramienta de autodiagnóstico** del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) definida por MinTIC, lo cual es un reflejo del compromiso de la Entidad con el Sistema de Gestión de Seguridad de la información, aplicando la metodología de Defesan en profundidad que consiste la aplicación de soluciones de seguridad en múltiples capas de control (físicas, técnicas y administrativas) para evitar que los atacantes lleguen a una red o a un recurso protegido.

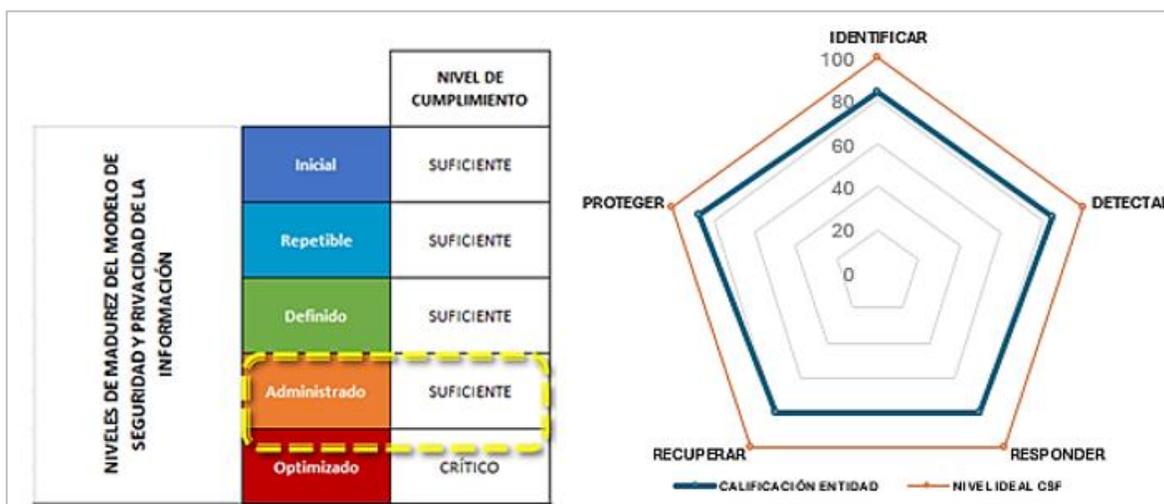
*Tabla 35. Avance ciclo PHVA SGSI 2024*

COMPONENTE	% AVANCE 2024	% AVANCE ESPERADO
Planificación	36%	40%
Implementación	19%	20%
Evaluación de desempeño	20%	20%
Mejora continua	20%	20%
<b>TOTAL</b>	<b>95%</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información – ANLA*

En el diagnóstico, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales con una puntuación del **86% está en el cuarto nivel “Administrado”** alcanzando parte de las actividades del quinto nivel “Optimizado” lo cual representa que la Entidad cuenta con métricas, indicadores, auditorías y sus controles son efectivos, así mismo alcanza niveles de continuidad y de retroalimentación en parte de su sistema

*Imagen 30. Resultados del Marco de Ciberseguridad (normas, pautas y prácticas en gestión de riesgos de ciberseguridad) 2024*



*Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información – ANLA*

De igual manera el Modelo de Seguridad y Privacidad de la información fue ajustado de la norma NTC ISO 27001:2013 a la NTC ISO 27001:2022 evaluando la aplicación de **los 93 controles** en cada uno de sus 4 Dominios, la Evaluación del MSPI en el año 2023 identifica que la Entidad tiene 4 controles en el nivel más alto “Optimizado” y los dos dominios restantes en el nivel que lo antecede “Gestionado”, demostrando un gran compromiso de la Entidad con la Seguridad de la Información (implementación de la NTC ISO 27001:2022 como una buena práctica tecnológica).

Imagen 31. Resultado diagnóstico de brechas Anexo A, ISO 27001:2022



Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información – ANLA

La entidad implementó nuevos controles humanos concientizando a los colaboradores de la entidad de los riesgos de seguridad y de las buenas prácticas que deben cumplir diariamente entre los cuales el debido cumplimiento a la ley de Protección de Datos Personales, en la capa perimetral **restringiendo el acceso a la información a personas no autorizadas a atacantes informáticos**; en la capa de red para evitar cambios no autorizados contra la integridad de la información, en la Capa de Punto Final considerando que el perímetro de seguridad de la Entidad se extendió a los hogares de nuestros colaboradores permitiendo el teletrabajo con los controles apropiados.

Se destaca la implementación de los lineamientos de desarrollo seguro alineado al Framework OWASP (Open Web Application Security Project), la implementación de los lineamientos de la Ley 1712 de Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, y la implementación de controles tecnológicos que fortalecen la seguridad informática de la Entidad tales como:

- La prevención de Fuga de información (DLP y ZTNA).
- La protección ante denegación de Servicio Anti (DDoS).
- La protección de Aplicaciones Web por medio de Firewall (WAF).
- La protección de amenazas persistentes y avanzadas (entre las cuales se encuentran los Rasomware XDR).
- Entre otras soluciones tecnológicas con que cuenta la entidad.

## 4.3 Gestión del Cambio

La gestión del cambio busca facilitar la **implementación de los cambios** de la entidad a nivel **tecnológico, cultural, de procesos, y transversales**; a través de un acompañamiento durante la transición de una situación actual a una situación deseada, apoyando el proceso de **aceptación, asimilación y**

**adaptación** de los colaboradores al cambio. Lo anterior, con el objetivo de **reducir los niveles de resistencia e incertidumbre** que puedan impedir la implementación exitosa de los proyectos o iniciativas.

Durante la vigencia 2023 se redefinió el proceso a seguir para implementar la gestión del cambio en proyectos relevantes de la entidad, y se actualizaron los documentos metodológicos del proceso. Adicionalmente, se dio cierre a los proyectos: **“Cambio del gestor documental SIGPRO por ORFEO”** y **“Nuevo Concepto Técnico de Evaluación y Acto Administrativo”**.

Actualmente, se continúa acompañando la implementación de los siguientes proyectos:

- Implementación del Plan de Trabajo Escazú.
- Gestión por procesos BPM.

Otros proyectos en los cuales se solicitó el apoyo de gestión del cambio, y a los cuales se envió recomendaciones específicas para su implementación efectiva, fueron:

- Creación de una nueva región de seguimiento.
- Plan de transición del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de ANLA.

## 4.4 Gestión del Conocimiento

Durante la vigencia 2023 la entidad ejecutó acciones de transformación de conocimiento a través de sensibilizaciones, mesas de trabajo entre equipos, documentación de procedimientos, instructivos y políticas, con el objetivo de que el conocimiento sea transferido entre los equipos de trabajo y no se agrupe en un mínimo de colaboradores, asimismo, durante la vigencia 2024, se continúa con la implementación del tablero de acciones para mitigar la fuga de conocimiento.

En la generación de instrumentos para la apropiación del conocimiento, analítica de datos y contribución a la toma de decisiones, se continuó en la elaboración de tableros de control (dashboard) con cifras clave de los procesos que pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.anla.gov.co/gestion-del-conocimiento-y-la-innovacion/gci-analitica-dedatos>; entre los **tableros relevantes** se encuentran: **las consultas a los actos administrativos que expide la ANLA, compensaciones ambientales, conflictividad ambiental y permisos y trámites ambientales**.

Adicionalmente, cada uno de los procesos trabajó en la documentación de **buenas prácticas y lecciones aprendidas** que fueron presentadas y evaluadas por el equipo directivo. Dichas prácticas tienen el objetivo de aplicar oportunidades de mejora y prácticas exitosas en el desarrollo de las actividades y ejecución de proyectos en la entidad y pueden ser consultadas en el siguiente link: [https://www.anla.gov.co/01\\_anla/institucional-interno/gestion-del-conocimiento-y-lainnovacion/banco-de-buenas-practicas-y-lecciones-aprendidas](https://www.anla.gov.co/01_anla/institucional-interno/gestion-del-conocimiento-y-lainnovacion/banco-de-buenas-practicas-y-lecciones-aprendidas).

Por otra parte, se **implementaron retos de innovación**, de los cuales se destacan: **La dinamización de proyectos de investigación con la Academia**, la **herramienta de control para los planes de mejoramiento** y las **mejoras al Sistema de Análisis Estratégico para la Transformación de la Conflictividad Ambiental**. Dentro de los retos que iniciaron implementación durante la vigencia 2024 se encuentran: implementación del **proyecto SILA 2** (análisis de requerimientos), **digitalización y automatización del trámite de evaluación de licenciamiento ambiental**, definición de la **política de sostenibilidad financiera y la estructuración del modelo de servicio**.

En esta misma línea, en la vigencia 2023 se realiza **gestión de innovación abierta** en **planes de contingencia y contingencias ambientales** con representantes de los gremios, en el cual se compartieron buenas prácticas y se retroalimentaron las mejoras que deben adelantarse para tener mayor eficiencia en este proceso. Actualmente, se tiene un plan de acción con acciones concretas que permitirán mejorar este proceso y seguir cocreando y construyendo con nuestros grupos de valor.

Para obtener información actualizada relacionada con la Gestión del Conocimiento y la Innovación en la ANLA, se puede consultar el siguiente **micrositio**, donde se comunica a los diferentes grupos de interés los avances en este proceso: <https://www.anla.gov.co/gestion-del-conocimiento-y-la-innovacion>.

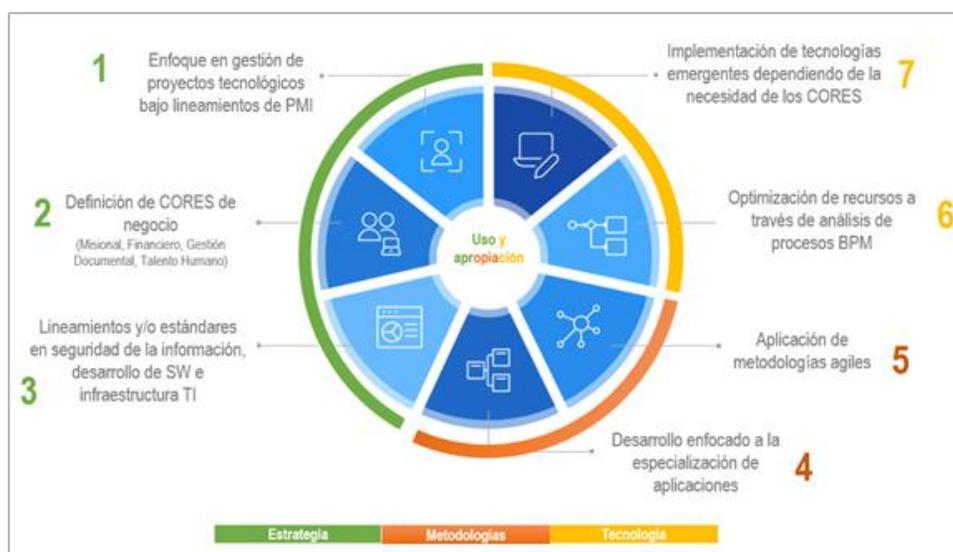
## 4.5 Fortalecimiento tecnológico

Este componente se encuentra enmarcado dentro del Decreto 767 de 2022, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

**¿Qué impulsa a las entidades públicas a realizar procesos de transformación digital?**, tener mejor información para tomar mejores decisiones y que estas se vean reflejadas en los resultados objetivos, y es por esto por lo que dentro de la entidad se resalta que **“La transformación digital es la integración de la tecnología en todos los procesos de la entidad, cambiando fundamentalmente la forma en que opera, generando valor público”**.

El proceso estratégico **“Direccionamiento tecnológico”**, el cual busca garantizar el adecuado funcionamiento, disponibilidad y usabilidad de los sistemas de información y la infraestructura tecnológica, a través de la formulación, implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI, en el marco del Sistema de Seguridad de la Información, para la toma de decisiones, el mejoramiento del desempeño Institucional y la satisfacción de los grupos de interés, se definieron **siete (7) aspectos claves** del Direccionamiento tecnológico **entre estratégicos, metodológicos, y tecnológicos**, así:

**Imagen 32. Lineamientos Direccionamiento tecnológico**



**Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información – OTI**

Durante el 01 julio 2023 al 30 junio 2024, se adelantó la implementación de cada lineamiento establecido en el proceso, y se cumplió la normatividad vigente.

### 4.5.1 Desarrollo de Software “In house”

Durante 01 julio 2023 al 30 junio 2024, se trabajó en la separación de componentes haciendo uso de la arquitectura orientada a microservicios para soluciones de software con tecnología de punta acorde a las tendencias del mercado y buenas prácticas de desarrollo, garantizando la estabilidad y calidad de los productos y servicios, así mismo se optimizó el proceso de construcción y control de código fuente de las aplicaciones con herramientas en la nube como Azure DevOps.

Asimismo, se dio continuidad a la implementación de la estrategia de priorización y análisis de proyectos de software solicitados por las diferentes dependencias de la entidad, en el que los proyectos deben estar enfocados en los objetivos estratégicos de la entidad y/o modelo de servicio. Con lo anterior, se logró publicar y desplegar **16 proyectos de desarrollo de software priorizados** asociados a nuevas funcionalidades o herramientas tecnológicas (de julio a diciembre de 2023 fueron **14 desarrollos** y a corte de junio de 2024 se han avanzado en **2 desarrollos**), adicional o los desarrollos se han realizado **33 ajustes a las aplicaciones existentes** (de julio a diciembre de 2023 fueron **11 ajustes** y a corte de junio de 2024 se han avanzado en **22 ajustes**).

### 4.5.2 Interoperabilidad de los sistemas de información

Como parte de la estrategia de implementación del habilitador de Servicios Ciudadanos Digitales de la Política de Gobierno Digital, establecido en el Decreto 767 del 2022 “*Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*”, en el Artículo 2.2.9.1.2.1. “Estructura”, invita a las entidades públicas a desarrollar capacidades que permitan mejorar la interacción entre entidad y grupos de valor.

La entidad cuenta con **51 servicios de intercambio de información**, intercambiando información con 4 entidades, Registro Único Empresarial y Social - RUES, Registraduría Nacional, DIAN y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MinAmbiente, sin estar vinculados en la plataforma X-ROAD.

Por lo anterior se avanzó en analizar los requerimientos técnicos para los nuevos servicios de intercambio de información entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MinAmbiente, las cuales se establezcan a través de la plataforma X\_ROAD; es decir, los nuevos servicios de interoperabilidad relacionados con la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales – VITAL se realizarán a través de dicha plataforma de intercambio de información.

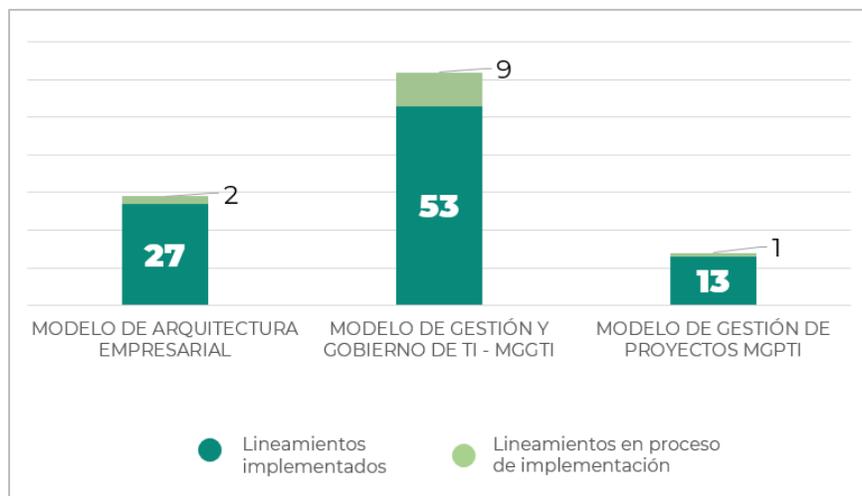
### 4.5.3 Arquitectura Empresarial

La Arquitectura Empresarial es una buena práctica estratégica que facilita las transformaciones necesarias para que las entidades fortalezcan su gestión, alcancen sus objetivos estratégicos, lleven a cabo su visión y atiendan las preocupaciones y requerimientos de los diferentes grupos de interés, de manera disciplinada, estructurada y sostenible en el tiempo. Para los ejercicios de arquitectura empresarial de vigencias anteriores se realizaron bajo **metodología TOGAF**, sin embargo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - MinTIC, unificó en una metodología propia, el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial -MRAE en su versión 3.0.

Para ello, durante julio del 2023 a junio del 2024, se trabajó inicialmente en determinar el nivel de implementación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial -MRAE respecto de los lineamientos adelantados bajo metodología TOGAF, en la generalidad y en la especificidad de los lineamientos de marco de referencia, con el fin de establecer el punto de partida para la elaboración de los siguientes ejercicios de arquitectura empresarial en cumplimiento de la Resolución 1978 de 2023 “*Por la cual se adopta la versión 3 del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado Colombiano como el instrumento para implementar el habilitador de arquitectura de la Política de Gobierno Digital y se dictan otras disposiciones*”.

Como resultado, la Oficina de Tecnologías de la Información logró **implementar** el porcentaje total del **88,5% (93 lineamientos)** de los **105 lineamientos para cada** uno de los **dominios** como se muestra a continuación, superando así el 40% del porcentaje establecido por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el 30 de abril de 2024:

**Imagen 33. Cumplimiento por dominios**



**Fuente: Anexo No. 1 Cumplimiento y nivel de madurez, Oficina Tecnologías de Información - ANLA**

Con los resultados obtenidos, se estableció un plan de trabajo para continuar con la implementación del 100% de los lineamientos definidos en el documento maestro – MRAE versión 3, con el objetivo de alcanzar la plena adopción de la metodología establecida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

## 4.5.4 Infraestructura tecnológica

Con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia de la plataforma tecnológica de la ANLA, se ha realizado una gestión integral que abarca la **operatividad, las actualizaciones de hardware y software y las iniciativas de transformación digital**. Este esfuerzo se orientó hacia la disponibilidad óptima de recursos y servicios de infraestructura tecnológica, que permita dar un acceso eficiente a los colaboradores internos de la entidad, entidades y personas externas.

La implementación de estas medidas ha permitido no solo mantener la funcionalidad continua de la plataforma, sino también mejorarla mediante la introducción de avances tecnológicos y actualizaciones periódicas. La adaptación constante a las demandas cambiantes del entorno digital ha sido fundamental para asegurar la efectividad de la ANLA en la prestación de servicios a sus colaboradores y a las partes externas vinculadas.

Este enfoque proactivo hacia la gestión tecnológica no solo asegura la **disponibilidad actual**, sino que también permite sentar bases para **futuras innovaciones y mejoras**. La ANLA se compromete a seguir siendo líder en el **uso eficiente de la tecnología**, facilitando así un ambiente de trabajo colaborativo y proporcionando servicios de alta calidad tanto a nivel interno como a sus grupos de valor externos.

Con lo anterior, se logra mediante el monitoreo a la capacidad tecnológica (almacenamiento, gestión de casos, licenciamiento, redes, etc.) con el fin de tener una mejor comprensión del uso, asignación y optimización de los recursos tecnológicos de la entidad, enfocando parte de sus esfuerzos en la adquisición e implementación de una infraestructura tecnológica y de seguridad que brinda a los usuarios internos y externos, una mejor experiencia en términos de velocidad y capacidad para fortalecer las diferentes plataformas y servicios tecnológico y de seguridad, **invirtiendo aproximadamente \$19.231 millones COP**, por medio de la ejecución de **25 procesos contractuales**, para el **fortalecimiento de la infraestructura tecnológica**.

## 4.6 Gestión Administrativa y Financiera

### 4.6.1 Gestión Administrativa

La Autoridad gestionó a través del Grupo de Gestión Administrativa, un total de **1909 comisiones** durante el periodo comprendido **entre agosto y diciembre de 2023** y **2766 comisiones de servicio y autorizaciones de viaje**, hasta el **30 de junio de 2024**; las cuales fueron legalizadas en oportunidad de tiempo durante sus respectivas vigencias. Lo anterior, con el fin de prestar apoyo a la misionalidad de la entidad y contribuir a la presencia en las regiones del territorio nacional.

En línea con lo anterior, se han emitido **1470 tiquetes** durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2023 y **1809** en el 2024, con el objetivo de dar cumplimiento a estas comisiones de servicios y autorizaciones de viaje. De igual manera, se gestionaron **438 servicios de transporte terrestres especial a nivel nacional** durante el periodo comprendido entre julio y diciembre 2023 y **544 servicios de transporte terrestre** hasta 30 de junio de 2024.

## 4.6.2 Presupuesto y Estados Financieros

La entidad a través del Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal cumple con el objetivo de programar, registrar, ejecutar y controlar los recursos financieros de la ANLA, según en el marco de la normatividad vigente, con el propósito de garantizar calidad y oportunidad en la información financiera de tal manera que refleje la realidad económica de la entidad.

La ANLA financia su presupuesto de gastos con tres fuentes principales: **dos fuentes del Presupuesto General de la Nación -PGN**, que corresponden a recursos propios, recursos de la Nación y **una fuente del Sistema General de Regalías**.

### 4.6.2.1 Presupuesto vigencia 2023

Con fundamento en la Ley de Presupuesto No. 2276 del 29 de noviembre de 2022, se expidió el Decreto de Liquidación No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 junto con su anexo, cuyo epígrafe es: "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos". Asimismo, con la Ley 2299 del 10 de julio de 2023, se expidió el Decreto 1234 del 5 de julio de 2023 junto con su anexo, cuyo epígrafe es: "Por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023"

El **presupuesto asignado** a la unidad ejecutora ANLA para la vigencia 2023 asciende a **\$219.154 millones** representados en **gastos de funcionamiento por \$84.085 millones** y en **inversión por \$133.750 millones**.

*Tabla 36. Ejecución Presupuestal 2023*

DESCRIPCION	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% Ejec. Comp.	% Ejec. Oblig.	% Ejec. Pagos
GASTOS DE PERSONAL	59.780.200.000	63.245.200.000	31.368.543.085	31.368.543.085	31.368.543.085	56,90%	56,90%	56,90%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	20.315.500.000	20.315.500.000	16.195.335.887	8.454.407.678	8.454.407.678	79,72%	41,62%	41,62%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	344.800.000	344.800.000	210.050.485	210.050.485	210.050.485	60,92%	60,92%	60,92%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	179.065.000	179.065.000	586.000	586.000	586.000	0,33%	0,33%	0,33%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	80.619.565.000	84.084.565.000	47.774.515.457	40.033.587.248	40.033.587.248	62,89%	52,70%	52,70%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	1.319.413.612	1.319.413.612	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL, SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	1.319.413.612	1.319.413.612	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
INVERSIÓN - ANLA	3.653.134.329	33.653.134.329	3.591.752.603	1.785.460.372	1.785.460.372	10,67%	5,31%	5,31%
INVERSIÓN - FONAM	100.097.101.513	100.097.101.513	86.461.655.544	44.417.334.591	44.417.334.591	86,38%	44,37%	44,37%
TOTAL, INVERSIÓN	103.750.235.842	133.750.235.842	90.053.408.147	46.202.794.963	46.202.794.963	67,33%	34,54%	34,54%

TOTAL, PRESUPUESTO	185.689.214.454	219.154.214.454	137.827.923.604	86.236.382.211	86.236.382.211	65,31%	40,86%	40,86%
--------------------	-----------------	-----------------	-----------------	----------------	----------------	--------	--------	--------

*Fuente: Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal – ANLA*

## 4.6.2.2 Ejecución presupuestal vigencia 2024

El Congreso de la República expidió la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023, “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024”. El Gobierno Nacional, con fundamento en la mencionada ley, expidió el Decreto de Liquidación No. 2295 del 29 de diciembre de 2023, junto con su anexo, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales **inició la vigencia 2024 con un presupuesto de \$248.859 millones**, de los cuales **\$92.643 millones (41.8%) para gastos de funcionamiento, \$129.202 millones (58.2%) para gastos de inversión y Regalías \$27.014 millones.**

Con el Decreto 0766 del 20 de junio de 2024, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, "Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024", se ha presentado una disminución del presupuesto de inversión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales por un monto de **\$206 millones**, lo cual representa el **0.1% del presupuesto total**. La apropiación vigente se detalla en la siguiente tabla:

*Tabla 37. Ejecución presupuestal vigencia 2024*

DESCRIPCION	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN VIGENTE	APROPIACIÓN BLOQUEADA	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% Ejec. Comp.	% Ejec. Oblig.	% Ejec. Pagos
GASTOS DE PERSONAL	69.884.035.000	69.884.035.000	6.695.061.000	29.424.621.010	29.423.734.292	29.423.734.292	46,57%	46,56%	46,56%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	22.188.500.000	22.188.500.000	-	16.041.347.698	8.983.004.432	8.914.818.505	72,30%	40,48%	40,18%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	381.900.000	381.900.000	-	103.315.864	100.385.357	100.385.357	27,05%	26,29%	26,29%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	188.363.000	188.363.000	-	600.000	600.000	600.000	0,32%	0,32%	0,32%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	92.642.798.000	92.642.798.000	6.695.061.000	45.569.884.572	38.507.724.081	38.439.538.154	53,02%	44,80%	44,72%
INVERSIÓN - ANLA	33.653.134.329	33.653.134.329	-	32.181.750.963	12.964.978.151	12.964.544.071	95,63%	38,53%	38,52%
INVERSIÓN - FONAM	95.549.218.000	95.549.218.000	-	73.738.796.949	26.626.462.460	26.601.582.676	77,17%	27,87%	27,84%
TOTAL INVERSIÓN	129.202.352.329	129.202.352.329	-	105.920.547.912	39.591.440.611	39.566.126.747	81,98%	30,64%	30,62%
TOTAL PRESUPUESTO PGN	221.845.150.329	221.845.150.329	6.695.061.000	151.490.432.484	78.099.164.692	78.005.664.901	70,41%	36,30%	36,26%

*Fuente: Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal – ANLA*

### En cuanto a Recaudo de recursos propios:

Con base en el artículo 338 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 esta Autoridad emitió la Resolución 1140 el 1 de junio de 2022 modificada por la Resolución 999 de 2023, por medio de la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos y trámites ambientales competencia de esta Autoridad.

El recaudo reportado al cierre de la vigencia 2023 por los servicios competencia de esta Autoridad se tiene:

**Tabla 38. Reporte Recaudo vigencia 2023 (Cifras en pesos)**

Mes	Evaluación	Seguimiento	Multas	Intereses mora	Total
ENERO	645.096.000	9.579.152.005	24.338.730	42.787.514	10.291.374.249
FEBRERO	1.891.427.000	7.003.857.470	67.934.405	74.416.650	9.037.635.525
MARZO	1.294.850.000	8.449.825.667	100.072.830	107.088.460	9.951.836.957
ABRIL	909.347.000	8.812.649.126	25.853.152	66.126.336	9.813.975.614
MAYO	1.712.265.000	7.250.378.196	4.090.843.237	189.795.981	13.243.282.414
JUNIO	1.024.439.000	6.894.849.320	4.326.259.822	2.172.480.600	14.418.028.742
JULIO	2.745.039.000	10.451.539.135	4.450.558.069	-1.399.651.961	16.247.484.243
AGOSTO	970.093.000	9.400.331.252	327.905.290	44.654.976	10.742.984.518
SEPTIEMBRE	2.062.374.000	9.790.298.924	3.311.808.144	70.846.790	15.235.327.858
OCTUBRE	1.852.698.000	9.984.129.539	4.093.836.009	23.668.272	15.954.331.820
NOVIEMBRE	1.603.321.000	15.121.322.797	2.368.359.441	97.228.360	19.190.231.598
DICIEMBRE	3.130.227.000	13.960.376.317	2.845.115.270	156.097.707	20.091.816.294
<b>Total</b>	<b>19.841.176.000</b>	<b>116.698.709.747</b>	<b>26.032.884.399</b>	<b>1.645.539.685</b>	<b>164.218.309.831</b>

**Fuente: Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal – ANLA**

El recaudo reportado al cierre de junio de 2024 discriminado por meses y por componentes de evaluación, seguimiento, multas e intereses por mora es:

**Tabla 39. Reporte Recaudo vigencia 2024 (Cifras en pesos)**

Mes	Evaluación	Seguimiento	Multas	Interese mora	Total
ENERO	1.825.999.000	20.247.958.455	-	72.386.605	22.146.344.060
FEBRERO	976.626.000	6.080.835.426	5.471.049.217	49.808.653	12.578.319.296
MARZO	2.293.315.000	4.350.611.133	467.068.910	117.786.790	7.228.781.833
ABRIL	1.465.095.000	4.267.841.353	1.598.849.773	69.017.463	7.400.803.589
MAYO	1.972.320.490	8.609.287.257	1.992.827.372	70.576.997	12.645.012.116
JUNIO	1.266.862.510	11.457.361.633	7.257.357.521	61.234.667	20.042.816.331
<b>Total</b>	<b>9.800.218.000</b>	<b>55.013.895.257</b>	<b>16.787.152.793</b>	<b>440.811.175</b>	<b>82.042.077.225</b>

**Fuente: Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal – ANLA**

### 4.6.2.3 Proyectos de inversión FONAM - ANLA

Para la vigencia 2023 fueron asignados a la ANLA mediante el Decreto de Liquidación No 2590 de 2022, un **presupuesto de inversión** por **\$103.750 millones**. Para el mes de Julio fue **adicionado** a este presupuesto mediante el Decreto 1234 de julio de 2023 un total de **\$30.000 millones de recursos de inversión**, por lo que finalmente la entidad conto con un total de **\$133.750 millones para ejecutar en 2023**, de los cuales a 31 de diciembre tuvieron la siguiente ejecución financiera.

*Tabla 40. Ejecución Proyectos de Inversión 2023 (Cifras en millones de pesos)*

UNIDAD EJECUTORA FONAM					
Proyecto Inversión	Vigente	Compromiso	Obligación	% ejec	% oblig
Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales en el territorio nacional	27.579	21.686	21.679	78,6%	78,6%
Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio nacional	72.518	68.950	68.850	95,1%	94,9%
<b>Total FONAM</b>	<b>100.097</b>	<b>90.636</b>	<b>90.530</b>	<b>90,7%</b>	<b>90,4%</b>
UNIDAD EJECUTORA ANLA					
Proyecto Inversión	Vigente	Compromiso	Obligación	% ejec	% oblig
Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales en el territorio nacional	19.174	15.225	11.916	79,4%	62,1%
Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio nacional	14.479	9.153	8.908	63,2%	61,5%
<b>Total ANLA</b>	<b>33.653</b>	<b>24.378</b>	<b>20.824</b>	<b>72,5%</b>	<b>61,9%</b>
TOTAL INVERSION FONAM/ANLA					
Proyecto Inversión	Vigente	Compromiso	Obligación	% ejec	% oblig
Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales en el territorio nacional	46.753	36.911	33.595	78,9%	71,9%
Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio nacional	86.997	78.103	77.759	89,8%	89,4%
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>133.750</b>	<b>115.014</b>	<b>111.354</b>	<b>86,1%</b>	<b>83,3%</b>

*Fuente: Oficina Asesora de Planeación - ANLA*

Para la vigencia 2024 fueron **asignados a la ANLA** mediante el Decreto de Liquidación No 2295 de 2023 un **presupuesto de inversión** por **\$129.202 millones**, de los cuales fueron **aplazados \$206 millones** mediante Decreto 0766 de 2024, contando con una disponibilidad final de **\$128.996 millones**, de los cuales a 30 de junio de 2024 se han **ejecutado \$105.921 millones**, equivalentes al **82,1%** de lo asignado así:

*Tabla 41. Ejecución Proyectos de Inversión 2024 (Cifras en millones de pesos)*

UNIDAD EJECUTORA FONAM					
Proyecto Inversión	Vigente	Compromiso	Obligación	% ejec	% oblig
Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales en el territorio nacional	24.571	11.099	3.179	45,17%	12,94%
Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio nacional	70.978	62.640	23.447	88,25%	33,03%
<b>Total FONAM</b>	<b>95.549</b>	<b>73.739</b>	<b>26.626</b>	<b>77,17%</b>	<b>27,87%</b>
UNIDAD EJECUTORA ANLA					
Proyecto Inversión	Vigente	Compromiso	Obligación	% ejec	% oblig
Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales en el territorio nacional	13.484	13.074	5.228	96,96%	38,77%
Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio nacional	19.963	19.108	7.737	95,72%	38,76%
<b>Total ANLA</b>	<b>33.447</b>	<b>32.182</b>	<b>12.965</b>	<b>96,22%</b>	<b>38,76%</b>
TOTAL INVERSIÓN FONAM/ANLA					
Proyecto Inversión	Vigente	Compromiso	Obligación	% ejec	% oblig
Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales en el territorio nacional	38.055	24.172	8.407	63,52%	22,09%
Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio nacional	90.941	81.748	31.184	89,89%	34,29%
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>128.996</b>	<b>105.921</b>	<b>39.591</b>	<b>82,11%</b>	<b>30,69%</b>

*Fuente: Oficina Asesora de Planeación – ANLA*

#### 4.6.2.4 Reformulación proyectos de inversión

Durante el mes de enero de 2024 iniciamos la **reformulación de los proyectos de la ANLA**, con el objetivo de contar con unos proyectos de inversión **alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026** y a nuestro plan estratégico institucional PEI; este ejercicio se realizó de manera coordinada y articulada con las dependencias de la entidad, donde se obtuvo **dos (2) proyectos reformulados** para un horizonte de ejecución **iniciando en el año 2025 hasta el año 2035**. Se reformulo el **proyecto misional y el proyecto de fortalecimiento** de la ANLA, estos proyectos respaldarán la operación de la entidad y contribuirán al logro de

nuestros objetivos. Posteriormente, obtuvimos la viabilidad de los proyectos reformulados, tanto por parte del Ministerio de Ambiente como del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Actualmente estos proyectos se encuentran en estado “Viable con recursos solicitados” en la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP.

Los dos proyectos reformulados y que pretendemos inicien ejecución en la vigencia 2025 son los siguientes:

1. Proyecto Optimización de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio Nacional, con código Bpin No **202400000000216**.
2. Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales en territorio Nacional, con código Bpin No **202400000000213**

## 4.6.2.5 Sistema General de Regalías

### 4.6.2.5.1 Vigencia 2023

Mediante la resolución interna No. 00004 del 10 de enero de 2023 se realiza el cierre del bienio 2021-2022 al capítulo presupuestal independiente de recursos del Sistema General de Regalías asignados a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA- y se realiza el cálculo e incorporación de la **disponibilidad inicial para el bienio 2023-2024 por valor de \$3.004 millones**.

Con la resolución No. 0557 de 2023 expedida por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación en el capítulo independiente **la asignación para la ANLA fue de \$30.000 millones**, de los cuales **se desagregaron \$8.584 millones** quedando una apropiación **disponible de \$11.589 millones**, donde se registraron **compromisos del orden de \$9.737 millones**, y **obligaciones de \$9.514 millones** y **pagos de \$8.673 millones** así:

*Tabla 42. Ejecución regalías 2023*

DESCRIPCION	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	%EJEC. COMP	OBLIGACION	% EJEC OBLIG	PAGOS	% EJEC PAGOS
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	11.588.790.597	11.588.790.597	9.737.628.048	84,03%	9.514.053.443	82,10%	8.673.334.476	74,84%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGALÍAS	11.588.790.597	11.588.790.597	9.737.628.048	84,03%	9.514.053.443	82,10%	8.673.334.476	74,84%

*Fuente: Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal – ANLA*

### 4.6.2.5.2 Vigencia 2024

Mediante la resolución interna No.000011 del 5 de enero de 2024 Por la cual se desagregan, se asignan recursos para el bienio 2023-2024 en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías asignados a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, presentando una disponibilidad de \$27.014 millones, donde se registraron al cierre del mes de junio de 2024 compromisos del orden de \$25.524 millones, obligaciones de \$15.983 millones y pagos de \$15.981 millones así:

**Tabla 43. Ejecución regalías 2024**

DESCRIPCION	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	%EJEC. COMP	OBLIGACION	% EJEC OBLIG	PAGOS	% EJEC PAGOS
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	27.014.021.956	27.014.021.956	25.524.143.496	94,5%	15.983.058.823	59,2%	15.981.263.794	59,2%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGALÍAS	27.014.021.956	27.014.021.956	25.524.143.496	94,5%	15.983.058.823	59,2%	15.981.263.794	59,2%

Fuente: Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal – ANLA

## 4.6.3 Estados Financieros

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada y resumida, la situación financiera de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y la Subunidad ejecutora Fondo Nacional Ambiental -FONAM-ANLA- a una fecha de corte revela la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones, la situación del patrimonio, los flujos de ingresos generados, los gastos ejecutados durante cada período. Así como las notas a los estados financieros que revelan los hechos económicos relevantes o con efecto material en los estados financieros del período.

### 4.6.3.1 ANLA - Vigencia 2023

Con el objeto de garantizar el acceso a la información financiera y contable, la Subdirección Administrativa y Financiera, preparó y publicó los estados financieros de la ANLA conforme a las fechas de corte y publicación de la información financiera y contable establecidas por la Contaduría General de la Nación; Publicados en la página web de la ANLA en el siguiente enlace [https://www.anla.gov.co/01\\_anla/entidad/institucional/presupuesto](https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto)

**Imagen 34. Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre del 2023**

ANLA		AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA								Fecha:	6/12/2021
		ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA								Versión:	7
		COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022								Código:	GF-FO-27
		(Cifras expresadas en pesos)									
COD	ACTIVO	NOTA	PERIODO 2023	PERIODO 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	COD	PASIVO	NOTA	PERIODO 2023	PERIODO 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA
	<b>CORRIENTE</b>		<b>46.698.513.385</b>	<b>31.917.304.928</b>	<b>14.151.208.376</b>		<b>CORRIENTE</b>		<b>10.782.434.932</b>	<b>5.824.336.842</b>	<b>5.191.098.090</b>
11	Efectivo y Equivalente al Efectivo	5	121.794.827	18.831.545	53.133.382	24	Cuentas por Pagar	21	4.883.514.481	444.987.454	4.448.596.947
13	Cuentas por Cobrar	7	12.192.063.340	3.175.785.921	9.016.267.418	25	Beneficios a Empleados	22	5.988.920.531	5.178.666.388	712.251.143
19	Otros Activos	16	33.754.695.638	28.672.887.482	5.081.807.576						
	<b>NO CORRIENTE</b>		<b>14.938.133.489</b>	<b>4.373.383.549</b>	<b>10.565.749.956</b>		<b>NO CORRIENTE</b>		<b>9.643.732.683</b>	<b>8.134.719.630</b>	<b>1.509.013.053</b>
16	Propiedades Planta y Equipo	10	5.553.302.619	666.891.147	4.886.411.471	27	Provisiones	23	9.643.732.683	8.134.719.630	1.509.013.053
19	Otros Activos	14 y 16	9.385.830.880	3.706.492.402	5.679.338.479						
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>61.607.646.804</b>	<b>36.290.688.478</b>	<b>24.716.958.326</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>20.426.167.615</b>	<b>13.758.056.472</b>	<b>6.670.111.143</b>
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>						<b>PATRIMONIO</b>		<b>40.581.478.189</b>	<b>22.534.632.006</b>	<b>18.046.847.183</b>
8.1	Activos Contingentes					31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	27	40.581.478.189	22.534.632.006	18.046.847.183
8.3	Deudoras de Control	26	95.282.774.806	66.137.304.202	29.145.470.604						
8.9	Deudoras por Contra (cr)	26	(95.282.774.806)	(66.137.304.202)	(29.145.470.604)						
	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>						<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>61.007.646.804</b>	<b>36.290.688.478</b>	<b>24.716.958.326</b>
9.1	Activos Contingentes					9.1	Reservas Contingentes	26	39.642.489.822.789	35.411.019.409.964	4.231.389.413.765
9.3	Acreeadoras de Control					9.3	Acreeadoras de Control	26	50.112.278	50.112.278	-
9.9	Acreeadoras por Contra (db)					9.9	Acreeadoras por Contra (db)	26	(39.642.458.935.546)	(35.411.069.521.781)	(4.231.389.413.785)

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

Consultar notas y revelaciones publicadas en [https://www.anla.gov.co/01\\_anla/entidad/institucional/presupuesto](https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto)

**Imagen 35. Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre del 2023**

ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES NIT 900497298-2		AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022 (Cifras expresadas en pesos)		Fecha:	6/12/2021
				Versión:	7
				Código:	GF-FO-27
COD	INGRESOS OPERACIONALES	NOTA	PERIODO 2023	PERIODO 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA
41	Ingresos Fiscales	28	120.733.590.907	81.853.218.620	38.880.372.287
44	Transferencias y Subvenciones		2.345.126	18.796.968	(16.447.842)
47	Operaciones Interinstitucionales		99.200.491.944	79.794.288.570	19.406.203.374
48	Otros Ingresos		21.479.975.291	2.011.323.153	19.468.652.138
			50.764.546	28.809.529	21.954.017
51	GASTOS OPERACIONALES	29	102.681.676.789	79.415.784.750	23.265.892.039
53	De administración y Operación	29.1	100.952.767.910	77.990.913.014	22.971.854.896
57	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	29.2	1.818.678.596	1.424.941.452	393.937.144
	Operaciones Interinstitucionales	29.3	30.284	30.284	-
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		18.051.904.118	2.437.433.870	15.614.470.248
58	OTROS GASTOS	29.4	5.057.083	538.337.178	(533.280.095)
	Otros Gastos		5.057.083	538.337.178	(533.280.095)
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		18.046.847.034	1.899.096.692	16.147.750.343

 RODRIGO ELIAS NEGRETE MONTES Director General C.C. 78.691.601	 ROCÍO LOPEZ PALENCIA Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal	 ALBERNY MACHADO PALACIOS Contador TP 141294 - T C.C. 11.902.061
Revisión Sub Administrativa: Dassy Yamile Patiño Poveda		Revisión Contabilidad: Juan Alberto Jiménez Hurtado

**Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación**

Consultar notas y revelaciones publicadas en [https://www.anla.gov.co/01\\_anla/entidad/institucional/presupuesto](https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto)

**Imagen 36. Estado de Cambios en el Patrimonio con corte a 31 de diciembre del 2023**

ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES		AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022 (Cifras expresadas en pesos)		Fecha:	6/12/2021
				Versión:	7
				Código:	GF-FO-27
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022					22.534.632.006
VARIACIONES PATRIMONIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2023					18.046.847.183
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023					40.581.479.189
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES					
	2023	2022	VARIACIONES		
TOTAL INCREMENTOS:					18.046.847.183
Capital fiscal	1.379.318.687	1.379.318.687	-		
Resultado del ejercicio anteriores	21.155.313.468	19.256.216.627	1.899.096.841		
Resultado del ejercicio	18.046.847.034	1.899.096.692	16.147.750.343		
TOTAL DISMINUCIONES:					-
TOTAL VARIACIONES					18.046.847.183

 RODRIGO ELIAS NEGRETE MONTES Director General C.C. 78.691.601	 ROCÍO LOPEZ PALENCIA Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal	 ALBERNY MACHADO PALACIOS Contador TP 141294 - T C.C. 11.902.061
Revisión Sub Administrativa: Dassy Yamile Patiño Poveda		Revisión Contabilidad: Juan Alberto Jiménez Hurtado

**Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación**

Consultar notas y revelaciones publicadas en [https://www.anla.gov.co/01\\_anla/entidad/institucional/presupuesto](https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto)

### 4.6.3.2 ANLA vigencia 2024 (corte junio 30)

Con el objeto de garantizar el acceso a la información financiera y contable, la Subdirección Administrativa y Financiera, preparó y publicó los estados financieros de la ANLA conforme a las fechas de corte y publicación de la información financiera y contable establecidas por la Contaduría General de la Nación; Publicados en la página web de la ANLA en el siguiente enlace [https://www.anla.gov.co/01\\_anla/entidad/institucional/presupuesto](https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto).

**Imagen 37. Estado de Situación Financiera con corte a 30 de junio del 2024**

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA-		ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		Fecha:								
				6/12/2021								
NT 900467239-2		A CORTE JUNIO 30 DE 2024 COMPARATIVO CON MARZO 31 DE 2024 (Cifras expresadas en pesos)		Versión:								
				7								
				Código:								
				GF-FO-27								
COD	ACTIVO	NOTA	PERIODO JUNIO - 2024	PERIODO MARZO - 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	COD	PASIVO	NOTA	PERIODO JUNIO - 2024	PERIODO MARZO - 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	
	<b>CORRIENTE</b>		<b>99.950.471.965</b>	<b>122.973.335.855</b>	<b>-23.017.863.890</b>		<b>CORRIENTE</b>		<b>9.799.809.723</b>	<b>9.468.524.588</b>	<b>331.285.135</b>	
11	Efectivo y Equivalente al Efectivo	5	44.308.823	124.311.723	(80.003.100)	24	Cuentas por Pagar	21	789.299.745	1.016.530.006	(228.730.261)	
13	Cuentas por Cobrar	7	12.372.947.117	13.501.450.233	(1.128.503.116)	25	Beneficios a Empleados	22	0.010.500.978	8.450.494.580	(8.440.000.000)	
19	Otros Activos	16	87.538.216.225	100.337.573.899	(21.799.357.674)							
	<b>NO CORRIENTE</b>		<b>13.657.232.085</b>	<b>14.307.781.225</b>	<b>-650.549.140</b>		<b>NO CORRIENTE</b>		<b>9.019.903.328</b>	<b>9.368.352.056</b>	<b>-348.448.728</b>	
13	Cuentas por Cobrar	7	15.597.234	17.441.176	(1.873.942)	24	Cuentas por Pagar	21	0.010.003.328	0.368.352.056	(348.448.728)	
16	Propiedades Planta y Equipo	10	5.027.518.504	5.290.410.007	(262.892.012)	27	Provisiones	23	0.010.003.328	0.368.352.056	(348.448.728)	
19	Otros Activos	14 y 16	8.014.140.257	8.699.929.443	(685.789.186)		<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>18.819.713.051</b>	<b>18.836.876.644</b>	<b>(17.163.593)</b>	
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>113.612.704.050</b>	<b>137.281.117.080</b>	<b>-23.668.413.030</b>	3	<b>PATRIMONIO</b>		<b>94.792.999.999</b>	<b>118.444.240.436</b>	<b>-23.651.240.437</b>	
						31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	27	94.792.999.999	118.444.240.436	(23.651.240.437)	
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>113.612.704.050</b>	<b>137.281.117.080</b>	<b>-23.668.413.030</b>		<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		0.1	Pasivos Contingentes	26	36.803.964.325.040	30.708.196.152.747	(2.964.213.827.707)
0.1	Activos Contingentes	26	77.108.820.047	82.206.185.362	-14.902.634.685	0.3	Acreedoras de Control	26	60.112.778	50.112.778	-	
0.3	Deudoras de Control	26	77.108.820.047	82.206.185.362	-14.902.634.685	0.9	Acreedoras por Contra (db)	26	(30.804.034.437.817)	(30.708.246.265.524)	(2.964.213.827.707)	
0.9	Deudoras por Contra (er)	26	(77.108.820.047)	(82.206.185.362)	-14.902.634.685							

*Ry ne dms*  
**RODRIGO ELIAS NEGRETTE MONTES**  
Director General  
C.C. 78.691.801

*Ry ne dms*  
**RODRIGO LOPEZ PALACIOS**  
Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal

*Ry ne dms*  
**ALBERNY MACHADO PALACIOS**  
Contador TP 141204 - T  
C.C. 11.902.061

Revisión Sub.Admiva: Daissy Yañez Rodríguez      Revisión Contabilidad: Omar Yesid Bejarano Alayón

**Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación**

Consultar notas y revelaciones publicadas en [https://www.anla.gov.co/01\\_anla/entidad/institucional/presupuesto](https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto)

**Imagen 38. Estado de Resultados con corte a 30 de junio del 2024**

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA-		ESTADO DE RESULTADOS		Fecha:	
				6/12/2021	
NT 900467239-2		DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024 - COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023 (Cifras expresadas en pesos)		Versión:	
				7	
				Código:	
				GF-FO-27	
COD	INGRESOS OPERACIONALES	NOTA	PERIODO A JUNIO - 2024	PERIODO A JUNIO - 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA
41	Ingresos Fiscales	28	117.148.560.649	92.546.558.705	24.602.001.944
44	Transferencias y Subvenciones		4.357.748	2.340.120	2.008.622
47	Operaciones Interinstitucionales		90.299.794.969	90.792.421.858	8.507.363.111
48	Otros Ingresos		17.104.146.223	1.472.943.477	15.631.002.746
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>62.323.587.560</b>	<b>45.361.225.744</b>	<b>16.962.361.816</b>
51	De Administración y Operación	29.1	60.941.461.562	45.297.915.337	15.643.606.246
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	29.2	1.382.105.978	63.380.123	1.318.725.855
54	Transferencias y Subvenciones		-	-	-
57	Operaciones Interinstitucionales	29.3	-	30.284	(30.284)
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>54.824.973.089</b>	<b>47.185.332.961</b>	<b>7.639.640.128</b>
	<b>OTROS GASTOS</b>		<b>-</b>	<b>4.889.785</b>	<b>(4.889.785)</b>
58	Otros Gastos	29.4	-	4.889.785	(4.889.785)
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>54.824.973.089</b>	<b>47.180.443.176</b>	<b>7.644.529.913</b>

*Ry ne dms*  
**RODRIGO ELIAS NEGRETTE MONTES**  
Director General  
C.C. 78.691.801

*Ry ne dms*  
**RODRIGO LOPEZ PALACIOS**  
Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal

*Ry ne dms*  
**ALBERNY MACHADO PALACIOS**  
Contador TP 141204 - T  
C.C. 11.902.061

Revisión Sub.Admiva: Daissy Yañez Rodríguez      Revisión Contabilidad: Omar Yesid Bejarano Alayón

**Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación**

Consultar notas y revelaciones publicadas en [https://www.anla.gov.co/01\\_anla/entidad/institucional/presupuesto](https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto)

**Imagen 39. Estado de Cambios en el Patrimonio con corte a 30 de junio del 2024**

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA - ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO AL 30 DE JUNIO DE 2024 CON LOS SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2024 (Cifras expresadas en pesos)		Fecha:	6/12/2021	
		Versión:	7	
		Código:	GF-FO-27	
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE MARZO DE 2024		118.444.240.436		
VARIACIONES PATRIMONIALES A 30 DE JUNIO DE 2024		-23.651.249.437		
SALDO DEL PATRIMONIO A 30 DE JUNIO DE 2024		94.792.990.999		
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES				
		31 DE MARZO 2024	31 DE DICIEMBRE 2023	VARIACIONES
<b>TOTAL INCREMENTOS:</b>				
Capital fiscal		1.379.318.667	1.379.318.667	-
Resultados del ejercicios anteriores		38.588.690.224	38.588.690.224	-
Resultado del ejercicio		54.824.973.089	78.476.222.526	(23.651.249.437)
<b>TOTAL DISMINUCIONES:</b>				
				(23.651.249.437)
<b>TOTAL VARIACIONES</b>				
				(23.651.249.437)
 <b>RODRIGO ELÍAS NEGRETE MONTES</b> Director General C.C. 78.061.601		 <b>RODOLFO LÓPEZ PALACIOS</b> Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal		
 <b>ALBERRY MACHADO PALACIOS</b> Contador TP 141294 - T C.C. 11.902.061		 Revisión Contabilidad: Omar Yesid Bejarano Alayon		
 Revisión Sub-Adm. Daisly Yamir Pineda Poveda				

**Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación**

Consultar notas y revelaciones publicadas en [https://www.anla.gov.co/01\\_anla/entidad/institucional/presupuesto](https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto)

### 4.6.3.3 FONAM - vigencia 2023

Con el objeto de garantizar el acceso a la información financiera y contable, la Subdirección Administrativa y Financiera, preparó y envió al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible los estados financieros de la subunidad FONAM-ANLA conforme a las fechas de corte y publicación de la información financiera y contable establecidas por la Contaduría General de la Nación, para consolidación y publicación en la página web del MINAMBIENTE por ser entidad consolidadora.

**Imagen 40. Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre del 2023**

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA - SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA FONAM-ANLA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022 (Cifras expresadas en pesos)		Fecha:	6/12/2021								
		Versión:	7								
		Código:	GF-FO-27								
COD	ACTIVO	NOTA	PERIODO 2023	PERIODO 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	COD	PASIVO	NOTA	PERIODO 2023	PERIODO 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA
	<b>CORRIENTE</b>		27.752.762.251	30.691.891.690	(2.939.129.439)		<b>CORRIENTE</b>		1.236.090.813	1.346.591.158	(110.492.345)
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	6.679.638.296	11.227.691.096	(2.547.941.799)	2.4	CUENTAS POR PAGAR	21	1.236.090.813	1.346.591.158	(110.492.345)
1.3	CUENTAS POR COBRAR	7.3	19.072.912.953	19.374.126.534	(301.207.581)		<b>TOTAL PASIVO</b>		1.236.090.813	1.346.591.158	(110.492.345)
	<b>NO CORRIENTE</b>		19.815.366.815	12.589.357.023	7.246.009.796		<b>NO CORRIENTE</b>		224.576.094.306	142.489.572.491	78.174.491.814
1.3	CUENTAS POR COBRAR	7.3	12.757.795.567	5.022.433.267	7.735.362.300	3	PATRIMONIO	27	224.576.094.306	142.489.572.491	78.174.491.814
1.6	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	19	4.620.713.927	5.169.266.851	(537.553.924)	3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		224.576.094.306	142.489.572.491	78.174.491.814
1.9	OTROS ACTIVOS	14 y 16	2.436.854.295	2.393.657.105	53.197.190		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		222.812.163.119	143.748.163.649	79.063.999.470
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		47.568.119.066	43.171.158.823	4.396.960.247				222.812.163.119	143.748.163.649	79.063.999.470
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	26	-	-	-		<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		-	-	-
8.1	Activos contingentes		59.672.167.374	39.736.116.531	19.936.050.843	9.1	Pasivos contingentes		-	-	-
8.3	Deudras de control		68.102.900	68.102.900	-	9.3	Acreedoras de control		-	-	-
8.9	Deudras por contra (cr)		(59.740.270.274)	(39.804.219.431)	(19.936.050.843)	9.9	Acreedoras por contra (db)		-	-	-
 <b>RODRIGO ELÍAS NEGRETE MONTES</b> Director General C.C. 78.061.601		 <b>RODOLFO LÓPEZ PALACIOS</b> Coordinador Grupo de Finanzas y Presupuesto				 <b>ALBERRY MACHADO PALACIOS</b> Contador TP 141294 - T C.C. 11.902.061					
 Revisión Sub-Adm. Daisly Yamir Pineda Poveda		 Revisión Contabilidad: Ronald Flores Gil									

**Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación**

**Imagen 41. Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre del 2023**

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA- SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA FONAM-ANLA ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022 (Cifras expresadas en pesos)		Fecha:	6/12/2021	
		Versión:	7	
		Código:	GF-FO-27	
COD	NOTA	PERIODO 2023	PERIODO 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>				
41	Ingresos fiscales	180.913.859.076	153.694.480.695	27.219.378.381
44	Transferencias y subvenciones	170.212.930.316	150.624.743.580	19.388.186.736
46	Otros ingresos	10.700.928.760	120.931.589	(120.931.589)
		-	2.749.805.526	7.952.123.234
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>				
51	De administración y operación	99.989.411.940	108.505.913.481	(8.516.501.541)
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	89.407.940.007	93.685.989.197	(4.278.149.190)
		10.581.571.933	14.819.924.284	(4.238.352.351)
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>				
		80.924.447.136	45.188.567.215	35.735.879.921
<b>OTROS GASTOS</b>				
58	Otros gastos	1.749.955.322	459.581.379	1.290.373.943
		1.749.955.322	459.581.379	1.290.373.943
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>				
		79.174.491.814	44.728.985.836	34.445.505.978

 RODRIGO ELÍAS NEGRETE MONTES Director General C.C. 78.691.601  Revisión Sub. Adm. y Fin. Delsy Yamilé Patiño Poveda	 RODOLFO LÓPEZ PALENCIA Coordinador Grupo de Finanzas y Presupuesto	 ALBERNY MACHADO PALACIOS Contador TP 141294-T C.C. 11.902.061  Revisión Contabilidad: Ronald Flores Gil
---	---	---

**Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación**

**Imagen 42. Estado de Cambios en el Patrimonio con corte a 31 de diciembre del 2023**

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA- SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA FONAM-ANLA ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022 (Cifras expresadas en pesos)		Fecha:	6/12/2021
		Versión:	7
		Código:	GF-FO-27
<b>SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022</b>		142.401.572.491	
<b>VARIACIONES PATRIMONIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>		79.174.491.814	
<b>SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>		<u>221.576.064.306</u>	
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	2023	2022	VARIACIONES
<b>TOTAL INCREMENTOS:</b>			
Capital Fiscal	5.492.476.110	5.492.476.110	-
Resultado del ejercicio anteriores	136.909.096.381	92.180.110.545	44.728.985.836
Resultado del ejercicio	79.174.491.814	44.728.985.836	34.445.505.978
<b>TOTAL DISMINUCIONES:</b>			
-			
<b>TOTAL VARIACIÓN</b>			
<u>79.174.491.814</u>			

 RODRIGO ELÍAS NEGRETE MONTES Director General C.C. 78.691.601  Revisión Sub. Adm. y Fin. Delsy Yamilé Patiño Poveda	 RODOLFO LÓPEZ PALENCIA Coordinador Grupo de Finanzas y Presupuesto	 ALBERNY MACHADO PALACIOS Contador TP 141294-T C.C. 11.902.061  Revisión Contabilidad: Ronald Flores Gil
---	---	--

**Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación**

### 4.6.3.4 FONAM-vigencia 2024 (corte junio 30)

Con el objeto de garantizar el acceso a la información financiera y contable, la Subdirección Administrativa y Financiera, preparó y envió al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible los estados financieros de la subunidad FONAM-ANLA conforme a las fechas de corte y publicación de la información

financiera y contable establecidas por la Contaduría General de la Nación, para consolidación y publicación en la página web del MINAMBIENTE por ser entidad consolidadora

**Imagen 43. Estado de Situación Financiera con corte a 30 de junio del 2024**

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA- SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA FONAM-ANLA		ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				Fecha:					
		A CORTE JUNIO 30 DE 2024 COMPARATIVO AL 31 DE MARZO 2024				6/12/2021					
		(Cifras expresadas en pesos)				Versión:					
						7					
						Código:					
						GF-FO-27					
COD	ACTIVO	NOTA	PERIODO JUNIO-2024	PERIODO MARZO-2024	VARIACION ABSOLUTA	COD	PASIVO	NOTA	PERIODO JUNIO-2024	PERIODO MARZO-2024	VARIACION ABSOLUTA
	<b>CORRIENTE</b>		<u>37.839.842.895</u>	<u>30.529.010.124</u>	<u>7.310.832.571</u>		<b>CORRIENTE</b>		<u>734.279.881</u>	<u>227.628.596</u>	<u>506.651.315</u>
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	12.359.067.782	6.830.638.067	5.528.028.095	2.4	CUENTAS POR PAGAR	21	734.279.881	227.628.596	506.651.315
1.3	CUENTAS POR COBRAR	7.3	25.369.891.046	23.525.915.946	1.843.975.100						
1.9	OTROS ACTIVOS	14 y 16	111.283.887	172.554.511	(61.270.624)						
	<b>NO CORRIENTE</b>		<u>19.969.885.881</u>	<u>19.718.066.055</u>	<u>251.819.825</u>		<b>NO CORRIENTE</b>		<u>29.083.082</u>	<u>29.149.332</u>	<u>-66.250</u>
1.3	CUENTAS POR COBRAR	7.3	13.594.397.113	12.997.071.947	597.319.165	2.4	CUENTAS POR PAGAR	21	29.083.082	29.149.332	-66.250
1.6	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	10	3.894.094.327	4.322.318.740	(428.224.413)						
1.9	OTROS ACTIVOS	14 y 16	2.400.500.441	2.418.677.368	(18.176.927)						
	<b>TOTAL PASIVO</b>		<u>763.362.962</u>	<u>256.777.897</u>	<u>506.585.065</u>		<b>TOTAL PASIVO</b>		<u>763.362.962</u>	<u>256.777.897</u>	<u>506.585.065</u>
						3	<b>PATRIMONIO</b>	27	<u>283.359.741.837</u>	<u>261.982.977.406</u>	<u>21.376.764.431</u>
						3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		<u>283.359.741.837</u>	<u>261.982.977.406</u>	<u>21.376.764.431</u>
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u>57.809.728.575</u>	<u>50.247.076.179</u>	<u>7.562.652.396</u>		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<u>284.123.104.799</u>	<u>262.239.755.303</u>	<u>21.883.349.467</u>
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	26	-	-	-		<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		-	-	-
8.1	Activos contingentes		34.375.942.978	21.903.402.559	12.472.240.420	9.1	Pasivos contingentes		-	-	-
8.3	Deudoras de control		68.102.900	68.102.900	-	9.3	Acreedoras de control		-	-	-
8.9	Deudoras por contra (or)		(34.443.745.878)	(21.971.505.456)	(12.472.240.420)	9.9	Acreedoras por contra (ob)		-	-	-

*Ryuehos*  
RODRIGO ELIAS NEGRETE MONTES  
Director General  
C.C. 78.691.601

Revisión Sub. Adm. Div. Daissy Yamir Patiño Poveda

*Rojo Lopez*  
RODRIGO LOPEZ PALACIOS  
Coordinador Grupo de Finanzas y Presupuesto

*Alberny*  
ALBERNY MARCHADO PALACIOS  
Contador TP 141294-T  
C.C. 11.902.091

Revisión Contabilidad: Jaime Villani James

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

**Imagen 44. Estado de Resultados con corte a 30 de junio del 2024**

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA- SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA FONAM-ANLA		ESTADO DE RESULTADOS				Fecha:	
		DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024 - COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023				6/12/2021	
		(Cifras expresadas en pesos)				Versión:	
						7	
						Código:	
						GF-FO-27	
COD		NOTA	PERIODO A JUNIO - 2024	PERIODO A JUNIO - 2023	VARIACION ABSOLUTA		
	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	28	<u>89.647.061.639</u>	<u>71.912.031.541</u>	<u>17.735.030.099</u>		
41	Ingresos fiscales		88.861.020.078	69.662.904.200	19.198.115.878		
44	Transferencias y subvenciones		-	-	-		
48	Otros ingresos		786.041.561	2.249.127.341	(1.463.085.779)		
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	29	<u>27.267.139.403</u>	<u>33.550.766.218</u>	<u>(6.283.626.815)</u>		
51	De administración y operación		26.595.096.919	32.750.197.609	(6.155.130.690)		
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones		672.072.494	800.568.608	(128.496.125)		
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<u>62.379.922.236</u>	<u>38.361.265.323</u>	<u>24.018.656.914</u>		
	<b>OTROS GASTOS</b>	29.3	<u>596.244.705</u>	<u>1.195.733.776</u>	<u>(599.489.071)</u>		
58	Otros gastos		596.244.705	1.195.733.776	(599.489.071)		
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<u>61.783.677.531</u>	<u>37.165.531.547</u>	<u>24.618.145.985</u>		

*Ryuehos*  
RODRIGO ELIAS NEGRETE MONTES  
Director General  
C.C. 78.691.601

Revisión Sub. Adm. Div. Daissy Yamir Patiño Poveda

*Rojo Lopez*  
RODRIGO LOPEZ PALACIOS  
Coordinador Grupo de Finanzas y Presupuesto

*Alberny*  
ALBERNY MARCHADO PALACIOS  
Contador TP 141294-T  
C.C. 11.902.061

Revisión Contabilidad: Jaime Villani James

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

**Imagen 45. Estado de Cambios en el Patrimonio con corte a 30 de junio del 2024**

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA- SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA FONAM-ANLA ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO AL 30 DE JUNIO DE 2024 CON LOS SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2024 (Cifras expresadas en pesos)		Fecha:	0/12/2021	
		Versión:	7	
		Código:	GF-FO-27	
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE MARZO DE 2024		261.982.977.406		
VARIACIONES PATRIMONIALES A 30 DE JUNIO DE 2024		21.376.764.431		
SALDO DEL PATRIMONIO A 30 DE JUNIO DE 2024		283.359.741.837		
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES				
		30 DE JUNIO 2024	31 DE MARZO 2024	VARIACIONES
<b>TOTAL INCREMENTOS:</b>				21.376.764.431
Capital Fiscal		5.492.476.110	5.492.476.110	-
Resultado del ejercicio anteriores		216.083.588.195	216.083.588.195	-
Resultado del ejercicio		61.783.677.531	40.406.913.100	21.376.764.431
<b>TOTAL DISMINUCIONES:</b>				-
<b>TOTAL VARIACION</b>				21.376.764.431
RODRIGO ELIAS NEGRETE MONTES Director General C.C. 78.691.601		ROCIO LOPEZ VALENCIA Coordinadora Grupo de Finanzas y Presupuesto		
Revisión Sub-Admiva: Daisy Yanis Patiño Poveda		ALBERNY MACHADO PALACIOS Contador TP 141294-T C.C. 11.992.061		Revisión Contabilidad: Jaime Villamil Jaimes

**Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación**

## 4.6.4 Gestión del Talento Humano

### 4.6.4.1 Gestión del empleo

Mediante el **Decreto No. 3578 de 2011** fue establecida la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, siendo **modificada por el Decreto No. 377 del 11 de marzo de 2020**. Actualmente la planta está conformada por 499 empleos; dividida en 55 empleos de libre nombramiento y remoción – LNR y 444 empleos de carrera administrativa.

**Tabla 44. ANLA Empleos Provistos a junio 2024**

PLANTA DE PERSONAL			
EMPLEOS		PROVISTOS	VACANTES
Libre Nombramiento y Remoción	55	53	2
Carrera Administrativa	444	432	12
<b>TOTAL</b>	<b>499</b>	<b>485</b>	<b>14</b>

**Fuente: Grupo de Gestión Humana – ANLA**

A 30 de junio de 2024, la planta total es de 499, la planta ocupada es de 485 empleos, 53 son de libre nombramiento y remoción y 432 de carrera de administrativa. La apropiación de recursos para el 2024 es de \$ 63.464.074.000. A 30 de junio se han ejecutado \$29.524.119.649, que representa el 46.52%.

#### **4.6.4.1.1 Concurso de méritos para proveer los empleos de carrera administrativa de La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.**

La entidad se encuentra gestionando junto a la Comisión Nacional del Servicio Civil los lineamientos para el concurso con ocasión de la reestructuración de la entidad y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los recursos necesarios y de esta manera gestionar el proceso de meritocracia de la ANLA.

#### **4.6.4.2 Capacitación**

La capacitación como parte de la formación de los servidores públicos permite contribuir al logro de las funciones misionales y transversales de la Entidad, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del país, en concordancia con los principios que rigen la función pública. La política de formación y capacitación busca fortalecer y desarrollar el talento humano con miras a afrontar los nuevos retos institucionales, para avanzar en la construcción del conocimiento y así avanzar en la profesionalización de la entidad.

Para la **vigencia 2023**, se dio cumplimiento a la política de capacitación a través del Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 – 2030 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, realizándose **103 eventos de capacitación** los cuales estuvieron enfocados al fortalecimiento de las competencias de los colaboradores desde los cuatro ejes temáticos establecidos por el DAFP y las líneas estratégicas de la ANLA así:

- **Registros de asistencia durante la vigencia 2023:** 10.177
- **Horas de formación:** más de 950 horas
- **Facilitadores internos y docentes:** 137 entre talento ANLA y docentes de la Universidad Nacional de Colombia UNAL.
- Se realizaron **36 eventos con la UNAL** y **67 eventos internos sin costo.**
- Tres metodologías de aprendizaje:
  1. **Presencial:** 8 eventos
  2. **Virtual:** 84 eventos
  3. **Mixta:** 11 eventos

Para la **vigencia 2024** se continúa dando cumplimiento a las acciones del Plan de Capacitación, el cual tiene un **avance del 64,22%**, representado en la realización de **70 actividades de las 109 programadas** inicialmente, dando al cronograma establecido en el Plan Estratégico de Talento Humano.

#### **4.6.4.3 Bienestar**

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) planeo y ejecutó el Sistema de Estímulos de la vigencia 2023, bajo los lineamientos del **Programa Nacional de Bienestar “Servidores Saludables,**

entidades sostenibles”, ejecutando 161 actividades, de las cuales 148 fueron programadas desde el inicio de la vigencia y 13 adicionales realizadas por necesidad del servicio, las cuales obtuvieron una calificación promedio del 97% de satisfacción y contaron con la participación de 7510 servidores. De acuerdo con la valoración de nuestros colaboradores las experiencias más significativas durante el año 2023 fueron:

*Tabla 45. Porcentaje de satisfacción del Programa de bienestar social 2023*

	Eje	Categoría	Actividad	Porcentaje de satisfacción
<b>Programa de bienestar Social</b>	Eje 1 Equilibrio psicosocial	A. Equilibrio Psicosocial	Práctica de senderismo en parque natural	100%
	Eje 2 Salud Mental	A. Higiene Mental	Taller de cocina en pareja	100%
	Eje 3 Convivencia Social	B. Cultura Organizacional	Reto Dulce día en el trabajo de mis papitos	100%
	Eje 4 Alianzas interinstitucionales	A. Coordinación Interinstitucional	Jornada presencial de Registro Bici	100%

*Fuente: Grupo de Gestión Humana – ANLA*

Para la vigencia 2024, el Sistema de Estímulos a la fecha ha realizado seis (06) categorías del Plan Estratégico del Talento Humano traducidas en el 57,14% de cumplimiento.

#### 4.6.5 Gestión Documental

La entidad a través del Grupo de Gestión Documental para el periodo de julio de 2023 a junio de 2024 centralizó la gestión articulando el Plan de Acción Institucional (PAI) 2024 en relación con la línea estratégica No. 4 del PINAR, la cual busca consolidar un modelo de gestión innovador que genere valor público, a través del uso eficiente de los recursos y el logro de los objetivos, proporcionando un entorno de trabajo que ofrezca un desarrollo integral a nuestros colaboradores.

De acuerdo con lo anterior, se desarrolló la Implementación del Plan Institucional de Archivos (PINAR), de este se derivan cinco (5) actividades que son:

1. **Implementar el Gestor Documental en la Entidad:** los resultados se focalizaron en atender la administración del gestor además de actualizar los manuales y formatos necesarios para ello.

**Proyecto de digitalización de documentos:** los resultados para el periodo de julio a diciembre de 2023 se dirigieron a la digitalización de 450 metros lineales de documentos, lo cual corresponde a 2'563.015 imágenes.

2. **Programa de actualización e implementación del Sistema Integrado de Conservación SIC:** para esta actividad se realizan reportes de temperatura, humedad y limpieza en las áreas de archivo (actividad ejecutada de lunes a viernes).

3. **Programa de implementación de Tablas de Retención Documental** de acuerdo con la última convalidación, se realizó la implementación de las tablas en **40 dependencias**; además, se realizó acompañamiento en la identificación de documentos a transferir por parte de los grupos de trabajo al archivo central. Teniendo en cuenta los cambios internos en creación, unión o eliminación de dependencias, grupos de trabajo y oficinas, fue necesario realizar el proceso de actualización de las Tablas de Retención Documental TRD, estas se presentaron al Comité Institucional de Gestión y Desempeño quien las aprobó el 15 de diciembre de 2023.
4. **Programa de elaboración y actualización de instrumentos archivísticos:** para el periodo de enero a junio de 2024 el proceso de convalidación de este instrumento se encuentra en revisión por parte del Archivo General de la Nación.

Cabe anotar que el Grupo de Gestión Documental ha participado activamente en las actividades de que se han liderado desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MinAmbiente. Esto, relacionado con las mesas de trabajo llevadas a cabo en pro de la Mesa Sectorial de Gestión Documental. Como resultado de esta, se cuenta con la primera versión de la **Política Sectorial de Gestión Documental**, la cual está en revisión de estilo y aprobación por parte de este Ministerio.

Por otra parte, se avanzó en la organización de archivos de gestión, tanto para los expedientes en soporte físico (papel), como los de soporte electrónico. Para el primer caso, el avance que se dio para la organización de los expedientes físicos de las series documentales de licencias ambientales se resume en la siguiente tabla:

**Tabla 46. Número de expedientes organizados 2023 - 2024**

Cantidad Expedientes	Periodo
93	Julio a diciembre 2023
456	Enero a junio 2024

*Fuente: Grupo de Gestión Documental - ANLA*

La ANLA cuenta con la herramienta Orfeo para la gestión de los expedientes con soporte electrónico.

A continuación, se presenta el resumen de la creación de expedientes en soporte electrónico:

**Tabla 47. Número de expedientes con soporte electrónico 2023 – 2024**

Cantidad Expedientes	Periodo
20.754	Julio a diciembre 2023
16.353	Enero a junio 2024

*Fuente: Grupo de Gestión Documental - ANLA*

Como se menciona previamente, la ANLA ha avanzado en la organización de los expedientes de gestión, que son directamente administrados por el grupo. Es importante resaltar que, como actividad adicional a la organización de expedientes de archivos de gestión de las otras dependencias o grupos de trabajo, esta

actividad se ha ejecutado en conjunto con el Programa de Implementación de las Tablas de Retención Documental.

## 4.6.6 Gestión Contractual

Durante el segundo semestre de 2023, en cumplimiento de las obligaciones de la normatividad contractual, se publicó la información en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. De julio a diciembre de 2023, se efectuaron **383 publicaciones** las cuales corresponden a la totalidad de contratos y convenios suscritos por la entidad, comprometiendo **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DOCE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$27.724.789.293,12) m/cte**, cuya fuente de recursos quedó distribuida de la siguiente manera:

*Tabla 48. Número de publicaciones por fuente de recursos 2023*

FUENTE DE RECURSO	ANLA	305
	FONAM	70
	REGALIAS	8
Total		383

*Fuente: Grupo de Gestión Contractual - ANLA*

Dicha información resumida se amplía en la siguiente tabla:

*Tabla 49. Contratación ANLA – julio a diciembre de 2023*

MODALIDAD DE SELECCIÓN	TIPO DE VINCULACION	No. CONTRATOS	VALOR CONTRATADO
CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO DE LICENCIAMIENTO	2	137.219.122,00
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	2	431.315.500,00
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	352	11.717.502.160,00
	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	4.193.172,00
MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATO DE COMPRAVENTA	1	6.621.300,00
	CONTRATO DE LICENCIAMIENTO	2	57.090.000,00
	CONTRATO DE SUMINISTRO	3	54.313.737,00

MODALIDAD DE SELECCIÓN	TIPO DE VINCULACION	No. CONTRATOS	VALOR CONTRATADO
	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4	128.267.263,00
SELECCIÓN ABREVIADA	CONTRATO DE COMPRAVENTA	6	11.283.750.369,12
	CONTRATO DE LICENCIAMIENTO	2	623.807.467,04
	CONTRATO DE SUMINISTRO	1	339.964.872,70
	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	382.289.400,00
	ORDEN DE COMPRA	6	2.558.454.930,26
<b>Total</b>		<b>383</b>	<b>27.724.789.293,12</b>

*Fuente: Grupo de Gestión Contractual - ANLA*

En la misma línea, para el periodo comprendido de enero a junio de la vigencia actual (2024), se ha continuado con la publicación de la información en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en este periodo la entidad suscribió un total de **1259 contratos y/o convenios**, comprometiendo la suma de **CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$122.373.859.771,74) m/cte**, cuya fuente de recursos quedó distribuida de la siguiente manera:

*Tabla 50. Número de publicaciones por fuente de recursos 2024*

<b>FUENTE DE RECURSO</b>	ANLA	448
	FONAM	654
	REGALIAS	155
	ANLA/FONAM/REGALIAS	2
<b>Total</b>		<b>1259</b>

*Fuente: Grupo de Gestión Contractual ANLA*

Dicha información se amplía en la siguiente tabla:

*Tabla 51. Contratación ANLA – enero a junio de 2024*

MODALIDAD DE SELECCIÓN	TIPO DE VINCULACION	No. CONTRATOS	VALOR CONTRATADO
CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1	596.284.000,00

MODALIDAD DE SELECCIÓN	TIPO DE VINCULACION	No. CONTRATOS	VALOR CONTRATADO
	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	1230	108.485.020.021,00
	CONTRATO DE COMPRAVENTA	1	38.513.239,00
	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4	327.832.879,00
MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATO DE SUMINISTRO	4	66.192.840,00
	CONTRATO DE COMPRAVENTA	1	7.996.092,00
	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2	73.384.845,00
SELECCIÓN ABREVIADA	CONTRATO DE COMPRAVENTA	4	1.733.645.399,82
	CONTRATO DE LICENCIAMIENTO	1	571.465.700,00
	CONTRATO DE SUMINISTRO	1	2.055.010.965,00
	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2	1.861.892.071,13
	ORDEN DE COMPRA	8	6.556.621.719,79
<b>Total</b>		<b>1259</b>	<b>122.373.859.771,74</b>

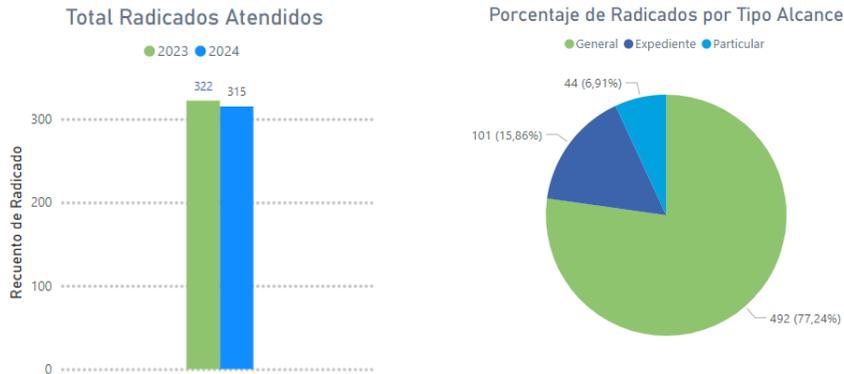
*Fuente: Grupo de Gestión Contractual – ANLA*

#### 4.6.7 Gestión de Notificaciones

Durante la vigencia de 2023, se continuó con la implementación del formulario de autorización de notificación electrónica, cuyo principal objetivo es el fortalecimiento y modernización de todos los procesos de publicidad. Este formulario permite que los usuarios autoricen a la ANLA a realizar notificaciones de manera electrónica, agilizando así los trámites y mejorando la gestión del grupo.

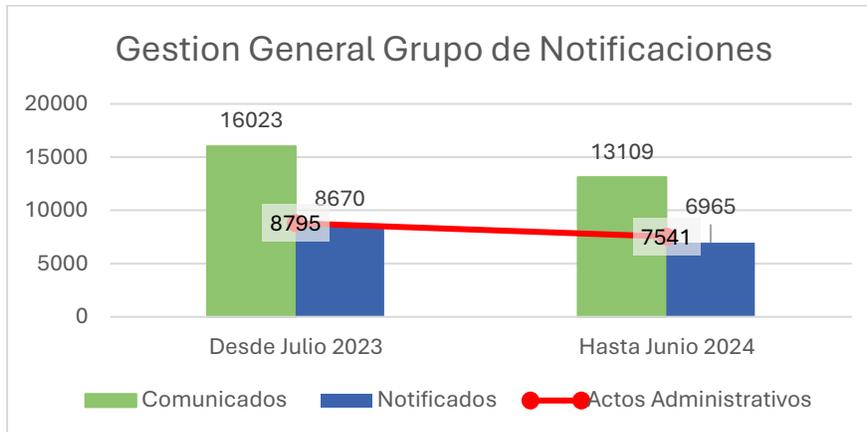
Esta herramienta de innovación ha demostrado ser eficiente, facilitando la gestión de notificaciones y logrando un total de **637 autorizaciones de usuarios** durante el período del 01 Julio 2023 al 30 junio 2024. Los detalles de las autorizaciones se muestran en las siguientes ilustraciones:

**Gráfica 43. Autorizaciones de notificaciones electrónicas**



Fuente: Grupo de Gestión de Notificaciones – ANLA

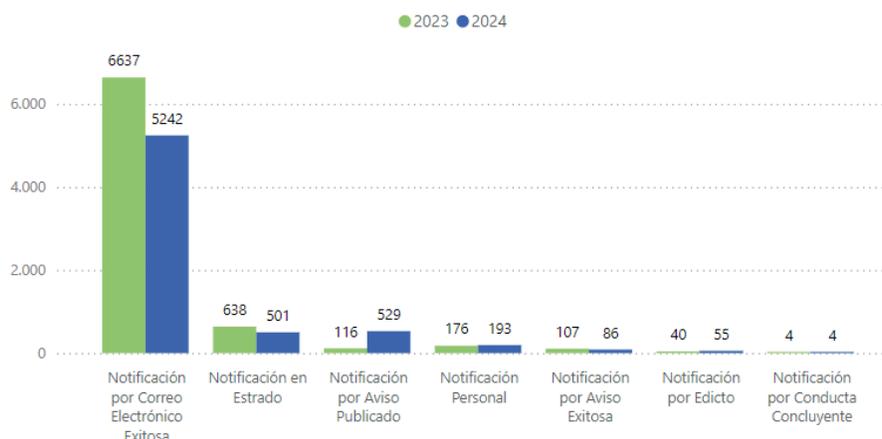
**Gráfica 44. Gestión General de Notificaciones**



Fuente: Grupo de Gestión de Notificaciones – ANLA

Es importante destacar que, en cumplimiento de la **política de cero papel** de la entidad, el medio más eficaz para la comunicación y notificación de usuarios es el **medio electrónico**. Este método no solo contribuye a la conservación del medio ambiente, sino que también optimiza los recursos económicos que se gastarían en papel y otros costos asociados al correo físico certificado.

**Gráfica 45. Notificaciones realizadas por el Grupo Gestión de Notificaciones**



**Fuente: Grupo de Gestión de Notificaciones – ANLA**

En cuanto a las notificaciones de los actos administrativos emitidos entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, se logró comunicar al **99,04%** de los usuarios por medio electrónico, mientras que el **0,95%** fue notificado por medio físico.

Para las comunicaciones de los actos administrativos expedidos por la Entidad, un total de **32.009** usuarios fueron comunicados por medio electrónico, en contraste con **139 usuarios** que fueron notificados a través de medio físico.

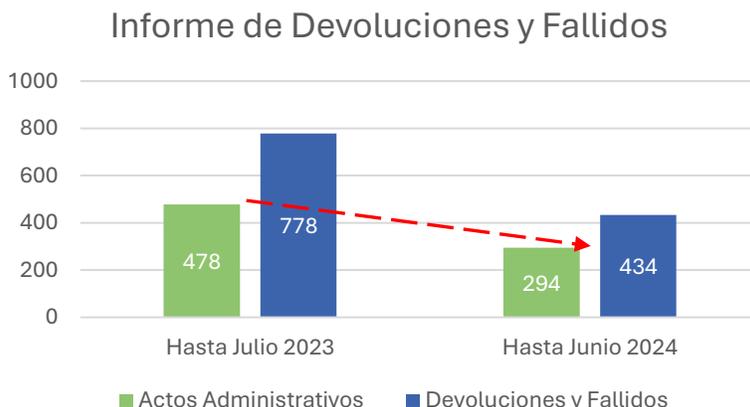
Adicionalmente, se resaltan las actividades y acciones que permiten mejorar la percepción antes los grupos de valor de la entidad, gracias a la reducción de devoluciones por ajustes del grupo, entre estas actividades se destacan:

- **Reducción de devoluciones en comparación al periodo anterior.**

En una mejora continua del proceso de publicidad de los actos administrativos que expide ANLA, se ha logrado una reducción del **55.98 %** en la cantidad de **devoluciones en la notificación y comunicación** en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2022-2023. Este avance ha permitido culminar los **procesos de publicidad de manera más rápida**, mejorando la **efectividad de la comunicación entre la entidad y los usuarios**.

Esta significativa mejora se traduce en una gestión más oportuna, reforzando nuestro compromiso con la **excelencia operativa**. La reducción en las devoluciones no sólo optimiza recursos, sino que también **fortalece la transparencia y la confianza** en los procedimientos de la ANLA, beneficiando a todos nuestros usuarios.

Gráfica 46. Informe de Devoluciones y Fallidos



Fuente: ANLA con base en la información del Módulo de Notificaciones

## 4.7 Estrategia de Comunicación Interna y Externa

La estrategia de comunicación de ANLA busca visibilizar y posicionar, ante sus grupos de interés, una entidad de alto nivel técnico, **cercana a los ciudadanos, transparente, moderna, efectiva y oportuna**, que promueve el desarrollo sostenible del país y la conservación de la biodiversidad. Por lo anterior, las comunicaciones estratégicas de la ANLA están a cargo del Grupo de Comunicaciones que depende directamente de la Dirección General, responsable de ejecutar las estrategias de comunicación tanto interna como externa, diseñando contenido claro y oportuno, así como la actualización de los diferentes canales de comunicación, con el fin de que el mensaje que se quiere transmitir tenga el impacto deseado.

Para el periodo del 01 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, se ha logrado importantes avances, en el reto de posicionar la entidad ante los diferentes grupos de valor, mediante el fortalecimiento de su equipo y la definición de políticas y procedimientos, que han permitido fortalecer la comunicación organizacional. En ese sentido, se ha continuado con la consolidación de los diferentes canales de comunicación, tanto internos como externos, tales como: fondos de pantalla, videos internos, Intranet, Ronda Semanal, página web, y las redes sociales de la ANLA (**LinkedIn, Facebook, X, YouTube** y la apertura de dos cuentas nuevas en **Instagram y TikTok**); generando una cercanía con los grupos de valor y por ende posicionamiento de la entidad.

### 4.7.1 Canales de comunicación interna

En el periodo 01 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, los canales internos han permitido dar un mayor alcance a las comunicaciones entre los colaboradores de la entidad, con el fin de lograr una cultura alineada a la misión y visión de ANLA, a partir de los siguientes canales habilitados:

- Correo electrónico
- Intranet
- Carteleras digitales
- Fondos de escritorio

- Instagram Interno
- Ronda Semanal

Por otro lado, se consolidó el espacio **SOMOS ANLA**, orientado a establecer una comunicación bidireccional entre la alta dirección y los colaboradores, con el fin de conocer sus inquietudes, socializar objetivos y metas que permitan alcanzar los logros, de acuerdo con los Plan Institucionales: Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan de Acción Institucional (PAI). En cada sesión se ha registrado una participación promedio de **700 colaboradores de la ANLA**.

## 4.7.2 Canales de comunicación externa

Durante este periodo, se continuo con la actualización de los canales de comunicación en servicio externo, con información creativa y de impacto, de esta manera posicionar los diferentes mensajes entre los grupos de valor de ANLA, a partir de los siguientes medios de comunicación:

- Página web
- Correo electrónico
- Redes sociales: Twitter (@ANLA\_Col), Facebook, YouTube, LinkedIn (en las tres últimas las cuentas se denominan Autoridad Nacional de Licencias Ambientales), Instagram y TikTok.
- Boletín mensual “ANLA al día”

Entre junio de 2023 y julio de 2024, la comunidad digital en redes sociales creció un **27,12%**. El 30 de junio de 2023, contábamos con **87.187 seguidores**, mientras que, al finalizar julio de 2024, el número ascendió a **110.836**. Este aumento se debe en parte a la incorporación de dos nuevas redes sociales, Instagram y TikTok, en septiembre y octubre de 2023, contribuyó al crecimiento general de nuestra comunidad digital. A través de contenidos informativos con avances y la gestión de la entidad, se divulgan en las redes sociales de la entidad, un promedio de 221 publicaciones mensuales, para un total de **3.925 publicaciones** en este periodo que han obtenido **4.137.590 impresiones**. A su vez, se ha aumentado la producción de contenidos multimedia en las redes sociales.

Por otro lado, con el fin de dar cumplimiento a la Política de Gobierno Digital, se han creado y publicado los micrositiros relacionados con las apuestas de la ANLA en Proyectos de Interés en Evaluación, Proyectos de Interés en Seguimiento, entre otros temas de interés. Para el periodo comprendido entre junio de 2023 a julio de 2024, la página web de la ANLA, ha recibido un total de **2.400.000 visitas**.

Finalmente, el Grupo de Comunicaciones dio visibilidad a la evaluación y seguimiento de aquellos proyectos, obras u actividades objeto de licenciamiento, permisos o trámites ambientales, de los diferentes sectores, con el fin de mostrar la gestión positiva de la entidad en materia de desarrollo sostenible y oportunidad en el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, que registraron positividad en las notas generadas en los diferentes medios de comunicación. Estas acciones y estrategias desarrolladas por el Grupo de Comunicaciones han impactado positivamente la imagen y reputación de la ANLA.

## 4.8 Control Disciplinario Interno

Respecto a las actividades realizadas entre el 01 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, la ANLA a través de la Oficina de Control Disciplinario Interno - OCDI, en el ejercicio de la función preventiva ejecutando actividades, con el fin de concienciar a los servidores públicos y contratistas frente a las conductas y el comportamiento que debe caracterizar a aquellos que ejerzan la función pública y presten servicios para el Estado.

De esta manera, se realizaron **mesas de relacionamiento con las dependencias de la ANLA**, con el fin de socializar las conductas recurrentes con incidencia disciplinaria, identificadas en el Diagnóstico de las investigaciones disciplinarias con miras a su prevención y conocer las acciones que han adelantado para mitigarlas, información que permitió a la Oficina Asesora de Planeación y al Comité de Conciliación precisar los riesgos generados para la entidad.

Durante el periodo, se han socializado las siguientes conductas:

**Tabla 52. Conductas socializadas por OCDI 2023-2024**

2023	2024
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de seguimiento y control.</li> <li>• No aplicación del manual de contratación.</li> <li>• Fuga de información.</li> <li>• Incumplimiento del manual de cobro persuasivo y coactivo.</li> <li>• No aplicación Ley 1010 de 2006 (Acoso laboral y otros hostigamientos).</li> <li>• Incumplimiento ley 734 de 2002.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Irregularidades en el control y seguimiento de licencias y otros trámites ambientales.</li> <li>• Incumplimiento al manual de contratación</li> <li>• Actos de corrupción.</li> <li>• Acoso laboral, violencia basada en género y discriminación.</li> <li>• Irregularidades en la gestión del procedimiento sancionatorio ambiental.</li> </ul>

*Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno - ANLA*

Adicionalmente, respecto de la estrategia de sensibilización, se han realizado las siguientes actividades:

**Tabla 53. Actividades estrategia de sensibilización**

2023	2024
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 semana de control disciplinario interno</li> <li>• 6 sesiones de comportamientos básicos de los servidores públicos</li> <li>• 2 sesiones de sensibilización de conflicto de intereses</li> <li>• 1 sesión de prevención de contrato realidad</li> <li>• 1 sesión de capacitación sobre reservas presupuestales</li> <li>• 2 videos de responsabilidad disciplinaria publicados</li> <li>• 3 sesiones de sensibilización con gremios sobre la prevención de la corrupción</li> <li>• 1 cartilla sobre el proceso disciplinario publicada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 semana de control disciplinario interno</li> <li>• 3 sesiones de comportamientos básicos de los colaboradores</li> <li>• 1 sesión de sensibilización con gremios sobre la prevención de la corrupción</li> <li>• 2 jornadas de prevención de actos de corrupción a los colaboradores</li> <li>• 1 sesión de prevención de contrato realidad</li> <li>• 2 videos de responsabilidad disciplinaria publicados</li> <li>• 1 encuesta de percepción de la política aplicada</li> </ul>

- 1 ejercicio de divulgación de temáticas relacionadas con el control disciplinario

*Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno - ANLA*

En el mismo marco, se adelantan de manera conjunta con el Grupo de Gestión Humana jornadas de capacitación dentro de las sesiones de inducción a los nuevos colaboradores, se refuerzan los comportamientos básicos de los servidores públicos a partir de la capacitación respecto a sus derechos, deberes y prohibiciones en el ejercicio de sus funciones, se divulga la línea de ética a través de capacitaciones, conversatorios y mediante redes sociales de la entidad.

Se destaca que, a través de la Resolución 001423 del 6 de julio de 2023, la ANLA adoptó el **Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación** en el lugar de trabajo de la Autoridad, en este sentido, se han realizado **2 ejercicios de divulgación** del protocolo mediante los canales internos de la entidad, **8 sesiones de socialización** del protocolo en inducciones, sesiones magistrales y **con las dependencias**. Adicionalmente, se estableció la encuesta de satisfacción del protocolo y la ruta de atención con sus respectivos indicadores, se publicó el manual de primeros auxilios, se hizo seguimiento psicosocial a las víctimas de estas conductas y se ejecutaron reuniones trimestrales con el equipo interdependencia para fomentar la adopción del protocolo.

En este sentido, la entidad a través de la OCDI ha cumplido con los planes de acción definidos para la prevención de faltas disciplinarias y del protocolo en el periodo mencionado de la siguiente manera:

*Tabla 54. Planes de acción definidos para la prevención de faltas disciplinarias y del protocolo*

	Política de Prevención de Faltas Disciplinarias	Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia y discriminación
2023	100%	100%
2024	56,80%	51,30%

*Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno – ANLA*

Desde la función sancionatoria, se adelantaron las actuaciones disciplinarias que demandan de las siguientes labores:

- Se recibieron **93 noticias disciplinarias**, con ocasión de quejas, anónimos, informes de diferentes entes de control o dependencias de la ANLA, así como de manera oficiosa.
- Se expidieron **48 autos de archivo**, tanto de indagaciones preliminares como de investigaciones disciplinarias.
- Se remitieron **10 expedientes** por competencia a la Procuraduría General de la Nación, Corporaciones Autónomas Regionales y otros entes, según el caso.

Cabe resaltar que toda decisión disciplinaria implica la realización de audiencias, dentro de las cuales se practican pruebas, se escuchan a los investigados en versión libre o a sus defensores en alegatos de conclusión y/o se resuelven nulidades planteadas o de oficio.

- Se expidieron **68 autos de pruebas** dentro de los cuales se decretaron testimonios, visitas administrativas, solicitudes de información a las demás dependencias de la ANLA, así como a entidades públicas y privadas.
- Las actuaciones disciplinarias de trámite, tales como la práctica de pruebas, resolución de recursos, resolución de nulidades, aperturas de indagación preliminar, aperturas de investigación disciplinaria, entre otros, arroja un total de **252 actuaciones disciplinarias** realizadas en la vigencia.
- Las actuaciones disciplinarias interlocutorias, tales como los archivos definitivos, los pliegos de cargos, entre otros, arrojan un total de **48 actuaciones disciplinarias realizadas** en la vigencia.
- Se practicaron **424 declaraciones bajo la gravedad de juramento, 10 inspecciones disciplinarias y 11 ratificaciones de queja**; todas con el fin de lograr la verdad real de los hechos materia de investigación, que llevaran al despacho a determinar tanto lo favorable, como lo desfavorable para los investigados.

Adicionalmente, se trabajó en la digitalización y conformación física de los expedientes cumpliendo con el procedimiento disciplinario establecido en el **artículo 116 del Código General Disciplinario** y de acuerdo con lo establecido por el Grupo de Gestión Documental.

## 4.9 Evaluación y Mejora

### 4.9.1 Sistema de Control Interno

La entidad ha implementado el Sistema de Control Interno -SCI, el cual es valorado de manera semestral por todas las dependencias responsables de la implementación de los controles. Con corte a junio 30 de 2024, la evaluación de dicho sistema alcanzó el **97.2%**.

En relación con el detalle de los componentes del SCI, el resultado es el siguiente:

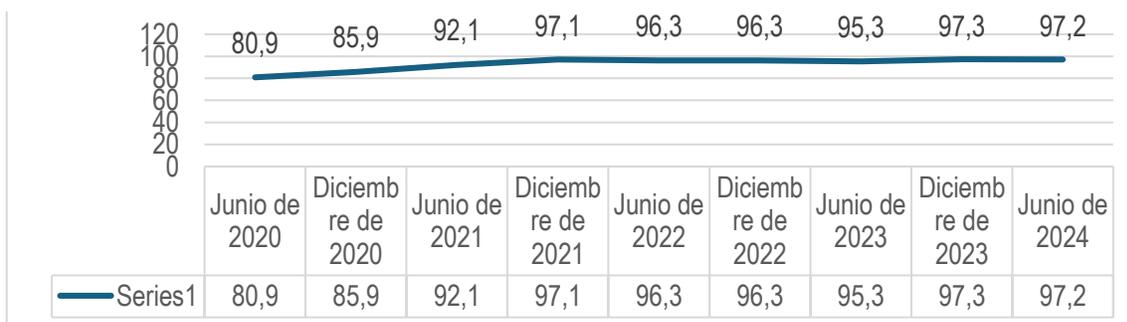
*Tabla 55. Calificación componentes SCI*

Componente	% por componente
Ambiente de control	94%
Evaluación de riesgos	100%
Actividades de control	96%
Información y comunicación	96%
Monitoreo	100%

*Fuente: Oficina de Control Interno – ANLA*

La evaluación semestral del Sistema de Control Interno-SCI se realiza desde la vigencia 2020 y para ello se implementó la herramienta definida por el DAFP, posterior a esto la entidad ha realizado las mediciones correspondientes con los siguientes resultados:

**Gráfica 47. Comportamiento de la evaluación del SCI**



Fuente: Oficina de Control Interno – ANLA

## 4.9.2 Plan de Mejoramiento CGR

Con corte a junio 30 de 2024, la entidad tiene **vigentes 16 acciones suscritas** como resultado de las siguientes actuaciones adelantadas por la Contraloría General de la República, el avance porcentual es del **63.95%**.

**Tabla 56. Distribución por dependencia Plan de Mejoramiento CGR**

Auditoría	No. acciones
Cumplimiento a las Sentencias Arroyo Bruno SU698/17 y Cerrejón T614/19	4
Cumplimiento FONAM Vigencias 2021 a junio 2023. Acciones a cargo de ANLA.	6
Auditoría Financiera Vigencia 2022	2
Cumplimiento al Objeto de Control – Licencia Ambiental Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo -PHEQ-	2
Denuncia SIPAR 298290	2
Total general	16

Fuente: Oficina de Control Interno – ANLA

En relación con la efectividad en la vigencia 2024 se han realizado **36 evaluaciones** de las cuales se han **cerrado 35**, lo que **equivale al 97.2 %**. La acción que no fue efectiva fue reformulada y hace parte del cuadro anterior dado que, al ser reformulada, ingresa como vigente.

## 4.9.3 Plan de Mejoramiento Interno

Con corte al 30 de junio de 2024, la entidad tiene vigentes **45 acciones en el plan de mejoramiento interno**, las cuales corresponden a las auditorías internas realizadas por la tercera línea de defensa y acciones

formuladas por las dependencias como resultado de procesos de autoevaluación. El avance porcentual de las acciones es del **30%** y se clasifican por dependencias de la siguiente manera:

*Tabla 57. Distribución por dependencia Plan de Mejoramiento Interno*

Dependencia	No. de acciones
Comunicaciones	2
Grupo de Atención al Ciudadano	5
Grupo de participación ciudadana	1
OAJ - Grupo de actuaciones sancionatorias ambientales	3
OAJ - Grupo de cobro coactivo	1
Oficina Asesora Planeación	9
Oficina de Tecnologías de la Información	6
SAF - Grupo de Gestión Contractual	1
SAF - Grupo de Gestión Documental	7
SAF - Grupo de Gestión Humana	7
Subdirección de Evaluación de Licencias	2
Subdirección de Seguimiento de Licencias	1
<b>Total</b>	<b>45</b>

*Fuente: Oficina de Control Interno – ANLA*

En relación con la efectividad en la vigencia 2024 se han realizado **69 evaluaciones** de las cuales se han **cerrado 64**, lo que equivale al **92.7%**. Las acciones que no fueron efectivas fueron reformuladas y hacen parte del cuadro anterior dado que, al ser reformuladas, ingresan como vigentes



## Autoridad Nacional de Licencias Ambientales



[www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)

 **Facebook**  
@ANLACol

 **X**  
@ANLA\_Col

 **Instagram**  
ANLA\_Col

 **Youtube**  
@ANLA\_Col - Autoridad  
Nacional de Licencias  
Ambientales

 **LinkedIn**  
Autoridad Nacional de  
Licencias Ambientales

 **Tik Tok**  
anla\_col